Biblioteca de Historia

Enrique Ayala Mora

ECUADOR DEL SIGLO XIX

Estado Nacional, Ejército, Iglesia y Municipio

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL

Enrique Ayala Mora

ECUADOR DEL SIGLO XIX

Estado Nacional, Ejército, Iglesia y Municipio

Biblioteca de Historia / 30

Biblioteca de Historia

La Biblioteca de Historia ecuatoriana nació con el propósito de poner a disposición de investigadores y público interesado un conjunto de clásicos de la historiografía nacional, escritos entre las últimas décadas del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, cuyas ediciones originales estaban agotadas. Los primeros nueve volúmenes de la colección plasmaron esta intención original y llenaron una sentida ausencia bibliográfica. A partir del décimo volumen, la colección cambió de rumbo e incluyó la presentación de investigaciones históricas realizadas entre los años ochenta y noventa, sobre una variedad de temas específicos y épocas diferentes. La colección se nutrió de volúmenes inspirados en una pluralidad de enfoques y niveles de discusión académica, que reflejan en buena medida el clima historiográfico nacional y las contribuciones de algunos destacados ecuatorianistas.

La segunda época de esta colección editorial busca contribuir al debate historiográfico nacional, y al de la región andina, desde una perspectiva de renovación temática y metodológica. La colección incluye la publicación de investigaciones de reconocido mérito académico, inscritas en los ámbitos de la historia social, económica, política, cultural, o que adopten un enfoque interdisciplinario. La colección está abierta para publicar estudios sobre diversos períodos históricos, provenientes tanto del medio académico nacional como extranjero. Esta segunda época presenta además una renovación en el diseño editorial de la colección.

Guillermo Bustos,
editor

Enrique Ayala Mora

ECUADOR DEL SIGLO XIX

Estado Nacional, Ejército, Iglesia y Municipio

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

CORPORACIÓN
EDITORA NACIONAL

Quito, 2011

CORPORACIÓN
EDITORA NACIONAL

BIBLIOTECA DE HISTORIA
volumen 30

Editor de la colección: Guillermo Bustos

Ecuador del siglo XIX
Estado Nacional, Ejército, Iglesia y Municipio
Enrique Ayala Mora

Primera edición
ISBN Corporación Editora Nacional: 978-9978-84-558-5
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador: 978-9978-19-469-0
Derechos de autor: 035641 • Depósito legal: 004608
Impreso en el Ecuador, julio de 2011

© *Corporación Editora Nacional*, Roca E9-59 y Tamayo
apartado postal: 17-12-886, Quito, Ecuador
teléfonos: (593 2) 255 4358, 255 4558, 255 4658 • fax: ext. 12
cen@cenlibrosecuador.org • www.cenlibrosecuador.org

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Toledo N22-80
apartado postal: 17-12-569, Quito, Ecuador
teléfonos: (593 2) 322 8085, 299 3600 • fax: (593 2) 322 8426
uasb@uasb.edu.ec • www.uasb.edu.ec

Impresión: Editorial Ecuador, Santiago Oe2-131 y Versalles, Quito
Supervisión editorial: Jorge Ortega • Diagramación: Sonia Hidrobo • Corrección de textos: Santiago Vizcaíno • Diseño de cubierta: Raúl Yépez • Ilustración de portada: El Palacio Arzobispal y la Casa Municipal. Pinturas anónimas de la primera mitad del siglo XIX. Archivo Museo Nacional del Ministerio de Cultura del Ecuador • Fotos: Edwin Navarrete.

Contenido

Prefacio 11

1. Estado, nación y poder político en el primer período republicano

Algunos conceptos básicos
Estados nacionales 17
Naciones y pueblos 19

El proyecto nacional criollo
Las raíces 21
El Estado Oligárquico Terrateniente 23
Nación, estado y sociedad 25

Regionalización y enfrentamiento oligárquico
Regiones y conflictos 30
Departamentos, autonomías y federalismo 33
Consolidación del Estado central 35
Las últimas décadas del siglo XIX 36

Estructura institucional del Estado
División de poderes 40
Provincias, municipios e instituciones locales 42
Orden, represión y formación moral 44
Centralización, modernización y enfrentamientos 46

Representación y fuerzas políticas
Corporativismo y exclusión 48
Elecciones e institucionalidad política 50

Orden y libertad 53
Papel del caudillo 56
Los iniciales partidos políticos 57

Sistema fiscal y deuda externa
Los presupuestos estatales, egresos e ingresos 60
La deuda pública 64
Reformas fiscales 66
Hacia fines de siglo 69

2. El Ejército en la etapa de establecimiento del Estado ecuatoriano (1830-1859)

Introducción 73
Fundación del Estado (1830-1859) 75

Estado Oligárquico Terrateniente y fuerza pública
El "Ejército nacional" 76
"Necesidad" del Ejército 81
"Institucionalización" del Ejército 91

Organización del Ejército y la milicia
Estructura del Ejército 95
Equipamiento e instalaciones 109
Las milicias 116

Integración y funcionamiento
Reclutamiento y composición 121
Formación castrense 127
Servicio, escalafón y retiro 131
Justicia militar 141

Financiamiento del Ejército
Presupuestos militares 147
Salarios y remuneraciones 152
Las pensiones 155

Relaciones con la sociedad
Los cuarteles y la recluta 163
Revueltas castrenses 166

3. La relación Iglesia-Estado en el Ecuador del siglo XIX

Antecedentes 189
La Iglesia en el Estado Colonial 189
La Independencia 192

Iglesia y Estado 193
La "necesidad" de la Iglesia 193
El Concordato colombiano y su vigencia 194
El Patronato en los años de la fundación del Estado 195
Estado e Iglesia, el debate 197

Una relación conflictiva
Las reformas garcianas 199
Caracteres del Concordato garciano 202
Los conflictos finiseculares 205
Un nuevo Concordato, el clero y la acción política 209
La postura del Vaticano 211

Conclusión 212
El "Liberalismo Teológico" 213

4. El Municipio en el siglo XIX

Introducción 221

¿Qué eran los municipios? 222

Composición social 225
Integración de los municipios 225
La representación 225

Organización 226

Atribuciones 228
Administrativas 228
Impositivas 229
Económicas 229
Policiales 230
En educación y beneficencia 231

En obras públicas 232

Financiamiento 233
Propiedades y capitales en mutuo 233
Rentas municipales 233
Contribución subsidiaria 233
Impuestos municipales 235

Relaciones del municipio con el Estado central 235

Relaciones del municipio con las comunidades indígenas 237

Conclusión 238

Bibliografía 241

A Cecilia Durán Camacho,
entrañable amiga, colega
y colaboradora.

Prefacio

Para entender la historia del Ecuador del siglo XIX es necesario conocer sus instituciones fundamentales. Sin embargo, ha habido muy poca investigación sobre ellas. Se ha escrito bastante sobre batallas y guerras civiles, pero no se ha estudiado a la Fuerza Armada como institución, su composición social y funcionamiento. Se ha dado una extensa polémica sobre las relaciones Iglesia-Estado, pero, más allá del debate confesional, no se ha dado al fenómeno una explicación estructural. Se han escrito muchas monografías locales, pero apenas si se ha tratado de entender a los municipios como instancias descentralizadas del Estado ecuatoriano. Sobre la naturaleza del propio estado, de la lucha política y sobre la cuestión nacional hay muy pocos trabajos. Este libro se propone aportar en esos campos de la historiografía nacional, a partir de un conjunto de textos escritos sobre esos temas.

Hace treinta años, en 1978, se publicó mi libro *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador.*[1] La obra fue producto de una investigación realizada en la Universidad Católica, una institución que el genio de Hernán Malo González había puesto a la cabeza de la renovación de los estudios ecuatorianos. El libro no era un producto aislado, formaba parte de una serie de publicaciones sobre Ciencias Sociales que se habían dado en varios centros académicos del país y que se proponían renovar las visiones tradicionales de la Historia del Ecuador y América Latina. En su "anotación preliminar" decía: "Mientras en otros campos de la cultura, desde hace ya varias décadas, las fracciones dominantes modernas, los grupos medios, e incluso ciertos sectores populares, han hallado vehículos de expresión ideológica; el estudio e interpretación de la vida pasada de nuestro país, han sido relegados a los cenáculos atestados de los dueños y usufructuarios del pasado". Y añadía luego: "Solo

1. Enrique Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador,* Quito, EDUC, Ediciones de la Universidad Católica, 1978.

en los últimos años se ha intentado una reinterpretación de la historia nacional desde una perspectiva que dé cuenta de las reales contradicciones que se ocultan detrás de la versión tradicional del desenvolvimiento de la sociedad ecuatoriana".

Al definir su carácter decía: "Este libro quiere ser un pequeño, pero seguro paso en esta línea. Está escrito sin pretensiones de erudición y con la finalidad básica de servir a los universitarios. Como profesor joven de una asignatura joven, he sentido la necesidad que se manifiesta a varios niveles, de presentar a los alumnos nuevos materiales de análisis. Así pues, aunque se aportan nuevos datos e interpretaciones, mi intención como autor es eminentemente didáctica". Concluía indicando que el libro era "una invitación al diálogo, y la discusión".

El libro apareció con un texto de contratapa redactado por Fernando Velasco Abad, una de las mentes más lúcidas del Ecuador, que en pocos meses moriría trágicamente. "En suma –decía– el manejo de las categorías adecuadas, la profunda investigación basada en fuentes primarias y la capacidad para hacer avanzar el análisis por entre el conjunto de informaciones, hacen de este libro de Enrique Ayala, un texto fundamental para la comprensión del Ecuador moderno". Esas palabras anticiparon el éxito editorial de la obra, que se transformó pronto en lectura de muchos interesados en nuestra realidad, y en sujeto de un debate sobre nuestra historia política. Todo ello me llevó a un compromiso académico. En pocos años, junto con varios de los autores de la renovación historiográfica nacional, nos reunimos para diseñar la *Nueva Historia del Ecuador*.[2]

Lucha política y origen de los partidos en Ecuador fue reeditado en tres ocasiones.[3] Ya en la primera edición había indicado: "este no es un trabajo terminado, sino un trabajo comenzado". Y en las posteriores ediciones advertí: "Desde cuando lo envié a la imprenta por primera vez, fui conciente de sus limitaciones y vacíos. Con el paso del tiempo, a la luz de nuevas investigaciones personales y de otros académicos, han ido quedando cada vez más claras sus deficiencias.

Al referirme a algunos temas del libro que debían ser acotados mencionaba tres: "Primero, el carácter regionalizado de la economía ecuatoriana en el siglo XIX, como se ha planteado en los últimos años. Segundo, una caracterización más exacta de la clase dominante costeña que no puede ser calificada en su conjunto como 'burguesía'. Es preciso hacer aquí una distinción entre la clase terrateniente precapitalista de la Costa

2. La obra en 15 volúmenes se preparó desde 1982, se lanzó en 1988, y terminó de editarse en 1995. Apareció en coedición de la Corporación Editora Nacional y Grijalbo. Se han realizado varias reimpresiones y se prepara una segunda edición actualizada.
3. La segunda, tercera y cuarta edición la realizó la Corporación Editora Nacional en conjunto con el Taller de Estudios Históricos, TEHIS, en 1982, 1985 y 1988, respectivamente.

y la burguesía comercial y bancaria propiamente dicha. Tercero, un tratamiento más completo sobre el carácter del Estado decimonónico, sus relaciones con las clases dominantes y sus formas de expresión local y regional".

Por años he pensado que esos siguen siendo grandes interrogantes de nuestra historia decimonónica. La obra fue, pues, definitoria en mis preocupaciones profesionales, y, por ello, ya por tres décadas, he trabajado principalmente sobre historia política del siglo XIX, sus actores e instituciones. En estos años he escrito numerosos trabajos al respecto, en los que he tratado de avanzar sobre los cabos sueltos del libro, he profundizado varios de sus aportes, y he trabajado en nuevos temas. Por ello, al cabo de estos años, con el trabajo acumulado, asumí el compromiso de preparar una nueva publicación sobre las principales instituciones políticas decimonónicas: el Ejército, la Iglesia y los municipios. El resultado es este libro, que preparé desde el año 2004.

He incorporado en esta obra cuatro trabajos de carácter complementario. El primero se propone ofrecer una visón general sobre el estado, la cuestión nacional y el poder político en el Ecuador del siglo XIX. Lo he preparado especialmente como introducción para este libro, aunque varias ideas y hasta párrafos vienen del libro *Lucha política*. En ese nuevo trabajo discuto varias de mis proposiciones anteriores, amplío o rectifico otras, y desarrollo algunos aspectos que han surgido como relevantes en las pasadas tres décadas. También he reafirmado algunas ideas sobre el proyecto nacional criollo que prevaleció luego de la Independencia. Así, he hecho varias apostillas, en alguna medida polémicas, a varios colegas que han escrito sobre temas afines. El texto lo escribí como un proyecto del Fondo de Investigaciones de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, como una introducción general a los temas que este libro enfrenta.

El segundo texto tiene una historia larga. En 1983-1984 participé en una investigación de la Universidad de las Naciones Unidas, dirigida por Malcolm Deas.[4] Como aporte a un seminario realizado en Ipiales preparé un primer informe.[5] En esta fase conté con la colaboración de Sonia Fernández y Guadalupe Soasti, que realizaron, junto conmigo, una extensa labor de recolección y sistematización de información. Al cabo de más de dos décadas de haber buscado el tiempo necesario para retomar el trabajo, presenté el proyecto de completarlo al Fondo de Investigaciones de la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. En más de un año de labor entre 2006 y 2007, pude concretar este viejo

4. Malcolm Deas, "The Military in Selected Countries of Spanish America: the development of its Internal Role", Project, 1983.
5. Enrique Ayala Mora, "El Ejército en el nacimiento del Estado ecuatoriano", ponencia, Universidad de las Naciones Unidas, Tokio, 1984, 46 pp.

sueño y concluir el texto que ahora se publica. La versión que aquí se presenta es sustancialmente distinta y mucho más extensa que el informe original, puesto que es fruto de un trabajo adicional significativo y contiene numerosas reformulaciones y añadidos. Además de completar la investigación y redacción, se han reajustado y completado los gráficos y cuadros que se anexan.[6]

El tercer texto es fruto de mi trabajo especializado en la docencia de posgrado. Lo escribí inicialmente como un ciclo de exposiciones en el primer programa de maestría en Historia Andina, que dirigí en Flacso Quito en los años 1983-1985. Luego lo revisé y amplié para ofrecer una lectura complementaria a mis alumnos de la Maestría en Historia de la Universidad del Valle en 1992. Esa versión, que incluyó varios recuadros preparados con textos del libro *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador,* se publicó en la revista *Procesos.*[7] Luego se publicó en una antología de textos históricos.[8] Se la publica aquí con pequeñas correcciones de redacción.

El cuarto y último texto fue, digámoslo de alguna manera, inducido. Guillermo Bustos, con quien hemos compartido la responsabilidad de editar la revista *Procesos* desde 1991, cuando íbamos a iniciarla, me insistió que debería revisar mis notas sobre el municipio en el siglo XIX para incluirlo en la sección "Conferencia" de la publicación periódica. En efecto, fue originalmente una conferencia para la Maestría de Historia Andina, que luego, en 1989, la sustenté ante el personal del Plan Maestro del Centro Histórico de Quito. La versión que aquí se publica es la que sustenté en esta última ocasión. Su transcripción revisada se publicó en la revista.[9]

Estos trabajos realizados a lo largo de varias décadas han contado con la colaboración y apoyo de muchas personas. No me será posible, por ello, agradecer en forma individual a todas ellas. Cumplo, en consecuencia, con el grato deber de expresar mi reconocimiento colectivo. Pero en este caso debo hacer una mención en particular. Siento la especial obligación de darle las gracias a Cecilia Durán, no solo por su apoyo para

6. Una parte de los cuadros fue elaborada en 1983-1984. En 2006 se han revisado varios de ellos y se han formulado otros. Los gráficos los preparé en esos mismos años iniciales. En 2006 fueron rehechos y levantados en computadora.
7. Enrique Ayala Mora, "Las relaciones Iglesia-Estado en el Ecuador del siglo XIX", en *Procesos: revista ecuatoriana de Historia,* No. 6, II semestre 1994, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/TEHIS/Corporación Editora Nacional, p. 91.
8. El artículo se publicó en: Jorge Núñez, comp., *Antología de Historia,* Quito, Flacso/ILDIS, 2000. (En la impresión original, por un lamentable descuido de edición, los textos de los recuadros aparecieron mezclados con los del artículo, de modo que resultaba inentendible. Ante mi protesta, los editores hicieron una nueva impresión, pero lamentablemente, la original siguió en las librerías).
9. Enrique Ayala Mora, "El municipio en el siglo XIX", en *Procesos: revista ecuatoriana de Historia,* No. 1, II semestre 1991, Quito, Corporación Editora Nacional, p. 69.

algunos de los trabajos que componen este libro, sino por su cariño, por su dedicación y entrega a tareas comunes que nos unieron durante años. Fue mi alumna, mi colaboradora en las labores de historiador y parlamentario, excelente investigadora, cuidadosa supervisora editorial de algunas de mis publicaciones y, sobre todo, compañera entrañable en la obra de la Universidad Andina Simón Bolívar. Este libro, que recoge un puñado de su generosidad y sentido del trabajo, está dedicado a ella y a su memoria.

Han colaborado conmigo en varias etapas de la formulación de los textos que se agrupan en esta obra Wilson Miño, Sonia Fernández y Guadalupe Soasti. Guillermo Bustos ha alentado varias de mis inquietudes. En el trabajo con los textos he recibido el apoyo de Mónica Izurieta, Jorge Ortega, Grace Sigüenza y Ana María Canelos. En las labores de preparación editorial han participado Raúl Serrano y también el equipo de la Corporación Editora Nacional, especialmente Sonia Hidrobo, que realizó la compleja tarea de la diagramación. Por fin, quiero una vez más agradecer a Magdalena y a mis hijos, por el apoyo que han dado a éstos, como a todos mis trabajos académicos, que reiteradamente les roban el tiempo que debería estar dedicado a la vida de familia.

Espero que este nuevo libro sobre el Ecuador del siglo XIX aporte a investigaciones futuras y aliente el debate sobre nuestra identidad y sobre el destino de los proyectos nacionales de nuestro país. Como trabajos anteriores, entre ellos el de hace tres décadas, éste también es "una invitación al diálogo, y la discusión".

Enrique Ayala Mora
Quito, diciembre de 2008

1

Estado, nación y poder político en el primer período republicano

ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS

Estados nacionales

Sobre el carácter y funcionamiento del estado y las formas de dominación política prevalecientes en el Ecuador a inicios de su vida republicana autónoma se conoce poco. Además de algunos ensayos de la historiografía tradicional, apenas si hay cuatro o cinco publicaciones que se refieren a este asunto.[1] Y esto se debe no solamente a la tendencia biográfico-legalista de los historiadores tradicionales, sino también a dificultades objetivas, ya que la investigación de esos temas demanda un gran esfuerzo de reflexión teórica, de búsqueda original de explicaciones necesariamente inéditas, y de manejo de fuentes documentales de primer grado antes no estudiadas. Este texto pretende aportar a la discusión del tema enunciado, mediante la sistematización de varios trabajos anteriores y de nuevas investigaciones y reflexiones.

En la historiografía tradicional se dio siempre por descontado que el Ecuador nació en 1830 como un estado nacional ya constituido y que como tal ha evolucionado hasta hoy. En una obra sobre identidad nacional me esforcé por establecer los elementos básicos de esa visión:

> Se nos ha dicho que la nación ecuatoriana existió desde el origen de los tiempos, que tuvo su auge inicial en el Reino de Quito de los legendarios

1. Entre esos trabajos pueden citarse: Enrique Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador,* Quito, Corporación Editora Nacional/TEHIS, 1988; Rafael Quintero, "El carácter de la estructura institucional de representación política en el Estado ecuatoriano del siglo XIX", en *Revista de Ciencias Sociales,* No. 7-8, Quito, 1978; Rafael Quintero L., Erika Silva Ch., *Ecuador, una nación en ciernes,* 3 tomos, Quito, Abya-Yala, 1991; Silvia Vega, *Ecuador: crisis políticas y Estado a inicios de la República,* Quito, Abya-Yala/Flacso, 1991.

> shyris, que fue conquistada por los incas y luego por los españoles, que fue colonia por casi tres siglos y se independizó luego en una gesta libertaria. Nos han ensañado también que el Ecuador paulatinamente se ha ido constituyendo como una comunidad cultural mestiza donde indios y negros iban incorporándose hasta lograr la homogeneidad. Hemos aprendido, en fin, que el destino del Ecuador es ser país amazónico, pero que una historia de agresiones del Perú, nos ha arrebatado buena parte del territorio patrio.[2]

La realidad de nuestro país, empero, ha ido cuestionando esa visión y ha llevado a un replanteamiento de nuestro sentido nacional. Ahora sabemos que, como sucedió con los demás casos, el Ecuador es un Estado-Nación que no existió siempre. Tuvo un origen histórico. Desde esta perspectiva, la fundación del Estado del Ecuador fue solo un hito, desde luego importante, de la constitución nacional de nuestro país, que ciertamente es un largo y complejo proceso histórico plagado de enfrentamientos, ambigüedades y contradicciones.

Se ha discutido mucho sobre qué es una nación o un estado nacional. Hay una extensa bibliografía al respecto en el ámbito académico mundial y latinoamericano. En un estudio de inicios de los años setenta, Juan Valdano establecía dos formas de explicar la nación. "La primera se refiere a factores que van configurando un pueblo a través del tiempo, como su primigenia herencia genética, la lengua, las tradiciones, el conjunto de sus instituciones, la religión, todo ello sumado al ámbito físico o territorio donde han vivido ancestralmente y donde se hallan enterrados sus antepasados..."[3] La otra es "concibiéndola como un lastre de actitudes humanas y formas de vida que un pueblo ha ido acumulando a través de su evolución histórica".[4] Desde luego que existen otras muchas formas, pero no vamos aquí a enumerarlas. Apenas podemos mencionar el tema como una cuestión inicial.

Tradicionalmente se considera a la nación como una comunidad históricamente desarrollada de tradiciones, cultura, lengua y objetivos comunes. Esa comunidad tiende también a ser vista como unidad geográfica, es decir, ubicada en un territorio. A estos elementos humanos, psicológicos, culturales y territoriales debe añadirse el económico.[5] La nación se configura y consolida cuando los lazos económicos, principalmente el mercado, coadyuvan a integrarla.[6] Varios estudiosos han tra-

2. Enrique Ayala Mora, *Ecuador, Patria de todos*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/ Corporación Editora Nacional, 2004, p. 109.
3. Juan Valdano, *Identidad y formas de lo ecuatoriano,* Quito, Eskeletra Editorial, 2005, pp. 442-443.
4. *Ibíd.*, p. 443.
5. Cfr. Ayala Mora, *Ecuador, Patria de todos,* p. 110.
6. Este elemento ha sido enfatizado principalmente por el marxismo. Entre los estudios marxistas sobre la cuestión nacional el que ha tenido quizá más influencia en diversas corrientes es el de Stalin (Cfr. José Stalin, *El marxismo y la cuestión nacional*, Barcelona, Anagrama, 1977).

tado de hallar una definición más simple y general. Benedict Anderson la concibe como una "comunidad imaginada".[7] Este concepto, ahora ampliamente aceptado, destaca sobre todo que la nación es un fenómeno de conciencia colectiva. Otro elemento que ahora se acepta muy generalizadamente es que las naciones modernas tienen un origen histórico. Surgieron como un fenómeno de la modernidad europea. Sus antecedentes se desarrollaron junto con el avance del capitalismo en Europa desde el siglo XVI hasta el siglo XIX, que fue el del auge de los nacionalismos y las naciones.[8]

Hablar de naciones aisladamente, empero, no es posible. No hay naciones sin una base estatal concreta y sin un esfuerzo consciente por crearlas y desarrollarlas, que se da desde el poder estatal y quienes lo controlan. Esto quiere decir simplemente que, al revés de lo que se enseña comúnmente, los estados van "creando" o consolidando las naciones.[9] El desarrollo histórico de las naciones en el mundo moderno está sujeto al de los estados. Es un proceso complejo en el que la acción del poder constituido es importante, al mismo tiempo que la presencia de los pueblos. Por ello es que no podemos hablar de los dos elementos separados, sino de estados-nación o estados nacionales. No hay naciones sin base estatal. Pero si bien tiene varias características comunes, el fenómeno nacional no fue igual en todas partes, ni quedó confinado a Europa. La constitución de las naciones se extendió a otras latitudes del planeta, asumiendo formas distintas y específicas en cada realidad. En América Latina tienen una rica y ya larga trayectoria también.

Naciones y pueblos

De lo afirmado no puede deducirse que las naciones como "comunidades imaginadas" sean obras artificiales de la represión o de la burocracia, creadas sin la acción de los pueblos. Al contrario, precisamente porque son comunidades, su base social es real. Las naciones más sólidas son aquellas en donde la participación de los pueblos ha sido más activa y profunda. El estado encuentra muchas veces en las gentes, en su propia base popular, los elementos nacionales que desarrolla. Las élites que dominan los estados-nación han encontrado los rasgos de las culturas populares y los han incorporado a la cultura oficial. Es así como en muchos casos, leyendas populares, tradiciones regionales, prácticas locales se han convertido en ejes de las naciones modernas, en lo que se denomina el "imaginario nacional". Los estados-nación más sólidos, con

7. Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen de la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
8. Cfr. Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1991.
9. Tomás Pérez Vejo, *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*, Oviedo, Ediciones Nobel, 1999, p. 129.

más raíces, son aquellos en los que la acción estatal ha logrado recoger rasgos profundos de las culturas populares y los ha transformado en elementos de la comunidad nacional. Ese es el caso de los idiomas regionales que por acción del estado han pasado a ser idiomas nacionales. Hay una frase que es muy decidora, sobre todo para el tema que nos ocupa: "un idioma es un dialecto con un ejército detrás".[10] Esto implica la convergencia de dos elementos. De un lado, la existencia de un dialecto como expresión cultural de un pueblo. Y de otro lado, la acción del estado a través del ejército, para imponerlo como idioma oficial de un país.

Luego de la Independencia, en la América Española del siglo XIX, los estados adoptaron el castellano o español como idioma oficial, aunque, en algunos casos, la mayoría de la población hablaba lenguas indígenas. Con el tiempo, justamente la acción estatal logró imponer el idioma oficial como dominante. Lo hablan prácticamente todos los habitantes y se usa como vehículo de relación entre las diversas culturas.[11]

Desde luego, aunque muy importante, el idioma no es el único elemento nacional. El fenómeno nacional es complejo y en cada caso se constituye por la articulación de elementos de diverso peso y presencia. Lo que sí es común a todos los estados-nación modernos es que son conglomerados políticos y culturales con una "comunidad de destino", es decir una conciencia de que, más allá de sus diversidades y conflictos internos, participan de un gran objetivo nacional común. Este objetivo no solamente afirma un "nosotros" como expresión de identidad colectiva. También enfrenta al "otro" o a los "otros" como enemigos o inferiores, como distintos y excluidos. Este elemento, que trae consigo una negación y una afirmación, es a veces crucial en la consolidación de los estados-nación.

Cuando en la investigación histórica hablamos de estados-nación en el siglo XIX, manejamos varios conceptos de estado, a veces simultáneamente. Pero en todo caso, en términos generales, nos referimos a una realidad en que un conjunto de personas está sujeto a una autoridad soberana dentro de un territorio. Los elementos fundamentales de los estados son, pues, el conjunto de ciudadanos y ciudadanas, es decir el "pueblo", y la autoridad.[12] Los estados tienen soberanía, es decir independencia para mantener control sobre el territorio y organizar la socie-

10. *Ibíd.*, p. 48.
11. Al cabo de más de un siglo, las sociedades latinoamericanas han empezado apenas a revalorizar y promover los idiomas ancestrales que se han mantenido por la resistencia de los pueblos indígenas. Pero el castellano seguirá siendo el idioma para la comunicación de los ecuatorianos entre nosotros y con un gran número de pueblos del mundo, entre ellos casi todos los latinoamericanos.
12. Un conocido diccionario jurídico define al estado como "un pueblo y un territorio regidos por un poder supremo" (Guillermo Cabanellas, *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual,* Buenos Aires, Edit. Heliasta, 1997).

dad. En su funcionamiento conservan un monopolio de la fuerza pública a través de los ejércitos y las policías. Al mismo tiempo controlan a la comunidad nacional mediante la emisión de leyes y otras normas. También administran la vida pública manteniendo los sistemas educativos y otros servicios; promueven y controlan las comunicaciones y la cultura, para lo cual imponen como oficiales los idiomas de las élites dominantes. Los estados dirigen las sociedades, organizan la autoridad mediante la represión y el consenso, reproduciendo y consolidando el poder social, es decir expresando la dirección política de los grupos de poder socioeconómico. Vistos desde este ángulo, los estados nacionales son siempre profundamente contradictorios.

Con las consideraciones propuestas como base, podemos afirmar que la historia de los estados-nación está dominada por diversos niveles de contradicciones dialécticas entre autoridad y pueblo, opresores y oprimidos, intentos de unidad, centralización, homogenización y resistencia por mantener la diversidad. El surgimiento de los estados modernos fue un gran avance histórico, pero este avance se dio en medio del conflicto de clases, que no ha sido eliminado en el mundo, aunque cada vez adquiere nuevas formas y manifestaciones, o se entremezcla con otros conflictos. Desde el principio, la autoridad de los estados era ejercida por minorías social y económicamente poderosas que trataron de homogenizar a la sociedad imponiendo una cultura oficial. Se dieron grandes esfuerzos por divulgar los valores dominantes como "universales", por eliminar las especificidades culturales.[13] El desarrollo de los estados nación es contradictorio en su naturaleza más profunda. Aquí enfrentaremos esa realidad desde varias perspectivas al revisar la historia del Estado ecuatoriano en el siglo XIX.

EL PROYECTO NACIONAL CRIOLLO

Las raíces

El Ecuador que hoy conocemos como país tiene sus raíces en la ocupación humana de Andinoamérica Ecuatorial, en el desarrollo de grandes culturas aborígenes que desembocaron en el Tahuantinsuyo; en la invasión y conquista hispánica; en el hecho colonial y el mestizaje. Pero la nación ecuatoriana como comunidad humana con conciencia e identidad no existió siempre. Se fue formando en etapas posteriores.[14] Su antecedente histórico inmediato puede ubicarse al fin de la Colonia,

13. Josep Fontana, *La historia después del fin de la historia*, Barcelona, Crítica, 1992, p. 109.
14. Ayala Mora, *Ecuador, Patria de todos,* p. 117.

y se ha desarrollado de manera conflictiva a lo largo de varios períodos hasta el presente.[15]

Al cabo de dos siglos de coloniaje en que se fraguó una nueva sociedad, al final del siglo XVIII, cuando la Real Audiencia de Quito había sufrido una crisis que trajo consecuencias recesivas y un reacomodo de las relaciones sociales y regionales, se dieron los primeros atisbos de la búsqueda de una identidad americana frente a la metrópoli ibérica.[16] Los criollos descendientes de los colonos españoles que habían logrado creciente poder social y económico a base del control de la tierra, afirmaban la identidad de Quito.[17] Disputaban a los representantes de la Corona la dirección política. Sus iniciales reclamos de autonomía se fueron radicalizando ante la resistencia realista a la transacción, hasta que devinieron en guerra abierta por la independencia, que culminó con la ruptura definitiva con la metrópoli.[18] El surgimiento de la identidad quiteña fue el eje de lo que sería la nación ecuatoriana.[19] Pero no fue un hecho aislado. La aparición de identidades locales y regionales se dio también en otros espacios de la propia audiencia como Guayaquil, Cuenca y Loja, así como en los demás ejes de las circunscripciones coloniales de América.

Durante las primeras décadas del siglo XIX se dio el proceso de Independencia latinoamericana. En un ambiente de colaboración armada y de movilidad de personas, recursos e ideas para enfrentar al coloniaje, se robusteció un sentido de pertenencia a una sola gran nación que luego se llamaría América Latina.[20] Simón Bolívar fue la más destacada figura y el fundador de la República de Colombia, formada por Venezuela, Nueva Granada y Quito.[21] Colombia no pudo subsistir más de una década, hasta que con su disolución se formaron varios estados independientes, entre ellos Ecuador. Triunfaron las fuerzas de dispersión y afirmación regional, pero el sentido de comunidad hispanoamericana no desapareció.

Desde el siglo XVIII, a través de la Independencia y la etapa de vinculación a Colombia, se configuró un fenómeno de regionalización en el actual Ecuador. Se consolidaron tres regiones. La Sierra centro-norte, que iba desde la actual Carchi hasta Chimborazo, con su eje político en

15. Juan Valdano, *Prole del vendaval. Sociedad, cultura e identidad ecuatorianas*, Quito, Abya-Yala, 1999.
16. Cfr. Arturo Andrés Roig, *Humanismo en la segunda mitad del siglo XVII*, 2 vols., Quito, Banco Central del Ecuador/Corporación Editora Nacional, 1984.
17. La obra de mayor volumen y que expresa más claramente esa tendencia es la *Historia del Reino de Quito* del P. Juan de Velasco, un libro crucial para la vida del Ecuador (Juan de Velasco S.J., *Historia del Reino de Quito en la América Meridional*, 2 vols., Puebla, Editorial Cajica, 1960).
18. Carlos Landázuri Camacho, *La Independencia del Ecuador* (1808-1822), en Enrique Ayala Mora, edit., *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 6, p. 79.
19. Gabriel Cevallos García, *Visión teórica del Ecuador*, Puebla, Editorial Cajica, 1960, p. 81.
20. Ricaurte Soler, *Idea y cuestión nacional latinoamericanas. De la independencia a la emergencia del imperialismo*, México, Siglo XXI Editores, 1980, p. 158.
21. Simón Bolívar, *Escritos fundamentales*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1983, p. 154.

la antigua capital Quito, era la región más poblada y el centro principal del poder. Su comercio era precario con el sur del país y la Costa, pero activo con el sur de Nueva Granada. La Sierra sur, que comprendía las actuales provincias de Cañar Azuay y Loja, con su centro político en la ciudad de Cuenca, había desarrollado específicas relaciones productivas.[22] Sus élites tenían fuertes intereses en la producción y el comercio con Guayaquil y el norte del Perú. La región costeña, articulada por el puerto de Guayaquil, crecía alrededor del sistema fluvial del Guayas, con Manabí y Esmeraldas como zonas periféricas.

El Estado Oligárquico Terrateniente

En mayo de 1830, los notables quiteños declararon la separación de Colombia. En agosto del mismo año se reunió la Asamblea que aprobó la primera Constitución. Entonces, la propia elección del nombre del nuevo estado reflejó la naturaleza conflictiva, débil e inestable del nuevo país, que se iniciaba marcado por la regionalización. Los diputados constituyentes reunidos en Riobamba, al redactar la primera Constitución, dejaron de lado el tradicional nombre de Quito que había sido el de la audiencia colonial para recoger la denominación que habían usado para estas tierras los geodésicos franceses que visitaron el país casi un siglo antes.[23] El nombre Ecuador, que resultó extraño a la mayoría de los contemporáneos, fue producto de las tensiones de la regionalización.[24] Quito, el antiguo centro político y eje de la región Sierra centro-norte, tenía al frente a Cuenca y Guayaquil, ejes de regiones con perfiles económicos, políticos y culturales propios. Los representantes de Azuay y Guayas no aceptaron un nombre identificado con uno solo de los departamentos o regiones que habían confluido a formar el nuevo estado y los quiteños tuvieron que ceder. Fue así como nuestro país fue bautizado con un nombre de compromiso, de resonancias tropicales que a veces provoca confusión en quienes lo leen desde fuera.

Con la fundación del Ecuador no se estableció el estado-nación estructurado que muchos han querido ver. El nuevo Estado ecuatoriano fue en muchos sentidos una continuación del Estado colonial y nació caracterizado por profundas diferencias socioeconómicas, étnicas y regionales. Los fundadores del Estado se enfrentaron con una realidad en

22. Cf. Leonardo Espinoza, Lucas Achig, "Economía y sociedad en el siglo XIX: Sierra sur", en *Nueva Historia del Ecuador,* vol. 7, p. 83.
23. "Constitución del Estado del Ecuador, 1830", en Enrique Ayala Mora, edit., *Nueva Historia del Ecuador,* vol. 15, *Documentos de la Historia del Ecuador,* p. 134.
24. Un estudio muy meticuloso del origen del nombre del Ecuador se pueda encontrar en: Ana Buriano, "Ecuador, latitud cero. Una mirada al proceso de constitución de la nación", en José Carlos Chiaramonte, Carlos Marichal, Aimer Granados, comps., *Crear la nación. Los nombres de los países de América Latina,* Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2008, p. 173.

que las ideas libertarias habían avanzado y se daba agitación y movilidad social. Se empeñaron, por ello, en construir la nueva realidad política restaurando el poder social de raíz colonial. Para ello tuvieron que establecer un régimen político en el que se aceptaron algunas formas republicanas, pero se mantuvieron continuidades del régimen monárquico.[25] Se fundó una república asentada en la regionalización, el robustecimiento de la propiedad, la reconstitución del poder legal y la exclusión de la mayoría de la población, es decir de mujeres, indígenas, negros y no propietarios.

El naciente Ecuador no surgió como un estado moderno, sino como "órgano representativo de una clase legitimada por el consenso, se constituye en organismo legitimador de los poderes terratenientes regionales".[26] En esta perspectiva se puede caracterizar al estado del siglo XIX como Estado Latifundista o Estado Oligárquico Terrateniente, es decir asentado en la regionalización y en el ejercicio y la disputa por el poder de los grandes "señores de la tierra", dueños de las haciendas, sobre la mayoría campesina y la población toda. La denominación "Estado Latifundista" corresponde a Rafael Quintero, que también lo denominó "Estado Terrateniente". Luego de varias consideraciones opté por la denominación "Estado Oligárquico Terrateniente" porque ella permite caracterizar a la forma de estado en el Ecuador decimonónico por sus dos elementos básicos. En primer lugar, la naturaleza precapitalista de la sociedad, caracterizada por las relaciones productivas prevalecientes, donde las clases dominantes terratenientes transferían al Estado sus intereses de dominación y los rasgos corporativos y autoritarios de sus visones ideológicas. En segundo lugar el carácter oligárquico de la dirección política, que se dio en el Ecuador de inicios de la República en medio de la inestabilidad y la dispersión.[27]

Los criollos que fundaron el Ecuador se plantearon un proyecto nacional que concebía al naciente país como una continuación de la hispanidad. Esos "señores de la tierra" que habían subordinado a su poder a los artesanos, pequeños propietarios y a la mayoría de la población que era indígena, mantuvieron bajo fórmulas republicanas la discriminación étnica y la sociedad corporativa y estamentaria del coloniaje, asentada en desigualdades institucionalizadas. Al mismo tiempo se enfrentaron entre sí en una larga disputa regional, que expresaba la desarticulación prevaleciente.

25. Germán Carrera Damas, "República monárquica o monarquía republicana", en *Historia de América Andina,* vol. 4, *Crisis del régimen colonial e Independencia,* Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Libresa, 2003, p. 357.
26. Quintero y Silva, *Ecuador, una nación en ciernes,* t. I, p. 68.
27. El uso en el sentido más amplio de la caracterización "estado oligárquico" no debe confundirse con una forma específica de "Estado Oligárquico" que, según varios autores, se abre paso en América Latina en décadas posteriores del siglo XIX.

Los notables latifundistas criollos veían a la nación ecuatoriana como la presencia y la superioridad del "Occidente cristiano" de espaldas a la realidad andina, indígena y mestiza. No pudieron jugar el papel unificador del país. El Estado Oligárquico Terrateniente se asentó en la ruptura entre élites latifundistas y pueblo. Los dirigentes, los legisladores, las autoridades del recién nacido Ecuador se autoidentificaban como "criollos", es decir españoles blancos herederos del legado cultural europeo. Hablaban castellano y lo declararon idioma nacional, aunque la mayoría hablaba lenguas vernáculas. Tenían terror de ser confundidos con los "naturales" o los "runas".[28] Temían que los indígenas se levantaran a rechazar los impuestos y a reclamar las tierras. Con visiones eminentemente racistas reforzadas por la religión y el "principio de autoridad", consideraban su "derecho natural" dirigir un país en el que eran minoría; despreciaban a los mestizos y a los mulatos y los utilizaban como intermediarios de la dominación.

Nación, estado y sociedad

Con la Independencia y la fundación del Ecuador se inició la Época Republicana de nuestra historia. Esta se caracterizó fundamentalmente por la compleja y conflictiva constitución y desarrollo del Estado-Nación, que hemos dividido en tres grandes períodos históricos, caracterizados por la vigencia de diversas formulaciones prevalecientes del proyecto nacional ecuatoriano: primero, Proyecto nacional criollo (1830-1895); segundo: Proyecto nacional mestizo (1895-1960); tercero: Proyecto nacional de la diversidad (1960 hasta el presente).[29]

El proyecto nacional criollo predominó durante un primer período de nuestra historia, hasta 1895, pero no logró integrar a los diversos componentes sociales y regionales del naciente Ecuador en una comunidad cultural que asumiera una experiencia histórica y un destino común.[30] Desde el principio, las élites que dirigían el Estado central a base de inestables alianzas regionales y caudillistas, se esforzaron por consolidar el control administrativo y se esmeraron en buscar reiteradamente una identidad, acudiendo al uso de varios recursos culturales y políticos. Pero los mecanismos ideológicos fueron débiles. El divorcio entre las familias gobernantes "blancas" y el resto del país cholo, mon-

28. El término "natural" lo usan los indígenas para autodefinirse frente al "blanco". El término "runa" es un vocablo quichua que denota "persona", pero en el lenguaje ecuatoriano común es un despectivo para personas de "bajo origen" o cosas de mala calidad.
29. El autor y un equipo de colegas formularon una periodización de la Historia del Ecuador, en la que la Época Republicana está dividida en los tres períodos mencionados. Un amplio desarrollo de la propuesta se encuentra en: Enrique Ayala Mora, edit., *Manual de Historia del Ecuador,* vols. I y II, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional, 2008.
30. Ayala Mora, *Ecuador, Patria de todos,* p. 121.

tubio, indio y negro, no pudo superarse. El Ecuador criollo era la realidad de una minoría.

La constatación de la realidad brevemente esbozada ha llevado a algunos autores a proponer que en el siglo XIX en el Ecuador había un estado terrateniente pero sin la existencia de una nación ecuatoriana, que se gestó y consolidó muchas décadas después de la fundación. Rafael Quintero y Erika Silva centralizaron esta tesis en su obra *Ecuador: una nación en ciernes.* Según esos autores, los terratenientes regionales, si bien afianzaron su carácter de dominantes con la emancipación de España, no se constituyeron en "clase nacional".[31] No pudieron ser unificadores de una comunidad cultural con la que se identificara el conjunto de la población como pueblo-nación y se sintieran expresadas en el poder de un estado visto como representante y árbitro de los "intereses nacionales", más allá de los conflictos de clase. "La 'nación ecuatoriana' de principios del siglo pasado, afirman, era una estructura no aprehensible aún".[32]

Muchas de las observaciones de Quintero y Silva respecto de la lucha por el poder en el siglo XIX son acertadas. Pero, la realidad nos muestra que desde el principio, el Estado ecuatoriano fue constituyendo la nación. Los grandes terratenientes que lo fundaron tuvieron desde el temprano inicio de la República su propio proyecto nacional.[33] Este proyecto fue contradictorio, pero permitió mantener la unidad del país más allá de las crisis políticas, los enfrentamientos regionales y las guerras limítrofes. Silvia Vega enfatiza que, más allá de la dispersión hubo "fuerzas centrífugas" que actuaron para "conservar la entidad ecuatoriana".[34] Sin perjuicio de que se mantenga abierta esta discusión, resulta claro que en el Ecuador decimonónico había un Estado-Nación dirigido por los criollos, que se sustentaba en una incipiente pero existente "nación ecuatoriana", en la que se expresaban los señores de la tierra, que también habían logrado incorporar en ella a limitados sectores medios y populares.

El Proyecto nacional criollo tenía las limitaciones de sus protagonistas sociales, pero logró la fuerza necesaria para imponerse por más de sesenta años. Era excluyente, es verdad, pero logró incorporar, desde luego que en condición subalterna, a grupos sociales mestizos que le dieron sustento y cierta legitimidad. La mayoría campesina indígena estaba al margen, pero sectores como pequeños comerciantes locales, pequeños propietarios rurales y sobre todo los artesanos, tenían niveles de participación ciertamente bajos pero reales, en la trama estatal prevaleciente. Desde la Independencia, los notables criollos lograron movi-

31. Quintero y Silva, *Ecuador, una nación en ciernes,* t. I, p. 35.
32. *Ibíd.*, p. 220.
33. Vega, *Ecuador: crisis políticas y Estado a inicios de la República,* p. 138.
34. *Ibíd.*, p. 137.

lizar sectores fundamentalmente urbanos. La "plebe" o el "pueblo" tuvo presencia destacada en los alzamientos independentistas y en ulteriores movimientos políticos en las primeras décadas de la República.[35] También participó en la vida municipal y en el Ejército.

En el Ecuador no se ha estudiado la presencia política ni la importancia económica del artesanado. Hay, por tanto, poca evidencia sobre su estructura y funcionamiento interno. Pero en la investigación de historia política encontramos con reiterada frecuencia a los grupos artesanales y a sus organizaciones gremiales presionando por reivindicaciones de política fiscal que les benefician, participando en los "pronunciamientos", demandando del Estado central y los municipios determinados servicios, etc. Es evidente que ciertos sectores del artesanado, clase subalterna en la dominación terrateniente, tuvieron su participación en el "proyecto nacional criollo". Los artesanos, la "plebe" de los centros urbanos sí tenían cierta identificación con lo ecuatoriano, con el país en que vivían.

El Estado ecuatoriano de los primeros años de vida republicana fue un estado débil. El proyecto nacional criollo fue limitado y excluyente. Pero ya se descubrían en él varios rasgos que fueron moldeando la "ecuatorianidad". Con el nacimiento del Ecuador en 1830 se abrió un proceso largo y contradictorio de construcción del Estado Nacional. Las definiciones territoriales, la resistencia indígena, la ampliación del mestizaje, las acciones y expectativas de las luchas independentistas, las formas de religiosidad popular, la propia experiencia y percepción de la pertenencia regional, estaban presentes. Pero, al inicio, las clases dirigentes no integraron esos elementos a su proyecto nacional, fundamentalmente por el temor de movilizar al pueblo. Su esfuerzo por establecer el nuevo estado fue también el de mantener sus privilegios coloniales y la dominación de las masas. Sin embargo, se debe reconocer que el naciente Estado fue logrando penetrar en la sociedad con su imaginario y también, como Juan Maiguashca lo hace notar muy acertadamente, en la estructura administrativa.[36] Podemos afirmar, en consecuencia que Ecuador del siglo XIX, si bien débil y excluyente, era un estado nacional establecido y en proceso de construcción.

Una de las debilidades del naciente estado era su reducida población, desproporcionadamente distribuida en el territorio y difícil de calcular. Restrepo, antiguo ministro de Colombia, calculó que la población de la Presidencia de Quito hacia 1810 sería de 600.000, distribuidos regionalmente así: Quito, 358.000; Cuenca, 94.000; Loja, 38.000; Jaén

35. Cfr. Piedad y Alfredo Costales, *Nos la plebe,* Quito, Ediciones Abya-Yala/CEDIEP, Centro de Investigaciones para la Educación Popular/Corporación Editora Nacional, 1986.
36. Juan Maiguashca, "La cuestión regional en la historia ecuatoriana (1830-1972)", en *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 12, pp. 175-226.

y Maynas, 16.000; Guayaquil, 94.000. La distribución por "castas" era: blancos, 157.0000; indígenas, 393.000; pardos libres, 42.000; esclavos, 8.000.[37] La *Geografía* de Villavicencio afirmaba que, según el censo realizado por la República de Colombia, la población en 1826 era de 550.700 habitantes. Luego, de acuerdo a los cálculos oficiales que hacían anualmente los ministros, esa cifra se habría elevado a 751.116 en 1839; a 965.250 en 1849, y 1.108.082 en 1855, a los que había que sumar 200.000 "salvajes de Oriente".[38] La obra contenía también la distribución, "según razas".[39] Se debe observar que al hacer esta clasificación, este, como otros autores de esos años, solo consideraba "blancos", indígenas, negros y mulatos. En la visión criolla, se incorporaba a los mestizos a los "descendientes de europeos".

Los cálculos oficiales que se realizaban en los inicios de la República, se basaban en estimaciones y en "censos" que realizaban los funcionarios públicos. Los expertos consideran, en consecuencia, que las cifras son poco confiables y casi siempre exageradas. Haciendo los correctivos correspondientes, se puede establecer que la población sería de menos de 450.000 en 1780; entre 470.000 y 490.000 en los años de la independencia, y 675.000 en 1845.[40] Un estimativo de la distribución regional sobre 650.000 habitantes en 1840 en este último año establece:

Región	Población	%	Tasa de crecimiento anual 1825-1840	1840-1860
Costa	87.750	13,5	1,2	2,3
Sierra	550.550	84,7	2,7	0,5
Oriente	11.700	1,8	-0,86 (?)	0,3 (?)
Total	650.000[41]			

Hacia 1860 la población se habría elevado a 750.000 habitantes (Costa, 127.500; Sierra, 63.750; Oriente 18.750). Según cálculos realizados con la mayor aproximación técnica, Merlo establece que recién en

37. José Manuel Restrepo, "Historia de la Revolución de la República de Colombia", en Jorge Salvador Lara, edit., *La Revolución de Quito, 1809-1922*, Quito, Corporación Editora Nacional, 1982, pp. 266, 299, 300.
38. Manuel Villavicencio, *Geografía de la República del Ecuador,* Quito, Corporación Editora Nacional, 1984, pp. 163,164.
39. La distribución "según razas" era:

Blancos descendientes de Europeos	601.219
Indios descendientes de los Conquistados	462.400
Negros sin mezcla	7.831
Mezcla de negros con mezcla de blancos e indios	36.592
Total	1.108.042

(*Ibíd.*, p. 164).

40. Utilizando trabajos especializados como los de Paz y Miño y Merlo, Nick Mills establece las cifras mencionadas (Cfr. Nick Mills, "Economía y sociedad en el período de la Independencia: Retrato de un país atomizado", en *Nueva Historia del Ecuador,* vol. 6, pp. 131-132.
41. *Ibíd.*, anexo II.

la última década del siglo XIX, se superó el millón de habitantes. Estima que la población en 1892 era de 1.004.791 (Sierra, 750.142, 74,7%; Costa, 191.491, 19,0; 63.228, 6,3%).[42]

El Ecuador no nació con un territorio definido. Desde el inicio, sus límites internacionales quedaron imprecisos y sujetos a una larga historia de enfrentamientos, reclamos y pérdidas. El control del territorio por la autoridad fue parcial, ya que cubría solamente los valles interandinos y las riberas de los ríos tributarios del Guayas. El poblamiento de zonas como Manabí y Esmeraldas fue marginal, y amplios sectores de la Costa interna y la Amazonía quedaron fuera de la jurisdicción estatal.[43] La integración económica de las regiones era débil y no se había formado un mercado nacional. La soberanía del nuevo estado sufrió crónicos desequilibrios.

Cuando se fundó el Estado, la Iglesia Católica cuyo mensaje había justificado la conquista, y con el tiempo se había transformado en uno de los valores fundamentales de la identidad, se reconoció como "Religión de Estado" y se reafirmó su papel de conservación ideológica de la precaria unidad del país y de la dominación socioeconómica.[44] Por otra parte el Ejército, que se había formado y prestigiado en la Independencia, tenía los recursos de la fuerza y conservaba una alta cuota de poder político, se transformó en otro de los pilares del naciente proyecto nacional. Los militares se constituyeron en actores de los conflictos entre los sectores dominantes y ejercieron reiteradamente el poder político.

Los primeros años iniciales del Ecuador como país se caracterizaron por la inestabilidad y la desarticulación.[45] La escena política estuvo dominada por caudillos. Hacia 1858-1859, se desató una crisis de dispersión. Coexistieron cuatro gobiernos regionales.[46] La crisis se superó con una alianza de las oligarquías para consolidar el Estado Oligárquico Terrateniente como garantía de preservación de la unidad interna y como condición para afrontar las nuevas situaciones internacionales que se daban en el marco de la expansión del sistema mundial dominado por el capitalismo. Gabriel García Moreno fue la gran figura de este proceso de organización y consolidación estatal que, al mismo tiempo

42. Gonzalo Ortiz Crespo hace referencia al trabajo de Merlo (1966) y cita un cuadro elaborado por provincias para 1992, cuyas cifras globales se citan aquí. Cfr. *La incorporación del Ecuador al mercado mundial,* Quito, Corporación Editora Nacional, 1988, pp. 131-132.
43. Jean-Paul Deler, *Ecuador: del espacio al Estado nacional*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Instituto Francés de Estudios Andinos, IFEA/Corporación Editora Nacional, 2007, pp. 232-234.
44. Enrique Ayala Mora, "La relación Iglesia-Estado en el Ecuador del siglo XIX", en *Procesos: revista ecuatoriana de Historia*, No. 6, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/TEHIS/Corporación Editora Nacional, 1994, p. 91.
45. Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador,* p. 52.
46. Genaro Eguiguren Valdivieso, *El Gobierno Federal de Loja. La crisis de 1858*, Quito, Municipio de Loja/Corporación Editora Nacional, 1992, p. 63.

que logró impulsar una gran obra material y educativa, agudizó las contradicciones políticas, especialmente por haber acrecentado el poder de la Iglesia Católica dentro del Estado. Esta etapa marcó en muchos sentidos la historia nacional.

En 1875 se abrió una etapa histórica en que se patentizó el agotamiento del proyecto nacional criollo-latifundista. Las fuerzas tradicionales se dividieron y nuevos grupos sociales emergieron. Se comenzó a cuestionar la visión criolla de la nación y a buscar raíces populares de lo nacional.[47] El liberalismo emergente desafió la dominación terrateniente, la visión hispanófila criolla y el predominio clerical, al mismo tiempo que planteó una postura de crítica social.[48] Las tendencias liberales, que lograron su principal desarrollo en Guayaquil y otros espacios costeños como Manabí y Esmeraldas, reivindicaron la identidad mestiza y la necesidad de democratizar la política y el Estado. En la última década del siglo triunfó y comenzó de este modo un nuevo período en la historia del país.[49]

REGIONALIZACIÓN Y ENFRENTAMIENTO OLIGÁRQUICO

Regiones y conflictos

Como hemos visto, en el naciente Ecuador, se habían definido tres espacios regionales, asentados en la Sierra centro-norte, la Sierra sur y las tierras de la Costa bañadas por el sistema fluvial del río Guayas. Estos espacios regionales cubrían efectivamente solo una parte del territorio nacional dibujado en los mapas, porque extensas comarcas de la Amazonía y de la Costa interna no estaban bajo el control de la autori-

47. Raúl Vallejo, "Juan León Mera", en Diego Araujo Sánchez, coord., *Historia de las Literaturas del Ecuador*, vol. 3, *Literatura de la República 1830-1895*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional, p. 207.
48. Arturo Andrés Roig, *El pensamiento social de Juan Montalvo*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional, 1995, p. 79.
49. El proceso de la Revolución Liberal se desató con el incidente denominado "la venta de la bandera", un episodio en el que se cedió a Chile, en medio de un negociado, la bandera nacional para que ese país pudiera vender un barco al Japón. El asunto despertó una enorme reacción en el país. Se dieron numerosos actos públicos de protesta con gran afluencia popular. Allí se juntó mucha gente común, como artesanos, otros trabajadores, pequeños propietarios y comerciantes, que se sumaron a profesionales y personas de diversas posturas ideológicas. Un manifiesto fue suscrito por quince mil firmas en pocas semanas. Se sentían parte de una "nación ecuatoriana" que existía sin duda. Amplios grupos populares sintieron agredida su identidad cuando se ofendió a uno de sus símbolos. Mejor prueba de lo que se ha afirmado en este acápite es imposible (Cfr. Elías Muñoz Vicuña, *La guerra civil ecuatoriana de 1895,* Guayaquil, Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, 1976).

dad del nuevo estado. Este hecho de regionalización fue determinante entonces y lo ha sido luego, durante toda nuestra historia.

La regionalización, contra lo que suele pensarse, es bastante mas que una realidad geográfica. Es, ante todo, un hecho social y político que caracteriza al conjunto de las sociedades.[50] Tal es el caso del actual Ecuador, donde las tres regiones constituían no solo porciones de la geografía, sino unidades territoriales con estructuras económicas, sociales y culturales diferenciadas, sometidas al poder político de los "señores de la tierra". Estas regiones no eran homogéneas. Su desarrollo era desigual. En las regiones se gestó un sentido de pertenencia y una fuerte rivalidad con las otras regiones. Su participación en la Independencia y en la Gran Colombia tuvo características muy diversas. Por ello, cuando esos "señores de la tierra" fundaron el Ecuador en 1830, el nuevo estado nación se caracterizó por el predominio oligárquico y la regionalización. Se abrió así el primer período de nuestra Historia Republicana caracterizado por la vigencia del proyecto nacional criollo.

El cuadro sociopolítico del naciente Ecuador reflejaba un agudo fenómeno de dispersión del poder. "La inexistencia de una real interdependencia entre las zonas de producción interandinas, hace que las alianzas terratenientes adolezcan de una crónica inestabilidad, plagada de enfrentamientos y contradicciones localistas".[51] En efecto, si los "señores de la tierra" tuvieron éxito al arrebatar el poder a los representantes del poder colonial español, no lograron constituirse como una clase hegemónica unificada dentro del nuevo país. El desarrollo desigual de las distintas regiones impedía su articulación. A esto hay que añadir la casi inexistente relación económica entre ellas, provocada por las malas vías de comunicación y sus conexiones con otros mercados sudamericanos. Pero quizá la causa de más peso era la propia naturaleza de las estructuras agrarias y las clases terratenientes. Con economías de alto nivel de autoconsumo, mercados débiles y poca producción que podía ofrecerse a las otras regiones, la relación complementaria era muy difícil. Sin redes comerciales ni un sistema monetario unificado, sin instituciones financieras que articularan la economía, la existencia de un "mercado nacional" era inviable. El predominio terrateniente coexistía con la dispersión. Esto, aparte de que impidió la existencia de un poder central fuerte, fue una de las causas principales de la persistencia de un conflicto oligárquico que podría calificarse de crónico.

50. Para explicar este asunto es muy útil considerar el concepto que desarrollan Quintero y Silva: "Entendemos por 'regionalización' un proceso económico y político de creación de espacios autónomos de expresión de las clases dominantes locales, que manifiesta, a la par que reproduce, la ausencia de unificación territorial, poblacional, cultural y fragmentación del poder estatal en una formación social (Quintero y Silva, *Ecuador, una nación en ciernes*, t. I, p. 46).
51. Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador*, p. 48.

Ese conflicto se dio por diversos motivos. Pero existió una causa duradera, originada en la creciente diferenciación de los intereses de los grupos dominantes de la Sierra y la Costa. Las plantaciones del litoral en plena expansión demandaban trabajadores que debían ser desplazados de los valles andinos.[52] Se propició por ello una corriente migratoria entre las dos regiones que drenaba permanentemente de trabajadores a las haciendas serranas. Los latifundistas del altiplano resistieron agresivamente este fenómeno mediante el reforzamiento de los mecanismos de represión y la demanda de que el Estado ejerciera mayor control, dando pie a un enfrentamiento cuyos episodios ocupan varias páginas de la historia del Ecuador.

Otro punto de conflicto fue el de la vigencia de una mayor o menor "libertad de comercio". Los terratenientes de la Sierra defendían el mercado para la producción doméstica (textiles y alimentos principalmente) con barreras impositivas a las importaciones. Por otra parte, el interés de los terratenientes vinculados a la exportación y de los grupos comerciantes importadores, era el que se facilitara la introducción de bienes importados mediante la rebaja de impuestos. El largo debate entre proteccionistas y librecambistas fue objeto de difíciles definiciones a nivel de las políticas estatales. El presidente Flores insistía al Congreso defendiendo la producción serrana: "En nuestras aduanas marítimas está la solución de este problema; pues ellas son, bajo el punto de vista económico, las barreras que defienden la agricultura y la industria del interior".[53] Por su parte, Rocafuerte, vocero de las élites costeñas, insistía ante el Parlamento:

> Nos hemos puesto en contradicción con nosotros mismos: al liberalismo teórico de las naciones civilizadas, hemos opuesto el servilismo financiero de estancos, derechos recargados para la importación, derechos subidos sobre la exportación de productos agrícolas, extracción presunta, aduanas internas, plagas de colectores, vejámenes de resguardos, registros exigidos a los buques extranjeros, incomodidad y crecido derecho de pasaportes, en fin, trabas innumerables que detienen el rápido curso de la agricultura, del comercio, de las artes y de la navegación.[54]

A lo largo del siglo XIX los conflictos regionales se multiplicaron. Los enfrentamientos, sin embargo, no se agotaron en la oposición Costa-Sierra. También las regiones serranas tuvieron tensiones entre sí. En la Sie-

52. Manuel Chiriboga, *Jornaleros y gran propietarios en 135 años de exportación cacaotera (1790-1925),* Consejo Provincial de Pichincha, 1980, p. 181.
53. Juan José Flores, "Mensaje al Congreso de 1841", en Alejandro Novoa, *Recopilación de Mensajes dirigidos por los Presidentes y Vicepresidentes de la República, Jefes Supremos y Gobiernos Provisorios a las Convenciones y Congresos Nacionales*, t. I, Guayaquil, Imprenta A. Novoa, 1900, p. 329.
54. Vicente Rocafuerte, "Mensaje al Congreso de 1839", en A. Novoa, *Recopilación de Mensajes...,* p. 290.

rra sur se desarrolló una fuerte sociedad regional, una de cuyas demandas era la igualdad de representación política frente al poder central.[55] Los notables cuencanos tuvieron una activa participación en la lucha política.[56] También en Loja, en el extremo sur de la Sierra, se consolidó un espacio regional.[57] Sus reivindicaciones entraron en conflicto con Quito, la capital, y también con Cuenca, el centro regional del sur del país.

Departamentos, autonomías y federalismo

En el marco de la regionalización predominante en el Ecuador de inicios de la República, las demandas de las élites regionales por controlar más amplios espacios de poder y competencias político-administrativas fueron persistentes. La primera Constitución no lo estableció expresamente, pero dio al país una estructura unitaria. Las que le siguieron fueron más explícitas en este sentido. Esa estructura unitaria fue, sin embargo, disputada en la práctica por tendencias locales y regionales. Ya durante la independencia hubo expresiones de federalismo y reclamo de derechos locales, que se profundizaron en la etapa colombiana, pero no se concretaron en propuestas político-constitucionales. Más bien se canalizaron en la primera constitución en la tendencia a mantener los antiguos departamentos (Azuay, Guayas y Quito) como unidades político-administrativas con amplias competencias. Pese al texto constitucional, se dio una fuerte oposición entre quienes defendían la existencia de los tres departamentos y quienes pugnaban por su abolición, dejando a las provincias como las unidades de división territorial y administrativa fundamentales. Los funcionarios del gobierno central defendieron esta última tesis para preservar el estado unitario.[58]

En 1835 se suprimieron los departamentos, pero sus privilegios regionales se mantuvieron por tres décadas. Uno de los más importantes era mantener las "tesorerías" separadas en Quito, Guayaquil y Cuenca, que manejaban las rentas de cada uno de los antiguos departamentos. Otro era el derecho a elegir un número igual de legisladores (senadores y diputados), sin que pesaran las desproporciones de población o electo-

55. Un trabajo muy exhaustivo sobre las élites azuayas decimonónicas se encuentra en: María Cristina Cárdenas Reyes, *Región y Estado nacional en el Ecuador. El progresismo azuayo del siglo XIX (1840-1895),* Quito, Academia Nacional de Historia/Universidad Pablo de Olavide, 2005.
56. Leonardo Espinoza, Lucas Achig, "Economía y sociedad en el siglo XIX: Sierra sur", en *Nueva Historia del Ecuador,* vol. 7, p. 83.
57. Ives Saint-Geours, "La Provincia de Loja en el siglo XIX (Desde la Audiencia de Quito al Ecuador independiente)", en *Revista Cultura,* vol. V, No. 15, Quito, Banco Central del Ecuador, enero-abril 1983, p. 209.
58. Maiguashca, "El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895", Juan Maiguashca, edit., *Historia y región en el Ecuador, 1830-1930*, Quito, Corporación Editora Nacional/Flacso/CERLAC, 1994, p. 361.

rado.[59] Esta práctica constitucional, de la que dependía tan decisivamente el balance en la composición de los parlamentos, era una clara ventaja para Guayaquil y el Austro, menos poblados que Quito. Eso despertó largos y duros conflictos, llegando incluso a darse circunstancias en que mantener la fórmula de distribución igual de escaños por cada antiguo departamento fue la condición de Guayaquil y Cuenca para seguir formando parte del país. Un pronunciamiento cuencano favorable a la jefatura suprema de José Félix Valdivieso manifestaba: "El Jefe Supremo convocará a una Convención ecuatoriana para que constituya la Nación, debiendo concurrir a ella igual número de representantes por parte de este Departamento al de cada uno de los de Quito y Guayaquil, sin cuya circunstancia se protesta que el Azuay dejará de pertenecer al cuerpo político del Ecuador".[60]

Por treinta años (1830-1860) se mantuvo este sistema de representación "paritaria" y no proporcional en la composición del Congreso. Los departamentos ya no existían, pero se mantenían los centros de poder regional. Éstos se transformaron en protagonistas de la crisis más fuerte que haya sufrido el país, cuando en 1859, el Ecuador entró en trance de desintegración y quedó dividido en cuatro gobiernos, uno de los cuales se autodenominó expresamente "Distrito Federal Lojano".[61] En la Asamblea Nacional de 1861, reunida luego de la crisis, el régimen provincial fue robustecido, se suprimieron los privilegios departamentales y se estableció la provincia como unidad de gobierno seccional y de representación a base de su población.

El federalismo, como se sugirió, tuvo escaso respaldo y éxito. Pero las tendencias a la descentralización, en cambio, tuvieron mucha fuerza y presencia permanente. El rasgo más notable del Ecuador en sus primeras décadas de vida fue la desarticulación económica y la dispersión del poder político. Pese a las fórmulas constitucionales que declaraban al país como "unitario" y al empeño que pusieron los funcionarios del poder central, el manejo administrativo-fiscal del país era enormemente descentralizado. Desde el nivel de las haciendas y parroquias, hasta de los antiguos departamentos colombianos, pasando por las provincias y municipios, las diversas instancias de dirección política reclamaban espacios de autonomía en su funcionamiento. Por su parte, instituciones como la Iglesia Católica mantenían también privilegios de autonomía corporativa.

59. De acuerdo a esta norma, según la Constitución de 1835, las provincias del antiguo departamento de Quito (Imbabura, Pichincha y Chimborazo), que tendrían alrededor de 400.000 habitantes elegirían entre todas seis senadores y diez diputados; las del antiguo departamento de Guayas (Guayaquil y Manabí) que tendrían menos de 1.000.000 habitantes elegirían igualmente seis senadores y diez diputados.
60. Alfredo Pareja Diezcanseco, *Historia de la República*, t. I, Guayaquil, Ariel, 1974, p. 46.
61. Genaro Eguiguren Valdivieso, *El Gobierno federal de Loja. La crisis de 1858*, Quito, Corporación Editora Nacional/Municipio de Loja, 1992.

A nivel local, las relaciones serviles que se daban en el marco de la estructura hacendataria se consolidaban y reproducían por la existencia de mecanismos de dominación ideológica y de represión (cárceles privadas, condenas a azotes, etc.) manejados autónomamente por los terratenientes. Es decir que existía un aparato estatal local diferenciado, aunque menos especializado que los órganos del poder central.[62] El control político a nivel parroquial fue un monopolio latifundista. También los terratenientes tuvieron una influencia decisiva en los municipios, gobiernos cantonales de origen colonial que controlaban la vida local en sus diversas manifestaciones.

Consolidación del Estado central

La crisis de 1859-1860 reveló que el enfrentamiento entre las élites y la acción de los caudillos militares llevaron al límite la existencia del Estado. Por ello, a inicios de la década de los sesenta, cuando había signos de crecimiento económico y ampliación del mercado externo, se dio un consenso sobre la necesidad de centralización y represión que tendieran a la consolidación del Estado. Este proceso se dio bajo el régimen de Gabriel García Moreno. Los notables de Quito constataron que no podían someter a los demás grupos dominantes regionales. Por otra parte, el incremento del comercio externo robustecía a los notables guayaquileños que, sin embargo, tampoco habían logrado controlar el poder en sus renovados intentos. Podían derrocar gobiernos y poner ciertas condiciones, pero carecían de fuerza para subordinar a todos los sectores. Los enfrentamientos habían acentuado la dispersión del poder y la influencia de caudillos militares. Había llegado el momento en que las élites regionales confluyeran en la necesidad de hacerse concesiones para preservar el poder terrateniente.[63] Se planteó una alianza que mantuviera los conflictos bajo control y se puso en marcha un proyecto destinado a "superar la etapa inicial de anarquía y establecer un entendimiento expreso o tácito entre los sectores en pugna de la clase dominante. Este entendimiento no necesariamente implicará la superación de la contradicción de determinadas 'reglas de juego' que estimulen la expansión del sistema productivo".[64] La aristocracia serrana ejerció el gobierno, pero dio garantías al crecimiento económico, que favorecían al latifundismo y al comercio de la Costa.

Bajo el régimen garciano, las contradicciones regionales y fraccionales pasaron a segundo plano, aunque más de una vez volvió la polémica sobre el proteccionismo. La consigna fue mantener el orden, aun a costa

62. Rafael Quintero, *El mito del populismo en el Ecuador*, Quito, Abya-Yala, 1998, pp. 68-69.
63. Enrique Ayala Mora, *Manual de Historia del Ecuador*, vol. 2, *Época Republicana*, p. 34.
64. Fernando Velasco, *Ecuador: subdesarrollo y dependencia*, Quito, Corporación Editora Nacional/FENOC-I/CDS, 1990, p. 111.

de sacrificar intereses de determinados sectores dominantes, o de perseguir a los intelectuales radicales. Los principales perjudicados por la alianza represiva fueron los trabajadores. La legislación y las reglamentaciones municipales incrementaron la sujeción del campesinado; la presión por el incremento productivo exigió más peones y más horas de trabajo; las obras públicas demandaron la aplicación del *trabajo subsidiario*. Como el tributo indígena había sido eliminado, otros impuestos se cobraron con rigidez. Las revueltas urbanas de Quito, y los alzamientos indígenas de Cañar, Imbabura y Chimborazo, éste último encabezado por Fernando Daquilema, fueron síntoma de la insatisfacción popular.

La administración de García Moreno impulsó un salto de modernización, orientado a consolidar la vinculación del país al mercado internacional, y a favorecer los intereses comerciales aliados al capital internacional. Defendió la necesidad del desarrollo técnico y de una estructura estatal, más sólida y ágil. "La ventura de una nación, decía, consiste en el desarrollo constante de los elementos civilizadores; no hay civilización si no progresan simultáneamente la sociedad y el individuo; no existe progreso social donde se desconocen las mejoras materiales, donde la miseria devora a la población…".[65] Este fue su lado progresista.

Por otra parte, el predominio de la oligarquía serrana y el clero trajo un recrudecimiento de la ideología reaccionaria. García Moreno percibió la fuerza de la Iglesia y la usó. Decía: "es el único vínculo que nos queda en un país tan dividido por los intereses y pasiones de partidos, de localidades y de razas…"[66] Por ello instauró un sistema confesional, autoritario y excluyente, en el que la Iglesia con su clero fue la institución central. El proyecto político, de un lado, trataba de emular los progresos de la modernidad europea; de otro, imponía el monopolio ideológico de una Iglesia que condenaba el "modernismo", los derechos del hombre y hasta las máquinas como "satánicos productos del siglo". Por una parte hacía esfuerzos por educar; por otra, garroteaba escritores, clausuraban periódicos y quemaba "libros prohibidos". El proyecto garciano era contradictorio en su base, puesto que se asentaba sobre un desajuste entre la estructura socioeconómica y la esfera político-ideológica.

Las últimas décadas del siglo XIX

En las décadas siguientes, a fines del siglo XIX, se dio en el Ecuador una gran expansión económica, marcada por el inicio del auge de las exportaciones cacaoteras. Se intensificó la acumulación de tierras en la

65. Francisco Miranda R., *García Moreno y la Compañía de Jesús,* Quito, Colección Desarrollo y Paz, 1975, p. 24.
66. Gabriel García Moreno, "Mensaje a la Convención de 1869", en A. Novoa, *Recopilación de mensajes…*, t. III, p. 105.

Costa y los grandes terratenientes de la región cobraron mayor fuerza social y política. El auge del comercio exterior acrecentó la presión sobre la economía serrana. Los latifundistas de la región intensificaron los mecanismos de extracción de renta, para comprar bienes importados y trataron de retener a los trabajadores dentro de la hacienda. La producción manufacturera se vio cada vez más amenazada por los productos importados. El auge del cacao trajo un gran crecimiento de Guayaquil, que a fines de siglo se transformó en la ciudad más grande del país y su capital económica. La acumulación de las rentas cacaoteras provocó el robustecimiento del sistema bancario. Se consolidó de este modo en Guayaquil una burguesía comercial y bancaria urbana, diferenciada de la clase terrateniente de la región, que agrupaba a los grupos de comerciantes y banqueros más poderosos.[67] Es preciso comprender que la burguesía emergente no comprendía a todos los sectores dominantes de la Costa, incluidos los hacendados cacaoteros, sino solo a los intermediarios financieros más poderosos, algunos de los cuales tenían grandes propiedades rurales.[68]

Hasta la década de los ochenta, la supremacía de la clase terrateniente se había mantenido en la sociedad y el estado, pero se iba acentuando la diferenciación entre sus élites regionales con la intensificación de los enfrentamientos y una redefinición de las cuotas de poder. Buen número de campesinos resistieron a la servidumbre en la Sierra y emigraron a la Costa, atraídos por mejores jornales y condiciones de trabajo. Esto provocó la intensificación de medidas represivas y agudizó el conflicto entre latifundistas serranos y costeños.[69] Por otra parte, se robustecieron las organizaciones populares urbanas. La sociedad toda cambiaba en un marco internacional en que el capitalismo se había consolidado como el eje de la economía mundial e incidía en forma determinante hasta en países remotos como el nuestro, donde los aliados locales del capital internacional ganaban mayor poder. A finales del siglo XIX el Ecuador se había insertado ya definitivamente en el sistema mundial orquestado por el capitalismo.

En ese ambiente, a las viejas disputas regionales se sumaron otras nuevas. La más fuerte fue la construcción del ferrocarril de Guayaquil a la Sierra. La obra facilitaría las exportaciones e importaciones del comercio guayaquileño y el envío de mercaderías al interior. También permitiría a los productores serranos venderle a la Costa y exportar. Pero

67. Andrés Guerrero, *Los oligarcas del cacao*, Quito, El Conejo, 1980, p. 39.
68. Entender este punto es muy importante, porque durante los años ochenta se habló mucho de los enfrentamientos de los latifundistas serranos con la "burguesía agroexportadora" de la Costa. La verdad es que la clase terrateniente agroexportadora no era una "burguesía" moderna, sino una clase terrateniente tradicional, en cuyo seno surgieron los sectores de comerciantes y banqueros que se definirían luego como una clase aparte, aunque con fuertes vínculos con aquella.
69. Ayala Mora, *Manual de Historia del Ecuador,* vol. 2, p. 42.

los latifundistas de la Sierra combatieron las propuestas ferrocarrileras con la preocupación de que la obra absorbiera su mano de obra, profundizara el endeudamiento externo y la influencia de la economía mundial. Se dio así un conflicto adicional sobre el endeudamiento externo. Mientras los grupos vinculados al comercio exterior pugnaban por un arreglo de la deuda externa y porque se contrataran empréstitos para obras públicas, los notables de la Sierra combatieron esas propuestas, defendiendo el aislamiento económico. El presidente Antonio Flores insistía:

> ¿Sabéis cómo se han construido los ferrocarriles de Chile y la República Argentina, sabéis cómo se han construido los demás de América del Sur?: con más de quinientos millones de pesos contratados en Inglaterra por medio del crédito. Los tres estados que han conseguido mayor cantidad, los que más han recurrido al crédito, son los más adelantados, la República Argentina, Brasil y Chile. Los que nada han obtenido ¿figuran acaso en ese número? El adelanto de un país sudamericano está en razón directa de los capitales que han conseguido en Europa para sus empresas.[70]

Por su parte, Camilo Ponce Ortiz, líder del conservadorismo tradicional, sostenía: "¿Vale tanto para nosotros una línea férrea truncada en la primera ciudad de la República que se encuentra tras el ascenso de la cordillera andina? ¿Estamos tan destituidos de medios para ejecutarla, que nos sea inevitable seguir por la senda áspera y pantanosa por donde vamos? ¿Seremos incapaces de imitar en este punto el ejemplo ya no de un García Moreno, sino (ruboriza el pensarlo) de un Veintimilla? ¿No podremos continuar lo que el primero inició con la mitad de recursos que nosotros disponemos…"[71] Al fin logró su propósito y el contrato ferrocarrilero y el endeudamiento no se concretaron.

Otro de los enfrentamientos de esa etapa fue la sustitución del diezmo, impuesto del 10% sobre la producción agropecuaria que se pagaba para el culto.[72] La lucha contra el diezmo adquirió proporciones, cuando los productores y exportadores cacaoteros argumentaron que deprimía la agricultura y que el cacao ecuatoriano tenía que competir con el de otros países que no pagaba diezmo. La Iglesia defendió el diezmo con apoyo de los terratenientes serranos, pese a que el impuesto les afectaba.[73] En la lucha, el clero y los grandes terratenientes serranos se que-

70. Antonio Flores Jijón, "Mensaje del presidente de la República al Congreso Extraordinario de 1890 sobre crédito público", en A Novoa, *Recopilación de mensajes…,* t. IV, p. 19.
71. Camilo Ponce Ortiz, *El Contrato D'Oksza ante el Consejo de Estado,* Quito, Imprenta Católica, 1891, p. 16.
72. Mediante acuerdo con el Vaticano, en 1891 se sustituyó el diezmo por el cobro de un impuesto sobre la propiedad territorial, el "tres por mil", que pagarían los propietarios rurales, a excepción de los cacaoteros a quienes se les impuso un gravamen a la exportación del producto.
73. "Para esta actitud existían motivos serios. La sustitución del diezmo dejaba a los hacendados sin un mecanismo de profundización del endeudamiento y control de los trabaja-

daron solos y la perdieron. La supremacía de la clase terrateniente era cada vez más desafiada al final del siglo XIX.

El conflicto de la sustitución del diezmo probó que la alianza latifundista-clerical podía ser derrotada y que su tradicional control de medianos y pequeños productores rurales era vulnerable. Además, las guerras civiles demostraron que la oposición podía controlar un sector del país con las *montoneras*, una fuerza armada radical paralela al ejército regular, que desafiaba al Estado. El latifundismo optó, entonces, por la mediación y el balanceo de fuerzas. Los terratenientes del litoral incrementaron su cuota en la dirección política y la burguesía logró una influencia creciente tanto a nivel local en Guayaquil, como en las estructuras del poder central. Todo ello, sin que cambiara el carácter básico del Estado oligárquico terrateniente.

En medio de estos complejos enfrentamientos y definiciones, los sectores populares, especialmente los artesanos, experimentaron un despertar incipiente. Los organismos gremiales fueron perdiendo su carácter puramente religioso y comenzaron a incluir en sus actividades varias tareas políticas y culturales. Al mismo tiempo, aparecieron también las primeras posiciones reivindicativas y de afirmación de los grupos de trabajadores frente a los propietarios. Sobre todo en la Costa, se dio una rápida politización de sectores artesanales, frente a la descomposición de ciertas formas tradicionales.

En 1879 se reorganiza la "Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso", cuya constitución bloqueó García Moreno. En 1884 se fundó la "Sociedad de Tipógrafos del Guayas" y, en 1892, la "Sociedad Artística e Industrial de Pichincha", que jugaría un papel definitivo en la historia del movimiento obrero nacional. Éstas y otras instituciones similares "son una amalgama de sociedades de beneficencia, entidades de ayuda mutua y organizaciones populares. Su autonomía respecto de la Iglesia y de los partidos políticos varía según los casos, pero es generalmente precaria. Utilizadas por los políticos tanto liberales como conservadores en sus pugnas, van acrecentando su autonomía con el tiempo, para dar origen a instituciones de tinte más clasista. Los gremios y asociaciones de trabajadores, al tiempo que asumen nuevas funciones, tienden a formar federaciones a nivel regional y nacional".[74] El Estado controlaba muy verticalmente las organizaciones artesanales. "Es obligatoria la agremiación y la elección de dignatarios de estos organismos, se hace

dores; significaba, además, la desaparición de una fuente de ingresos de los notables que lo cobraban. El diezmo, por fin, gravaba a la producción, en tanto que el impuesto que lo sustituyó gravaba la propiedad territorial. Los hacendados grandes tenían enormes extensiones incultas y no querían pagar un tributo basado en el tamaño de las propiedades" (Ayala Mora, *Manual de Historia del Ecuador*, vol. 2, p. 42).

74. Jaime Durán Barba: "Orígenes del Movimiento Sindical Ecuatoriano", tesis previa a la obtención del grado de Magíster, Fundación Bariloche, 1976, p. 2.

ante funcionarios de la policía, cosa que naturalmente se presta a toda clase de presiones. Todos sus miembros están estrictamente vigilados, ya que mediante Decreto Ejecutivo de 1 de septiembre de 1884 se establece como obligación de los Intendentes de Policía la formación de un Registro General de Gremios, donde deben especificarse una serie de datos sobre el registrado".[75]

La dinamización del intercambio comercial interno y externo trajo consigo consecuencias de diverso orden sobre los sectores populares. De un lado, la necesidad de mejorar los medios de transporte intensificó los mecanismos de explotación de los campesinos, compelidos al trabajo obligatorio en las obras públicas y al porteo de las mercaderías entre la Costa y la Sierra.[76] De otro lado, los terratenientes y comerciantes lograron que el Estado utilizara cada vez mayores mecanismos represivos para garantizar su control sobre la mano de obra.[77] El crecimiento económico y el avance del capitalismo en la sociedad ecuatoriana trajeron consigo nuevos enfrentamientos entre las oligarquías y también un agrupamiento de las organizaciones populares. Pero los equilibrios y reacomodos de fuerzas agudizaron la contradicción entre el poder político y el poder económico, y al fin precipitaron el derrumbamiento del régimen conservador.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL ESTADO

División de poderes

Cuando en 1830 se aprobó la Constitución del Ecuador, se estableció en el primer artículo: "Los Departamentos del Azuay, Guayas y Quito quedan reunidos entre sí formando un solo cuerpo independiente con el nombre de Estado del Ecuador".[78] Dejando atrás las tendencias monár-

75. Oswaldo Albornoz, *Las luchas indígenas en el Ecuador*, Guayaquil, Editorial Claridad, p. 91.
76. El transporte de grandes pesos de una ciudad a otra, especialmente de Guayaquil a Quito, fue la condena de muerte masiva de millares de indígenas. Las cargas más pesadas se transportaban a "lomo de indio", mediante el sistema de "guando". "Se palpa en algunos pueblos de indios –anota *El Amigo de las Familias*– la baja anual de sus pobladores, causada en sus cuatro quintas partes a lo menos por el porteo de guandos; y como los indios son los jornaleros que emplea la agricultura, ésta comienza a sentir en ciertas localidades las angustias de la falta de brazos ..." (Esta cita del periódico es recogida por Luis Robalino Dávila, quien es, a su vez, citado por Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador,* p. 231).
77. Expresaba la "Sociedad de Agricultura" en 1875: "es necesaria la organización del reglamento de policía acerca del trabajo de peones, estableciendo seguridad en el pago de salarios y en la prestación de servicios" (*El Comercio*, Guayaquil, 2 de noviembre de 1875, No. 53).
78. "Constitución del Estado del Ecuador, 1830", en *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 15, *Documentos de la Historia del Ecuador,* p. 134.

quicas que habían dividido a los protagonistas del 10 de Agosto y los años siguientes, se adoptó resueltamente la forma republicana y presidencial siguiendo el patrón de la Constitución de Colombia, que a su vez tuvo como modelo la de Estados Unidos. La Constitución, empero, se dio dentro del marco de la regionalización que habría de caracterizar la historia de las siguientes décadas, como lo constatan Quintero y Silva:

> Durante los primeros treinta años de transición postcolonial, la regionalización se profundizó, en la medida en que la diseminación y concentración del poder en los tres ámbitos regionales vigorizaba su tendencia a la reproducción de su condición fundamental: la fragmentación territorial y el fortalecimiento de los poderes locales, condiciones que se constituyeron en el nervio de la lucha política entre las fracciones dominantes de aquel entonces. Pero, al mismo tiempo que la regionalización se acentuaba y adquirían gran peso los poderes locales y regionales, se vislumbraban dentro de las clases dominantes regionales ciertas tendencias por "hacer Estado", por reconstruir un poder central que garantizase la reproducción de la formación social en su conjunto.[79]

Al estudiar la estructura del Estado en los primeros años de la República debemos destacar la regionalización, pero también debemos estudiar con detenimiento las estructuras del poder central. Juan Maiguashca destaca que ya el Estado "como institución" hizo acto de presencia desde 1830 y que "lejos de ser un factor secundario, fue el motor principal de la integración nacional durante todo el siglo XIX".[80] Aún más, el mismo autor, siguiendo a Kossok, hace notar que el estado fue el instrumento institucional para la ulterior consolidación de la nación.[81] Esto confirma que el Estado-Nación avanzó fundamentalmente gracias a la acción de las instituciones estatales.

Determinaba la primera Constitución, como lo haría el resto de ellas en años futuros, que el Gobierno del Ecuador era popular, representativo, alternativo y responsable. El "poder supremo y soberano de la nación" se ejercía a través de los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El poder Legislativo sería el principal del Estado y la fuente de los otros dos. Tenía a cargo la tarea de aprobar las leyes, elegir a los altos funcionarios y controlarlos. El Congreso se reuniría cada dos años y estaría compuesto de una sola cámara. La mayoría de las constituciones posteriores desde la de 1835 cambiaron esta disposición inicial y establecieron el sistema bicameral, de modo que la legislatura se dividió en dos cámaras: senadores y diputados o representantes, electos por las provincias en igual número por cada uno de los antiguos departamentos.

79. Quintero y Silva, *Ecuador, una nación en ciernes*, t. I, p. 86.
80. Juan Maiguashca, "El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895", p. 355.
81. *Ibíd.*, p. 356.

El Poder Ejecutivo, que era en la práctica el que mayor incidencia tenía en el Estado, contaba entre sus facultades la de mantener el orden interno y la seguridad exterior del Estado, dirigir el Ejército y la Marina, decretar estado de sitio, desterrar, conmutar sentencias de muerte, recaudar algunos impuestos y ejercer algunas atribuciones inherentes al "Patronato" respecto de los funcionarios eclesiásticos. El presidente de la República nombraba a los gobernadores de las provincias. Esta fue una atribución muy cuestionada en esos años y se cambiaron varias veces las normas al respecto, estableciéndose a veces la elección directa. El Poder Judicial gozaba de autonomía en sus atribuciones y funcionaba bajo el control de una Corte Suprema establecida en Quito a través de las cortes superiores o de apelación y los juzgados inferiores. Varios de éstos, empero, eran dependencias de los municipios que designaba a los alcaldes municipales, jueces de primera instancia.

Provincias, municipios e instituciones locales

En 1830, la primera Constitución mantuvo la división territorial de la antigua Colombia.[82] El país quedó dividido en los tres departamentos de Azuay, Guayas y Quito. En 1835 se suprimieron los departamentos como unidades administrativas, manteniéndose las provincias. Pero continuaron los privilegios regionales, entre ellos, tesorerías separadas y, como se mencionó, el derecho a elegir un número igual de legisladores por los antiguos departamentos, que se dividieron en provincias (Quito: Imbabura, Pichincha y Chimborazo; Guayas: Guayaquil y Manabí; Azuay: Cuenca y Loja). Las provincias se dividían en cantones o municipios, y éstos en parroquias. Desde 1861 desaparecieron definitivamente las competencias de los departamentos y se definió la división política provincial.

En 1851 se había creado la provincia de León, que luego se llamaría Cotopaxi, en 1860 las de Esmeraldas, Los Ríos y El Oro. En ese año 1861 se creó la provincia de Ambato (Tungurahua). En 1880 se estableció la provincia de Veintemilla (Carchi), y en 1884 las de Azogues (Cañar) y Bolívar. Quedó así definida la división provincial de la Sierra y la Costa que duraría más de un siglo. Pero las provincias no terminaron de definirse como instancias de gobierno. Se mantuvo una ambigüedad en las competencias de sus autoridades, principalmente de los gobernadores, que auque fueran electos o designados, solo tenían atribuciones de representación y delegación del Poder Ejecutivo y no capacidad de gobierno propiamente dicha.

82. Cfr. "Ley de División Territorial de la República de Colombia, 1824", en *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 15, *Documentos de la Historia del Ecuador*, Quito, Corporación Editora Nacional/Grijalbo, 1995, p. 91.

Los municipios, herederos de los cabildos coloniales, pasaron a la República con una estructura similar, como lo estableció la Ley colombiana.[83] Con la fundación del Ecuador en 1830 se los mantuvo con una legislación especial.[84] Durante los años treinta se dio mucha inestabilidad en su estructura jurídica. En 1843 fueron suprimidos y remplazados por un consejo designado por el Poder Ejecutivo. Con la "Revolución marcista" de 1845 fueron restablecidos.[85] Aunque algunas constituciones establecían municipios provinciales o parroquiales, el municipio por excelencia, el que tuvo mayor estabilidad, fue el cantonal. Reforzada su autonomía con la ruptura de la relación con la Corona y robustecido el control local mediante su integración por elecciones, fueron instancias descentralizadas de poder con gran peso.[86] Contaban con rentas propias, aunque muy reducidas, y no dependían de los recursos del poder central, que más bien en ocasiones acudía a ellos por empréstitos. Además del manejo de los incipientes servicios públicos, controlaban también las transacciones en los mercados, las ventas de inmuebles, la distribución de aguas de regadío, el registro de la propiedad, todo el sistema judicial local y ciertos actos electorales. El que la mayoría de sus funcionarios fueran honoríficos o no ganaran sueldo, cobrando en cambio por sus servicios, reforzaba su independencia. Los municipios así constituidos eran centros de influencia política, muchas veces se transformaron en base de operaciones de la oposición contra los gobiernos y hasta en cuarteles generales en las guerras civiles.

La descentralización del poder se expresó en la existencia de un complejo de instituciones destinadas a manejar a nivel local y regional los recursos económicos. Las "juntas de hacienda", organismos regionales o locales con sistemas propios de recaudación de tributos, contaban con presupuestos que en conjunto eran notoriamente más elevados que el del gobierno central. Tenían bajo su responsabilidad la construcción y mantenimiento de obras y edificios públicos, apoyo a instituciones educacionales, etc. La construcción de caminos y otras obras públicas no estaban a cargo del gobierno. Se realizaban por iniciativa local con "mingas", es decir con la utilización del trabajo obligatorio de los campesinos. Los establecimientos de educación estaban en buena proporción en manos de la Iglesia, que también tenía a su cargo las escasísimas instituciones de beneficencia (hospitales, hospicios y orfanatos). Algunas de estas activida-

83. Jorge Núñez Sánchez, "Los municipios en la Gran Colombia", en *El Ecuador en el siglo XIX,* Quito, Consejo Provincial de Pichincha, 2003, p. 84.
84. Estado del Ecuador, "Ley que establece los concejos municipales" (1830), en *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 15, *Documentos de la Historia del Ecuador*, p. 148.
85. Maiguashca, "El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central", p. 366.
86. Enrique Ayala Mora, "El municipio en el siglo XIX", en *Procesos: revista ecuatoriana de Historia*, No. 1, Quito, Corporación Editora Nacional, II semestre, 1991, p. 69.

des, así como varias escuelas y colegios, se habían dejado en manos de la iniciativa privada secular, especialmente en Guayaquil.

El aparato institucional del Estado central era incipiente. Salvo el Ejército y el clero, los burócratas eran muy escasos y carentes de especialización. Buena parte de los empleados combinaban sus funciones públicas con actividades privadas. Como los sueldos eran bajos y casi nominales, puesto que se pagaban muy tarde, buena parte de los burócratas, en especial los más altos, no vivían de la remuneración, sino que ejercían sus funciones para consolidar su posición social o poder económico, buscando ingresos adicionales con el cobro de sus servicios. Los grupos burocráticos privilegiados eran los militares, los miembros de la jerarquía eclesiástica y unos pocos funcionarios del gobierno central. El clero tenía en sus manos los registros de nacimientos, matrimonios y defunciones, que al mismo tiempo que actos con efecto civil, eran ceremonias religiosas reguladas por la legislación canónica.[87]

Orden, represión y formación moral

Con la experiencia de la crisis de 1859, el poder central logró avances. Desde 1861 se eliminó la elección de gobernadores, se robusteció la burocracia, se centralizaron rentas y el manejo de la educación. García Moreno llevó adelante un proyecto de consolidación y modernización del Estado identificado con la centralización del país y la disminución de los poderes regionales. Al hacerse cargo del poder en 1861, planteó su proyecto político en un memorable discurso:

> Restablecer el imperio de la moral sin la cual el orden no es más que treguas o cansancio, y fuera de la cual la libertad es engaño y quimera; moralizar un país en el que la lucha sangrienta del bien y del mal, de los hombres honrados contra los hombres perversos, ha durado por espacio de medio siglo, y moralizarlo por medio de la represión enérgica y eficaz del crimen y por la educación sólidamente religiosa de las nuevas generaciones; respetar y proteger la santa Religión de nuestros mayores, y pedir a su influencia benéfica, la reforma de las leyes y los gobiernos no pueden conseguir por sí solos; fomentar el desarrollo de los intereses políticos de nuestra atrasada y empobrecida sociedad, envolviendo los obstáculos que la falta de conocimientos y de vías de comunicación opone a su industria, comercio y agricultura; sustituir las conquistas pacíficas del trabajo y de la riqueza, a las peligrosas y absurdas teorías que en la juventud seducen la buena fe y extravían el patriotismo; arreglar la hacienda pública sobre la triple base de la probidad, la economía y el crédito nacional; cuidar de que el ejército continúe siendo el escudo y la gloria de la República; cultivar las buenas relaciones que conservamos con las potencias amigas; y defender el honor y los derechos del estado; en una palabra lanzar al

87. Ayala Mora, "La relación Iglesia-Estado en el Ecuador del siglo XIX", p. 100.

> Ecuador con mano vigorosa en la senda de la prosperidad; he aquí los difíciles deberes que no esperaría cumplir sino confiase en la protección bondadosa de la Divina Providencia.[88]

Imponer el "orden" mediante la represión y la formación religiosa suponía un gran esfuerzo organizador y centralizador, y también muchas reformas. Este régimen de "mano dura" realizó muchos cambios, pero encontró resistencia, no solamente en grupos populares, sino también en las élites. Muchas medidas respondían a la necesidad de los grupos dominantes en su conjunto, de poner orden en el país y afectaran intereses particulares. García Moreno no fue un caudillo regional que imponía el predominio de una parte del país sobre otra, sino un esfuerzo por impulsar la modernización y la dinamización comercial en un marco de predominio ideológico tradicional. La consolidación del Estado oligárquico "no significaba solamente imponer la ley y el orden a cualquier precio. Suponía además romper el fraccionamiento de la economía y permitir el flujo más libre de los factores de la producción, a fin de posibilitar un cierto crecimiento económico y un mejor aprovechamiento de las oportunidades que la coyuntura internacional ofrecía. Implicaba, finalmente, establecer mecanismos que asegurasen relaciones estables con los centros europeos, polos dinámicos del nuevo orden internacional que definitivamente se consolidaba".[89]

El programa de reforma del Estado impulsó la educación; centralizó el manejo de los establecimientos de enseñanza y modernizó planes de estudio; creó escuelas rurales y un colegio normal para maestros indígenas. La población escolar creció de 13.459 alumnos en 1867 a 32.000 en 1875.[90] Para contar con maestros capacitados y leales a su proyecto, García Moreno trajo al país gran cantidad de religiosos y les entregó los establecimientos educativos. El Presidente incrementó la educación técnica, pero limitó la enseñanza humanística; impulsó la alfabetización, pero le impuso un contenido reaccionario. La aceleración del comercio interno y externo exigía mejores vías de comunicación hacia la Costa y entre los mercados interandinos. El gobierno, con la utilización de elevadas sumas del fisco y el trabajo campesino asalariado pero obligatorio, llevó adelante un plan vial; propuso la construcción de varias líneas férreas e inició la que uniría Guayaquil con Quito. El gobierno llevó adelante una drástica reforma de las Fuerzas Armadas, que elevó su nivel de profesionalización; compró armamento moderno; reguló los ascensos, y la instrucción de la tropa y oficiales.

88. *Diario de trabajos de la Convención Nacional*, 1861, Quito, Imprenta del Gobierno, 1861, p. 497.
89. Velasco, *Ecuador, subdesarrollo y dependencia*, p. 99.
90. Gabriel García Moreno, "Mensaje al Congreso de 1875", en A. Novoa, *Recopilación de mensajes...*, t. III, pp. 133-134.

Para llevar adelante su proyecto, García Moreno se apoyó en la Iglesia Católica. Por ello suscribió con el Vaticano un concordato que la reconocía como religión del Estado y dio al clero amplias facultades en el manejo del Estado, como la censura de publicaciones. "De nada nos servirían nuestros rápidos progresos, insistía, si la República no avanza día a día en moralidad, en la medida en que las costumbres se reforman por la acción libre y salvadora de la Iglesia Católica".[91] Como el proyecto requería religiosos que elevaran el nivel educativo de las élites y la pasividad de los grupos populares, el Presidente se empeñó en "reformar" a los religiosos nacionales con intervención del clero extranjero. El resultado fue que, al contrario que en los demás países de América Latina donde se daba un proceso de secularización, en el Ecuador se reforzara la influencia del clero en el Estado y se multiplicaran los conflictos.

Centralización, modernización y enfrentamientos

En los años finales del siglo XIX se mantuvo el avance de la centralización y la modernización estatal. En esos años nacieron o se expandieron varias instancias administrativas. Nuevas obras públicas se iniciaron. Algunos elementos ideológicos liberales empezaron a imponerse, tales como la distinción entre lo *público* y lo *privado*. El Estado de esas décadas ya no era el desarticulado de los primeros años de la República, sino una institución unificada y robustecida. Pero su endeudamiento con los bancos se incrementó. La especulación con la deuda pública se volvió el negocio más rendidor. El monto más elevado del capital acumulado no se destinó a las inversiones productivas, sino a los préstamos al gobierno nacional, que cada día fue aceptando condiciones más onerosas para obtener circulante.[92]

La burguesía comercial lograba, a través del poderoso instrumento bancario, un control cada vez mayor de la economía nacional. Los grandes bancos guayaquileños eran los canales de acumulación de los excedentes financieros que se generaban en un período de plena expansión del capitalismo, cuando el país estrechaba su vinculación al sistema mundial. El crecimiento económico, por otra parte, trajo la necesidad de que se realizaran reformas fiscales y de política económica. La más importante fue el abandono del peso. En 1885 se estableció una nueva

91. Gabriel García Moreno, "Mensaje al Congreso de 1873", en A. Novoa, *Recopilación de mensajes...*, t. III, p. 124.
92. Las cuentas corrientes del fisco no recibían ningún interés, en tanto que los bancos le cobraban del 6 al 10 o 12% de comisión. De esta manera el Estado pagaba a los bancos interés sobre su propio dinero. De 1883 a 1888, pagó el fisco S/. 971.089,03 solamente por este concepto. En este último año, la deuda del Estado a los bancos era S/. 2.046.148,31 (*La Nación*, Guayaquil, 26 de julio de 1890, No. 3333).

unidad monetaria, el *sucre,* a base de la adopción del sistema métrico decimal. Este fue un paso importante, ya que estableció la moneda nacional del Ecuador.

Con el aumento del comercio exterior y los impuestos a las importaciones, los ingresos públicos se duplicaron. El rendimiento de la aduana pasó de un 50 a un 70% del total de las rentas del gobierno.[93] El Ejército, la educación y las obras públicas siguieron siendo los rubros de egreso más importantes del gobierno central. Los gastos militares en tiempos de guerra civil absorbieron hasta la mitad de los ingresos. Entre 1883 y 1895, la educación tuvo gran crecimiento. Se creó el Ministerio de Instrucción Pública; se incrementó el número de establecimientos educacionales.[94] El presupuesto de obras públicas se destinaba a la apertura de caminos; la construcción, lenta y llena de conflictos, de varias líneas férreas, y la primera red telegráfica, unió a Guayaquil con Quito y fue extendiéndose a las capitales de provincia. Hacia finales del siglo existía en Guayaquil una extensa red comercial, un sofisticado sistema financiero y se había ido creando una maquinaria burocrática, extensa y compleja, capaz de satisfacer las demandas del crecimiento económico. La gobernación de Guayas se consolidó como el segundo centro de poder del país. Solo la Tesorería y Oficina de Aduanas controlaban sobre el 80% de los ingresos y tenían más del 40% del total nacional de funcionarios del Ministerio de Hacienda. Con el auge cacaotero no solo crecieron las instancias estatales; fueron consolidándose también instituciones de la sociedad civil para actividades económicas y de beneficencia.[95] A fines del siglo XIX Guayaquil era ya la ciudad más grande del Ecuador. Así se definió el bicentralismo: Quito como capital política y Guayaquil como capital económica del país.

93. Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador,* p. 257.
94. En 1888, el presidente Caamaño informaba que existían 23 colegios de enseñanza secundaria de hombres y mujeres; 53.000 alumnos en la instrucción primaria. El censo escolar de dos años después, en 1890, arrojó estos datos: Instrucción primaria, 856 escuelas con 1.137 maestros y 52.830 alumnos. Primaria y secundaria de niñas: 16 escuelas, con 141 profesores y 3.296 alumnas. Segunda enseñanza para varones, 19 establecimientos, con 136 profesores y 1.645 alumnos. Enseñanza superior, 8 establecimientos, 84 profesores y 421 alumnos. El número de alumnos ascendía en total a 58.192 (Julio Tobar Donoso, "La Instrucción Pública de 1830 a 1930", en *Monografías Históricas*, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1937, p. 514).
95. Quintero, *El mito del populismo en el Ecuador*, p. 85.

REPRESENTACIÓN Y FUERZAS POLÍTICAS

Corporativismo y exclusión

Consecuentemente con la declaración de que el gobierno era "popular y representativo", la Constitución de 1830 y las subsiguientes, así como las leyes respectivas, establecían la elección como mecanismo de generación de la autoridad. El sufragio era la vía de legitimación de los gobernantes, que representaban la "voluntad general". El sistema electoral era indirecto. Asambleas que se constituían a nivel de parroquias designaban electores que integraban las asambleas electorales en cada provincia. Estas últimas elegían las autoridades seccionales y los representantes al Congreso, una de cuyas funciones era la elección de presidente y vicepresidente de la República, cuando las normas preveían la existencia de este funcionario.

Varios autores han aceptado que este sistema indirecto de representación en verdad correspondía a la realidad del país, como una adaptación de un modelo de organización estatal de corte liberal-democrático. La situación, sin embargo, era distinta. Más allá de declaraciones de universalidad democrática, se establecían condiciones sumamente rígidas y excluyentes de acceso a la ciudadanía y consecuentemente al sufragio. Además de ciertos requisitos de ser varón, tener cierta edad o situación civil, así como saber leer y escribir, se condicionaba la capacidad de elegir a la posesión de un mínimo de propiedad y no tener la condición de trabajador dependiente.[96] Para poder ser elegido a las funciones públicas, el requisito del monto mínimo de propiedad o renta fija era mucho más elevado; de modo que solo podían acceder a ellas un contado número de propietarios. Detrás de fórmulas de participación democrática y soberanía popular, se escondía una realidad de restricción sistemática del acceso a los mecanismos electorales que hacían que, según lo demuestra Rafael Quintero, un 0,3% de la población integrara el cuerpo electoral.[97] En abierta contradicción a las declaraciones, el sistema de representación estaba controlado por una reducidísima minoría. Esta minoría eran los grupos terratenientes regionales particularmente serranos, que desde la fundación de la República hasta el fin del siglo XIX

96. Establecía la Constitución de 1835: "Art. 9. Son ciudadanos activos del Ecuador, los que reúnan las cualidades siguientes: 1. Ser casado o mayor de dieciocho años. 2. Tener una propiedad raíz, valor libre de doscientos pesos, o ejercer una profesión o industria útil, sin sujeción a otro como, sirviente, doméstico o jornalero. 3. Saber leer y escribir". (Constitución de 1835, Federico Trabucco, *Constituciones de la República del Ecuador,* Quito, Editorial Universitaria, 1975, p. 51).
97. Rafael Quintero, "El carácter de la estructura institucional de representación política en el Estado ecuatoriano del siglo XIX", en *Revista Ciencias Sociales*, No. 7-8, Quito, 1978.

mantuvieron un firme dominio sobre las estructuras de representación política. La dirección política vertical del latifundismo se mantuvo y reprodujo mediante el control de estructuras caciquistas locales, del manejo de "clientelas" y acuerdos de "notables".

Pero la contradicción entre las fórmulas legales de corte igualitario y liberal no se evidenció solamente en la limitación de la ciudadanía y el reparto del poder. En general, todo el sistema jurídico consagraba la existencia de desigualdades. Frente a la declaración de "igualdad ante la ley" se mantenían y reforzaban mecanismos de diferenciación racial y estamentario, se mantenía la esclavitud, la tributación personal exclusiva de los indígenas, la incapacidad de éstos de presentarse libremente a juicio, los privilegios de ciertas agrupaciones. La declaratoria de libertad de comercio y circulación contrastaba con la persistencia de normas coloniales y reglas que impedían la circulación de mano de obra, reforzaban la prisión por deudas y sometían al trabajador a la hacienda con otros recursos legales. Más allá de las declaraciones constitucionales de vigencia de la democracia moderna, sobrevivía una sociedad colonial jerarquizada y de fuertes rasgos corporativos. El carácter tradicional, si se quiere denominarlo así, precapitalista, de las formaciones sociales regionales se reflejó en las estructuras políticas, por sobre las declaraciones legales.

Se subraya frecuentemente que el divorcio existente entre las fórmulas jurídicas y el funcionamiento de la realidad mantenía una tensión entre las vigentes normas modernas, que se imponían sin éxito a una sociedad atrasada con muchos rasgos tradicionales. Se dice que se imitaban normas de países avanzados sin que éstas correspondieran a las situaciones del país.[98] Esto es verdad para algunos casos, sobre todo cuando hacía falta mantener las fórmulas republicanas en una sociedad de continuidades coloniales. Pero es preciso notar que buena parte del sistema legal estaba expresamente diseñado para consolidar las relaciones sociales prevalecientes. Para ello, se mantuvieron ciertas normas de origen colonial, pero se expidieron también disposiciones constitucionales y una gran cantidad de leyes, reglamentos y ordenanzas destinados a mantener el *concertaje*, y, en general, la sujeción extraeconómica del campesinado, mediante la limitación del libre tránsito y las "leyes de vagos".[99] A esto hay que añadir numerosos leyes dirigidas a incremen-

98. Cfr. Osvaldo Hurtado, *El poder político en el Ecuador*, Quito, Planeta-Letraviva, 1997, pp. 76-79.
99. Desde las propias disposiciones constitucionales, hasta los reglamentos locales de policía emitidos por los municipios, se encuentran repetidas disposiciones tendientes a consolidar el concertaje, que no existía como institución legal, pero descansaba sobre las normas que regían el "arrendamiento de servicios" y la "prisión por deudas", mantenidas y reforzadas durante todo el siglo XIX. A éstas hay que añadir las leyes destinadas a viabilizar el uso de la represión contra los campesinos, a los que se obligaba a someterse al latifundio (v. gr. "leyes de vagos", reglamentos de "trabajo subsidiario", etc.).

tar el monopolio de la tierra y empobrecer a los campesinos e indígenas para someterlos al latifundio.[100]

En medio de las tensiones, a veces muy duras, que se dieron entre las clases dominantes, preservaron algunos consensos fundamentales. El más importante de ellos fue mantener bajo control el conflicto social fundamental. Agriamente enfrentados entre sí, los sectores dominantes mantuvieron al mismo tiempo un sólido acuerdo sobre la necesidad del reforzamiento de las formas de dominación de las masas trabajadoras. Una rica e inexplorada tradición de levantamientos indígenas y asonadas populares urbanas atestiguan este hecho. La represiva vigencia del concertaje junto al atropello institucionalizado en el cobro de impuestos y contribuciones generaron movimientos de resistencia popular, que la historia tradicional no ha intentado explicar y muchas veces ni siquiera mencionar.

Aun cuando así se ha hecho muchas veces, sería incorrecto adjudicar la adopción de fórmulas liberales de países capitalistas avanzados, a la "novelería" o "tendencia de imitación" de modelos extranjeros. La constante reafirmación de esos principios de "soberanía popular", "igualdad ante la ley", etc., eran condiciones de vigencia de una realidad en que las mayorías sujetas a la dominación tenían que ver al Estado como expresión de los intereses de la sociedad y no de una clase en particular, y al gobierno como fruto de la "voluntad popular" y no del monopolio del poder ejercido por una minoría. Esa aparente contradicción era, en consecuencia, perfectamente funcional a la vigencia del sistema.

Elecciones e institucionalidad política

Como ya se ha establecido, uno de los conflictos políticos centrales del naciente Ecuador fue la disputa sobre si se elegían miembros de la legislatura en número igual por cada uno de los tres iniciales departamentos, o si se los designaba mediante la representación proporcional de la población de las provincias. Federica Morelli da cuenta de la exigencia previa del líder de Guayaquil para la elección de la primera asamblea constituyente:

> Olmedo, representante de Guayaquil, defendió dicha posición afirmando que había una gran diferencia entre provincias sujetas a una misma autoridad y que unidas formaban un cuerpo político –vale decir, un Estado– y otras "secciones que por circunstancias imprevistas quedan en una independencia accidental". En el primer caso, continuaba Olmedo, era necesario ajustar la representación nacional a la población pero no así en el segundo, pues las secciones independientes podían reunirse muy bien con representación igual, o bajo los pactos convencionales que se estipulasen para la unión". A este propósito, el poeta de Guayaquil recordaba que su ciudad se había adherido al pronunciamiento de Quito en calidad de aso-

100. Cfr. Manuel Chiriboga, *Jornaleros y gran propietarios...*, p. 95.

> ciado y no de pueblo representado por la capital. Así pues, la primera constitución ecuatoriana fue una especie de tratado, un "pacto convencional" estipulado entre cuerpos autónomos y soberanos..."[101]

El sistema de representación establecido al fundarse la República dejaba, como se ha visto, a la mayoría popular al margen de los mecanismos de dirección política, y dejaba firmemente el poder en manos de los "notables". Los grandes hacendados locales, mediante la presión económica y la manipulación extraeconómica dirigían las decisiones de "su gente" (terratenientes menores, comerciantes locales, artesanos, etc.) logrando así el control de las asambleas parroquiales. Luego, en el marco de las asambleas cantonales y provinciales, de las "juntas de notables" "cabildos ampliados" "asambleas de padres de familia", negociaban posiciones y cuotas de poder, estableciendo alianzas más amplias acaudilladas por grandes latifundistas, a quienes la tradición popular llegó a denominar "caciques". Los caciques ejercían las funciones políticas relevantes, o las entregaban a otros notables de confianza. De este modo, las conexiones políticas en altas representaciones servían para consolidar el poder y la influencia a nivel regional y local, a través de la asignación de funciones burocráticas.

Las alianzas tramadas por los notables terratenientes adolecían de permanente y aguda inestabilidad. Las fórmulas jurídicas no funcionaban para mantenerlas. La división de poderes, formulada por Montesquieu y seguida desde su fundación por nuestros países, no correspondía a la realidad. Aquí no había las tres "potencias" que debían combinarse y equilibrarse (Rey, nobleza y "pueblo"), sino oligarquías regionales enfrentadas entre sí, pero empeñadas en mantener su control sobre la mayoría de la población. La inestabilidad no era, por tanto, una cuestión legal, sino "un problema político de relación de fuerzas, en vez de un problema jurídico que concierne a la definición de la legalidad de sus esferas", como lo destaca Althusser.[102]

Como las coaliciones políticas gobernantes usualmente descansaban sobre compromisos personales o conveniencias de circunstancia, estaban muy precariamente cohesionadas y se mantenían en un constante desequilibrio. La pugna entre oligarquías regionales, especialmente aquella Sierra-Costa, no podía resolverse en la medida en que ningún grupo tenía capacidad de someter a los otros a su proyecto político. Fue así como el Ejército llegó a acumular gran fuerza en la lucha por el poder. Los caudillos militares, cuando lograron consolidar una alianza entre la fuerza armada con un grupo significativo de las clases dominan-

101. Federica Morelli, *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005, pp. 260-261 (Los textos citados fueron tomados del "Acta de Guayaquil" y de las actas legislativas).
102. Luis Althusser, *Montesquieu: la política y la historia,* Barcelona, Editorial Ariel, 1974, p. 122.

tes, se transformaron en las figuras más poderosas de la política del país. Contando con la fuerza castrense y el apoyo de grupos importantes de notables y a veces el clero, ciertos jefes militares consiguieron mantener una incipiente plataforma política y una relativa continuidad en la dirección del Estado.[103]

Los conflictos entre los grupos dominantes desbordaron con mucha frecuencia los límites del régimen jurídico y precipitaron la instauración de una dictadura. En algunos casos fue el propio presidente de la república quien dio un "autogolpe" para asumir plenos poderes; pero, en la mayoría de las ocasiones, fueron conspiraciones desde fuera del gobierno las que derrocaron a los jefes de estado y establecieron "gobiernos provisionales" que ejercieron la dictadura. Los golpes de estado requerían del apoyo de la fuerza armada para poder triunfar. Por ello no fue infrecuente que luego de un golpe se diera una guerra civil. El triunfador se hacía con el poder dictatorial. Este, empero, no podía ser absoluto. Tenía que contar con apoyos locales y regionales, con el soporte del clero y sobre todo de quienes podían ayudar a pagar a las tropas. Por ello, el gobernante convocaba casi enseguida a una "asamblea" o "convención nacional".

Las elecciones para las asambleas nacionales se realizaban con un sistema igual al que regía para la integración del Congreso. Normalmente el gobierno de facto lograba obtener mayoría y conseguía una gran influencia en la Asamblea, que comenzaba, en uno de sus primeros actos, por elegir presidente provisional o interino al dictador que la había convocado. Todas las asambleas nacionales convocadas tuvieron el carácter de "constituyentes". Eran organismos que representaban a la soberanía popular y por tanto tenían lo que hoy se denomina "poder originario". En consecuencia, no solo emitían una Constitución, sino que tomaban todas las resoluciones que creían convenientes, creaban o reorganizaban instituciones públicas, elegían funcionarios del estado, dictaban leyes y decretos. Muchas veces, más importante que redactar la nueva carta política era tomar las decisiones de política inmediata y realizar nombramientos de altos funcionarios.[104]

Nuestro país ostenta un récord de reunión de asambleas constituyentes. Solo entre 1830 y 1859 se realizaron seis de ellas.[105] Pero la verdad no es que existiera una suerte de obsesión constitucional en el país. El hecho era que la inestabilidad de las alianzas latifundistas dominantes conducía a la dictadura y ésta a una salida que era también una suerte

103. Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador,* pp. 46-50.
104. Rafael Arizaga Vega (*Las Constituyentes,* Quito, Editorial Fraga, 1998) demuestra que más que preocupaciones jurídicas, lo que animaba a los constituyentes era el reparto inmediato del poder.
105. Además del Congreso Constituyente de 1830 (Riobamba), se reunieron estas convenciones o asambleas nacionales, también con atribuciones constituyentes: 1835 (Ambato), 1843 (Quito), 1846 (Cuenca), 1850 (Quito), 1852 (Quito).

de dictadura colectiva. Integrada por notables elegidos con los sistemas de rígida exclusión, la Asamblea funcionaba como un espacio de negociación y distribución del poder. Muchas veces lo que menos interesaba a los miembros era la redacción constitucional, más bien preocupados por elegir funcionarios, aprobar el Presupuesto del Estado o designar al presidente de la República. Las asambleas se repitieron tanto, no porque hubiera preocupación por hacer cada vez mejores constituciones, sino porque su composición regional-corporativa y su capacidad de redistribuir el poder, eran muy del agrado de los notables que manejaban el país.

Aunque se dio una gran actividad política, a lo largo de las primeras décadas de la historia republicana no existieron en el Ecuador lo que con propiedad se llaman "partidos políticos". Cuando se usaba ese nombre entonces, era para referirse a clientelas electorales, o en el mejor de los casos a alianzas caudillistas. De allí que se definieron con el apellido de su líder ("partido floreano", "roquista", "noboista", etc.) más que con una palabra que expresara una orientación. Empero, ya en esa etapa se dio una embrionaria diferenciación en las tendencias ideológicas, que habían de definirse con el paso del tiempo y el robustecimiento de los grupos sociales a los que expresaban. La Independencia trajo libertad de comerciar, establecer impuestos y dictar leyes; pero no un régimen de igualdad. En la nueva república surgieron renovadas ideas sobre autonomía y libertad, pero persistieron viejas concepciones. Se mantuvo un "orden natural", en que las desigualdades sociales y el ejercicio de la autoridad tenían origen en la voluntad divina. Bajo fórmulas republicanas, reforzado por la acción del clero, se mantuvo el pensamiento tradicional, fuertemente influenciado por el que los pensadores monárquicos católicos europeos habían desarrollado contra el avance del liberalismo y en defensa de las monarquías autoritarias que intentaban suprimir los efectos de la Revolución Francesa.

Orden y libertad

Entre los políticos de inicios de la República se dio un debate. Unos sostenían la necesidad de gobiernos fuertes que mantuvieran el orden. Y otros defendían los valores republicanos y garantías. Los primeros eran los *godos* o conservadores. Los segundos comenzaron a identificarse como liberales o *demócratas.* No había diferenciación clara de posiciones ni formas políticas organizadas, pero las tendencias fueron definiéndose a lo largo del siglo XIX; especialmente cuando el liberalismo se volvió más crítico del poder clerical.[106] Hubo también diferencias con un sesgo regional.

106. Estas tendencias liberales, sin embargo, no fueron definidas al principio. La crítica ilustrada de los regímenes autoritarios fue una de sus manifestaciones; otra fue el caudillismo con base popular de líderes militares como Urvina.

Mientras en la Sierra, el latifundismo, la Iglesia y el artesanado se identificaron con el conservadorismo; en la Costa, donde crecía el comercio, hubo sectores muy representativos que se definieron por el liberalismo.

El conflicto entre inestables y mal lideradas fuerzas políticas, se expresó también en el debate sobre los límites de la autoridad, que fue muy relevante. Afirma Jijón y Caamaño: "Lo que dividía a los partidos (cuando no era un simple personalismo, como acontecía en la mayor parte de los casos), era que unos deseaban un gobierno fuerte, es decir un Ejecutivo investido de amplios poderes, para que pudiese contener con mano férrea los desplantes del militarismo, las pretensiones de los ambiciosos y los desmanes de la demagogia; mientras otros, convencidos de que la libertad era universal panacea, pretendían remediar todos los males sociales con el reinado de aquella; por lo cual, temiendo los abusos del poder, querían restringir, en lo posible, las facultades del Presidente".[107] Los que llegaron a ejercer el poder, fueron en la práctica "conservadores", en la medida en que lucharon contra la "insuficiencia de las leyes". Los grupos colocados en la oposición lucharon, en cambio, por las garantías individuales, la libertad de prensa, etc., y en este sentido fueron "liberales". "Lo que hubo realmente en la época floreana y marcista, afirma Jaramillo Alvarado, fue gobiernistas y oposicionistas, denominándose godos a la aristocracia y oligarquías criollas y republicanos o liberales a los de la oposición".[108]

Los adversarios de las administraciones godas, vinculados a los centros de irradiación del liberalismo, lanzaron las consignas más radicales sobre la libertad y la participación. En algunos casos, esos planteamientos fueron recogidos por la legislación, pero sistemáticamente escamoteados en la práctica, como Rocafuerte lo denunciaba:

> En medio de tantos obstáculos ¿Cómo puede la civilización seguir un curso majestuoso? De esta nueva lucha entre las opiniones monárquicas y republicanas, se ha formado una nueva combinación política, peculiar a estos climas, y es una oligarquía dominadora, algo parecido a la aristocracia de Venecia, que ha reemplazado la tiranía española, y que cubierta con el manto de la libertad se interesa en tener a la mayoría del pueblo sujeto a la gleba; proclama la igualdad, y continúa la desigual contribución de indígenas; se jacta de dar libre curso a la industria, y la encadena con monopolios; se manifiesta admiradora del sistema liberal, y lo contraría; esforzándose en perpetuar los anteriores abusos políticos, religiosos, forenses y comerciales. Nuestras leyes son muy liberales en el papel y en la práctica muy contrarias a su espíritu y a nuestras acciones.[109]

107. Jacinto Jijón y Caamaño, *Política Conservadora*, Riobamba, Edit. y Enc. La Buena Prensa de Chimborazo, 1929, pp. 234-235.
108. Pío Jaramillo Alvarado citado por Gonzalo Pozo: "Los Partidos Políticos Ecuatorianos", en *Revista de la "Sociedad de Estudios Jurídicos"*, No. 55-57, Quito, 1924, p. 20.
109. Vicente Rocafuerte, "Mensaje al Congreso de 1837", en A. Noboa, *Recopilación de mensajes...*, t. I, p. 254.

Uno de los temas de debate central en el siglo XIX fue el de las libertades. Pero su ejercicio estaba cruzado por los intereses de las oligarquías enfrentadas entre sí. La discusión sobre el libre comercio, por ejemplo, siguió el enfrentamiento entre proteccionistas y librecambistas, determinante para la existencia de las modalidades de organización económica de las diversas regiones. Ya los líderes del 9 de Octubre de 1820, se habían cuidado muy bien de estipular en el "Reglamento Provisorio" del Gobierno de Guayaquil: "Art. 3: El comercio será libre por mar y tierra con todos los pueblos que no se opongan a la forma libre del nuevo Gobierno".[110] El presidente Rocafuerte insistía años más tarde a los legisladores:

> Lo que hay de más raro entre nosotros es, que hemos adoptado los principios más abstractos y filosóficos de libertad que existían en los Estados Unidos del Norte, y que son impracticables en países nuevos, que no se han hallado en iguales circunstancias, y no queremos imitar aquella parte de legislación comercial que puede reducirse a práctica, y fácilmente imitarse como son las sencillas leyes que arreglan la entrada y salida de buques en sus puertos, que rigen sus aduanas, que fomentan el comercio, que determinan el pago de intereses y amortización gradual de la fuerza pública y que remueven todo obstáculo a la libre circulación de los productos de la industria nacional, cómoda traslación de un lugar a otro de hombres y capitales.[111]

Por su parte el general Flores advertía al Congreso de 1841: "Aunque los progresos materiales son entre nosotros, lentos y tardíos por falta de capitales suficientes y por otras causas conocidas, se han introducido mejoras útiles en la agricultura y en la industria. Más estas mejoras desaparecerán pronto junto con el espíritu de empresa que las ha producido, sino se dictan leyes protectoras, o se quitan los obstáculos que se oponen a su adelantamiento y perfección".[112]

Pero la verdad es que la inmensa mayoría de propietarios de entonces eran radicalmente reaccionarios.[113] Y en sus posturas contaban con

110. "Reglamento Provisorio de Gobierno", Guayaquil, octubre de 1820.
111. Vicente Rocafuerte, "Mensaje al Congreso de 1839", en A. Novoa, *Recopilación de mensajes...*, t. I, p. 290.
112. Juan José Flores, "Mensaje al Congreso de 1841", en A. Novoa, *Recopilación de mensajes...*, t. I, pp. 328-329.
113. Denuncia Rocafuerte en su último mensaje presidencial: "Éste mágico poder de nuestra época corre también la mala suerte de malograrse por el influjo de la mayoría de los ricos propietarios y de nuestros hombres públicos. Ellos son en general, pues no hay regla sin excepción, obscurantistas por educación, por usos y hábitos arraigados, por carencia de conocimientos útiles, por falta de libros modernos y comunicaciones con el resto del mundo; ellos tienden al retroceso de las ideas y cubren la retaguardia del siglo; ocupados únicamente en el aumento de sus caudales, entran en revoluciones por cancelar cuentas con el Tesoro Nacional, o con sus acreedores (...) De aquí proviene esa resistencia a toda opinión moderna, esa vulgar y bárbara preocupación contra los extranjeros, esa fría indiferencia por todo lo que eleva el alma, y es noble, grande y generosa, y esa fuerza de inercia que encuentran las útiles reformas que requieren las nuevas circuns-

el firme respaldo de la jerarquía católica, defensora de las ideas más atrasadas, pero con gran poder en la sociedad y el sistema político. Por ello, el debate ideológico decimonónico estuvo marcado por la presencia de la Iglesia en el Estado. El clero defendió enérgicamente su participación política y el monopolio del control ideológico, mientras un grupo más bien reducido pero agresivo de intelectuales fue abriendo, ya desde los primeros días de la república, un espacio para las ideas liberales, que abanderaba las tesis del progreso. Fue así como las tendencias conservadoras filo monárquicas aliadas al clero defendían el "orden" frente a la "anarquía". En tanto que los liberales sostenían la "libertad del pueblo", imperativo del progreso, frente a la "tiranía" y al "oscurantismo".

Papel del caudillo

Con el advenimiento de García Moreno al poder (1860-1875) se llevó adelante un plan de robustecimiento estatal, bajo condiciones de represión muy duras. El fusilamiento, los azotes, la cárcel, la repatriación, fueron la norma. El régimen tuvo su máxima expresión en la Constitución dictada en 1869, la famosa "Carta Negra", que estableció un sistema político donde se restringían las garantías al máximo y se entregaba todo el poder real al Poder Ejecutivo. Su disposición más famosa y extrema fue la que establecía el requisito de ser católico para ejercer la ciudadanía.[114] Así se impuso un modelo contradictorio que, por una parte impulsó la modernización y por otra, impuso una ideología reaccionaria excluyente y represiva, como sustento de una dictadura clerical-terrateniente. Así fue como el proyecto saltó en pedazos cuando luego de haber controlado directa o indirectamente el poder por quince años, el caudillo cayó asesinado en las gradas del Palacio Nacional por un asesino pagado y un pequeño grupo de exaltados jóvenes liberales. Y si bien durante un tiempo la tradicional oligarquía serrana tuvo el control del poder, las reformas favorecieron, a la larga, a los sectores de poder guayaquileños. Al fin de esta etapa, pese a la represión desatada, las tendencias políticas quedaban definidas.

Esta definición de tendencias, sin embargo, no trajo consigo el establecimiento de partidos políticos organizados como tales. Aunque en 1861 se suprimió el requisito de tener propiedad para ser elector y se estableció el sufragio general de todos los ciudadanos, la ciudadanía era aún sumamente restringida y no se daban condiciones para el establecimiento de instituciones políticas, más aún con la vigencia de la "Carta

tancias políticas que han creado el triunfo de nuestra independencia" (Rocafuerte, mensaje citado, en A. Novoa, *Recopilación de mensajes...*, t. I, p. 274).

114. El art. 10 de la Constitución decía: "Para ser ciudadano se requiere: 1. Ser católico; 2. Saber leer y escribir; 3. Ser casado o mayor de veintiún años". Trabucco, *Constituciones de la República del Ecuador*, p. 211.

Negra" de 1869. García Moreno, muy lucidamente, no intentó establecer un partido, sino que consolidó la dirección política desde el propio Estado, reforzado por el apoyo eclesiástico.[115] Su régimen confesional, autoritario y excluyente, tuvo en la Iglesia con su clero el eje central, sin que existiera propiamente un partido conservador. El "garcianismo" como fuerza política tuvo poderosos aliados en la aristocracia quiteña y las altas clases de Guayaquil, Riobamba y Cuenca.[116] Pero tuvo un cuarteamiento que se acentuó con el paso del tiempo.

Las décadas finales del siglo XIX transcurrieron en medio de los intentos por superar la contradicción heredada del garcianismo entre el poder político y el poder económico. El latifundismo aliado al clero luchó por mantener su control del Estado. Todo ello, sin embargo, en un clima ideológico en que se agudizaron los conflictos de la jerarquía católica y la intelectualidad conservadora con el liberalismo emergente. El auge de las exportaciones de cacao que se aceleró a fines de la década de los setenta y, como se ha visto, posibilitó la consolidación de un grupo intermediario comercial y financiero: la burguesía de Guayaquil. Conforme fue robusteciéndose y ganando el control de la economía nacional, esa burguesía comercial y bancaria fue también demandando la dirección del Estado. En esta etapa, empero, prefirió someterse a la vigencia del pacto oligárquico que garantizaba el predominio latifundista, aunque demandó algunos espacios de mayor influencia, sobre todo en la política económica.

La vigencia de este pacto oligárquico preservó la existencia del Estado terrateniente. Empero, trajo también consigo el agudizamiento de las contradicciones internas dentro del propio garcianismo, entre los grupos más reaccionarios aliados al clero, y los sectores moderados de tendencia modernizante. Estos últimos, los "progresistas", lograron mantenerse en el poder por más de una década.[117] El ultraconservadurismo, en cambio, se colocó en la oposición virulenta y agresiva. Por otra parte, el liberalismo se definió y robusteció hasta convertirse en la alternativa triunfadora a finales del siglo. En las dos décadas previas, empero, se abrió un espacio de cierto equilibrio en la lucha de fuerzas políticas.

Los iniciales partidos políticos

La caída del garcianismo, luego del breve e inviable gobierno de Antonio Borrero (1875-1876), devino en la dictadura del general Ignacio de Veintemilla, que luego de despertar expectativas, se transformó en un

115. Danielle Demélas e Yves Saint Geours, *Jerusalén y Babilonia, religión y política en el Ecuador: 1780-1880*, Quito, Corporación Editora Nacional/IFEA, pp. 129-201.
116. Luis Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador de hoy*: *García Moreno,* Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1948, p. 399.
117. Luis Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador de hoy,* t. VI, *Diez años de civilismo,* Puebla, Editorial Cajica, 1968.

gobierno oportunista y estéril. Entre 1882 y 1883, una amplia coalición de diversas tendencias, la "Restauración", echó del poder a Veintemilla.[118] Así se inauguró una etapa de algo más de una década de estabilidad constitucional en que se dieron condiciones de continuidad para el funcionamiento de las instituciones políticas. El régimen constitucional no fue alterado y los congresos y otros organismos del gobierno funcionaron con regularidad. Las reformas al sistema electoral de la etapa garciana y las de 1883, que suprimieron el requisito de propiedad para ser elegido, ampliaron hasta cierto punto el electorado. Se definieron las normas de funcionamiento de los mecanismos electorales. Ya desde 1884 se establecieron algunas normas de funcionamiento, según lo indica Robalino Dávila:

> Los electores eran todos los ciudadanos en ejercicio, inscritos en el Registro de ciudadanos y en las actas de la parroquia respectiva. No podía ejercer el derecho de sufragio: ningún individuo de tropa del Ejército permanente ni de Guardia Nacional acuartelada, ni los empleados de la Dictadura. Los comicios electorales se formarán con el Teniente Parroquial, un juez civil y un vecino nombrado por el Concejo Cantonal. Las votaciones tendrían lugar el 2, 3 y 4 de septiembre. La Junta electoral estaría compuesta por el Concejo Cantonal, presidida por el gobernador de la provincia o el jefe civil y militar. Los electores, tendrían inmunidad 3 días antes de las votaciones, durante ellas y 3 días después. En esos períodos no se exigirá de los electores ningún servicio público personal, ni se les cobrará contribución de ninguna clase.[119]

Por otra parte, la diferenciación entre las clases dominantes se acentuó y sus oposiciones internas se multiplicaron. En estas condiciones se dio un aumento de la participación política, y florecieron varios tipos de organización. Las formas de captación de votos (manifiestos, periódicos, adhesiones, etc.) se multiplicaron. Al mismo tiempo, los "clubes electorales" y "sociedades" se extendieron en todo el país. Los notables de cada tendencia intentaron establecer un aparato organizativo más estable a nivel nacional. Así fueron fundadas las primigenias organizaciones político-partidarias en el Ecuador.

Durante la lucha contra Veintemilla y la "Restauración", las tendencias fueron aclarándose. Los herederos del garcianismo se reagruparon en una amplia coalición, la *Unión Republicana,* cuyo programa, redactado por Juan León Mera, se aprobó en 1883.[120] Este hecho puede consi-

118. Juan León Mera, *La dictadura y la restauración en la República del Ecuador*, Quito, Corporación Editora Nacional, 1982.
119. Luis Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador de hoy*, t. II, *Borrero y Veintimilla*, Puebla, Editorial Cajica, 1970, pp. 300-301.
120. No es posible hallar el programa originalmente propuesto por Mera. Tampoco se encuentra la edición publicada en 1883. Robalino considera que es el mismo que aparece en *El Porvenir* de 11 de septiembre de 1885, No. 22, que consta de 22 puntos, pero más bien

derarse como la fundación del Partido Conservador Ecuatoriano, el primero de nuestra historia. Desde el inicio, empero, allí se planteó la división entre los "ultramontanos", que en 1885 reorganizaron la agrupación política con el nombre de "Partido Católico Republicano".[121] Por otro lado, los grupos modernizantes y abiertos al capital extranjero de tendencia liberal-católica, se autodenominaron "progresistas" y mantuvieron la Unión Republicana, que fue llamada por sus adversarios "partido del término medio" o "hermafrodita".[122] Ellos ocuparon el poder entre 1883 y 1895. Sus adversarios conservadores y radicales los combatieron con fuerza. Los gobernantes progresistas fueron identificados como "La argolla", un grupo oligárquico que monopolizaba el poder y los negocios.[123]

El liberalismo fue definiéndose y radicalizándose como tendencia; sin embargo, sus intentos de unidad y organización fueron débiles. En agosto de 1890 se fundó en Quito el "Partido Liberal Nacional".[124] Éste era fruto de la confluencia de diversas sociedades liberales y se mantuvo entre la oposición y la colaboración con los progresistas. Paralelamente, los sectores más radicales, campesinos e intelectuales medios, optaron por la vía armada y se lanzaron, con Eloy Alfaro a la cabeza, a la lucha montonera que mantuvo en jaque a los gobiernos. Nicolás Infante, uno de sus líderes iniciales, había declarado en un manifiesto: "los patriotas liberales han perdido toda esperanza de reconquistar los legítimos derechos de la Patria por medios pacíficos, obligándoles, por lo tanto, a apelar a la violencia y buscar en las armas el sostenimiento de la justa causa que defienden".[125] En esas luchas cayeron varios radicales, entre ellos el propio Infante y Luis Vargas Torres.

A fines del siglo XIX, las condiciones para el surgimiento de los modernos partidos políticos no se dieron plenamente. No pueden, por tanto, los aparecidos en esta etapa ser considerados propiamente como tales.

parece que el programa original es uno que contiene 25 puntos y que está publicado en *El Globo* de 8 de febrero de 1889 y en el *Diario Oficial* de 17 de diciembre de 1888 (Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos,* p. 284).

121. Sociedad Católico Republicana, "Bases", en *El Porvenir*, Quito, septiembre 11 de 1885, No. 22, p. 128.
122. Un artículo de prensa decía que el "bando del término medio, del cual es candidato el general Salazar, profesa y practica la progresista doctrina de las transacciones; y porque nuestro bando no la acepta y la rechaza por opuesta a sus principios, se pretende excomulgarle. Y la rechaza porque ella conduce al liberalismo, aunque esto lo nieguen algunos católicos inocentes que no quieren abrir los ojos para no intranquilizar su conciencia; pues al liberalismo iríamos a parar si, a impulso del siglo, entrásemos en el camino de las transacciones con él. ¿Será pues, el genio de la revolución el que nos aleja del liberalismo? Imposible. El genio del que habla nuestro acusador es el mal, es Satán" (*La voz del patriotismo,* periódico quincenal, Quito, 4 de abril de 1881, No. 4).
123. La primera acusación fue anónima, *La Argolla* (Imprenta Católica, 18 de julio de 1892). Pero en medio del debate asumió la autoría N. Clemente Ponce, sobrino del líder del conservadurismo.
124. La prensa de esos años dio amplia cobertura al evento, que formuló una "Constitución del Partido Liberal" (Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos*, pp. 322-323.
125. Eloy Alfaro, *Obras escogidas,* t. I, Guayaquil, Editorial Viento del Pueblo, 1959, p. 232.

Pero estos paleo-partidos eran, sin duda, una innovación. Se trataba de formas específicas de organización política, con idearios, programas generales de gobiernos, algunas reglas de funcionamiento e incipientes estructuras organizativas. Eran un avance respecto de las antiguas formas gamonales de control político. En realidad, de alguna manera, pueden considerarse como una prolongación y sofisticación de ellas, frente a la necesidad de enfrentar nuevas realidades. Estos intentos de organización partidaria y, en general, la creciente tendencia de considerar "lo político" como una esfera autónoma, eran síntomas del robustecimiento de los rasgos modernos dentro de un Estado asentado todavía sobre bases tradicionales que se han caracterizado como precapitalistas.

SISTEMA FISCAL Y DEUDA EXTERNA

Los presupuestos estatales, egresos e ingresos

Una de las primeras prácticas del gobierno central desde el establecimiento del Ecuador, fue la aprobación del presupuesto anual de gastos.[126] Pero los presupuestos de los primeros años de la República no fueron sino listas de ingresos y gastos sujetos a repentinas transformaciones. El Ejército y la alta burocracia consumían prácticamente todos los recursos. "Así, el presupuesto nominal del Estado en 1831, era de 387.973 pesos y 4 reales y 3/8 de real. De esta suma, el ejército tomaba efectivamente alrededor de 200.000 pesos, lo demás quedaba para empleados públicos e inversiones directas del Presidente (...) Por entonces el jefe de Estado tenía una renta anual de 12.000 pesos; el principal ministro –que era el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, a la vez– 3.000 pesos; y, los demás 1.200. El sueldo del Presidente contrastaba, pues, notablemente, no solo con los de los Ministros, sino también con la pobreza general del país, en el que una vaca se cedía a cuatro pesos..."[127] El Estado central vivió en permanente penuria. El déficit fue la constante de los presupuestos, que durante las tres primeras décadas de la República se dedicaron casi exclusivamente a gastos militares. En

126. El Presupuesto se aprobaba anualmente mediante ley expedida por el Congreso, con base en un proyecto que enviaba el Ejecutivo. Se circunscribía exclusivamente a los ingresos y gastos del gobierno central. No incluía los de los municipios, juntas especiales y más organismos descentralizados, aunque sí contaban los ingresos provenientes del diezmo eclesiástico, que se consideraban ingresos públicos. La Ley de Presupuestos se dividía generalmente en tres partes: ingresos, egresos y normas de aplicación. Cuando el Congreso no se había reunido o no alcanzaba a aprobar el presupuesto, se ponían en vigencia el del año anterior con las reformas que disponía el Ejecutivo.

127. Oscar Efrén Reyes, *Breve Historia del Ecuador*, t. II y III, Quito, Edit. Fray Jodoco Ricke, 1974, pp. 73-74.

1843, la Asamblea Constituyente designó una comisión que calculó las "rentas naturales" de la República en 683.120 pesos y los "gastos actuales" en 847.657 pesos, llegando el déficit a la suma de 164.537 pesos. Los gastos actuales se dividían así:

Lista militar y de marina	530.007
Interior y Relaciones Exteriores	137.132
Hacienda	129.468
3% de 1.700.000 de deuda y capitales trasladados al Tesoro	51.000
Total	847.657[128]

Poco tiempo después, el presidente Roca explicaba en una carta lo agudo del problema a uno de los tenedores de bonos de la deuda externa: "Las rentas anuales del Ecuador no son suficientes, ni han alcanzado desde años atrás para cubrir los gastos del Gobierno. Esta situación durará mientras carezca de una población industriosa. Una gran proporción de la población está compuesta por indios, cuyo principal alimento se reduce a maíz pelado".[129]

Los ingresos fiscales que financiaban el presupuesto provenían de impuestos directos e indirectos, entre los cuales, los principales eran la tributación indígena, imposiciones aduaneras, estancos y diezmos. El sistema de recaudación era el mismo empleado por la burocracia colonial y consistía en el "remate" de los derechos de cobranza por parte de particulares. De este modo, el Estado dejaba en manos privadas no solo el acto de la recaudación, sino también la iniciativa de reprimir a los deudores.

Desde tiempos coloniales, una de las fuentes más ricas de ingresos públicos fue la "tributación personal de indígenas". Su existencia y método de cobro eran tan visiblemente injustos que varias veces se propuso la supresión o reforma; pero, en la urgencia de cubrir los crónicos déficits presupuestarios, no solamente se mantuvo la imposición sino que se buscó elevar su rendimiento a costa de los tributarios.[130] A ve-

128. Luis Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador de hoy*, *Rocafuerte,* Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1964, p. 249.
129. *El Nacional*, No. 28, Quito, 21 de agosto de 1846.
130. Proponía el presidente Rocafuerte al Congreso: "El ramo de contribución personal de indígenas puede adelantar bastante con el siguiente arreglo: 1. Que se haga una nueva numeración de los indígenas que deben pagar, con distinción de los entrantes, clases y parcialidades; sirviendo de regla el padrón o libro de la cuenta y el plan de rezagos del año 1808. 2. Establecer entre los corregidores el régimen alternativo, que es el alma de nuestro sistema constitucional, promoviéndolos anualmente de una provincia a otra y de un cantón a otro. 3. Que el Tribunal de Cuentas les pase cada año las copias respectivas de la numeración, para que les sirva de cargo en sus cuentas, con arreglo a las leyes que no están derogadas. Puestas en ejecución estas medidas, la renta de la contribución personal de indígenas podrá ascender a 200.000 pesos libres, después de haber satisfecho todos los gastos de recaudación" ("Mensaje al Congreso de 1839", en A. Novoa, *Recopilación de mensajes...*, t. I, p. 306).

ces se disponía su cobro con años de anticipación.[131] Varios presidentes y ministros reconocieron, a veces airadamente, lo discriminatorio del tributo y los abusos que se cometían en su cobro, pero solo se halló fórmula para sustituirlo en 1856, cuando ya había declinado su importancia como fuente de ingresos. Si embargo se encontraron otros mecanismos de uso compulsivo de la mano de obra indígena.

Los ingresos del Estado por concepto de aduana crecieron conforme aumentaron las exportaciones, hasta transformarse, la segunda mitad del siglo XIX, en la principal fuente de financiamiento para el gobierno.[132] Estas imposiciones fueron cambiadas varias veces, de acuerdo con la tendencia proteccionista o librecambista de los gobiernos, pero su control fue duramente disputado porque era una forma de rápido enriquecimiento. El cobro de impuestos aduaneros se daba como pago de la deuda interna. Los particulares que habían dado anticipos al gobierno y obtenido papeles negociables conservaban el derecho de recaudación de los gravámenes y conseguían, además, grandes facilidades para la introducción ilegal de artículos extranjeros.

Tan poderosos eran los intereses en juego, que cuando el presidente Rocafuerte y su ministro Francisco Tamariz, con los decretos del 10 de febrero de 1837, intentaron hacer un inventario de la deuda y una reforma de aranceles, rebajándolos en un 40%, los comerciantes guayaquileños movilizaron al Congreso para impedir la reforma.[133] Rocafuerte defendió con energía los decretos ante el Congreso:

> ¿Podrá el Ejecutivo ver con indiferencia que la Aduana y las demás rentas de Guayaquil hubieren producido en el curso del año de treinta y cinco, más de un millón y medio de pesos (1.500.000), y que esa ingente suma se hubiese evaporado entre los agiotistas? ¿Quién creería que, con una entrada tan cuantiosa, la benemérita guarnición de la plaza se quedará pereciendo de hambre, desnuda y sin el pretexto que le correspondía: la marina abandonada; los empleados civiles sumidos en la miseria, y el monstruo de la anarquía, al aspecto de este escandaloso desbarato, levantando ya su altiva cabeza? Y para colmo del escándalo y prueba irrefrenable de la necesidad de los decretos; para no hundirnos más en ese piélago de males, os diré, con asombro, que la deuda interior del Guayas, que en el mes de Abril del año 35 no ascendía a doscientos mil pesos (200.000),

131. En todo caso, se debe establecer también que al inicio del primer período republicano se rebajó el monto del cobro personal de este impuesto.
132. El año 1833 el valor de las exportaciones cacaoteras fue de 138.008 pesos. Para 1838 se habían reducido a 71.990 pesos. Luego se incrementaron a 154.634 pesos en 1843, y a 216.602 en 1847. Desde entonces, la tendencia se mantuvo y con ella el incremento de los ingresos públicos (Los datos provienen de: Willington Paredes, "Economía y sociedad en la Costa", en *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 7).
133. Cfr. Pedro Fermín Cevallos, *Resumen de Historia del Ecuador,* t. XII, Ambato, Editorial Tungurahua, 1973, pp. 179-182.

subió a fines de Diciembre del mismo año a más de ochocientos mil pesos (800.000).[134]

En su mensaje insistía Rocafuerte que los decretos estaban en "perfecta armonía con los derechos económicos que se observan en las naciones libres, que más se distinguen en la carrera del comercio y de la civilización. Lo que es un verdadero fenómeno en el mundo mercantil, y difícilmente podrá creerse, es que la rebaja de derechos, introducida por estos decretos, haya excitado contra el Gobierno la animadversión de varios comerciantes de Guayaquil y los haya alborotado al punto de formar combinaciones para acusar, juzgar y deponer al Ejecutivo por medio de sus representantes, por el crimen de haberles rebajado dos quintas partes de un arancel excesivamente recargado. Estas quejas y amenazas ¿qué prueban? Qué antes de estos arreglos, ellos tenían unos beneficios extraordinarios, con el tráfico inmoral de los papeles, con el detestable agiotaje, y con el atrevido contrabando que hacían a pretexto de los exorbitantes derechos".[135] El Congreso presidido por Flores se puso de lado de los "agiotistas de Guayaquil". Se amenazó al presidente con separarlo del mando y al fin cedió, pero los ministros Tamariz y Morales fueron destituidos. Los decretos fueron abolidos, pero la obra de clasificación e inscripción de la deuda interna realizada por Tamariz quedó hecha, como primer paso hacia una organización del sistema fiscal.

Los ingresos por "estancos", otra fuente de ingresos públicos, sufrieron repetidos cambios y transformaciones en su manejo. Afectaban a poderosos productores y se los suprimió o modificó con frecuencia. Se establecieron estancos sobre sal, tabaco, aguardiente y pólvora. Aunque no tenían grandes rendimientos, fueron fuente de enriquecimiento privado. El impuesto eclesiástico llamado "diezmo" (10% de la producción agrícola) se destinaba al financiamiento del culto católico, pero una parte lo retenía el fisco para cubrir sus egresos. Existía también un impuesto denominado "Contribución sobre capitales", pero se lo consideraba injusto, ya que los empleados pagaban más que los más ricos propietarios.[136] Una detallada relación de los ítems de ingresos presentaba el Ministro de Hacienda al Congreso de 1841:

134. Vicente Rocafuerte, "Mensaje al Congreso Extraordinario de 1837", en A. Novoa, *Recopilación de mensajes...*, t. I, p. 245.
135. *Ibíd.*, p. 246.
136. República del Ecuador, *Memoria que presenta el Ministro de Hacienda al Congreso del Ecuador de 1841*, Quito, Imprenta del Gobierno por J. Campuzano, 1841, p. 3.

PRODUCTOS DE LAS RENTAS POR RAMOS[137]

Existencia del año anterior	2.141	4	5/8
Masa común	10.989	4	
Alcabalas	15.103	4	5/8
Id. de venta de bienes raíces	25.267		1/8
Temporalidades	19.200	7	1/2
Contribución personal de indígenas	176.845	4	3/4
Id. General	26.840	7	1/4
Aguardientes	27.840	4	
Papel sellado	18.734	1	1/2
Pólvoras	4.098	3	1/2
Diezmos	55.132	6	3/4
Tabacos	6.985	3	
Sales	114.945	1	1/2
Anotaciones de hipotecas	238	1	1/2
Id. de registros	68	6	
Depósitos	4.281	5	
Préstamo patriótico	15.643		1/2
Id. Forzoso	300		
Multas	265	3	1/2
Correos	1.762	7	1/2
Montepío militar	1.172	7	3/4
Venta de bienes nacionales	2.101	1	1/2
Arrendamientos de id. id.	1.578	2	
Anualidades rezagadas	430	4	3/4
Mesadas eclesiásticas i medias annatas id.	5.840		5/8
Casa de moneda	2.982		
Vacante mayor	1.390	6	1/2
Aduanas	321.064	1	3/8
Derecho de extracción	166		
Id. de pulperías	149	1	
Alcances	2.871		
Por varios colectores a buenas cuentas	699	1	
Lazareto	1.185	1	
Total	868.303	3	1/2

La deuda pública

Como ya se ha observado, en las tres primeras décadas de la República, los ingresos públicos se recaudaban y manejaban en las tesorerías distritales que correspondían a los antiguos departamentos. Las recaudaciones eran desiguales. Al principio, por ejemplo, la tesorería de Quito

137. "Productos de las rentas por ramos desde el 1 de octubre del año de 1839, hasta el 30 de setiembre de 1840 en las tres tesorerías departamentales de la República". *Ibíd.*, cuadro 1 (cantidades en pesos, reales y fracción de real).

tuvo ingresos altos, en tanto que la de Guayaquil, donde había una fuerte recesión, tuvo ingresos bajísimos. En 1833 obtuvo apenas quince mil pesos en todo el año.[138] Pero ya en 1839 manejaba la mayor proporción de ingresos y egresos. El movimiento en Cuenca fue siempre reducido. La memoria al Congreso indicaba que en el año corrido entre octubre de 1837 y septiembre de 1839, los resultados (en pesos) de las tesorerías eran los siguientes:

	Quito	Guayaquil	Cuenca	Total
Cargo	545.660,1	632.330,2 7/8	114.828,4	1.292.818,7 7/8
Data	544.728,1 1/2	631.119,6 1/4	114.281,6 1/2	1.290.129,6 1/4
Existencia	931,7 1/2	1.210,4 5/8	546,5 1/2	2.689,1 5/8[139]

Los gobiernos lograban financiar el presupuesto mediante empréstitos voluntarios de personas particulares. Pero en caso de emergencia por sublevaciones internas o peligro de guerra externa, el gobierno decretaba empréstitos forzosos o contribuciones extraordinarias, que se usaban para financiar las operaciones militares. Estas medidas generalmente recaían en los adversarios del régimen.

Durante las primeras décadas no se consiguieron préstamos en el exterior, pero los gobiernos debieron renegociar la deuda externa. Las campañas de la Independencia fueron financiadas, en parte, con préstamos obtenidos por el gobierno de Colombia en Inglaterra. Una vez iniciada la vida autónoma el pago de la deuda fue un problema que duró bastante más de cien años.[140] En 1834 se reunieron en Bogotá los representantes de Nueva Granada y Venezuela para el reparto de las deudas de la desaparecida Colombia. El presidente Flores no envió representante y los delegados de los otros dos países llegaron a un reparto desventajoso para el Ecuador, al que se adjudicó el pago de un 21,5% del monto total de la deuda. La cifra ascendía a unos 22.230.631,64 pesos.

Luego del reparto, aceptado por el gobierno ecuatoriano, se hicieron gestiones para el pago, pero no se adelantó prácticamente nada, y la deuda se volvió incobrable para los acreedores. Los bonos llegaron a venderse en un 5% de su valor nominal. En 1854 se llegó a un acuerdo entre el gobierno y la "Asociación de Acreedores Extranjeros", representada por Elías Mocatta. De un monto inicial de 1.424.579 libras esterlinas, se consolidó la deuda en 1.824.000 libras esterlinas (9.120.000 pesos). Mediante otro convenio celebrado dos años después, se entregaron concesiones de tierra como cancelación de parte de los bonos. Las concesiones fueron manejadas por la compañía británica "Ecuador Land".

138. Memoria al Congreso de 1832, p. XX.
139. Memoria de Hacienda, 1841, p. 1.
140. Alberto Acosta, *La deuda eterna. Una historia de la deuda externa ecuatoriana*, Quito, Libresa, 1990.

Estos acuerdos levantaron fuerte oposición. Se argumentaba que otros países habían obtenido mejores condiciones en sus arreglos.[141]

La Ecuador Land no cumplió el compromiso de construir el camino al Pailón y se volvió célebre por los conflictos que protagonizó con el gobierno y los particulares radicados en las zonas cedidas. Las concesiones de tierras cubrían 2.600.000 pesos, es decir, ni una tercera parte del monto total. Desde 1856 hasta 1869, en que el presidente García Moreno ordenó la suspensión del pago, el Ecuador pagó 1.527.105 pesos, solo por concepto de intereses, sin que se lograra amortizar el capital.[142]

Reformas fiscales

A inicios de la década de los sesenta, las rentas por impuestos de aduana eran las recaudaciones más importantes y de alguna manera seguras. En 1862 los ingresos de aduana eran 504.786,22 pesos. Para 1876 se habían elevado a 1.230.718,59 pesos.[143] Esto permitió a los gobiernos hacer cálculos aproximados de los ingresos fiscales, aunque las continuas guerras y cambios políticos contribuían poderosamente a mantener el desequilibrio presupuestario. Esto, y la imposibilidad del gobierno para controlar los ingresos seccionales, complicaban el panorama. Cada provincia, cada ciudad, tenía su impuesto especial. Existían más de cien tarifas distintas de impuestos y las provincias menos productivas o menos ricas resultaban muchas veces más gravadas. Cada renta descentralizada exigía una junta con sus respectivos tesoreros y colectores, los cuales tenían sueldos o un porcentaje grueso de la recaudación. Estas juntas tenían a cargo numerosas obras públicas.

La administración garciana logró, con grandes esfuerzos, centralizar varias rentas y racionalizar los sistemas contables. Pese a la oposición, consiguió, por ejemplo, utilizar algunas rentas guayaquileñas para egresos que demandaba el gobierno central.[144] Al mismo tiempo, logró imponer un sistema que, a decir del presidente: "Nos ha dado a conocer el verdadero rendimiento de las rentas y cerrado las fuentes de las defrauda-

141. Antonio Flores observaba que, además de la ventajosa consolidación, los tenedores de bonos recibieron la suma de 860 mil pesos en bonos peruanos que se cotizaban al 85%, por intereses vencidos de bonos ecuatorianos, cuya cotización en la bolsa no subía del 5% de su valor (Antonio Flores Jijón, *La conversión de la deuda anglo-ecuatoriana,* Quito, Imprenta del Gobierno, 1890, 2a. ed.).
142. *Ibíd.*, pp. 130-131.
143. Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador*, p. 127.
144. Decía el presidente a Vicente Piedrahita, gobernador de la provincia de Guayaquil: "El ejército ya está en Tulcán y antes de que Ud. reciba esta carta, habrán principiado las operaciones. Lo que nos ahoga es la falta de plata y gran falta nos han hecho los 15 mil pesos semanales que Ud. me dirigía, en circunstancias de necesitar 5 mil en plata para remitir cada semana. Le ruego pues, que cada miércoles me mande 2 mil pesos siquiera en plata" (Gabriel García Moreno*, Epistolario Diplomático,* Jorge Villalba F. S. J., edit., Quito, Publicaciones del Archivo Juan José Flores, Universidad Católica del Ecuador, 1976, p. XCI).

ciones".[145] Este significativo crecimiento de los ingresos estatales se reflejó en la curva de los presupuestos nacionales. Decía el presidente al Congreso de 1875:

> Las rentas públicas llegaron en 1873 a 3.064.130 pesos, excediendo por tanto el producto de 1872 en 154.782 pesos. En 1874 a consecuencia de las rebajas hechas en las tarifas de Aduanas y por efecto de la disminución de las importaciones debida a la crisis comercial que dura todavía, retrocedieron a 2.944.647 pesos, dando por consiguiente en ese año cerca de 120.000 pesos menos que en el precedente, pero quedando siempre superior al de 1872 en más de 34.000 pesos. He aquí el movimiento de nuestros ingresos desde enero de 1869 hasta diciembre de 1874:

En 1868 llegaron a	1.451.711
1869	1.678.755
1870	1.248.308
1871	2.483.359
1872	2.909.348
1873	3.064.130
1874	2.944.647
Total en los 6 años	15.328.547[146]

El presidente hacía notar que las elevaciones se habían logrado, sin aumentar el número de los impuestos. Mas bien se habían reducido algunos. La elevación se debía, en parte, al correcto manejo de los fondos y a la racionalización del cobro de impuestos, pero el motivo básico era el aumento de las exportaciones, básicamente de cacao, que llegó a constituirse en la fuente más productiva de financiamiento del fisco. La obra de García Moreno radica fundamentalmente en el aprovechamiento de esta coyuntura y en el rendimiento que logró alcanzar con las cantidades mencionadas. En comparación con años anteriores, la reducción de los gastos militares fue drástica. Al mismo tiempo, la elevación de los egresos para obras públicas fue notable. Por ejemplo, la distribución presupuestaria por partidas globales de egresos hasta junio de 1872:

Ejército y Marina	381.383,69 pesos	28%
Obras Públicas	430.025,43	32%
Deuda Inscrita	126.272,65	9%
Deuda Flotante	163.305,91	12%
Deuda Mackintosh	92.797,33	7%
Instrucción Pública	151.189,58	11%
Total	1.344.974,59	100% [147]

145. Gabriel García Moreno, "Mensaje al Congreso de 1863", en A. Novoa, *Recopilación de mensajes...*, t. III, p. 18.
146. Gabriel García Moreno, "Mensaje al Congreso de 1875", en *ibíd.*, pp. 128-129.
147. Elaborado con base en los datos que aparecen en los informes presidenciales, colección de Novoa y en la Historia de Robalino Dávila (Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador*, p. 129).

En esos años, por primera vez el Estado tomó a su cargo el manejo directo de las recaudaciones en algunos ramos, como ciertos estancos. El remate de derechos de recaudación fue recayendo menos en manos de particulares y se fue normalizando el procedimiento de cederlo a los bancos, a través de los cuales funcionaba el complejo sistema fiscal ecuatoriano.

El arreglo de la deuda exterior fue una preocupación de García Moreno. Ésta parecía ser la única fórmula de conseguir nuevos empréstitos para financiar obras de infraestructura y también el mecanismo de consolidar los mercados europeos de las materias primas nacionales. Para 1875, el gobierno había logrado ya amortizar completamente las deudas "Mackintosh" y "Angloamericana" y había intentado una renegociación del grueso de la deuda exterior. Este fue uno de los cometidos más importante de Antonio Flores Jijón, designado ministro ante algunas cortes europeas. Sin embargo, se dieron grandes discrepancias entre el presidente y el ministro sobre la forma del arreglo. Mientras Flores consideraba prioritario iniciar inmediatamente el pago a los tenedores de bonos, García Moreno opinaba que sin desconocer la deuda, era necesario esperar algunos años antes de pagarla en vista de la pobreza del fisco. En opinión de Flores, esta actitud dificultó mucho la consecución de nuevos préstamos en el exterior. El presidente, con su radicalidad característica, les dijo a los legisladores:

> Os devuelvo para que sirváis revocarla, la facultad que disteis de contratar un empréstito en Europa, a fin de concluir prontamente el ferrocarril de Yaguachi y hacer la conversión de la deuda de que acabo de hablar. En la situación presente, de casi todas las repúblicas americanas, no hay esperanza de contratar sino sobre las bases ruinosas que solo un usurero puede proponer y que solo podrían aceptar la mala fe o la demencia. Creo que tanto preferible que el ferrocarril y las demás obras que demandan el bienestar de la República, se hagan a proporción que la protección Divina y la más severa economía nos suministren los medios de llevarlas a cabo.[148]

De todas maneras, la actividad de Flores Jijón en Europa, aunque no consiguió levantar capitales en forma inmediata, consolidó el prestigio exterior del gobierno ecuatoriano y posibilitó la normalización de la actividad exportadora. Años después, el diplomático de García Moreno llegó a la Presidencia de la República y llevó adelante el plan de "restablecimiento del crédito público" sobre el que tanto había insistido.

148. Gabriel García Moreno, "Mensaje al Congreso de 1875", en A. Novoa, *Recopilación de mensajes...*, t. III, p. 132.

Hacia fines de siglo

En las últimas décadas del siglo XIX se elevaron significativamente los ingresos públicos, gracias al gran crecimiento de las exportaciones cacaoteras, que a su vez promovieron la elevación de las importaciones, cuyas imposiciones eran la fuente más importante de los ingresos públicos. Los impuestos de aduana llegaron a cubrir los dos tercios del monto total de ingresos. La mayoría de estos años el Ecuador tuvo un superávit importante en la balanza comercial, pese al ingreso de contrabando, que no pudo pararse aunque se modificaron al menos dos veces las reglamentaciones de aduana. En términos generales se mantuvo un moderado librecambismo. En cuanto a las demás imposiciones, sin mayores cambios permanecieron aquellas establecidas en las décadas anteriores. "El gran aumento que han tenido los ramos fiscales, decía un ministro, es debido únicamente al desarrollo progresivo de las riquezas del país y no a ningún arbitrio económico que entonces se hubiera implantado. Sobre todo las rentas de Aduana y Sal, que son más considerables en nuestro sistema rentístico, aumentaron extraordinariamente".[149] Desde luego, los presidentes progresistas insistieron en la necesidad de elevar los impuestos y usar en mayor escala los recursos de crédito hasta entonces prácticamente no utilizados en el país. Decía Antonio Flores:

> La socorrida fórmula "no empréstitos, ni impuestos, tan solo economías", es adaptable a países recargados de contribuciones y que han abusado del crédito; pero no a un país tan poco gravado como el nuestro, y que hasta ahora no ha acudido al crédito europeo, que es de donde han sacado los recursos las naciones de este Continente, desde los Estados Unidos de América y México, hasta Chile y la República Argentina.[150]

Flores no se cansó de insistir que los impuestos debían elevarse sustancialmente. "Las contribuciones son sumamente livianas en nuestro país", decía, al solicitar su elevación. Por otra parte, su coideario y antecesor Caamaño pedía al Congreso la exoneración de impuestos para las compañías extranjeras de extracción minera: "Abrid las puertas a este manantial de no remota ventura, pero abridlas sin restricciones; abolid los derechos e impuestos sobre las denuncias y no pongáis límites ni trabas. Cuando esta industria esté aclimatada, entonces vendrán imposiciones bien aconsejadas, que no aniquilen ni ahuyenten a los que a ella se dediquen".[151] Caamaño remataba su argumentación:

149. Julio Castro, "Nota Oficial del exMinistro de Hacienda al presidente del Tribunal de Cuentas", Quito, 25 de septiembre de 1883.
150. Antonio Flores, *Mensaje del presidente de la República del Congreso Extraordinario sobre reformas y arbitrios fiscales,* Quito, 30 de mayo de 1890, Imp. del Gobierno, p. 3.
151. José María Plácido Caamaño, *Mensaje del presidente de la República del Ecuador a las Cámaras Legislativas*, Quito, Imp. del Gobierno, junio 16 de 1886, p. 12.

"El Gobierno no es un buen trabajador en empresas que exigen administración directa y personal; y solo derogando la ley que atribuye el derecho exclusivo sobre las minas indicadas, llegarán a ponerse en elaboración las muchas que tenemos y están condenadas a permanecer improductivas".[152]

Además de los derechos de aduana y el rendimiento del monopolio de la sal, existían entonces imposiciones directas o indirectas, algunas de las cuales aportaban cantidades relativamente altas al fisco. Mencionaremos los timbres, alcabalas, registros y anotaciones, las contribuciones generales, los impuestos, el aguardiente y el tabaco, el estanco y la pólvora y la contribución eclesiástica. La mayor parte de los impuestos gravaban al consumo, en tanto que la mayor concentración de capitales se hallaban en la producción (cacao y manufacturas) y en el aparato financiero; de manera que los propietarios, banqueros y especuladores resultaban altamente favorecidos por la distribución en el cobro de las imposiciones, en desmedro de los consumidores y los sectores populares. Aun así, el presidente Flores insistía que la recaudación era proporcionalmente muy baja.[153]

Frente a la crisis que se presentó en 1885, el gobierno intentó poner en orden el anárquico sistema fiscal, para lo cual expidió una Ley de Contribución General. El Ministerio de Hacienda puso en práctica la descentralización de las rentas, dividiéndolas en nacionales y provinciales. Serían contribuciones nacionales: las de aduanas, los diezmos, la de sales y la de la pólvora. Todas estas, además, pasarían a ser patrimonio de cada provincia. Esta iniciativa no llegó a cumplirse totalmente, pero trajo resultados negativos. Pocos años después, el presidente Flores pidió al Congreso la abolición del sistema. En 1885, según el informe presidencial, llegó a deberse hasta nueve sueldos a los empleados públicos. Aun sin esas disposiciones, el gobierno central no llegó a controlar en ningún caso más de la mitad de los ingresos. La mayor cantidad de ellos, estaban descentralizados en manos de provincias, municipios, e incluso entidades autónomas a nivel nacional. En el año 1893, en que

152. *Ibíd.*, p. 22.

153. "Veréis que la propiedad territorial avaluada en 160 millones de sucres aproximadamente, debía producir ella sola S/. 160.000. Sin embargo, la contribución general apenas ha rendido cosa de la mitad, S/. 83.619 el año último; y eso que dicha tributación comprende, como sabéis, todos los capitales en giro de los cuales solo el valor del papel circulante en Guayaquil, representaba el 1 de enero del año pasado, más de 11 millones de sucres (S/.11.000.000,00). El monto de los capitales mercantiles era calculado desde 1880 por el Ministro de Hacienda en cerca de 140 millones (S/. 140.000.000,00 de pesos) que serían hoy unos 140.000 de contribución. Unidos estos a los S/. 26.552,66 correspondiente a los 33.153.333 árboles de cacao, a razón de 80 ctvs. por árbol, que se calculaban existen en las provincias de Guayaquil, El Oro y Los Ríos, resulta que solo los capitales mercantiles y las huertas de cacao deberían producir 160.000, el doble de los que rinde el uno por mil" (Antonio Flores, *Mensaje al Congreso Extraordinario de 1890*, p. 10).

las rentas nacionales sumaban S/. 4.325.701,00 las del concejo de Guayaquil se elevaban a S/. 526.302,00.[154]

Durante la dictadura de Veintemilla, los ingresos se elevaron notablemente, pero fueron canalizados al financiamiento de obras solo en mínimo grado. Los presupuestos nacionales fueron absorbidos por la burocracia y la fuerza armada. Posteriormente, aunque se logró cierta sistematización en la organización fiscal, alrededor de un 30% de los presupuestos se destinaban al Ejército o a la Marina. En el período de Caamaño, la represión de la guerrilla determinó la detención a veces total de las obras públicas. En los años posteriores, detenida la montonera, se alcanzó una notable reducción de los gastos castrenses y se canalizaron los recursos hacia la educación y la vialidad. Aun así, apenas llegaron a la quinta parte del total, como se aprecia en el siguiente cuadro:

	1890-1891	1892-1893
Ejército y Marina	1.662.149,65	1.735.868,48
Instrucción Pública	937.106,49	1.067.956,09
Obras Públicas	1.131.283,39	884.696,10
Culto y Beneficencia	455.932,53	508.598,88
Policía	489.388,54	591.867,73
Correos	145.301,82	176.887,02
Telégrafos y teléfonos	156.309,80	205.132,21
Gastos Diplomáticos	32.970,18	51.219,44
Hospitales militares, retiros, montepío militar, pensiones de invalidez	402.487,04	363.997,79
Gastos extraordinarios	20.563,39	94.448,35
Otros	2.448.482,07	2.834.200,63
Total	7.881.974,80	8.513.975,43[155]

Los cambios fiscales de esos años fueron significativos. La sustitución del diezmo no solo fue un triunfo político; también trajo nuevas formas de recaudación de rentas. Aunque se mantuvieron algunos antiguos métodos de recaudación por personas privadas, los impuestos más importantes pasaron a ser cobrados por los bancos, que obtuvieron ese derecho, como garantía del pago de los préstamos y "adelantos" que hacían al Tesoro. De este modo, el endeudamiento del gobierno con los bancos se incrementó. Se elevaron también la especulación con la deuda pública y el control del capital financiero sobre la política económica. Con el desarrollo de las instituciones financieras el Estado emitió nuevas normas de control y enfrentó el crónico problema de la circulación de moneda extranjera de valor diverso e inferior al legal. La adopción del sucre como nueva moneda nacional en 1885 fue un importante paso, pero la moneda quedó vinculada a la plata con el del régimen

154. *Diario Oficial*, Quito, 16 de mayo de 1893, Segunda Serie, No. 138.
155. Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador*, p. 241.

bimetálico.[156] Por ello, la crisis de inicios de la década de los noventa tuvo fuertes consecuencias.

La elevación de la oferta de metales en los mercados mundiales produjo una creciente baja en el precio de la plata. Esta fue gradual entre los años 1884 y 1890, y mucho más pronunciada a partir de 1893. Esto conllevó a la depreciación de la moneda nacional en un 55% con respecto a la libra esterlina. La crisis internacional de plata obligó a los bancos a restringir el crédito, con lo cual se disminuyó considerablemente el valor total de las importaciones, al mismo tiempo que el valor en sucres de las exportaciones subió rápidamente, sin aumentar los costos de producción. El resultado fue una balanza de pagos favorable y las reservas metálicas de los bancos aumentaron.

Desde que García Moreno dispuso la suspensión de pagos de la deuda externa, los convenios celebrados en tiempo de Urvina y Robles dejaron de cumplirse por ambas partes. Caamaño inició una serie de gestiones para un nuevo arreglo, que llegó a concretarse en el gobierno de Antonio Flores. En toda su carrera de diplomático y político, había sostenido la necesidad de "restablecer el crédito público", como condición primordial para estrechar vinculaciones con países que podrían invertir sus capitales en la explotación de las materias primas del Ecuador. Una vez posesionado de la presidencia, inició las gestiones ante el Congreso y el Consejo de Tenedores de Bonos para llegar a un acuerdo. Al fin, luego de reiteradas discusiones y del debate político más encendido de la época, llegó a firmarse un convenio, que abolía el anterior. Sus estipulaciones determinaban que la antigua deuda de 2.246.560 libras esterlinas quedaba convertida en la "Nueva Deuda Externa Consolidada del Ecuador", por la suma de 750.000 libras esterlinas, cuyos dividendos comenzaron a pagarse inmediatamente, con un interés del 4 1/2%, que correría desde el 1 de enero de 1891. Para cubrir estas obligaciones se creó un nuevo impuesto del 10% adicional a los derechos de aduana.[157] Pocos años más tarde, en 1894, el Gobierno de Cordero volvió a suspender el pago de la deuda, al parecer por presiones de los comerciantes del puerto. Pero entonces el país estaba a las puertas de la Revolución Liberal, que trajo grandes y conflictivos cambios.

156. El *peso* de ocho reales fue sustituido por el *sucre* de cien centavos, que comenzó a circular en 1885. El sucre se acuñaba en plata (el antiguo peso equivalía a ochenta nuevos centavos). Otra moneda, el "doble cóndor", equivalente a diez sucres, a la par de la libra esterlina, se acuñaba en oro. Aunque formalmente el régimen era bimetálico, de facto se asentaba en la plata y se volvía, por tanto, tan vulnerable como el destino de ese metal en el mercado internacional.

157. Antonio Flores, "La conversión de la deuda angloecuatoriana", citado por Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador*, p. 247.

2

El Ejército en la etapa de establecimiento del Estado ecuatoriano (1830-1859)

INTRODUCCIÓN

El Ecuador nació "a la sombra de las espadas", decía Leopoldo Benites Vinueza.[1] Con ello destacaba, como lo han hecho muchos historiadores y estudiosos, el protagonismo que tuvo la fuerza armada en la fundación de la República y las primeras décadas de su vida independiente. El Ejército, que se había formado y prestigiado en la Independencia, conservó una alta cuota de poder político una vez instalada la República, y se transformó en uno de los pilares del naciente estado. Los militares se dedicaron a sus tareas castrenses, pero al mismo tiempo se constituyeron en actores de primera línea en los conflictos de poder entre los sectores dominantes del naciente país; absorbieron la mayoría de los recursos presupuestarios, y ejercieron varias funciones políticas, hasta el más alto nivel, entre ellas la Presidencia de la República.

Pese a la reconocida importancia de las Fuerzas Armadas, y a que se ha repetido mucho que las tres primeras décadas estuvieron dominadas por el "caudillismo militar", se conoce muy poco sobre el Ejército y la Marina de esos años. En los estudios históricos tradicionales se encuentran numerosas referencias a las incursiones del Ejército en la política, a las batallas y otras operaciones militares que se dieron en esa etapa.[2] Existen unos pocos trabajos de corte monográfico, en que se destacan las biografías de los jefes militares, las crónicas individualizadas de la formación y las acciones de armas de los cuerpos castrenses.

1. Leopoldo Benites Vinueza, *Ecuador: drama y paradoja*, Colección Ensayo, Quito, Libresa, 1995, p. 173.
2. Las historias generales tradicionales dan un espacio importante a este tema. Tal es el caso de las obras de Pedro Fermín Cevallos, Pedro Moncayo, Roberto Andrade y Luis Robalino Dávila. Se las irá citando a lo largo de este texto.

Se dispone solo de un ensayo de perspectiva histórica general.[3] Los estudios más recientes, en referencias cortas y hasta quizá episódicas, destacan el papel de las Fuerzas Armadas en el arbitraje de los frecuentes enfrentamientos en las disputas interoligárquicas. Hay unos pocos trabajos en los que destaca el cuidado de las fronteras internacionales y el control del "orden público", es decir, la represión de artesanos, campesinos y otros grupos populares. Pero no se ha estudiado sistemáticamente su funcionamiento institucional, es decir, no se las ha visto "por dentro", sobre todo con una aproximación empírica.

Este trabajo pretende contribuir a llenar este vacío de conocimiento que se ha mencionado en los párrafos anteriores. Tiene un objetivo muy concreto y acotado. No está destinado al análisis del carácter del Estado y de las relaciones de éste con el poder militar. Eso podría ser objeto de otro estudio. Lo que aquí se intenta es un análisis del funcionamiento interno (organización, composición social, vida castrense) del Ejército como institución. No es una historia militar en el sentido de que narra las guerras civiles e internacionales, sino una historia institucional. No es tampoco una investigación de historia de los conflictos políticos. Es un trabajo que pretende esbozar una visión desde el interior de la fuerza armada. Con ello se espera aportar al entendimiento de su naturaleza y funcionamiento. Y también se aportará al conocimiento de la estructura del estado decimonónico desde una de sus instituciones fundamentales. En pocas palabras, vamos a hacer un poco de luz en el papel de la fuerza armada como aparato burocrático del estado en el trance de la organización inicial de la República del Ecuador.

Este trabajo estudia el Ejército del Ecuador durante las tres primeras décadas de su vida como país independiente (1830-1859), es decir, durante la etapa de establecimiento del Estado Ecuatoriano.[4] Se inicia con una referencia al carácter nacional de las Fuerzas Armadas, especialmente del Ejército. Aborda luego su organización y estructura, su composición, funcionamiento y equipamiento, sus recursos presupuestarios y otras formas de financiamiento. Por fin, hace un breve análisis de las relaciones de la fuerza armada con la sociedad. El texto está centrado en el estudio del Ejército, aunque se refiere también en aspectos muy puntuales a la Marina. Como ya se indicó, tiene un énfasis institucional y no incluye la narrativa de esa etapa, ni datos biográficos de militares notables.

3. Cfr. Remigio Romero y Cordero, "El Ejército en Cien Años de Vida Republicana", en *Revista de Estudios Militares*, No. 67 monográfico, Quito, 1933.
4. El primer período de la Historia Republicana del país va desde 1830 a 1895 y coincide con la vigencia del Proyecto Nacional Criollo. Dentro de este período se sucedieron tres etapas, la primera de las cuales fue la de fundación del Estado Ecuatoriano (1830-1859). Una visión general de la periodización usada consta en: Enrique Ayala Mora, *Manual de Historia del Ecuador*, II, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional, 2008.

FUNDACIÓN DEL ESTADO (1830-1859)[5]

El general Juan José Flores, venezolano, que había desempeñado la función de jefe del Distrito del Sur, fue designado presidente del nuevo Estado por la Asamblea Constituyente de Riobamba. Una vez en el poder, Flores se dedicó a consolidar una alianza de gobierno entre el tradicional gamonalismo latifundista de la Sierra, al que se había vinculado por matrimonio, y los altos mandos del ejército, integrados en su gran mayoría por extranjeros. El *floreanismo,* como se llamó popularmente a la primera alianza caudillista de nuestra historia, recogió la tradición conservadora del bolivarianismo.

Directa e indirectamente controló Flores el Gobierno desde 1830 a 1845. La época se caracterizó por la revuelta permanente, el desbarajuste administrativo y el abuso de los soldados, dueños del país. Ni el esfuerzo organizador y sistematizador de Vicente Rocafuerte, que llegó al Poder (1835-1839) mediante un pacto con su enemigo Flores, pudo superar estas realidades de la etapa inicial. Cuando el Caudillo se hizo elegir presidente por una segunda y hasta una tercera vez y puso en vigencia una constitución, la *Carta de Esclavitud* (1843), que establecía la dictadura perpetua, la reacción nacional acaudillada por la oligarquía guayaquileña lo echó del poder (1845). Los años subsiguientes los pasó organizando invasiones al Ecuador con mercenarios extranjeros, al servicio de España y el Perú.

En los primeros años de la etapa *marcista* (llamada así porque la revuelta antifloreana fue en marzo de 1845) gobernaron los civiles Vicente Ramón Roca (1845-1849) y Diego Noboa (1849-1850), hasta cuando un nuevo conflicto de poder no resuelto dio espacio para un nuevo arbitraje militar. El más popular de los jefes del Ejército, Gral. José María Urvina, luego de ser por un tiempo el "hombre fuerte", fue designado primero Jefe Supremo, y luego presidente Constitucional por una nueva Asamblea Nacional (1852). Urvina consolidó la alianza entre la élite costeña y las Fuerzas Armadas, y llevó adelante un programa de corte liberal, que incluyó la abolición de la esclavitud y la supresión del tributo indígena y la aplicación de medidas a favor de los campesinos serranos. Todo esto generó una reacción del latifundismo tradicional que declaró la guerra al *urvinismo.*

La desastrosa negociación de la deuda externa y el intento de arrendar Galápagos a extranjeros, fue motivo para que la oposición contra el Gral. Francisco Robles, heredero de Urvina, adquiriera fuerza. Diversas revueltas seccionales provocaron en 1859 una crisis de disolución. En Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja, se formaron gobiernos autónomos. El Perú ocupó varios territorios y bloqueó el Puerto Principal. Los países vecinos negociaban la partición del país. Llegó un momento en que todo el sistema amenazó venirse abajo con el peso de las contradicciones entre las oligarquías regionales. Luego del fracaso de varias alternativas, la aristocracia quiteña, con Gabriel García Moreno a la cabeza, logró triunfar en la Sierra, y tomar luego Guayaquil.

Tomado de: Enrique Ayala Mora, *Resumen de Historia del Ecuador*, Quito, Corporación Editora Nacional, 2004, pp. 75-77.

5. En el cuerpo de este trabajo se hacen referencias frecuentes a los hechos de las primeras décadas de vida republicana del Ecuador. Se inserta este texto de lectura rápida para orientar a los lectores con una breve secuencia política de los eventos entre 1830 y 1859.

ESTADO OLIGÁRQUICO TERRATENIENTE Y FUERZA PÚBLICA

El "Ejército nacional"

Al concluir su período presidencial en 1839, Vicente Rocafuerte decía ante el Congreso: "El Ejército es en el día el más firme apoyo de las garantías sociales.[6] En su mensaje de 1841, el General Juan José Flores se refería al ejército como "escudo de la independencia y libertad".[7] Unos años más tarde, el Ministro de Guerra declaraba: "El Ejército representa la fuerza de la Nación.[8] Y solo dos años después el otro ministro informaba al Congreso que el Ejército "ha cumplido con la grandiosa misión de sostener la libertad, independencia y nacionalidad de la Patria".[9] En estas, como en otras expresiones similares, muy frecuentes en el vocabulario oficial de la época, se descubre que en la visión de los gobernantes, la fuerza armada era una institución vital para el naciente estado-nación. Sin pararse a explicar el contenido del término, se hablaba del "Ejército nacional". Pero aunque la expresión resulte obvia aun en el presente, es preciso establecer cuán "nacional" era entonces el Ejército, sobre todo si se toma en cuenta que la Nación Ecuatoriana no era algo hecho y definitivo, como los dirigentes políticos de entonces lo asumían. Hay un debate entablado al respecto.[10]

Con la Independencia y la fundación del Ecuador, las oligarquías criollas reforzaron su poder social y político en el marco de la regionalización. Se consolidaron así tres polos, sujetos al control de élites latifundistas que, si bien tuvieron una causa común en la lucha independentista, mantuvieron su discrepancia por el manejo del poder local y regional en Quito, Guayaquil y Cuenca. Este hecho se expresó desde la adopción de un nombre de compromiso para el nuevo país, hasta las luchas por el reconocimiento jurídico del hecho regional y el mantenimiento de los pri-

6. Vicente Rocafuerte, "Mensaje al Congreso de 1839", en A. Novoa, *Recopilación de Mensajes dirigidos por los presidentes y vicepresidentes de la República, Jefes Supremos y Gobiernos Provisorios a las Convenciones y Congresos Nacionales*, t. I, Guayaquil, Imprenta A. Novoa, 1900, p. 275.
7. Juan José Flores, "Mensaje del Presidente al Congreso Nacional", en A. Novoa, *Recopilación de Mensajes…,* t. I, 1841, p. 330.
8. Memoria de Guerra y Marina (anualmente, primero el Comandante en Jefe del Ejército y luego del Ministro de Guerra y Marina, presentaban un informe al Congreso, que generalmente se llamaba "Memoria de Guerra y Marina". Aunque en algunos casos se la denominaba de distinta manera, he preferido mantener esa denominación como única y citar las memorias con referencia de año en que fueron presentadas), 1854, p. 1.
9. Memoria de Guerra y Marina, 1856, p. 1.
10. Entre los trabajos que se han publicado sobre este tema, se debe mencionar el libro en tres tomos de Rafael Quintero L. y Erika Silva Ch.: *Ecuador, una nación en ciernes*, Quito, Abya-Yala, 1991.

vilegios y autonomías de los tres departamentos reconocidos en la legislación colombiana.[11] La propia fundación del estado fue conflictiva:

> El Estado ecuatoriano nació caracterizado por profundas diferencias socioeconómicas, étnicas y regionales. Los fundadores del Estado se enfrentaron con una realidad en que las ideas libertarias habían avanzado y se daba agitación y movilidad social. Se empeñaron, por ello, en construir la nueva realidad política restaurando el poder social de raíz colonial. Para ello tuvieron que establecer un régimen político en el que se aceptaron algunas formas republicanas, pero se mantuvieron continuidades del régimen monárquico. Fue así como se estableció una república fundada en el robustecimiento de la propiedad, la reconstitución del poder legal y la exclusión de la mayoría, sobre todo indígena y negra.[12]

La fundación del Ecuador fue también el inicio de la vigencia del Estado Oligárquico Terrateniente, asentado sobre la regionalización y la subordinación de las masas trabajadoras campesinas. El nuevo estado consagraba la desigualdad de quienes formalmente eran "ecuatorianos" e iguales, y excluía en forma expresa a las mujeres, los no propietarios, grandes grupos mestizos, los indígenas y los negros. La "ciudadanía", es decir la participación en la comunidad política, estaba limitada a un reducido grupo de propietarios.[13] Los notables que fundaron la república la vieron como la continuidad de la presencia europea en esta porción de América Andina. Su proyecto de nación fue, en consecuencia, *criollo*, es decir limitado a sus propios intereses y a su propia visión del mundo. Pero si su proyecto fue limitado, no fue del todo carente de apoyo en ciertos sectores sociales. Si bien los indígenas y la gran mayoría de negros estaban excluidos, los limitados sectores medios urbanos, grupos de pequeños comerciantes, de pequeños propietarios rurales y sobre todo de artesanos tuvieron cierta participación. Fueron protagonistas de movimientos de protesta de la "plebe" y participaron en la vida municipal. Con sus organizaciones gremiales tuvieron su espacio político. Y también formaron parte del Ejército.[14]

11. La Constitución del Ecuador estableció en su primer artículo: "Los departamentos de Azuay, Guayas y Quito quedan reunidos entre sí formando un solo cuerpo independiente con el nombre de Estado del Ecuador". ("Constitución del Estado del Ecuador, 1830", en Enrique Ayala Mora, edit., *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 15, *Documentos de la Historia del Ecuador,* Quito, Corporación Editora Nacional/Grijalbo, 1995, p. 134.)
12. Enrique Ayala Mora, *Manual de Historia del Ecuador,* t. II, *Época Republicana*, Quito. Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional, 2006, p. 19.
13. Decía la Constitución de 1835: "Art. 9. Son ciudadanos activos del Ecuador, los que reúnan las cualidades siguientes: 1. Ser casado o mayor de dieciocho años. 2. Tener una propiedad raíz, valor libre de doscientos pesos, o ejercer una profesión o industria útil, sin sujeción a otro como, sirviente, doméstico o jornalero. 3. Saber leer y escribir". (Constitución de 1835. Federico Trabucco, *Constituciones de la República del Ecuador,* Quito, Editorial Universitaria, 1975, p. 51).
14. Esta observación, que lamentablemente no es posible desarrollar más, debe tomarse muy en cuenta para ulteriores partes del trabajo ya que serán justamente campesinos mestizos y artesanos los componentes sociales más numerosos del Ejército.

El proyecto nacional criollo fue limitado y excluyente. Pero ya se descubrían en él varios rasgos que fueron moldeando una identidad que con el tiempo se iría definiendo como ecuatoriana. Podríamos decir que surgió entonces un incipiente sentido de la "ecuatorianidad", que con fuertes rupturas, pero también con continuidades, se ha proyectado al presente. Y buena parte de esas continuidades se deben a la vigencia de instituciones de origen indígena, colonial o independentista, que se han mantenido y renovado a lo largo de nuestra historia. Una de ellas es el Ejército.

El ejército ecuatoriano del siglo XIX fue una continuidad republicana del ejército de la Independencia y de Colombia. Más allá de las anécdotas y de la retórica su función básica fue garantizar el poder latifundista. Era una institución del Estado Oligárquico Terrateniente. Los sectores gobernantes lo veían como un "Ejército nacional", es decir como una garantía de las instituciones nacionales republicanas. El presidente Flores lo concebía como "escudo de la independencia y libertad" y el presidente Urvina lo describía como "esa porción de patricios que se privan de las dulzuras y consuelos del hogar doméstico y se someten al yugo de las armas, para velar en la conservación de la paz, para sostener las libertades públicas, para garantizar el derecho a la vida y las propiedades de sus compatriotas".[15]

Sin embargo, al constituirse como garante de la vigencia del orden establecido, la fuerza armada expresaba los intereses de quienes dirigían el estado. De allí que, pese a declaraciones sobre representar el "interés colectivo", el ejército buscaba mantener el monopolio "legítimo" de la represión y la violencia, para sostener la vigencia de la autoridad y del régimen de propiedad. Así lo expresaba claramente el ministro de Guerra ante el Congreso de 1857 para justificar una propuesta de reorganización militar: "Si ha de existir una sociedad organizada, con autoridades que la dirijan, con magistrados que las gobiernen en sus respectivos ramos, preciso es que haya un elemento de respeto a esas autoridades y a esos Magistrados, un medio eficaz para la ejecución de las disposiciones legales, y, sobre todo, una base pronta y segura para ocurrir oportunamente a los peligros de que nunca debe creerse libre una nación".[16]

Está bastante claro que desde el punto de vista de los gobernantes la autoridad requería de la fuerza militar para sostenerse. Por ello, más allá de la retórica oficial, la fuerza armada debe ser concebida como una institución del estado, es decir funcional al fin y al cabo a los intereses que éste representaba. En una sociedad como la ecuatoriana de

15. José María Urvina, "Mensaje al Congreso de 1854", en A. Novoa, *Recopilación de Mensajes...*, t. II, p. 189.
16. Gabriel Urvina, *Exposición que dirige al Congreso Constitucional del Ecuador el Ministro de Guerra y Marina*, Quito, Imprenta de Valencia, 1857, p. 17.

los inicios de la república, la "independencia", la "libertad", la "paz", el derecho a la vida, no eran valores universales, sino atributos de unos pocos. El ejército era el mecanismo de preservación del "orden", que en último análisis era el interés corporativo de los "señores de la tierra".

En los primeros años de la vida del Ecuador, con la presencia de un numeroso grupo de militares en la dirección del Estado, predominó un discurso heroico sobre la Independencia y el culto público a sus actores fue muy fuerte. La mayoría de esos oficiales independentistas habían nacido fuera del país. En su mayoría, con Flores a la cabeza, eran venezolanos, pero también había granadinos, argentinos y de otros lugares de Sudamérica, junto con ingleses, escoceses, irlandeses, franceses e inclusive españoles. Muchos de esos oficiales se habían casado con ecuatorianas y se avecindaron en Quito u otras ciudades. Tenían sus familias y propiedades aquí. Luego de haber luchado por la independencia y de asentarse en el Ecuador, podían ser considerados como ecuatorianos.[17] Pero su ejercicio del poder y acumulación de riquezas generó fuerte resistencia contra ellos entre las élites locales.

Fue así como ya desde los primeros años de la vida del Ecuador hubo quienes se apartaron, al menos por momentos, del discurso heroico o legal autoritario para denunciar el carácter represivo y antinacional de las funciones cumplidas por el ejército. La oposición al general Flores, que gobernó entre 1830 y 1845, llegó a caracterizar a su gobierno en un momento de gran enfrentamiento, como la bárbara dictadura de abusivos "genizaros extranjeros" contra quienes se alzaba la reacción nacional. Vicente Rocafuerte combatió a su antiguo aliado con virulentos escritos que apelaban *A La Nación.* En uno de ellos denunciaba la presencia dominante de militares extranjeros en la Convención de 1843.[18] Y luego establecía la forma en que ellos controlaban al ejército del país:

> En el Ecuador hay tres comandantes generales. La Comandancia General de Cuenca es patrimonio de un general venezolano. La del Guayas de un general irlandés. La de Pichincha de un general inglés. (3 genízaros) El inspector general del ejército es un francés. (1 genízaro) En la República hay quince generales, doce extranjeros y tres del país. (12 genízaros) El primer batallón está mandado por un venezolano. El segundo batallón mandado por un venezolano. El primer regimiento de caballería está mandado por un español. El segundo, por un venezolano.[19]

17. Ese fue el caso de Sucre y Flores. También el de Wrigth, Illingwort, Otamendi, Ayarza, Salom, Klinger, entre otros oficiales que acompañaron a Flores en el gobierno.
18. De los 34 miembros de esa asamblea, decía Rocafuerte, "21 formaron la falange liberticida, que hemos llamado el club jenízaro ecuatoriano. Él se compuso de diez militares entre los cuales se contaban cinco generales, un venezolano, un granadino, un español, un irlandés, un francés; cinco coroneles, dos españoles, un venezolano y dos ecuatorianos. Unidos a estos diez militares once miembros del gobierno..." Vicente Rocafuerte, *A la Nación,* reimpreso en Quito, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, 1908, p. 34.
19. *Ibíd.*, pp. 125-126.

Cuando en 1845 se alzó en Guayaquil una revuelta contra Flores, José Joaquín de Olmedo, el cantor de Bolívar y de la Independencia, justificó la rebelión "marcista" como una reacción de la nación ecuatoriana contra la tiranía militar extranjera, en el manifiesto a los pueblos americanos: "nos vemos en la necesidad de manifestar a todos los Pueblos Americanos, y a las Naciones con quienes tenemos relaciones políticas, los motivos poderosos que nos han impelido a desconocer la autoridad ilegal que nos regía, y a preparar una regeneración que nos restituya la nacionalidad tan indecorosamente usurpada".[20]

La oposición al régimen de Flores y el ulterior triunfo de sus adversarios "marcistas", que gobernaron entre 1845 y 1859, fue una reafirmación "nacional" no solo en el sentido de la procedencia de los gobernantes, sino también en algunos rasgos democráticos como la abolición de la esclavitud y el tributo indígena.[21] Paralelamente, la fuerza armada se fue también "nacionalizando", lo cual no solamente implicó que estaba compuesta por nacidos en el país, sino que su acción política de alguna manera permitió la incorporación de ciertos sectores a la comunidad nacional incipiente. Vista desde esta perspectiva, la lucha de entonces contra el "militarismo" asumió un carácter francamente democrático. Pero no se debe olvidar que aunque en el "civilismo" había un elemento de denuncia del carácter del ejército como instrumento de los intereses de quienes ejercían el poder, muchas veces encerraba críticas aristocratizantes y racistas por la procedencia popular de varios jefes o por su alejamiento, aunque fuera incipiente, del control de los señores de la tierra.[22]

Una vez instalados los gobiernos marcistas, en especial el del general Urvina, el discurso de oposición dio la vuelta. Los adversarios lo combatieron como opresor de la nación, que se valía de una guardia pretoriana militar para mantener su predominio.[23] Frente a esto, el ministro de Guerra y Marina defendía ante el Congreso de 1854 el carácter nacional de la fuerza armada:

> El Ejército representa la fuerza de la Nación; pero esta fuerza no es ya brutal y amenazante, no es enemiga y opresora de los ciudadanos inermes, como lo ha sido en las épocas calamitosas que han afligido al Ecuador. Ahora el soldado es nacional y tiene orgullo de fraternizar con sus compatriotas.

20. El "Manifiesto del Gobierno Provisorio del Ecuador sobre las causas de la presente transformación a los pueblos americanos", fue redactado por Olmedo a raíz de la revolución de marzo de 1845 (Cfr. *José Joaquín Olmedo, Poesía. Prosa*, Quito, Biblioteca Mínima Ecuatoriana, 1960).
21. Enrique Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador*, Quito, Corporación Editora Nacional/TEHIS, 1988, pp. 101-102.
22. Benigno Malo decía que el gobierno de Urvina llegó a "buscar el apoyo de la energía africana", haciendo referencia a la presencia de negros entre los oficiales y la tropa que sostenían al régimen (Benigno Malo, *Escritos y discursos,* Quito, Edit. Ecuatoriana, 1940, p. 442).
23. Era el caso de los famosos "tauras", a los que se hará referencia más adelante.

> El Ejército no sostiene el poder de un hombre o las inicuas prerrogativas de una oligarquía caprichosa, sostiene la Constitución y las leyes, hace parte del poder público, apoya y sostiene la soberanía popular.[24]

De lo brevemente discutido se desprende que si hablamos de un "ejército nacional" en esos años, no podemos hacerlo sino dentro del carácter y limitaciones de lo que entonces era el naciente Estado-Nación. Pero al establecer el carácter básico de la fuerza armada y al definir sus funciones en el Estado, no podemos dejar de constatar, sin el riesgo de caer de un reduccionismo empobrecedor, que por la propia naturaleza contradictoria de la sociedad ecuatoriana decimonónica y por las características específicas del ejército, en su estructura y funcionamiento habían rasgos de su acción institucional que incidieron sensiblemente en el proceso de construcción del Estado-Nacional, que estaba en marcha desde los primeros años de la vida del Ecuador independiente.

En primer lugar, debe mencionarse la acción del ejército en conformación del espacio territorial sobre el que el naciente Estado ejercía su jurisdicción y soberanía. El Ejército llegaba muchas veces donde no llegaba ninguna otra autoridad, llevando la presencia de la autoridad a sectores alejados del nuevo país. En segundo lugar, hay que destacar su papel de institución que viabilizaba la gestación de alianzas políticas. En efecto, en momentos de inestabilidad o crisis política, la fuerza armada inclinaba la balanza entre los sectores en pugna. Cumplía un papel arbitral entre las fuerzas políticas, aunque no desbordaba el poder terrateniente.[25] Los caudillos militares canalizaron a veces fuerzas sociales diversas que pugnaban por la participación política. En tercer lugar, no debe olvidarse el hecho de que el ejército era el mecanismo más fluido de movilidad y ascenso en una sociedad bastante rígida, con fuertes rasgos estamentarios. Por fin, en cuarto lugar, no debe perderse de vista que en la realidad decimonónica del Ecuador, la fuerza armada era un vehículo de redistribución de los ingresos estatales que permitía que recursos del presupuesto estatal fueran entregados a diversos sectores de la población.

"Necesidad" del Ejército

"Faltaría a un deber sagrado y a los impulsos de mi corazón –decía el General Flores a la Constituyente de 1830– si no indicase al Congreso la conveniencia de mantener un pie de ejército para la defensa del Estado, y de conservar la escuadra que lo hace respetable en el Pacífico.

24. Memoria de Guerra y Marina, 1854, p. 1.
25. Quintero y Silva objetan este papel, ya que consideran que el Ejército no era una institución "nacional", sino más bien "un débil aparato de poder de la clase dominante, a tal punto que debería ser considerado más adecuadamente una *mediación funcional* en la pugna entre las fracciones terrateniente regionales" (Quintero y Silva, *Ecuador, una nación en ciernes,* t. I, p. 83).

Desgraciada la Nación que no reposa bajo el escudo de sus armas".[26] La existencia de la fuerza armada era vista como una necesidad o condición indispensable para la existencia del Estado. Este es un tema que merece un detenido estudio, sobre el que se han esbozado algunas reflexiones en el acápite anterior, que hace referencia a su carácter de aparato de represión del Estado Oligárquico Terrateniente. Pero en estos párrafos vamos a referirnos a una cuestión más acotada y concreta, es decir a tratar de establecer el papel real, la "necesidad operativa", si se quiere, del ejército en la etapa histórica. Es decir, las funciones concretas que desempeñaba; lo que se esperaba de él tanto en los momentos de crisis como en la cotidianidad; aquello que se consideraba como trabajo suyo específico.

Dos tareas básicas le habían sido asignadas tradicionalmente al Ejército en particular y a la fuerza armada en general, tanto en el Ecuador, como en otros lugares de América Latina: defender al país de las amenazas externas y mantener el orden interno, lo cual significó frecuentemente su participación en las guerras internacionales y en el sostenimiento o derrumbamiento de los regímenes políticos. En ambos casos su presencia se consideró como "defensa nacional" o "defensa del Estado". Sobre el cumplimiento de esta misión, que podríamos llamar convencional, existe una amplia literatura, sobre todo del tipo crónica.[27]

Al surgir a la vida autónoma, el Ecuador enfrentó la aguda dificultad de su definición territorial. El ámbito de la Real Audiencia de Quito, imprecisamente establecido, fue cercenado y alterado en varios momentos durante la época colonial. La República de Colombia (1822-1830) estableció una división territorial que achicó las fronteras de lo que entonces se denominaba el Distrito del Sur.[28] Luego de la guerra de 1829, se verificó un arreglo a medias de la frontera sur-amazónica con el Perú, que no culminó. Quedaron pues, en pie, sendos conflictos territoriales con los dos vecinos del norte y del sur. Con Nueva Granada (la actual Colombia), por la anexión de Pasto y otros distritos del Cauca, y con Perú por las regiones de Jaén, Mainas y otros territorios amazónicos.

El problema de la definición territorial, empero, iba más allá. La misma existencia del país estaba cuestionada. La desarticulación interna y los vaivenes de la lucha política en Nueva Granada y Perú dieron pie a que constantemente se pusiera en el tapete la propia vigencia del Estado del Ecuador, para levantar propuestas de anexión de Guayaquil

26. Juan José Flores, "Mensaje del Jefe del Estado del Ecuador a la Convención Nacional", en en A. Novoa, *Recopilación de Mensajes...*, t. I, 1830, p. 182.
27. Recuentos de conflictos limítrofes o de guerras civiles ocupan buena proporción de las páginas de nuestras historias. Sobre esos hechos hay también una abundante existencia de folletería.
28. Cfr. "Ley de División Territorial de la República de Colombia", 1824, *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 15, *Documentos de la Historia del Ecuador*, p. 91.

al Perú o de la Sierra centro-norte a los departamentos granadinos del sur y la costa pacífica. El ejército tuvo entonces la tarea de mantenimiento de una precaria unidad territorial interna, y la vigilancia de las mal definidas fronteras externas. Para ello se afirmó reiteradamente la "necesidad" de la fuerza armada, aunque esta fue entendida en términos estrictamente defensivos. No se dieron en el Ecuador, y quizá hubiera resultado absurdo que se dieran, proyectos expansionistas, planteamientos de "engrandecimiento" por la conquista o planes de hegemonía regional, que demandaran el robustecimiento del ejército. Lo que había es miedo de los vecinos y por ello se justificaba la existencia de la fuerza armada.

El espacio de control efectivo del Estado, aquel que estaba ocupado por poblaciones sujetas a su dirección, aunque fuera débil, es decir, el territorio real del Ecuador era mucho más reducido que el que el mapa político establecía: el callejón interandino, algunas zonas de costa adyacentes a los puertos y tierra adentro, varios espacios regados por el sistema fluvial. El espacio real que cubría la acción del Ejército era, en consecuencia, también reducido. Cabe aquí puntualizar, además, que la fuerza armada no cumplió, al menos en forma significativa, con la tarea de apertura de frontera de colonización o de control de "pueblos salvajes", como en otros lugares del continente. El Ecuador no creció hacia el Oriente, hacia la Amazonía, sino hacia la Costa, que era la más rica de las riberas del Pacífico sudamericano.[29]

Aunque los reclamos territoriales abarcaban inmensas zonas localizadas en los mapas, la conflictividad real de las fronteras se redujo básicamente a dos espacios territoriales, la Sierra norte y el golfo de Guayaquil. Esos eran territorios habitados y con recursos en explotación. A lo largo de la década de los treinta, Imbabura-Cauca fueron el escenario de los enfrentamientos. Con la pérdida de Pasto y la fijación de la frontera en el Río Carchi, quedó de facto congelada la disputa, hasta cuando se resolvió definitivamente en 1916. Luego de la Guerra peruano-colombiana de 1829, a finales de la década del cincuenta el conflicto se centró en el espacio marítimo y territorial de Guayaquil. En este caso, empero, quedó en pie un enfrentamiento que de una manera u otra se extendió hasta finales del siglo XX. La debilidad del ejército, que trajo consigo pérdidas territoriales, no era otra que la propia debilidad del Estado y de las clases dominantes que lo dirigían.

La Constitución de 1835 estableció: "La fuerza armada es esencialmente obediente, y su destino es, defender la independencia y la liber-

29. La colonización de la costa interna fue paulatina, y aunque desalojó comunidades aborígenes, no demandó la presencia de la fuerza armada. Hacia la Amazonía no existió ningún movimiento colonizador importante, salvo incursiones esporádicas de comerciantes, que explotaban a los indígenas.

tad del Estado, mantener el orden público, y sostener la observancia de la Constitución y las Leyes".[30] Desde entonces, todas las constituciones mantendrían disposiciones parecidas, enfatizando a veces, aún más, el carácter no deliberante del ejército. Las normas especiales ratificaban las disposiciones constitucionales. La Ley Orgánica Militar de 1855, por ejemplo, establecía: "La fuerza armada se halla destinada a defender la independencia y libertad de la República, a conservar el orden establecido, a sostener la observancia de la Constitución y de las leyes, y obrando siempre bajo la dependencia de las autoridades constituidas".[31] La realidad persistente, sin embargo, fue que la fuerza armada se mantuvo como permanente actor de la lucha por el poder, y que sus miembros personal e institucionalmente estuvieran envueltos en la contienda política. Un análisis de este asunto, que es muy importante pero inexistente, va mucho más allá de los objetivos de este trabajo. Empero la comprensión de la organización y funcionamientos internos del ejército, reclama una referencia, aunque fuera breve, a una cuestión específica.

La evidencia sobre la participación política del ejército es abundante. Cuando los candidatos contendientes para las más altas dignidades no eran militares en servicio activo, se encontraba a muchos de estos suscribiendo manifiestos y respaldos. Cuando un golpe de Estado no se daba directamente en un cuartel y con la participación activa de oficiales y tropa, éstos estaban al menos presentes en las "asambleas de padres de familia", respaldando el pronunciamiento.[32] Y cuando un conflicto político no se resolvía por el enfrentamiento armado en medio de una guerra civil, la mera presencia de la fuerza militar inclinaba en muchos casos la balanza de una disputa o negociación entre las fracciones en pugna.

La tradición ecuatoriana y latinoamericana ha visto la participación política castrense como expresión del "militarismo", es decir de la tendencia de quienes tienen la fuerza a tomar el poder político atropellando las normas de la civilidad. El "militarismo" se concibe, entonces, como un "azote", o un "cáncer" de estas naciones "jóvenes", al que se atribuye el atraso, el abuso y la arbitrariedad. Todo ello como opuesto a la alternativa del "civilismo", es decir la tendencia que propone el gobierno de los civiles bajo la vigencia de las leyes. Y si el "militarismo" tiene todas las connotaciones negativas, la alternativa del régimen "civilista" viene a ser sinónimo de progreso, libertad y paz.

Los discursos generados a partir de la oposición militarismo-civilismo demandan una rigurosa lectura, que aportará no pocas pistas a la histo-

30. República del Ecuador, Constitución de 1835. Trabucco, *Constituciones de la República del Ecuador,* p. 65.
31. República del Ecuador, Ley Orgánica Militar, art. 17, Quito, 22, XI, 1855, p. 5.
32. Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador,* p. 50.

ria política. En este trabajo ya hemos destacado el carácter nacional y democrático de algunas posturas de denuncia del militarismo como la de Vicente Rocafuerte, pero también hemos establecido sus límites. Más allá de la oposición militarismo-civilismo estaba el poder de las oligarquías regionales que en sus enfrentamientos actuaban junto a militares y civiles. En realidad, había grupos de civiles dedicados a la política que daban dolores de cabeza a los gobiernos. El mismo Rocafuerte, al momento de dejar el mando en 1839, denunciaba ante el Congreso como causantes de la inestabilidad política a "una clase de doctorzuelos, de empíricos y de estudiantes proletarios" quienes "se entregan a la exaltación del más desenfrenado jacobismo, y se convierten, por famélica necesidad, en revolucionarios de profesión. Ellos trabajan incesantemente en turbar el orden público y en promover revoluciones…" Añadiendo más adelante:

> Sus deseos y repetidos conatos de sedición, adelantados por la inmoralidad, por la ineficacia de las leyes, y por la inexperiencia política, pondrían en continuo riesgo la tranquilidad pública, si no existiera la fuerza armada, ese baluarte de la paz, objeto de sus furores, y contra el cual se estrellan sus nefarias maquinaciones. El ejército es en el día el más firme apoyo de las garantías sociales, el que nos liberta de los horrores de las largas revoluciones, y el que más contribuye a segundar los votos que hace el verdadero patriotismo por la quietud, por el reposo y por la consolidación de la paz interior y exterior.
>
> El espanto que infunde la fidelidad de las tropas, mantiene el equilibrio de los partidos, neutraliza los defectos de una legislación oscura, confusa y mal aplicada a nuestra situación y nos predispone a gozar de las ventajas del sistema republicano, que en el día, solo existe en el nombre, y que nos importa darle una existencia real y positiva. Nuestra República, fundada sobre los escombros coloniales de una monarquía decrépita, necesita de los firmes apoyos, de la virtud y de la instrucción (…)
>
> Es ciertamente un grave mal para un gobierno naciente que aspira a los honores de la más genuina democracia, verse en la precisión de sostener una fuerza armada para contener los extravíos de la ambición, y para cumplir con el sagrado deber de conservar las vidas, y de proteger las propiedades de los ciudadanos. Empero, como en política no hay regularmente sino elección de males, menos mal es tener una pequeña fuerza armada, bien organizada y disciplinada, que luchar diariamente contra el furor de las pasiones, hallarse en la necesidad de apelar, el último recurso, a la ominosa dictadura, para poner término a las calamidades de la guerra y a los horrores de la anarquía.[33]

Rocafuerte, que ya en 1835 había defendido enérgicamente la "necesidad" de su dictadura sostenida por Flores y el Ejército, establecía al fin de su mandato, que la causa de los movimientos sediciosos, era la

33. Vicente Rocafuerte, "Mensaje al Congreso de 1839", en A. Novoa, *Recopilación de Mensajes…,* t. I, pp. 274-276.

ambición de un grupo de políticos de oficio, la actividad de gentes estudiada, es decir, la intelectualidad. Al mismo tiempo justificaba no solo una fuerza armada, sino su intervención en la política, como garantía del mantenimiento del régimen. Por fin, no descartaba la posibilidad de acudir al recurso de la dictadura frente a la guerra y la anarquía.

Un hombre de indiscutible vocación "civilista" establecía como actores individuales del enfrentamiento a los miembros de una incipiente "clase política", reconociendo al mismo tiempo la "necesidad" de la presencia militar en el juego del poder. "El espanto que infunde la fidelidad de las tropas mantiene el equilibrio de los partidos" era la afirmación consagratoria de ese papel arbitral del ejército. La debilidad del "civilismo" o la vigencia del "militarismo" habría pues que buscarla en la propia naturaleza de un estado, en que el enfrentamiento irresoluto de oligarquías regionales imposibilitaba la existencia de condiciones de dirección hegemónica y planteaba la resolución temporal de los conflictos mediante la participación de los caudillos militares. La incursión de los militares en la política, de acuerdo a esta visión, no era causada por tendencias "militaristas" que los dominaban. Venía como consecuencia de las limitaciones de la dominación latifundista regional. No muchos años después, empero, Rocafuerte asumiría la radical postura antimilitar que ya hemos expuesto antes.

Además de las dos funciones básicas comentadas en los párrafos anteriores, había otros roles que cumplía el ejército, a los cuales se ha dado poca o ninguna atención, pese a que su importancia fue a todas luces muy grande. Una de ellas era la participación en política menor o cotidiana. Además de participar en su momento en los "pronunciamientos" y "cuartelazos" y guerras civiles eventuales, la fuerza armada tenía a su cargo el apoyo al poder civil en sus actividades. Uno de sus principales cometidos era actuar como "poder disuasivo" en las elecciones.[34] Para garantizar el orden y la normalidad durante los actos electorales, la presencia militar era solicitada en muchos lugares del país, entre los cuales, además de las capitales provinciales, se contaba también alguna cabecera de cantón.[35]

La presencia de la tropa ejercía, sin duda, cierta presión para definir el resultado electoral a favor de candidatos oficiales, pero no era decisiva,

34. "El ejército en la vida política bajo el nivel de liderazgo nacional: muchos de estos ejércitos fueron esenciales para la preservación del régimen civil más frecuentemente de lo que fueron para la preservación del régimen militar; muchos ejércitos votaban, o jugaron luego papeles esenciales en las elecciones". (Malcolm Deas, "The Military in Selected Countries of Spanish America: the development of its Internal Role", Project, 1983.)
35. Los periódicos oficiales de la época dan razón de asambleas electorales cantonales y provinciales, en las que destaca la presencia de la fuerza pública para "garantizar" su normalidad. Parece que se destinaban grupos pequeños de soldados para el efecto, que vigilaban las reuniones sin participar en ellas.

como llegó a serlo en años posteriores. En muchos casos, por ejemplo, las elecciones parlamentarias intermedias de un período fueron desfavorables al gobierno. En estos años no hay, por lo demás, evidencia sobre acusaciones de imposición castrense en los sufragios. Roberto Andrade cuenta: "Las elecciones de 1841 fueron favorables al partido liberal, (la oposición) pero resultó que Flores, por medio de sus esbirros, cometió tropelías en Cuenca, lo que sirvió para nulitar las elecciones en el Azuay".[36] Por lo que se ve, las elecciones mismas no pudieron ser manipuladas por el Gobierno, que una vez derrotado propició el desorden para anularlas. Se corrobora con otras evidencias que el nivel de ingerencia gubernamental en las elecciones no le permitía manejar los resultados.

Hay que recordar, para poner luz a este asunto que parece un poco confuso, que el sistema censatario de elecciones era altamente excluyente y permitía la votación solo de muy pocos electores, controlables en su mayoría sin necesidad del ejercicio directo de la violencia. Sufragaban entonces los oficiales calificados como ciudadanos, pero el grueso de la tropa carecía del derecho de sufragio, que se haría extensivo solo en períodos posteriores. En todo caso, este nivel de participación política iba más allá de las elecciones. Numerosos jefes militares ejercían funciones en la alta cúpula (ministros, legisladores, etc.) y cargos del régimen seccional como gobernadores, jefes políticos de cantón o autoridades locales de policía.

Una de las actividades castrenses más importantes fue el mantenimiento del "orden público". Aparte de los golpes de Estado, los principales hechos de alteración del orden público fueron los alzamientos campesinos, que se produjeron fundamentalmente como reacción a los abusos en el cobro de impuestos. Estos fueron numerosos, aunque casi todos confinados a una localidad.[37] Luego de un estallido de violencia, que a veces dejaba uno o varios "blancos" muertos o lesionados, se mantenía cierta agitación en los centros parroquiales o cantonales, hasta cuando un destacamento de tropas cuyo número variaba entre unas decenas hasta ciento cincuenta o doscientos, se hacía presente en la zona. En buena parte de los casos ya no había enfrentamiento para entonces, limitándose los soldados a localizar a los "cabecillas" prófugos que luego serían entregados a los jueces, aunque no fueron pocos los casos en que se los abaleó o lanceó estando desarmados. Cuando los amotinados ofrecían resistencia, una o varias descargas los dispersaba con saldo de algunos muertos y heridos. Se iniciaba entonces la cacería de "cabecillas".

Sin duda alguna, la revuelta más fuerte de la etapa que se estudia fue la que se produjo en 1843, contra el establecimiento de un impues-

36. Roberto Andrade, *Historia del Ecuador*, 4a. parte, Quito, Corporación Editora Nacional, 1984, p. 246.
37. No existe evidencia de protestas por cobro de impuestos que fueran más allá de una localidad o un cantón. No se han detectado movimientos que tuvieran impacto regional o se transformaran en una amenaza, digamos "política", para los sucesivos regímenes.

to personal de tres pesos cuatro reales, que debían pagar todos los varones de veintitrés a cincuenta y cinco años. El hecho no fue un levantamiento indígena y asumió proporciones grandes y atípicas porque participaron en ella cholos, mestizos y "blancos" (que eran los que debían pagar la "contribución") y porque cubrió prácticamente toda la Sierra centronorte. Roberto Andrade cuenta así los hechos:

> El Puntal, parroquia del Norte, fue la primera que protestó contra tan inconsiderado decreto. Siguiéronle Tulcán, Guano, Licto, Chambo, Punín y luego Riobamba, donde los descontentos fueron acaudillados por los jóvenes Víctor Proaño y Ramón Maldonado, quienes, en breve, cedieron, por la falta completa de armamento. En Ambato ocurrieron desórdenes graves, promovidos por el comandante Gabino Espines. En Cayambe murió el Cnel. Adolfo Klinger, asesinado por el pueblo, porque le suponían de la bandería de Flores. Klinger era inglés, de los venidos en auxilio de nuestra independencia de España; peleó en Pichincha, a órdenes de Sucre, se enriqueció en Quito y llegó a ser padre de familia. Poseía una hacienda en Cayambe, donde con motivo de un alzamiento en contra de la contribución de los tres pesos fue asesinado en la calle. En Imbabura, la exacerbación iba extendiéndose; y Otamendi fue el encargado de apagarla. El negro salió de Quito con trece hombres, con ellos llegó a Otavalo, sublevado ya, aunque sin armas, y pasó por la población, al galope sin que tratara de contenerlo el gentío desarmado. De Ibarra volvió con el Regimiento "lanceros", fuerte de 250 soldados y alcanzó a los rebeldes en la Loma de Reyes, adonde habían acudido pobladores de Otavalo, Malchinguí, San Pablo, Cotacachi y Atuntaqui, todos sin ningún caudillo y desarmados. Otamendi mató e hirió a algunos; pero se contuvo, viendo que, sin defenderse, corrían. No merece alabanza esta conducta; el asesino en Miñarica, hubo en Imbabura de avergonzarse de sí mismo.
>
> Ya se había promulgado un decreto, en el que se suspendía la contribución, el tributo, como era llamado por los pueblos; ya se sometieron los amotinados en Riobamba: Víctor Proaño pasó al Perú, por las selvas, y Ramón Maldonado rindió las pocas armas que tenía. Se siguieron desórdenes, pero causados por la ignorancia o irreflexión de empleados secundarios, como uno referido por el historiador Cevallos: un Comisario que, en San Andrés leía en público el decreto de suspensión, empezó la lectura por el antiguo decreto de imposición y fue apedreado por el populacho, lo que ocasionó nuevas embestidas del ejército floreano.
>
> Apareció el Cnel. Felipe Viteri, quien quiso unir su acción a la de los verdaderos patriotas, ignorante probablemente, del decreto de suspensión. Atrapó a los peones de una hacienda suya en Ambato, y a ciudadanos vecinos, formó una columna de 150 hombres, y atacó a tropas de Flores, mandadas por los coroneles Beriñez y Moreno, las que lo forzaron a disolverse. Refugiado en Baños, volvió a otra tentativa, tan inútil como la anterior.[38]

38. Roberto Andrade, *Historia del Ecuador*, 4a. parte, pp. 254-256.

Roberto Andrade fue un enérgico adversario de Flores y podría esperarse que su relato enfatizara los hechos de represión y violencia al enfrentar la protesta, pero, como se ve, parece que el control de los movimientos de grupos muy mal armados o definitivamente desarmados, no demandaba esfuerzo bélico mayor, sino más bien un "acto de presencia" de la fuerza militar. Lo que llama la atención, por otra parte, es la forma en que se organizaban o improvisaban los grupos contestatarios. Viteri "atrapó" a los peones de su hacienda y junto con vecinos formó una "columna". Parece que muy pocos de los integrantes de la columna tendrían armas de fuego y que los peones indígenas ciertamente no estarían armados, sino desempeñando labores de apoyo. Parece, así mismo, que el ataque a la tropa regular tendría la doble finalidad de apoderarse de sus armas y de reclutar quizá gente profesional.[39] En cuanto a las proporciones de la acción castrense, hay otros autores que corroboran la afirmación de que el ejército se limitó a "disolver" las protestas en la provincia de Imbabura. Romero y Cordero afirma:

> Donde más intensamente se dejó sentir la agitación fue en los pueblos de Otavalo y de Cayambe. Exasperadas grandes masas de indios con el temor típico en su raza –no por deficiencia de la raza misma, sino por el embrutecimiento de siglos a que fueron inmisericordiosamente sometidos por generaciones de generaciones–, los indios de Otavalo lanzaron el grito de insurrección, como si despertaran de la imbecilidad en que yacían. Apoderados de un puente esperaron el desarrollo de los acontecimientos; pero Otamendi, a la cabeza de su caballería, fue enviado a sofocarlos. El mismo terror pánico de las huestes del Inca ante los caballos españoles volvía a empequeñecer los corazones indígenas: divisar a Otamendi y dispersarse los defensores del puente todo fue uno. Pero el germen rebelde quedaba sembrado en tierra fecundísima. Otros amotinados en Cayambe fueron igualmente dispersados por Otamendi, donde el coronel francés Adolfo Klinger había sido asesinado por alguno del motín.[40]

En algunas ocasiones las autoridades dispusieron la movilización de tropa para represión del bandolerismo, activo tanto en los caminos como en las cercanías de las haciendas ganaderas. El robo a los viajeros y el abigeato fueron alguna vez acompañados del asesinato, pero la intervención militar para reducir el bandolerismo se daba cuando el nivel de presión local era grande. El Estado tomaba iniciativa en la represión cuando los grupos de bandoleros podían llegar a la participación política, es decir a insertarse dentro de un plan subversivo de mayor alcance que significara un potencial peligro para la estabilidad del régi-

39. Se ve en repetidos casos en que un oficial insurrecto ataca al ejército regular, esperando que algunos de sus integrantes, oficiales o tropa, se le unan. Con ello logra incorporar a sus fuerzas experiencia profesional y dirección especializada. Solo un grupo mixto de ejército integrado por profesionales y gente reclutada *ad hoc* tendría posibilidad de éxito.
40. Romero y Cordero, "El Ejército en Cien Años de Vida Republicana", p. 70.

men. Tal fue justamente el caso de los "chihuahuas", sobre cuya naturaleza hay más interrogantes que respuestas.[41]

La presencia del ejército en el medio rural, incluyendo en él hasta las cabeceras cantorales de cierta importancia, no fue sistemática, sino más bien episódica. Es evidente que la fuerza armada no daba para ese nivel de cobertura, pero es también claro que su presencia era mal vista y a duras penas tolerada allí. La presencia de los soldados traía consigo la requisa de alimentos y acémilas, la amenaza de reclutamiento forzoso de la mano de obra o de abuso de las mujeres, la destrucción de cosechas y recursos de comunicación como puentes, tarabitas, etc. Era, por ello, frecuente que las poblaciones o los hacendados consideran que eran más tolerables los males que el remedio de la presencia castrense y pagaran en dinero o especie a los jefes para que retiraran las tropas de sus tierras. En las ciudades más grandes, en cambio, se demandaba la existencia de cuerpos del ejército. En Guayaquil y Quito algunos de éstos fueron destinados a labores policiales regulares. El presidente Urvina, por ejemplo, creó una compañía de gendarmes para la capital, dependiente de la Comandancia General del Ejército, pero bajo órdenes inmediatas del jefe general de Policía.[42]

Es evidente que la "necesidad" de la fuerza armada como mecanismo de control represivo se daba en condiciones en que el nivel de conflictividad, sobre todo en el espacio rural, era disperso y no estructurado. Un ejército pequeño, con poco personal y organización como era el ecuatoriano de entonces no hubiera podido manejar situaciones de prolongada resistencia campesina. El que los alzamientos no hubieran constituido desafío serio para las tropas no se explica fundamentalmente por la superioridad de su entrenamiento, organización o armamento, sino más bien por la presencia de mecanismos de control fuertemente establecidos, tanto al nivel de la hacienda, como del Estado y la Iglesia en sus instancias legales y regionales.

Los conflictos que desencadenaron enfrentamientos bélicos significativos no fueron aquellos en que se organizaba la contestación violenta

41. "En tierra, a su vez, las montoneras de los Chihuahuas llegaban a su máxima expresión. Grupos mal armados, favorecidos por la manigua, cuyos vericuetos solamente ellos conocían; hampas de toda clase, lanzadas al combate, no por ideas ni ideales, sino por afán de pillaje y carnicería; conciliábulos de descalificados corrompían de este lado o del otro, brotaban aquí y allá, se multiplicaban en todo sentido. Otamendi, y Guillermo Pareja, del ejército de Flores, eran los más aptos para vencer en esta clase de combates. Sin embargo, el coronel Agustín Franco, obedeciendo a Subero en Chanduy, consiguió con un puñado, deshacer un batallón entero de Otamendi" (Romero y Cordero, "El Ejército…", p. 54).

42. "Se creará y organizará en la capital de la República una compañía de gendarmes cuya fuerza será de cincuenta hombres, compuesta de veinte y cinco de infantería e igual número de caballería; y tendrá un capitán, dos subalternos de las clases de tenientes, subteniente o alféreces, dos sargentos primeros, dos segundos, dos cornetas o trompetas, dos cabos primeros, dos segundos y cuarenta soldados" (Decreto del presidente José María Urvina, 15 de febrero de 1855. Anexo a la Memoria de Guerra de 1855).

desde fuera de sus filas, sino justamente los que enfrentaron a fracciones del propio ejército comprometidas con alternativas políticas opuestas. La funcionalidad de la fuerza armada se medía, entonces, por su capacidad de organizar y manejar la guerra civil.

Siempre existieron críticas a los excesivos costos de mantenimiento de la Fuerza Armada y al hecho de que los soldados en tiempos de paz no realizaban actividad alguna, aparte de algunos esporádicos ejercicios. Por ello, en varias ocasiones se planteó la posibilidad de que los soldados pudieran ser utilizados como trabajadores en las obras públicas. Siguiendo esa tendencia, el gobierno empleó un escuadrón de lanceros para la construcción de caminos. El ministro de Guerra informaba al Congreso en 1847:

> Pasada la alarma que causó la agresión que se preparaba en Europa, y convencido el jefe de la Nación de que la fuente más abundante de la riqueza pública se encuentra en la apertura de canales y vías de comunicación; ha destinado al trabajo del camino que debe conducir de esta Capital al cantón de Esmeraldas al primer Escuadrón lanceros, cuyos soldados robustos y acostumbrados al trabajo se emplean en tan útil como provechosa empresa, sin causar más gastos que los que harían en otro punto hallándose acantonados, y experimentando la inestimable ventaja de que los jefes y oficiales sirven de celadores de dicho trabajo sin necesidad de muchos sobrestantes.[43]

Aunque pareciera que esta medida sería fácil de aplicar, sobre todo porque, efectivamente, la mayor parte de tiempo los soldados no tenía función que cumplir, en realidad no parece que haya sido aplicada sino excepcionalmente. No hay indicación de que lo fuera en las memorias de guerra anuales, ni en los informes presupuestarios. Quizá las tropas no aceptaban realizar labores en ambientes muy hostiles como los de la costa interna, o tal vez su trabajo tenía poca continuidad por la inestabilidad política. Una tarea que, en cambio, sí cumplieron continuamente ciertos cuerpos del Ejército es realizar labores de policía urbana en las dos principales ciudades, como ya se anotó.

"Institucionalización" del Ejército

¿Qué nivel de institucionalización tenía la fuerza armada al fundarse la República? ¿Es pertinente hablar entonces de un "ejército profesional"? ¿Se puede decir que junto con el Ecuador nació también un ejército "moderno"? Estas varias preguntas posibles que, de antemano se pueden establecer, no tienen fácil respuesta, debido no solo al nivel incipiente de la investigación y a la poca disponibilidad de evidencia empírica; sino también a una escasa discusión teórica que aclara el con-

43. Memoria de Guerra y Marina, 1847, p. 2.

tenido de ciertos términos. Este trabajo aportará con un esfuerzo de descripción y sistematización expuesto en los siguientes numerales. Para ello, empero, se imponen ciertas aclaraciones previas.

Hay una relación estrecha entre el robustecimiento y consolidación del Estado y la institucionalización de la fuerza armada. "El ejército permanente y la policía son instrumentos fundamentales de la fuerza del poder del Estado", afirma Lenin, añadiendo que esos aparatos represivos se refuerzan y al mismo tiempo se divorcian de la sociedad conforme se agudiza el conflicto de clases.[44] En el recién fundado Ecuador, como se ha subrayado en párrafos anteriores, las profundas contradicciones de clase prevalecientes y la necesidad de consolidación territorial, demandaban la existencia de un aparato militar de carácter permanente. No se da en nuestro caso ese proceso lento de formación de una fuerza armada a partir de reclutas eventuales, llamados a servicio solo en caso de guerra. El país nació con un Ejército constituido ya desde las guerras de la Independencia y la etapa colombiana. Había, pues, desde el principio, un nivel de institucionalidad en el Ejército y cierta "profesionalización" en sus miembros.

Ecuador contó desde su primer momento con una fuerza militar permanente. En las primeras décadas su nivel de institucionalización fue bajo, pero esa institucionalización se fue dando paralelamente con el desarrollo del Estado. El hecho de que fuera permanente y que en la práctica absorbiera una alta proporción de los recursos del Estado Central, sugiere que en la realidad de entonces, tenía fuerza para ejercer un buen nivel de monopolio de la violencia, escasamente desafiado. La acción de guerrillas fue excepcional, como los "chihuahuas". Por lo general, había enfrentamiento cuando se dividía el ejército o se producía una invasión externa. Solo en 1859 se gestaron ejércitos regionales como expresión de la crisis extrema de ese año.

Desde la fundación de la República, hasta que se institucionalizó y asentó definitivamente como Ejército Nacional hubo un proceso complejo y largo. Conforme avanzó el siglo XIX, y posteriormente en los inicios del siglo XX, el perfil institucional definitivo del Ejército se consolidó.[45] Este proceso se dio con la Revolución Liberal.[46] Desde entonces el país contó con un ejército institucionalizado, con procesos establecidos de reclutamiento, formación castrense, ascensos, cadenas de mando y retiro. Se había alcanzado para entonces una "profesionalización sistemática". En este sentido se podría afirmar que "La profesionaliza-

44. V.I. Lenin, *El Estado y la Revolución*, Pekín, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1975, pp. 10-11.
45. Paco Moncayo Gallegos, *Fuerzas Armadas y Sociedad*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Subsede Ecuador/Corporación Editora Nacional, 1995.
46. Enrique Ayala Mora, *Historia de la Revolución Liberal Ecuatoriana,* Quito, Corporación Editora Nacional/TEHIS, 1994.

ción sistemática de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, es, pues, un proceso paralelo a la constitución del Estado capitalista y el Estado Nacional ecuatoriano".[47]

Pero ya quedó claro que desde el principio el Ejército fue permanente, con cierto nivel institucional. Por ello, si usamos el término "profesional" en sentido laxo y amplio, como sinónimo de estable o permanente, entonces, tenemos que aceptar que hubo "profesionalización" en nuestra fuerza armada desde inicios de la República. Un concepto operativo amplio esbozado por un analista inglés del fenómeno de la guerra en Europa, resulta enormemente útil para el esclarecimiento de lo que se entiende por ejército "profesional". Afirma Michael Howard:

> Para el siglo dieciocho, las guerras europeas eran conducidas por fuerzas armadas profesionales de un tipo con el que hoy estamos familiarizados. Sus oficiales no eran primariamente miembros de una casta de guerreros que luchaban por un concepto del honor o la obligación feudal. No eran tampoco contratistas haciendo un trabajo para alguien que les pagaría por ello. Ellos eran servidores del Estado a quienes se les garantizaba empleo permanente, salario permanente y perspectivas de una carrera. Ellos se dedicaban al servicio del Estado, o más bien de su "patria" (para usar un término más emotivo) así en la paz como en la guerra. Fue solo con el desarrollo de estos profesionales a tiempo completo que fue posible trazar una distinción clara entre los elementos "civiles" y "militares" de la sociedad.[48]

Siguiendo este razonamiento se podría afirmar que la dependencia del Estado, la permanencia, la existencia de una jerarquía y la dedicación a tiempo completo, definirían la existencia de una fuerza armada profesional. Desde luego que las características no se dieron de una vez en forma total, sino que están sujetas a una evolución. Pero, susceptibles de profundización o aclaración, hay perfiles fundamentales que pueden establecerse para definir cuando puede hablarse de un ejército profesional. El mismo autor ya citado establece:

> Una maquinaria estatal responsable de mantener y capaz de sostener una fuerza a tiempo completo en pie en la guerra y la paz; de pagarla, alimentarla, armarla y vestirla; y una coherente jerarquía de hombres con una distinguible subcultura propia, apartada del resto de la comunidad no solo por su función, sino por los hábitos, el vestido, la visión, las relaciones interpersonales, los privilegios y las responsabilidades que esa función demande.[49]

47. Daniel Granda Arciniega, "El Estado Nacional y las Fuerzas Armadas en el Ecuador" (borrador preparado para la *Revista de la Academia de Guerra del Ejército*), 1982. Se trata de un trabajo al que he podido acceder gracias a una gentileza del autor, que agradezco.
48. Michael Howard, *War in European History*, Oxford, Oxford University Press, 1979, p. 54. (La traducción es del autor de este trabajo).
49. *Ibíd.*, pp. 54-55.

Es indudable que al momento de la fundación de la República, solo el Ejército y la Iglesia eran instituciones desarrolladas del Estado Central. El Ejército absorbió la más alta proporción de los egresos presupuestarios. El Estado, pues, mantenía una fuerza armada permanente tanto en paz como en guerra y disponía de los recursos mínimos para sostenerla y equiparla. Al mismo tiempo realizó un enorme esfuerzo legislativo y organizativo para regular su funcionamiento. Desde luego que no puede afirmarse que solo por el hecho de que se hayan emitido gran cantidad de leyes, decretos y reglamentos sobre la fuerza armada, ésta debería considerarse como profesional; pero es claro que detrás de esos esfuerzos reguladores estaba la realidad de una institución en la que existían una "carrera" y una jerarquía en funcionamiento.

Como se verá en acápites posteriores, había en el ejército al menos un núcleo básico de "profesionales" de la guerra, de oficiales, clases y soldados que se dedicaban en forma exclusiva a la actividad castrense. Estos "sabían" su oficio y lo desempeñaban en forma permanente, es decir por espacios significativos de tiempo, en numerosos casos, hasta retirarse legalmente con muchos años de servicio. Pero ese núcleo que era un conglomerado de especialistas o profesionales individualmente considerados; era también un sistema jerárquico con formas específicas de funcionamiento y pautas de comportamiento colectivo. Pese a los quiebres repetidos, puede incluso hallarse en el Ejército una lógica unidad no solo en el mando, sino también en el hecho de que no se descubre en sus diversos cuerpos o repartimientos una filiación regional. No se dan, como en otros países, "ejércitos regionales" (v. gr. el de Quito, Guayaquil o Cuenca), sino que se considera al Ejército como uno solo.

Es sumamente interesante observar que en una realidad de regionalización tan acentuada como la del Ecuador decimonónico, la unidad formal del Ejército se haya mantenido. Desde luego que había cierta descentralización en los mandos de las tres regiones, especialmente entre Quito y Guayaquil, pero las circunscripciones castrenses eran de tipo administrativo. No había un "ejército de la Sierra" o un "ejército de la Costa" anclados regionalmente. Aun cuando se daban pronunciamientos en Guayaquil o Cuenca contra el poder central, el apoyo de la fuerza acantonada en la ciudad al movimiento, no la transformaba en fuerza regional.

En la abundante literatura que trata de los enfrentamientos entre el "civilismo" y el "militarismo" se descubre con claridad la existencia de un "espíritu de cuerpo" militar o la conciencia de vinculación institucional que tenían los miembros de la fuerza armada. Era tan distinguible el estilo castrense, que se llegaba a decir que a pesar de ser militar, alguien excepcionalmente era tan meritorio que "procedía como civil". La vida de cuartel, la disciplina, el vestido, la defensa de abundantes privilegios, hacía de los militares una distinguible agrupación en la sociedad. Para la consolidación de esa identidad corporativa, las guerras indepen-

dentistas fueron un elemento muy importante. En ellas se crearon pautas de comportamiento, experiencias comunes, sentido de camaradería, en suma, la vinculación personal a una realidad institucional.

No es el propósito de este trabajo el hacerlo, pero sería de mucha importancia estudiar las formas de conciencia y el discurso de los soldados de la época. El ejército, como ya se advirtió, era la continuidad del formado en las guerras de la Independencia. Por ello su papel en los nuevos países se veía como continuidad heroica y protagónica del acto fundacional de las naciones. Sus conceptos de "honor" y "patria", por ejemplo, serían buenas pautas para establecer las características de una suerte de "subcultura castrense" que ya se daba en esos años. En todo caso, puede afirmarse que ya desde entonces, el "patriotismo" se concretaba entre un vago sentido de servicio a la Patria y la lealtad al jefe o caudillo. No puede, por tanto, adjudicarse una forma de funcionamiento predominantemente mercenaria a la fuerza armada. Menos aún es dable afirmar que solo cuando se define el carácter nacional del ejército con el establecimiento del Estado Laico a inicios del Siglo XX, se puede hablar de institución militar.[50] Ya antes de la Revolución Liberal había en el país un Ejército profesional cruzado por todas las limitaciones del Estado Oligárquico Terrateniente, es verdad, pero con niveles de institucionalización y sentido de cuerpo que se habían ido acentuando con el paso del tiempo.

ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO Y LA MILICIA

Estructura del Ejército

Cuando se estableció el Estado del Ecuador en 1930, existía ya una fuerza armada permanente, herencia de las campañas de la Independencia y de Colombia. Había también ya una estructura militar establecida, que no fue desmantelada, sino conservada y paulatinamente reorganizada. Se descubre, pues, un hecho de continuidad que a veces se pierde de vista con la novedad de fundación de la República.

El país nació con un Ejército existente que consumía la casi totalidad de los ingresos del Estado. Una alta proporción de las iniciativas reguladoras de la naciente República se orientaron a normar el funcionamiento de la fuerza armada. Desde los primeros congresos, se comenzó a emitir una enorme cantidad de leyes y decretos que normaban la

50. Los párrafos subsiguientes apuntan justamente a un esclarecimiento de esta realidad. En ellos se descubrirá una trama institucional y una realidad "profesional" mucho mayor de lo que puede uno imaginarse en el Ejército ecuatoriano de inicios de la República.

Gráfico A

Estructura del Estado Mayor (1833)

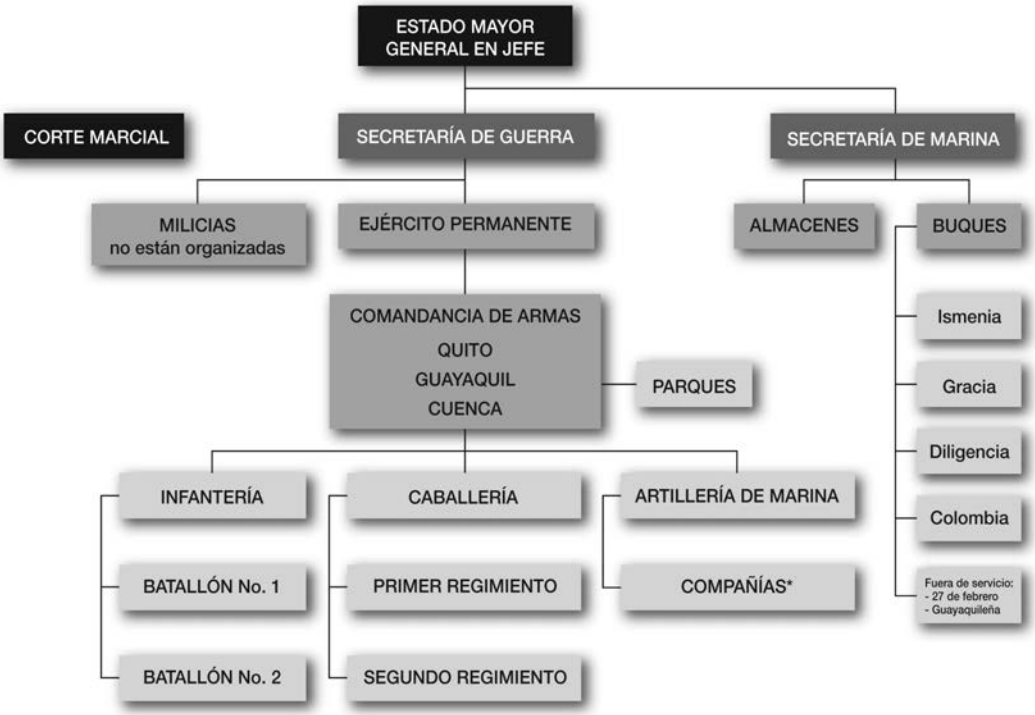

* Dos compañías reorganizadas en una.

Fuente: Memoria al Congreso del Ecuador en 1833.
Elaboración: Enrique Ayala Mora.

organización, el número, el funcionamiento y otros aspectos de la vida del Ejército. Buena parte de estas normas, desde luego, no tenían completa aplicación, pero sería un error no pensar que también buena parte de ellas tenían vigencia y, en efecto, se emitían para encarar situaciones reales y resolver necesidades de la trama interna castrense y del funcionamiento del Estado.

La Constitución de 1830 estableció que los órganos fundamentales del Poder Ejecutivo, dirigido por el presidente de la República, serían un Ministro-Secretario, a cargo del gobierno interior y exterior y de la hacienda, y un Jefe de Estado Mayor General a cargo del "Negociado de Guerra y Marina".[51] Este último ejercía al mismo tiempo funciones ministeriales y la comandancia de la fuerza armada. El Estado Mayor tenía dos órganos o secretarías, la de Guerra y la de Marina (Gráfico A).

51. "Constitución del Estado del Ecuador", en *Nueva Historia del Ecuador,* vol. 15, p. 141.

En 1831 se emitió una Ley Orgánica Militar.[52] Es importante destacar que el militar fue uno de los primeros ámbitos de la vida del estado, que fue objeto de legislación expresa.[53] La Ley estableció, de acuerdo con el régimen departamental adoptado por el estado, la división del país en tres circunscripciones militares que primero fueron "estados mayores", para luego transformarse en "comandancias". Estas estaban asentadas en las cabeceras departamentales: Quito, Guayaquil y Cuenca. Tenían, también, siguiendo la pauta del propio estado, un significativo nivel de descentralización, aunque no llegaron a constituir ejércitos regionales. Aunque las tres comandancias tenían igual rango formal, la importancia política y estratégica de Quito y Guayaquil hacían que las dos fueran, en la práctica, los ejes de poder militar del país, puesto que allí se concentraban casi la totalidad de los efectivos castrenses. La Ley de 1831 dispuso también la existencia de tres batallones de infantería y dos regimientos de caballería. Al mismo tiempo prohibió el aumento de la fuerza pública sin consentimiento del Congreso o el Consejo de Estado.[54] Esta norma sería muy frecuentemente desobedecida ante las urgencias de sofocar la continua agitación política interna y amenazas de invasión externa.

Desde los primeros años de la administración floreana se pudo establecer ya una estructura de la fuerza armada en el Ecuador (Gráfico B). Sin embargo, parece ser que la Ley Orgánica Militar emitida en 1835, fue la reguladora de la trama orgánica del Ejército. Las sucesivas leyes orgánicas emitidas en períodos subsiguientes, que fueron varias, conservaron la estructura básica y el esquema de ésta. Desde entonces, la alta dirección de la fuerza armada estaría a cargo del Ministerio de Guerra y Marina, al frente del que estaba un Ministro-Secretario de Estado, miembro del Gabinete. El Ministerio tenía un "Oficial Mayor", que dirigía la organización y los trámites burocráticos, y las "Secciones" a cargo de un jefe. Un número de asistentes, ordenanzas y el portero, completaban su tren administrativo (Gráfico C).

En la jerarquía seguía al Ministro, el General en Jefe del Ejército, que estaba al frente de su Estado Mayor. Cada uno de los distritos tenían su Comandancia General, de la que dependían el hospital, cuando había, y las dependencias logísticas, como los parques. En algunas de las provincias existían comandancias militares, dependientes de la respectiva Comandancia General (Gráfico D). Estas comandancias se establecían de acuerdo a las necesidades del servicio, ya sea para mantener

52. Estado del Ecuador, Ley Orgánica Militar, expedida el 4 de noviembre de 1831. *Primer Registro Auténtico Nacional,* No. 23, pp. 176-179.
53. Tan temprano como el año 1931, es decir en el primer Congreso constitucional se discutió y expidió una Ley Orgánica Militar (Cfr. Carlos Viteri, *Calendario Militar Ecuatoriano,* Guayaquil Reed & Reed, 1941).
54. Luis Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador de hoy,* t. I, *Nacimiento y primeros años de la República,* Puebla, Editorial Cajica, 1967, p. 166.

Gráfico B

Distribución territorial y por armas del Ejército (1833)

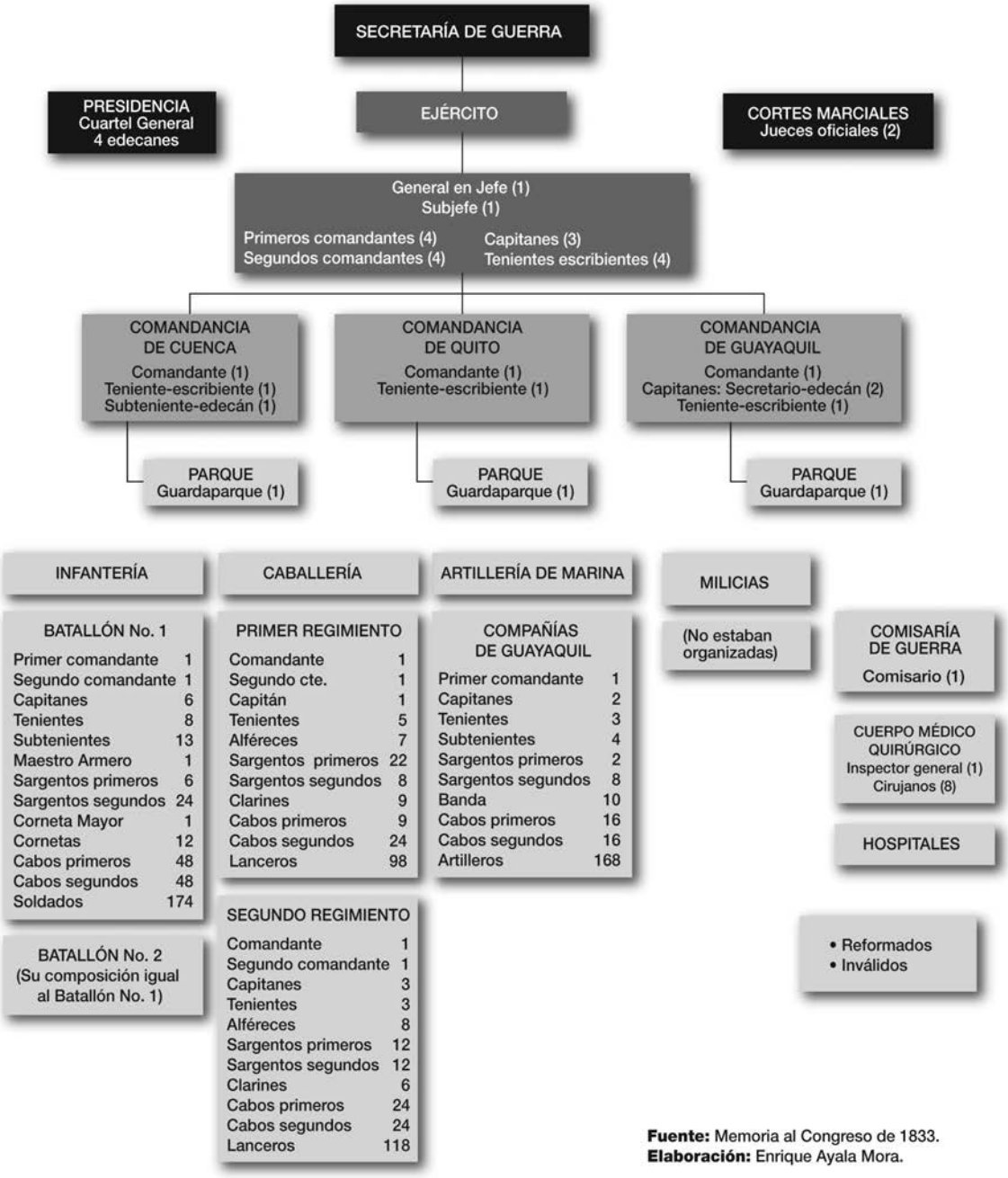

Fuente: Memoria al Congreso de 1833.
Elaboración: Enrique Ayala Mora.

Gráfico C

Organización interna del Ministerio de Guerra y Marina, 1839

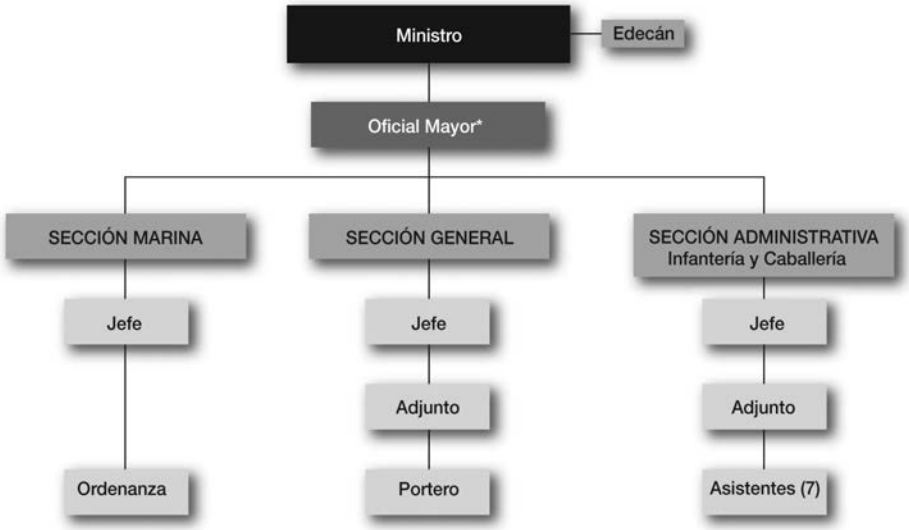

* Estaba a cargo de la Jefatura de la Sección Marina.

Fuente: Memoria del Ministro de Guerra y Marina, 1839.
Elaboración: Enrique Ayala Mora.

una fuerza permanente en la provincia, para organizar las milicias, o para realizar obras públicas.[55] Las comandancias de provincia (que se llamaron "militares" o "de armas" en diversas épocas) tenían a veces corta vida, puesto que podían ser suprimidas por puro acto ministerial o decreto ejecutivo. Para la década de los cincuenta se había establecido ya una estructura orgánica del Ejército que iba desde la dimensión nacional a las provincias y unidades por arma (Gráfico E).

Hemos destacado el hecho de que desde la primera década de la vida republicana ya se reguló en términos jurídicos al Ministerio de Guerra y a la Fuerza Armada, en especial al Ejército. Pero no debe dejar de observarse que las disposiciones de las leyes no se cumplían siempre. En la práctica, varias normas se mantenían como un objetivo o una aspiración, pero no se aplicaban y algunas de sus instancias solo existían en el papel. En estos párrafos y en el gráfico B se ha seguido la estructura que aparece en la Ley y en las memorias ministeriales, pero resulta claro de sus propios contenidos, que solo se aplicaban parcialmente.

55. En el caso de Esmeraldas, por ejemplo, se creó allí una comandancia para dotar de hombres a la construcción del camino al Pailón (Cfr. Memoria de Guerra de 1847, p. 3).

Gráfico D

Estructura general del Ministerio de Guerra y Marina, 1839

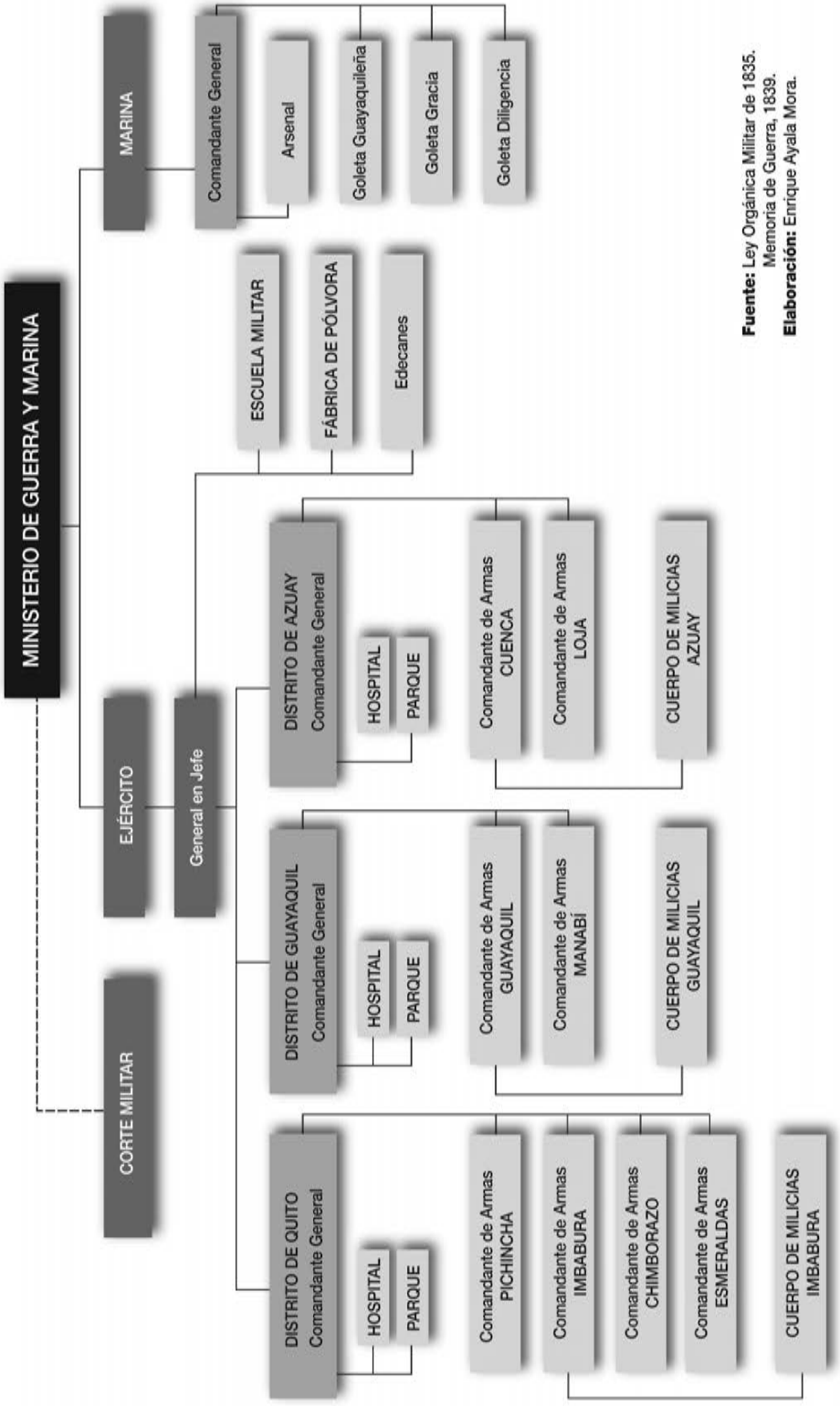

Fuente: Ley Orgánica Militar de 1835. Memoria de Guerra, 1839.
Elaboración: Enrique Ayala Mora.

Gráfico E
Organización del Ejército de acuerdo a la Ley Orgánica Militar (1851)

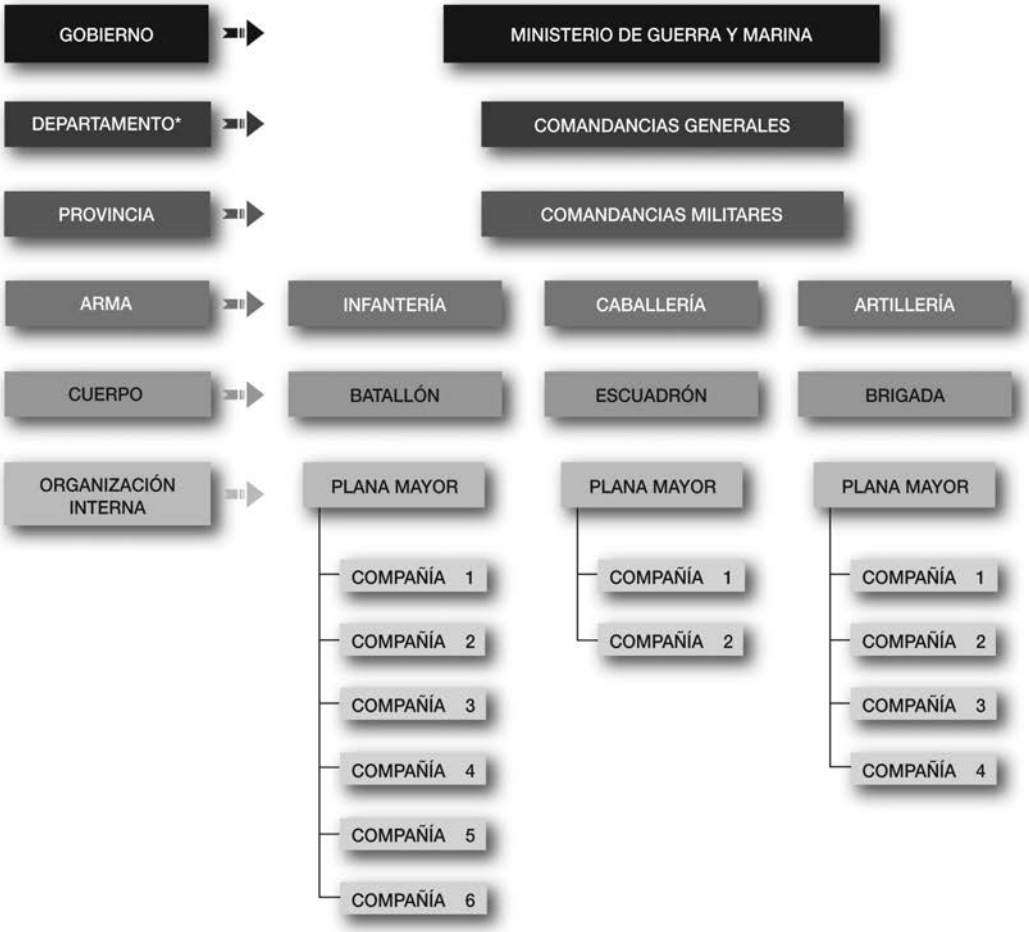

* El Departamento ya no existía como división política, pero el sistema representativo y el gobierno funcionaban con la antigua división departamental.

Fuente: Leyes Orgánicas Militares, de Milicias y de Inválidos dadas en la Convención Nacional, 1851. Quito, Imprenta del Gobierno.
Elaboración: Enrique Ayala Mora.

En el Ejército, la gran mayoría de oficiales y tropa estaba destinada al servicio en las diversas comandancias. Había, sin embargo, un grupo de militares que, estando en servicio activo, eran destinados a funciones castrenses específicas. Estas eran, las de edecanes del Presidente, jefes e instructores de la Escuela Militar (cuando ésta funcionaba), responsables en la fábrica de pólvora, etc. Un número de oficiales estaba también destinado a la judicatura y funciones inferiores en las cortes marciales. También existía otro grupo, a veces muy numeroso, de militares que dejaban temporalmente el servicio para ejercer funciones o "destinos" civiles. Tal era el caso de aquellos que eran nombrados ministros, gobernadores de provincia, jefes políticos y otros cargos seccionales (el cuadro 1 ofrece una muestra de esos "destinos civiles").

Desde la primera Ley Orgánica Militar, se estableció la existencia de un "ejército permanente", es decir de una fuerza integrada por militares "a tiempo completo", que viven básicamente de su oficio. Más allá de las puras fórmulas jurídicas, y a la luz de la discusión planteada en el numeral anterior, vale la pena establecer el nivel real de "permanencia" de este ejército. Para ello, se han consultado cuidadosamente las memorias de guerra, tratando de rastrear la continuidad de la presencia de los individuos en las filas. Los datos no permiten sistematizar esta observación en un cuadro, pero ofrecen suficiente evidencia para establecer que, pese a la inestabilidad política del país y al bajo nivel de institucionalización castrense, había grupos mayoritarios de oficiales y tropa que permanecían en el ejército por períodos significativos que sobrepasaban los diez años.[56]

Entre los oficiales había muchos que ejercen la profesión militar como forma de consolidar su influencia política, ya que su actividad fundamental era la actividad agrícola; pero puede establecerse que la mayoría, en cambio, era profesional de las armas, cuya actividad fundamental y medio de vida, a veces hasta único, era el ejército. Se mantenían en sus filas por períodos considerables, hasta llegar al retiro. Desde luego que entre estos, había numerosos casos de quienes eran separados de las filas por razones políticas, pero al cabo de un tiempo la gran mayoría volvía a ellas por vía de reincorporación.

Entre la tropa, la permanencia estaba regulada por las normas legales que establecían un mínimo del servicio de cuatro a seis años.[57] Los soldados en su gran mayoría cumplían con el mínimo; pero los "clases", sargentos y cabos, eran la columna vertebral de los cuerpos y, en

56. Así puede desprenderse del estudio de los listados que aparecen en las Memorias de Guerra. Puede decirse que, aún luego de cambios políticos importantes como el del 6 de marzo de 1845, la permanencia de un grupo de oficiales y tropa es consistente.

57. "Art. 19. La duración del servicio en la clase de tropa será la de cuatro años en los cuerpos de infantería, debiendo ser de seis en las armas de artillería y caballería". (Ley Orgánica Militar expedida por el Congreso de 1855, p. 5).

la medida en que su conocimiento práctico del oficio era grande, se encontraron mecanismos para retenerlos en las filas por largos períodos. Muchos de ellos se llegaron a retirar luego de quince y veinte años en el servicio. En cuanto a los soldados, habría que distinguir entre los reclutados en los conflictos bélicos, que casi en su totalidad volvían a sus labores una vez pasada la emergencia, y un núcleo que tenía un buen nivel de permanencia. Esto, en buena parte, porque las funciones castrenses iban creando una suerte de "espacialismo" en los soldados que hallaban dificultad para obtener trabajo, tanto más que en el Ejército les era imposible ahorrar alguna cantidad significativa de dinero. Así lo constataba el ministro de Guerra en 1846, cuando decía respecto de los militares que no podían ser licenciados:

> Consumidos los más preciosos momentos de la vida en las fatigas de la rigurosa profesión militar, contraídos casi exclusivamente a los actos de servicio, constituidos en la dura y casi insoportable condición de obedecer pasiva y ciegamente los mandatos superiores, ninguno ha podido siquiera economizar el tiempo más corto para adquirir ni aun lo preciso que pudiera remediar las necesidades del hombre.[58]

Entendido que el Ejército tenía un núcleo estable de oficiales, clases y soldados, profesionales en el ejercicio de las armas, que le daban su carácter *permanente*, hay que preguntar ahora cuántos eran. También en esto las sucesivas legislaciones establecieron diversas cifras, pero en las tres primeras décadas de vida del Ecuador, el límite del "pie de fuerza" establecido legalmente para el ejército fue entre mil cien y mil seiscientos.[59] El número de los efectivos reales tuvo, como puede observarse, una fluctuación mayor (cuadro 2). Fue desde novecientos a algo más de dos mil, según se presentó la necesidad de llamar al servicio a los cuerpos de

58. Memoria de Guerra y Marina, 1846, p. 14.
59. Pueden consultarse las memorias de Guerra y Marina entre 1833 y 1859. Como ejemplo, se transcribe un decreto que regula el pie de fuerza y organiza los cuerpos: "José María Urvina, presidente de la República del Ecuador, etc. Considerando:
1o. Que la República se encuentra en completa paz interior y exterior, y que por consiguiente es un deber del Gobierno el reducir las fuerzas del Ejército a pie que señala la ley de 28 de septiembre de 1852; y
2o. Que la experiencia ha demostrado que la organización de ejército encueraos de poca fuerza, ofrece las mayores ventajas para su conservación, disciplina, pronta movilidad y aumento del Ejército sobre estas bases, cuando lo exijan las circunstancias; y autorizado por el Consejo de Gobierno para adoptar medidas de organización, he venido en decretar y Decreto:
Art. 1o. El Ejército de la República constará de mil cuatrocientos trece hombres, distribuidos en una brigada de Artillería, dos batallones ligeros de infantería, denominados Número 1, Número 2 y dos columnas igualmente ligeras, denominadas Pichincha y Babahoyo, y tres Escuadrones de caballería, con inclusión del 2o. Escuadrón Lanceros que hará el servicio de policía en la ciudad de Guayaquil. Estos cuerpos, en sus respectivos acantonamientos, dependerán inmediatamente de los comandantes generales de distrito". (Tomado del Decreto Ejecutivo de 30 de agosto de 1853, expedido por el presidente Urvina. Citado en la Memoria de Guerra y Marina de 1853).

milicias. Cuando existía peligro de revuelta o invasión, la fuerza armada podía llegar a 2.500 efectivos.[60] En un caso, el ministro de Guerra informó al Congreso de 1847: "Por el mes de marzo del presente año contaba el ejército con cuatro mil decididos y valientes soldados distribuidos y acuartelados en las diversas provincias de la República".[61] En pocos meses, según lo informa el propio ministro, ese número fue sustancialmente reducido. Con los datos disponibles puede establecerse un promedio de mil doscientos en condiciones de normalidad. En 1858 el número de efectivos con que contaba el Ejército era de 1.030 hombres (cuadro 3). Aunque la tendencia de los gobiernos fue reducir al máximo los efectivos, sobre todo en tropa, nunca llegó a proponerse medida de reducción más drástica que la disolución de algún cuerpo. El ministro de Guerra ofrecía este panorama ante el Congreso en 1855:

> En las sesiones legislativas el año pasado fijasteis el maximun de la fuerza armada en el número de mil cuatrocientos veinticinco hombres, distribuidos en los cuerpos de las diversas armas de artillería, infantería, caballería y la dedicada al servicio de policía. Tal fuerza vistió en el corto período de paz que transcurrió desde el 9 de noviembre del año pasado hasta el 27 de marzo del presente, en que el Poder Ejecutivo fue investido con las facultades del art. 73 de la Constitución, a consecuencia de los planes revolucionarios que se desarrollaban en el interior de la República, en apoyo de nuevas invasiones de piratas que contrataba en el extranjero, el insigne traidor de la América Española Juan José Flores; desde esta última fecha, repito, el Gobierno proveyó a la seguridad nacional, aumentando las fuerzas con las altas que se dieron a los cuerpos permanentes, y con

60. La correspondencia consular británica registra un informe del cónsul con estos datos sobre la "Fuerza Militar del Ecuador":

		Ejército regular	Milicia	
Infantería		1.500	2.500	
Regimientos		4		
Batallones			6	
Caballería ligera		500	200	
Regimientos		2		
Escuadrones		4		
Artillería				
Cañones		10		
Hombres		300		
Total		2.300	2.700	
Marina		Cañones	Hombres	Años de construcción
Veleros	*Invencible*	6	30	1838
	Olmedo	6	30	1840
Vapores	*Guayas*	2	20	1838
Totales		14	80	

Nota: Ese momento se había incrementado el Ejército Permanente por la amenaza de invasión floreana.

Fuente: Public Record Office, FO 25, vol. 21.

61. Memoria de Guerra y Marina, 1847, p. 1.

Gráfico F

Distribución de la Fuerza Armada por Armas (1839)

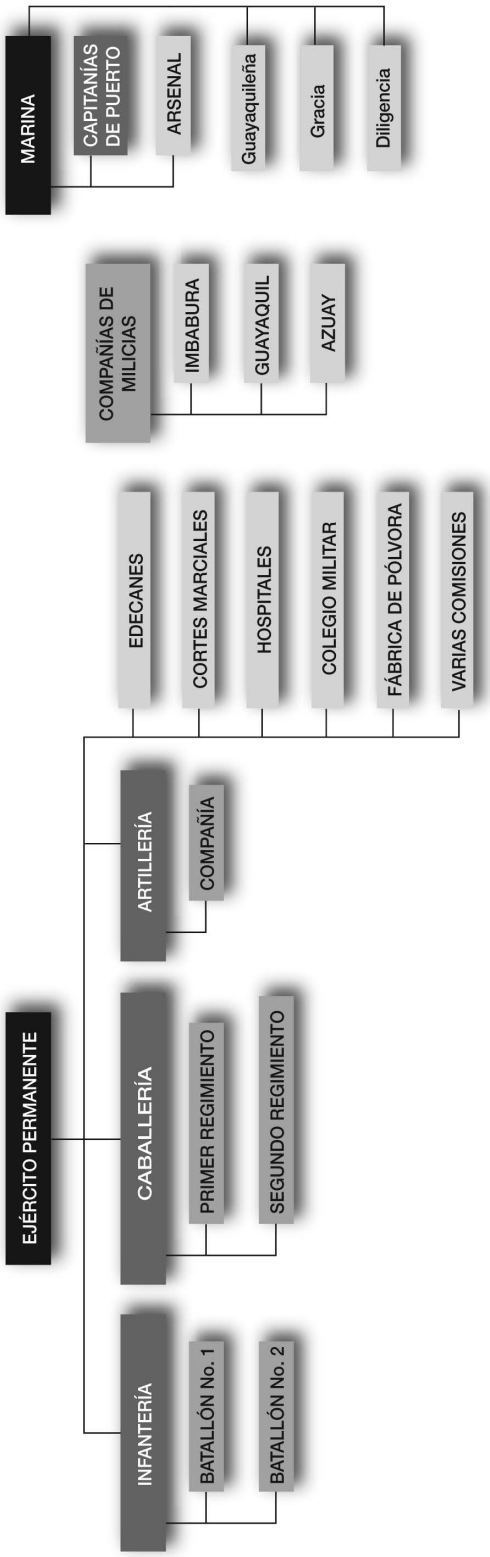

Fuente: Memoria de 1839.
Elaboración: Enrique Ayala Mora.

> las compañía sueltas de la guardia nacional que ocasionalmente se llamaron al servicio activo en los puntos de los tres Distritos militares que se creyó más necesarios. Llegó un día en que estas fuerzas se aproximaron al número de cuatro mil hombres, sin que para esta alta repentina se hubiesen hecho grandes esfuerzos, ni se hayan visto los escándalos de un reclutamiento violento, y ni se hayan notado otros aparatos bélicos; pero conforme fueron atenuándose las circunstancias, se moderó también el valor y el entusiasmo del ejército y se disminuyó su número, retirándose los cuerpos que se formaron de las guardias nacionales, y dándose muchas bajas en los del ejército permanente, quedando solo de los primeros, tres pequeños piquetes en las provincias de Cuenca, Loja e Imbabura, cuyo número alcanza a cuarenta hombres. La fuerza permanente en el día asciende a mil seiscientos tres hombres.[62]

Dentro del ejército permanente se distinguían las tradicionales tres armas: infantería, caballería y artillería (gráfico F). Cada arma se componía de diversas unidades de línea, cuyo número variaba notablemente según las normas legales y las limitaciones de la realidad (cuadro 4).

La Infantería, que era el arma más numerosa, estaba organizada por batallones. Al inicio los batallones eran tres, pero luego estos fueron reducidos a dos. Cada batallón tenía su plana mayor de jefes, ayudantes, cirujano, capellán y músicos. Según las regulaciones vigentes en los cincuenta, la plana mayor tenía 40 hombres. El batallón se dividía en seis compañías, que constaban de cuatro oficiales, catorce clases y sesenta y cinco soldados, incluidos tres cornetas. En total, el batallón tenía 538 plazas (gráfico G). Cuando una unidad de infantería no tenía sino un reducido número de hombres y no podía formar un batallón, se la denominaba "columna".

La Caballería estaba organizada por escuadrones, cada uno de los cuales tenía su plana mayor integrada por ocho oficiales y clases. El escuadrón se dividía en dos compañías integradas por cuatro oficiales, trece clases y cuarenta y seis soldados. En total sesenta y tres hombres. El escuadrón se componía de 134 plazas (gráfico G).

La Artillería estaba organizada por brigadas, cada una de las cuales tenía un estado mayor compuesto por cinco oficiales y clases. A su vez la brigada se dividía en cuatro compañías integradas por tres oficiales, trece clases y treinta y siete soldados. En total cincuenta y tres hombres. Lo que da una cifra de doscientos diecisiete integrantes por brigada (gráfico G).

Las cifras mencionadas aquí con referencia a la Ley de 1851 no fueron permanentes. La Ley de 1855, por ejemplo, redujo el número de compañías de un batallón a cuatro y elevó las de un escuadrón a tres; cambiando también el número de plazas. Sin embargo, puede estable-

62. Memoria de Guerra y Marina, 1855, p. 3.

Gráfico G
Organización de armas y cuerpos del Ejército (1851)

INFANTERÍA — BATALLÓN

PLANA MAYOR

Primer Jefe
(Coronel o Teniente Coronel)
Segundo Jefe
(Teniente Coronel o Sargento Mayor)
Ayudante mayor
(Capitán)
Segundo ayudante
(Teniente)
Abanderado
(Subteniente)
Cirujano
Capellán
Corneta Mayor (2)
(Sargento Primero)
Tambor de órdenes
Músicos (30)
TOTAL 40

COMPAÑÍA

Capitán
Teniente
Subteniente (2)
Sargento primero
Sargentos segundos (4)
Cabos primeros (4)
Cabos segundos (4)
Furriel
Cornetas (3)
Soldados (62)
TOTAL 83

PLANA MAYOR	40
6 COMPAÑÍAS (83)	498
TOTAL	538

CABALLERÍA — ESCUADRÓN

PLANA MAYOR

Primer Jefe
(Coronel o Teniente Coronel)
Segundo Jefe
(Teniente Coronel o Sargento Mayor)
Ayudante mayor (Capitán?)
Portaestandarte (Subteniente?)
Cirujano
Capellán
Clarín Mayor
(Sargento Primero)
Mariscal
(Sargento Primero)
TOTAL 8

COMPAÑÍA

Capitán
Teniente
Alféreces (2)
Sargento primero
Sargentos segundos (3)
Cabos primeros (4)
Cabos segundos (4)
Furriel
Clarines (4)
Soldados (42)
TOTAL 63

PLANA MAYOR	8
2 COMPAÑÍAS (63)	126
TOTAL	134

ARTILLERÍA — BRIGADA

PLANA MAYOR

Primer Jefe
(Coronel o Teniente Coronel)
Segundo Jefe
(Sargento Mayor)
Ayudante Mayor
(Capitán)
Tambor Mayor
(Sargento primero)
Brigada
(Sargento primero)
TOTAL 5

COMPAÑÍA

Capitán
Teniente
Subteniente
Sargento primero
Sargentos segundos (3)
Cabos primeros (4)
Cabos segundos (4)
Furriel
Tambores (2)
Pitos (2)
Soldados (33)
TOTAL 53

PLANA MAYOR	5
4 COMPAÑÍAS (53)	212
TOTAL	217

Fuente: Ley Orgánica Militar / Memorias de Guerra, varios años.
Elaboración: Enrique Ayala Mora.

cerse como una constante, el hecho de que los cuerpos tuvieran siempre menos plazas que las legalmente previstas (comparar cifras del cuadro 4). Esta diferencia, empero, no fue proporcional. Fue siempre mayor en el caso de la tropa e inferior en el caso de los oficiales. Como puede observarse por las cifras, mientras el número de oficiales es casi igual al que la Ley prescribía, el de la tropa es sensiblemente menor, llegando a ser menos de la mitad, especialmente en lo que se refiere a soldados.[63]

Los grados del escalafón de jefes y oficiales, así como los de tropa, eran los heredados de la tradición colombiana, aunque se dieron algunas reformas menores y cambios de denominaciones en el transcurso de los primeros treinta años de vida republicana:

Jefes y oficiales	Tropa
General	Sargento primero
Coronel	Sargento segundo
Teniente coronel	Cabo primero
Sargento mayor	Cabo segundo
Capitán	Soldado
Teniente	
Subteniente/Alférez (según el arma)	

La legislación cambió varias veces en lo que se refería a los generales. En algunos casos se estableció la diferencia entre los grados General de Brigada y General de División. Pero en 1848 se suprimió el grado de General de División. Esta norma se mantuvo de allí en adelante. El grado de Coronel era único, pero en el funcionamiento de la fuerza, se distinguían los "coroneles efectivos" de los "coroneles graduados". A los grados regulares se añadían también los de oficiales asimilados, como cirujanos y capellanes, que recibían jerarquías dentro del escalafón, pero no tenían ni las mismas obligaciones, ni los mismos derechos.

Decía al Congreso de 1841 el presidente Flores: "La policía está en el más completo abandono".[64] Lo cual era corroborado por un viajero que diez años después observaba: "Con una policía (en Quito) muy mal organizada, los hurtos son muy comunes".[65] Los gobiernos trataron de solucionar el problema en la década de los cincuenta, organizando dos compañías del ejército dedicadas específicamente a las labores policia-

63. Decía el presidente Rocafuerte al Congreso de 1839: "No estará por demás observar que por el artículo 6 de la Ley Orgánica Militar, hay dos batallones de infantería, dos regimientos de caballería y una compañía de artillería, formando la suma total de 1.300 hombres; y como contamos más de doce generales, a cada uno menos de 108 soldados de mando". (En: A. Novoa, *Recopilación de Mensajes...*, t. I, p. 302).
64. *Ibíd.*, p. 328.
65. Transcripción de la relación de viajes de Alejandro Holinski, *El Ecuador visto por los extranjeros*, Biblioteca Mínima Ecuatoriana, Puebla, Cajica, 1960, p. 334.

les de Guayaquil y Quito.[66] El Estado central, de este modo, asumía una competencia de las autoridades locales, quienes tenían a su cargo el control del orden mediante "celadores" pagados por los municipios.

Equipamiento e instalaciones

Cuando se disolvió Colombia, los ejércitos de los países que fueron sus herederos mantuvieron la continuidad en la organización y equipamiento castrenses, de acuerdo a las pautas que se habían ido gestando en las guerras independentistas sobre la base de la readecuación de los procedimientos españoles, la experiencia local y las innovaciones traídas por militares extranjeros, fundamentalmente británicos. Fue así como hasta pasada la mitad del siglo, no se dieron cambios significativos en estos campos. Una meticulosa relación del ministro Gómez de la Torre de todos los "artículos de guerra" que tenía el Ecuador en 1849, permite conocer al detalle el equipamiento de entonces (cuadro 5). Un cuadro anexo a la Memoria de 1858, aunque no contiene los mismos detalles, permite establecer una comparación al cabo de una década (cuadro 6). En general, todas las memorias anuales de guerra y marina ofrecían detallada información sobre armamento, instrumental y útiles de guerra existentes en todo el país. Los ítems y criterios de clasificación, sin embargo, no fueron siempre los mismos. Por ello, resulta difícil establecer una comparación general. De todas maneras, con las limitaciones ya mencionadas, se puede formular un cuadro con las cifras de 1847 a 1858 (cuadro 7).

La infantería siguió constituyendo, y así habría de ser por largo tiempo, la base fundamental del ejército. El equipo fundamental de los infantes era el fusil o el rifle y la carabina en menor proporción. De este tipo de armas existía una gran cantidad de modelos, fruto de adquisiciones sucesivas. Se trataba de armas de disparo con piedra de chispa que se complementaban con bayonetas para la lucha cuerpo a cuerpo. Las municiones se producían localmente, para lo cual el Gobierno mantenía monopolio sobre la única fábrica de pólvora que había en el país, localizada en Latacunga. La fábrica no experimentó ningún crecimiento significativo y la queja constante de los ministros de guerra fue que "han sido infructuosas todas las providencia que se han dictado para precaver el contrabando, que con la mayor facilidad y publicidad, se hace en muchos de nuestros pueblos, puesto que los que se ocupan de la fabricación clandestina de este artículo, no encuentran obstáculos...".[67]

66. "El escuadrón destinado a la policía en la provincia de Guayaquil, consta de setenta plazas y la compañía creada para igual servicio en esta capital (Quito) tiene cincuenta; se compone de soldados de infantería y caballería" (Memoria de Guerra y Marina de 1857, p. 3).
67. Memoria de Guerra y Marina, 1841, pp. 3-4.

En varias oportunidades se hicieron compras de fusiles, rifles y bayonetas, en el exterior, pero se producían constantes pérdidas de estos implementos, especialmente en las deserciones que se daban en las acciones de armas. Parece que las nuevas compras fueron ya de armas de tipo más moderno, porque a fines de la década de los cincuenta la dotación de piedras de chispa para las armas antiguas rebajó sensiblemente (cfr. cuadro 6). En todo caso, la dotación de rifles y bayonetas para infantería regular se mantuvo en cifras similares a las del pie de fuerza, es decir, entre mil y mil quinientos. Los parques de Quito, Guayaquil y Cuenca mantenían en depósito entre tres y seis mil de estas armas para uso de milicias, pero buena parte de ellas se hallaba en muy mal estado de conservación, de acuerdo a los informes oficiales de entonces.

Además de la compra en el exterior, por cierto cara y lenta, un mecanismo muy socorrido de reequipar de fusiles a la infantería fue la recuperación de las armas mantenidas en poder de civiles, cuyo número, al parecer, era elevado. Decretos como el que se transcribe fueron muy frecuentes:

> Art. 1. A todo el que presentare o denunciare al Gobierno, la existencia de fusiles o carabinas ocultas, se le abonarán por cada uno de los fusiles que se encontraren cuatro pesos, y tres por cada carabina.
>
> Art. 2. A todo el que se le hallase estas armas, después de ocho días de publicado el presente decreto en el cantón o parroquia de su residencia, se le impondrá de multa, por cada una de ellas, el máximo de la pena que señala el respectivo reglamento de la policía, sin perjuicio de las otras a que se haga acreedor según los datos que contra él resulten.[68]

En otro caso, la indemnización era de dos pesos por fusil completo y dos reales por bayoneta.[69] Puede deducirse que el mecanismo era efectivo, puesto que se lo utilizó frecuentemente, pero las sanciones por retención de armas eran aplicadas en forma muy aislada y solo en casos en que se buscaba un agravante para enjuiciar a enemigos del gobierno o desertores.

Tanto para el caso de infantería, como para las demás armas y servicios, la estadística de equipos, armamento e instrumental era muy cuidadosa. Puede registrarse su evolución mediante la comparación de los cuadros anuales presentados por los ministros referidos al ejército permanente y a los parques militares (cuadro 7). Puede notarse por la comparación de esas cifras y por informaciones de los ministros, que durante el régimen urvinista la compra de armas y equipos se intensificó. Decía el ministro al Congreso de 1856 que todo el armamento estaba en estado de servicio, ya que la mayor parte era nuevo. "Debe ade-

68. Decreto del presidente Roca transcrito en la Memoria de Guerra y Marina, 1848.
69. Decreto del presidente Urvina transcrito en la Memoria de Guerra y Marina, 1855, p. C.

más contarse –decía– con tres mil fusiles que están al llegar a Guayaquil, según el aviso que se ha recibido de Europa, en donde los mandó comprar el Gobierno".[70]

La caballería contaba con un número determinado de oficiales y soldados, pero careció crónicamente de caballos. "Los escuadrones –decía el ministro de Guerra en 1846– no tienen el número debido de caballos", indicando, además, que la mayor parte de los que había eran "inútiles para el servicio".[71] En esos años el número de acémilas no llegaba al promedio de cien. Pero luego se incrementó. El ministro en 1856 indicaba que llegaban a 230.[72] Sin embargo, siempre el número de soldados de caballería fue sensiblemente superior al de caballos disponibles. Hubo cuerpos enteros de "caballería", como el caso del Escuadrón "Taura", que no tenía caballos. Todo ello provocó que se mantuviera inalterado el sistema de "requisa", es decir, tomarlos de los civiles sobre todo en tiempos de campaña, a cambio de documentos de difícil si no imposible cobranza posterior al fisco. La "requisa" fue uno de los abusos más temidos por terratenientes y campesinos, que buscaron numerosas formas para esconder sus animales cuando los cuerpos del Ejército andaban cerca.[73]

El arma básica de la caballería era la lanza, cuya versatilidad se manifestó reiteradamente no solo en las acciones de armas propiamente dichas, sino también en las labores de represión de motines. Su construcción y mantenimiento, por lo demás, eran muy baratos, como lo destacaba el ministro en 1846: "Los cuerpos de caballería solo tiene las lanzas por ser muy fácil el construirse. Y nada costosa su conservación. Se les ha proporcionado las suficientes y de buena calidad, aún cuando se aumenten las plazas o se formen otros escuadrones, no será costoso construir el número que se quiera: mas carece de sables y demás armas que componen el tren de caballería; dignaos pues autorizar al Ejecutivo para que los compre en el extranjero".[74] La falta de sables parece que nunca fue solventada. En cambio, a juzgar por las cifras de los cuadros respectivos, en la década de los cincuenta se optó por incrementar sensiblemente el número de carabinas para la caballería (cfr. cuadro 6).

Así como los oficiales y tropa de caballería se "especializaban" sobre la marcha, los caballos eran entrenados por fuerza de la costumbre. En todo caso, como se verá, los oficiales de caballería tenían derecho a "raciones de caballo", que recibían para mantenimiento de los animales.

70. Memoria de Guerra y Marina, 1856, p. 3.
71. Memoria de Guerra y Marina, 1846, p. 7.
72. Memoria de Guerra y Marina, 1856, p. 4.
73. Además del ocultamiento oportuno, otro recurso para impedir la "requisa" era el pago al jefe del destacamento para que no tomara los caballos.
74. Memoria de Guerra y Marina, 1846, p. 6.

La importancia de la artillería fue realmente muy reducida en el período, debido al costo de su mantenimiento, a la ausencia de tecnificación y al tipo de enfrentamiento bélico que se daba, en el que la acción de la artillería no era decisiva. Los escasos cañones que tenía el ejército no estaban destinados a movilizarse con los cuerpos al campo, sino que permanecían fundamentalmente en las plazas de Quito y Guayaquil. En esta última ciudad se mantenía la mayor dotación de artillería para efectos de defensa del puerto, pero, al parecer, nunca se contó con más de seis u ocho piezas entre cañones y culebrinas en servicio. Decía el ministro en 1846: "La mayor parte de los cañones que existen en aquella plaza se encuentran desmontados, y aún se puede decir abandonados, de lo que resultará precisamente su inutilización, si no se toman medidas eficaces, para prevenir una pérdida de tan grande consideración".[75] A la limitación material había que añadir el hecho de la falta de competencia del personal, como lo decía el ministro en 1849:

> Doloroso me es anunciaros que en la Artillería no hay un solo oficial que pueda manejar esta arma, en la parte científica, jamás se ha cuidado de formarlos, al paso que en nuestros puntos litorales su uso es de primera necesidad. Aun cuando por las penurias del Tesoro no sea posible establecer el expresado colegio con todo el arreglo que existía, debe al menos en Guayaquil instalarse una escuela de Artillería Naval y de Sitio, para que se enseñen las nociones de más importancia.[76]

Tanto para el caso de infantería, como para las demás armas y servicios, la estadística de equipos, armamento e instrumental era muy cuidadosa. Puede registrarse su evolución mediante la comparación de los cuadros anuales presentados por los ministros referidos al Ejército Permanente y a los parques militares. Ya en la Ley Orgánica Militar de 1846 se establecía la existencia de "guardaparques y armeros" en Quito Guayaquil y Cuenca. Y en la de 1851 y subsiguientes se establecieron normas detalladas como la existencia de una fianza para los guardaparques y extremas seguridades para el cuidado del material.[77]

El vestuario y uniformes del Ejército fueron materia de detalladas disposiciones. En efecto, desde el inicio de la República se reguló lo que debían recibir tanto oficiales como tropa.[78] Así mismo, se reglamentaron

75. *Ibíd.*, p. 6.
76. Memoria de Guerra y Marina, 1849, p. 3.
77. La Ley establecía que las puertas de los almacenes tendrían tres cerraduras y llaves, de acuerdo con normas expresas. "En Guayaquil tendrán las tres llaves de que habla este artículo, el Comandante de Armas, el Comandante de artillería y el guarda-parque, y en Quito y en Cuenca, el Comandante General, el Tesorero, y el guarda-parque" (República del Ecuador, Ley Orgánica Militar, art. 42, Quito, 2, VII, 1851, pp. 11-12.
78. "1o. Los individuos de tropa de Infantería recibirán cada dos años tres camisas de lienzo, un morrión de suela con cordones, pompón, funda y escarapela nacional con el número del cuerpo a que pertenezca, un corbatín de suela, un gorro de cuartel, una casaca de paño, un calzón de paño, dos de género blanco, dos chaquetas de lienzo, un capote, dos pares de zapatos, una fresada y un morral.

colores y modelos de los diversos uniformes a usarse, siendo el básico el de paño azul oscuro combinado con prendas blancas y barras rojas y doradas.[79] En la realidad, empero, la limitación económica hizo que nunca se pudiera dotar al personal del vestuario adecuado. Los oficiales frecuentemente se los proveían privadamente y la tropa usaba ropas de diverso origen y lamentable estado de conservación. El ministro de Guerra observaba en 1839:

> Por una resolución de 26 de abril de 1833 que arregla al vestuario del ejército y que está vigente, cada dos años debe darse a la tropa las prendas que allí se expresan. Creo que varias de ellas pueden alcanzar para ese tiempo, y que algunas pueden tener más duración sino hay que emprender campañas que bien pronto lo destruyen todo en razón de tener el soldado que dormir casi siempre en campo raso, expuesto a toda clase de intemperies. Mas lo que no puede durar dos años, aun en tiempo de paz, son la casaca y pantalón de paño que designa la ley, por las razones siguientes: 1. por que los paños que se destinan para vestir la tropa son de una inferior calidad, y no es posible conservarlos en buen estado por más de un año; y 2. por que no existiendo camas en nuestros cuarteles, como se observa en Europa, la tropa tiene que dormir en el suelo; y claro es que no hay tela, por buena que sea, que resista largo tiempo a ese mal trato. Opino, pues, que para evitar que los cuerpos del ejército anden cubiertos de andrajos, contra el decoro de la nación, o para poner las leyes de la materia en consonancia con lo que realmente se puede llevar a cabo; debe hacerse sobre el particular, unas reformas.[80]

El vestuario del Ejército fue siempre motivo del ejercicio de influencias y de negociados. Los productores de tela, especialmente los más grandes de la Sierra buscaban insistentemente poder entregar al minis-

2o. Los de caballería, tres camisas, un morrión con cordones blancos, funda del mismo color, plumero encarnado, y la escarapela nacional, un gorro de cuartel, un corbatín de suela, una casaca, un par de calzones de paño, dos de género blanco, dos pares de botas cortas, una maletera, un capote y una fresada. La duración de este vestuario será de dos años.
3o. Los de marina recibirán las mismas prendas que los de infantería y su duración será la misma.
5o. El uniforme de los cuerpos de Infantería será, casaca con barras de paño azul oscuro, vueltas y vivos celestes, botón amarillo, cornetas amarillas en los remates, pantalón azul o blanco, botón azul o blanco, morrión de suela con la escarapela nacional, cordones y pompón verde, corbatín de suela.
6o. Los de Caballería llevarán casaca de paño azul oscuro, cuello vueltas y barras encarnadas, vivos blancos, botones blancos, en los remates del cuello y faldas llevarán un sable y una carabina, pantalón y botines azul o blanco, morrión de suela, con la escarapela nacional, cordones blancos y pluma encarnada.
7o. La artillería llevará casaca con barras de paño azul oscuro, cuello, vueltas y vivos encarnados, botón amarillo, en el cuello una anela, y en las faldas una granada, morrión de suela con pompón y cordones encarnados, pantalón azul o blanco y botín de los mismos colores" (Juan José Flores, presidente del Estado del Ecuador, "Resolución arreglando el vestuario del Ejército". En la Memoria de 1833, No. 2).

79. *Ibíd.*, arts. 4 a 11.
80. Memoria de Guerra y Marina, de 1839, p. 6.

terio de Guerra, aunque fuera con dificultades de cobro, las cantidades de año y género necesarios para uniformes. También hacia finales del período, en el régimen urvinista (1855-1856) se logró destinar mayores ingresos a este efecto. En este caso, sin embargo, solamente el vestuario común se contrató internamente. Los uniformes de gala fueron adquiridos en Europa, mediante los oficios de un intermediario del Puerto Principal, en la suma de 20.000 pesos.[81] Como se ve, también en este rubro se dio la competencia entre los productores domésticos de la Sierra y los importadores de Guayaquil.

La Constitución de 1830 estableció: "los militares no podrán ser alojados en casas particulares o de comunidad sin el advenimiento de sus dueños. Se prepararán conforme a las leyes, cuarteles y alojamientos para oficiales y tropa que vayan en servicio en tiempos de paz o de guerra".[82] Pero, pese a los elevados gastos y recursos que se dedicaban entonces a la Fuerza Armada, la inadecuación e inexistencia de cuarteles para el Ejército y la Marina fue un hecho que todos los ministros destacaron en sus memorias a los sucesivos congresos de esa etapa. La de 1853, por ejemplo, reiteraba una queja sobre la situación desastrosa de los edificios militares:

> No existen de propiedad de la Nación sino dos, uno en esta capital, y otro en Guayaquil. Estos edificios no ofrecen la menor comodidad para alojamiento de los cuerpos, porque su estrecha localidad no permite se hagan las formaciones de ordenanza, y el soldado sufre frecuentes enfermedades por la insalubridad de que dichos cuarteles son susceptibles a causa de su pequeñez. En las demás provincias y aun en esta, cuando pasan de uno los cuerpos de la guarnición, se alojan en los conventos o en casas de particulares, cuyo arrendamiento tiene que pagar el Tesoro. Los cuarteles que existen están en un estado de completa ruina, porque sus pisos y cubiertas amenazan una pronta y total destrucción. En ellos están almacenados todo el armamento y más artículos de guerra que diariamente se destruyen, a consecuencia del agua que cuando llueve se filtra por las paredes.[83]

La situación era tal que se registraban informes como este: "El Palacio Episcopal sirve de cuartel en la ciudad de Cuenca".[84] Para 1856, sin embargo, la Memoria daba cuenta de la construcción de dos cuarteles y compra de uno en Guayaquil; de la refacción del de Quito para alojar a seiscientas u ochocientas plazas, y de la existencia de tres casas militares en Manabí y una en Babahoyo.[85] Pese a ello, de todas maneras la

81. Memoria de Guerra y Marina, 1855, p. 8.
82. Estado del Ecuador, "Constitución de 1830", art. 63, Trabucco, *Constituciones del Ecuador*, p. 44.
83. Memoria de Guerra y Marina, 1853, p. 9.
84. Memoria de Guerra y Marina, 1846, p. 12. En 1857 se insistía en la necesidad de construir el cuartel de esa ciudad (Cfr. Memoria de 1857, p. 9).
85. Memoria de Guerra y Marina, 1856, p. 5.

deficiencia de locales siguió siendo significativa y se continuó utilizando casas particulares o edificios eclesiásticos.[86]

El servicio de medicina del Ejército era incipiente, justo al nivel de desarrollo de la disciplina en el país. Aunque anualmente se presupuestaban cantidades para hospitales, su funcionamiento era muy precario. El Presupuesto de 1833 estimaba "estancias de medicina para noventa hombres en Guayaquil, a tres y medio reales diarios por cada plaza de tropa, y sesenta en la Sierra a uno y medio real". También se destinaban 300 pesos para alquiler de casas y 48 pesos para gastos anuales de papel.[87]

Dentro de los presupuestos militares se mantenía al personal dedicado a estas funciones: médico, cirujanos de primera, segunda, tercera y cuarta clase, barchilones, sangradores y más personal. "Parece –hay que anotar– que había diferencia entre un médico y un cirujano ya que el primero era graduado en la universidad mientras que el segundo era más bien un empírico y en muchos casos barbero".[88] Este personal, fundamentalmente los cirujanos, acompañaban a los cuerpos en campaña y en condiciones de paz atendían en los hospitales. En Quito, el personal se integraba al del Hospital San Juan de Dios ya que no existía hospital militar. En la práctica, el Hospital quiteño servía mayoritariamente a militares.[89] Con el problema de que el gobierno retardaba o simplemente no efectuaba los pagos que debía realizar por los miembros del Ejército que estaban internos.[90]

En Guayaquil, un hospital que originalmente estaba destinado para mujeres se convirtió en Hospital Militar en tiempos de la Gran Colombia.[91] Ya en años de la república el establecimiento siguió funcionando con mejor regularidad que el hospital general de Quito, que era mixto, pero en 1847 fue suprimido por necesidad de hacer economías.[92] Fue así como el servicio hospitalario para el Ejército lo realizaron las instituciones civiles, aunque se establecían hospitales provisionales en donde se acantonaban tropas. En este caso se descontaba al personal interno 2/3 de su sueldo para gastos.[93]

86. *Ibíd.*, pp. 8-9.
87. Memoria de Guerra y Marina, 1833, tabla 3.
88. Ximena Sosa C., "Reseña histórica de los hospitales militares desde 1830 a 1930", Quito, 1985, p. 4. Esta Monografía preparada como complementaria a este trabajo, será el referente del contenido y las citas de los párrafos destinados al tema.
89. De los 6.791 enfermos registrados en el año 1830, 4.205 eran militares (Cfr. J.J. Samaniego, *Resumen cronológico de la historia del Hospital San Juan de Dios*, Quito, Edit. Fray Jodoco Ricke, 1949, p. 37).
90. Virgilio Paredes, *Historia de la Medicina en el Ecuador*, t. II, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1963, p. 153.
91. Mauro Madero, *Historia de la Medicina en la provincia del Guayas*, Guayaquil, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1955, p. 151.
92. *Ibíd.*, p. 242.
93. Memoria de Guerra y Marina, 1846, s. n.

Las milicias

Desde el establecimiento del Estado ecuatoriano se planteó la necesidad de la existencia paralela de un Ejército Permanente y de la "Milicia" o "Guardia Nacional", destinada a funcionar como refuerzo del primero, con la especial misión de mantener el orden interno. La Constitución de 1835, luego de prescribir la existencia de la fuerza armada nacional, estableció: "Habrá además en cada provincia cuerpos de milicias cívicas, compuestos de habitantes de cada una de ellas, con proporción a su población y circunstancias".[94] Las sucesivas constituciones entendieron a la defensa nacional como una tarea de todos los ciudadanos ecuatorianos. Por ello, en teoría, se planteaba la existencia de una fuerza armada permanente, llamémosla profesional, mínima y cuerpos de reserva integrados por civiles con entrenamiento básico.

La necesidad de las milicias surgió apenas meses después de fundada la República, cuando con la rebelión del general Urdaneta, el presidente Flores "decretó con plazo de cuatro días, la llamada urgente de todos los ciudadanos aptos para la formación de los cuerpos milicianos".[95] La organización de esos cuerpos de milicia, empero, fue tarea sumamente compleja y dificultosa, tal como lo decía el Comandante del Ejército en 1833, al constatar "la repugnancia con que la mayor parte de nuestros compatriotas reciben el honorífico cargo de ser los mejores garantes de las libertades públicas". Recomendaba, por ello, la existencia de una "ley inexorable, tanto para que se alisten todos los ciudadanos, como para que no rehúsen ser jefes y oficiales las personas influyentes y de respetabilidad..."[96] Tanto los militares en retiro como los civiles tenían, pues, enorme resistencia a desempeñar funciones en la Guardia Nacional.

A fin de 1837 se dictó la primera Ley que regulaba la existencia de las Guardias Nacionales. Al año siguiente se comenzó a organizarlas no sin grandes dificultades. En 1839 se habían constituido ya varios cuerpos. Decía el Presidente al Congreso: "Las milicias de Guayaquil, de Manabí, de Loja, de Cuenca y de Ibarra están regularmente organizadas, solo las del Chimborazo y del Pichincha no están arregladas".[97] En el corto espacio de quince años, empero, se emitieron cuatro leyes completas sobre el tema y gran cantidad de leyes parciales y decretos de regla-

94. República del Ecuador, "Constitución de la República del Ecuador" (1835), art. 86, Trabucco, *Constituciones del Ecuador*, p. 65.
95. José Le Gouir y R., *Historia de la República del Ecuador,* t. I, Quito, Imprenta del Clero, 1930, pp. 256-257.
96. Memoria de Guerra y Marina, 1833, s. n.
97. Vicente Rocafuerte, "Mensaje del Presidente al Congreso de 1839", en A. Novoa, *Recopilación de Mensajes...*, t. I, p. 289.

mentación.[98] Desde luego que el problema no radicaba en aquello que formalmente se consideraba como la función de la milicia. El ministro respectivo lo consideraba así en 1846:

> La guardia nacional es la fuerza de la República, la protectora de la paz y orden del Estado. Los faustos acontecimientos que marcan la reacción de los pueblos para recuperar sus derechos, no dejan duda que cada ciudadano es la custodia de todos sus hermanos; por consiguiente ya no necesita el Ecuador de un grande ejército en cuartel para atender a su seguridad.[99]

La dificultad en el funcionamiento de las milicias radicaba en su composición y financiamiento. Según lo establecían las normas respectivas, las guardias nacionales se dividían en "Milicia auxiliar" y "Milicia urbana". La primera "debe componerse de los hombres que hayan sido soldados y los ciudadanos más expeditos para que puedan salir en campaña y servir con provecho cuando sea necesario".[100] La segunda estaría integrada por civiles con menos aptitudes para el servicio. Todos los ecuatorianos entre 16 y 60 años estaban obligados a registrarse. Los solteros o los casados hasta con cuatro hijos formaban parte de la milicia auxiliar. Los demás de la urbana. Se exceptuaban solamente "los eclesiásticos seculares o regulares, los indígenas tributarios, los esclavos y los que tengan enfermedades habituales que los imposibiliten para el servicio".[101]

Como se ve, no existía excepción ninguna referente a fortuna o posición social. Un grupo expresamente exento del servicio en las guardias era el de los indios tributarios, puesto que el pago del tributo, que no existía para los blancos o mestizos, se consideraba como una obligación ya cumplida con el Estado.[102] En realidad, la práctica de no reclutar indígenas para milicias, y por tanto no darles entrenamiento militar, parece haber sido una regla tácita pero constante en el Ecuador de entonces. El temor a las sublevaciones indígenas era muy grande entre los latifundistas y funcionarios del Estado. Por ello ni se entrenaba ni se armaba a los indígenas, a los que se incluía solamente como auxiliares de las tropas para efectos de apoyo logístico, fundamentalmente para apoyo en el transporte.

98. Se han registrado al menos las leyes de 1843, 1846, 1851, 1853 (Cfr. Viteri, *Calendario Militar Ecuatoriano*).
99. Memoria de Guerra y Marina, 1846, p. 4.
100. Memoria de Guerra y Marina, 1858, p. 3.
101. Decreto del presidente Vicente Ramón Roca del 16 de noviembre de 1846, transcrito en la Memoria de Guerra y Marina de 1847, anexo 1.
102. Se han descubierto interesantes aspectos respecto de la vigencia de la tributación indígena. Su pago eximía del servicio militar y por ello parece que existieron ciertas comunidades que no recibieron con el beneplácito esperado la abolición de la llamada "contribución" en 1856.

La milicia auxiliar estaba destinada a reforzar al Ejército regular en caso de necesidad. Solo en casos excepcionales entraba en combate directo. "Mientras los cuerpos de línea hacían la campaña en la Costa y en las fronteras del sur, los guardias nacionales organizados en cuerpos cívicos conservaron el orden en el Interior con las armas en la mano", informaba un ministro.[103] Sus planas mayores se componían de oficiales en retiro a quienes se pagaba un 15% adicional de sus pensiones para cumplir esta función. Tanto estos oficiales como los clases (sargentos y cabos) se encargaban de la instrucción y el ejercicio periódico de las milicias. "Los jefes de los cuerpos de la milicia urbana –se establecía– serán propietarios vecinos de los cantones donde se formen".[104]

Todos los milicianos estaban obligados a concurrir a los ejercicios, que consistían en dos horas de práctica a la semana. La ausencia se reprimía con castigos castrenses y la reincidencia en el caso de las milicias auxiliares, se castigaba con el destino al ejército permanente. Igual sanción se aplicaba a quienes no tenían en regla sus papeles de servicio en la Guardia Nacional.[105] En realidad, estos eran mecanismos de reclutamiento forzoso de soldados para casos en que surgiera la necesidad de ampliación del Ejército regular. En cada comandancia militar y destacamento debía levantarse con la ayuda del jefe político del cantón, un censo de hombres hábiles para ser llamados al servicio. El reclutamiento para milicias, sin embargo, se hacía a base de listas elaboradas con poca precisión. En las ciudades se usaba el catastro de artesanos que se llevaba y simplemente se lo copiaba.

Estando excluidos los indígenas, la composición social básica de la milicia era el artesanado y los pequeños propietarios agrícolas. Así lo expresaba el ministro en 1849: "El artesano, el agricultor, los que cultivan profesiones útiles, son los soldados vigilantes y activos de la guardia nacional auxiliar…"[106] Y en 1856, el titular de la cartera establecía claramente las ventajas de la composición artesanal de la Guardia Nacional: "El batallón de reserva en Guayaquil, decía, ha estado mejor arreglado, porque todos los individuos que lo componen son artesanos que viven en la misma ciudad, y por consiguiente están expeditos para asistir a los ejercicios y para los acuartelamientos que son necesarios".[107]

103. Memoria de Guerra y Marina, 1853, p. 1.
104. Decreto citado en la Memoria de Guerra y Marina de 1846, art. 12.
105. "Se destinarán también al ejército, todos los que hallándose en la edad prefijada se encuentren sin la papeleta impresa que cada uno debe tener, firmada por el capitán de la compañía a que pertenezca, anotada en la mayoría y visada por el respectivo jefe" (*Ibíd.*, art. 14).
106. Memoria de Guerra y Marina, 1849, p. 3.
107. Memoria de Guerra y Marina, 1856, p. 3. Como anexo consta un cuadro con la composición del "Batallón Reserva Guardia Nacional de Guayaquil": 1 teniente coronel; 1 sargento mayor; 3 capitanes; 14 tenientes; 1 subteniente; 28 sargentos primeros y 38 segundos; 42 cabos primeros y 36 segundos; 386 soldados; total 530.

Las normas que se establecían para las guardias nacionales o milicias determinaban que las "planas mayores", o sea los oficiales de los cuerpos, debían ser seleccionados entre oficiales retirados y fundamentalmente entre los "propietarios" locales. De esta manera se mantenía la estructura del poder terrateniente. Pero eso no dejaba de tener sus problemas, como el ministro de Guerra lo advertía: "si en las planas mayores han de colocarse solo los vecinos influyentes y propietarios pertenecientes a los cantones en que se formen dichos cuerpos, nunca llegará a ser la guardia nacional el baluarte del Estado." Y añadía luego: "¿cómo podrán hacer estos cuerpos cumplidamente el servicio, si no han recibido instrucción alguna? (...) ¿con qué saber si no lo han adquirido? La vecindad y las propiedades dan ciertamente influencia; mas esta cualidad no infunde los conocimientos que deben tener los cuerpos de tropa para desempeñar su misión".[108]

Aunque en muchas oportunidades los documentos oficiales hacen referencia al funcionamiento regular de las milicias, al parecer estas no lograron una organización permanente. Sus ejercicios eran esporádicos y su existencia real se limitaba a la expectativa de poder llamarlas a servicio en caso de conmoción interna o externa. Se llegaba, al parecer, a establecer rentas para algunos oficiales en retiro: el 15% adicional para que ejercieran funciones en las planas mayores de milicias, pero éstas llegaban a cobrarse muy dificultosamente.[109] La concurrencia de los propios oficiales a las milicias no se daba. Y no había manera de sancionarlos por incumplimiento, como lo anotaba el ministro de 1858: "no debe ni suponerse que se haya querido hacer extensiva la pena que contiene el artículo 11, de ser destinados al ejército; pues vendría a ser un premio con respecto a los oficiales, nada menos que el de su veteranización..."[110]

Por otra parte, también los mandos de la milicia urbana no podían integrarse, puesto que los "propietarios" demostraban poco entusiasmo por el servicio. "La ley no les asigna pensión alguna, y aun cuando hubiesen patriotas que no las apetecieran, resultaría siempre el inconveniente que consigo trae la falta de aptitud."[111] Habiéndose establecido un

108. Memoria de Guerra y Marina, 1846, p. 5.
109. "...siendo, como es esencialmente necesario que las planas mayores de los expresados cuerpos, sean compuestas de jefes y oficiales veteranos que puedan darles la instrucción y disciplina, tan convenientes para el caso de que sean necesarios los servicios de cualquiera de ellos, el Gobierno no ha podido formarlas, en razón de que aún cuando la ley de presupuestos ha votado la cantidad respectiva para el pago de la suma a que pudiera montar el aumento del quince por ciento, que sobre las pensiones que disfrutan por sus letras de cuartel o de retiro, les da la ley a los jefes y oficiales destinados al mando e instrucción de la guardia nacional; pero se ha abstenido de hacerlo, porque siendo necesario cubrir primero los gastos que demandan más preferencia, no ha querido que los escasos recursos del Erario sean invertidos en pagos que harían más premiosa su situación" (Memoria de Guerra y Marina, 1854, p. 3).
110. Memoria de Guerra y Marina, 1858, p. 3.
111. Memoria de Guerra y Marina, 1847, p. 2.

fuerte monopolio "profesional" de la fuerza armada por parte del ejército regular, las milicias no eran sino sus prolongaciones sin autonomía ni fuerza real. En esas circunstancias, los "notables" no encontraban motivación para participar de la Guardia Nacional. No se dio en el Ecuador el caso que parece haber sido la norma de países como Chile, en donde la oficialidad de la "Guardia Cívica" reorganizada en el período portaliano era "marginada del aparato militar –propiamente dicho– estaba compuesta principalmente por grandes terratenientes y por miembros de los sectores pudientes de las ciudades".[112] En ese caso, la Guardia Cívica fue un instrumento directo de las clases dominantes, que contrapesaba el poder del ejército regular.[113]

En todo caso, aunque el funcionamiento regular de las milicias no se diera, en casos de emergencia se llegaba a movilizar buena cantidad de hombres, tal como el ministro lo destacaba al informar en 1855 sobre una tentativa de invasión del expresidente Flores: "Bastó un simple llamamiento para que las clases de la sociedad, y tanto el propietario como el labriego, el capitalista como el artesano, todos a porfía ofrecían sus servicios al Gobierno por el órgano de las municipalidades de sus respectivas localidades".[114]

En caso de movilización, lo que se hacía era concentrar a los cuerpos de la Guardia Nacional en las respectivas capitales de provincia y mantenerlas en alerta. En realidad eran más bien pocos los cuerpos que se integraban al ejército regular y entraban en acción de armas. El costo de ello era enorme en términos de alimentación, vestuario y remuneraciones. En todo caso, en medio de los sobresaltos de las primeras décadas podía destacarse que "se encuentran en la República muchos cuerpos de guardia nacional que han entrado en campaña varias ocasiones, que conocen el servicio y tienen regular disciplina".[115]

Desde que fueron reguladas en 1837, los ministros de Guerra ofrecieron informes detallados sobre localización y número de los cuerpos

112. Hernán Ramírez Necochea, *Fuerzas Armadas y Política en Chile* (1810-1970), La Habana, Casa de las Américas, 1984, p. 26.
113. "Con la Guardia Cívica, las clases dirigentes como bloque, erigieron un muro capaz de contener iniciativas políticas que pudieran surgir de las Fuerzas Armadas o a las cuales éstas pudieran ser arrastradas. Igualmente, esas mismas clases consolidaron su preeminencia social y política con una fuerza puesta directamente bajo su control y que manejaban discrecionalmente, pero siempre dentro de marcos institucionales establecidos y respetados para enfrentar cualquier eventualidad. De ahí que en la "Memoria" del ministro de Guerra y Marina sometida a la consideración del Congreso en 1842 se puntualizara que los objetivos de la Guardia eran fundamentalmente dos: uno "político, que tiende a poner las armas en manos de los ciudadanos de respetabilidad interesados en la conservación del orden y de las libertades públicas; el otro, puramente económico, que consiste en ahorrar los inmensos gastos que origina un ejército de línea para ocurrir a todas las atenciones del servicio interior y a la defensa exterior de la República" (*Ibíd.*, p. 27).
114. Memoria de Guerra y Marina, 1855, p. 1.
115. Memoria de Guerra y Marina, 1858, p. 4.

de milicias. Hay que leer, debe insistirse, con sentido crítico esas cifras, puesto que a veces solo respondían a registros de catastro de dudosa autenticidad, levantados por los tenientes políticos parroquiales, no siempre dotados de la información necesaria. En 1854, el Ministro de Guerra confesaba que un solo batallón de reserva de la Guardia Nacional estaba organizado.[116] En la Memoria de 1858, se insertaba un cuadro con "la fuerza de que constan los cuerpos de la guardia nacional de la República". Allí se listaban todos los cuerpos de acuerdo con su procedencia geográfica, con indicación de sus oficiales y tropa. El total de hombres que la componían era muy significativo: 18.383. Los oficiales eran 927 y los miembros de tropa 17.456 (cuadro 8). Como se ha dicho, este era poco menos que un mero cálculo pero, como las autoridades lo reconocían, en la Costa, especialmente en Guayaquil, la proporción de milicianos registrados respecto del total de la población era mayor que en la Sierra.

INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Reclutamiento y composición

Quedó ya establecido que la mayoría de los componentes del Ejército cuando se fundó la República en 1830 procedían de otras tierras. La casi totalidad de los oficiales era venezolana, británica y de otras procedencias, en tanto que la gran mayoría de los miembros de la tropa procedía de Nueva Granada, la actual Colombia. Habían combatido en las guerras independentistas y se quedaron en el país. Los jefes, inclusive, hicieron fortuna y se casaron aquí. Consideraban que su lucha merecía la gratitud del nuevo estado. En los primeros años, dice Robalino Dávila, el ejército permanente "estaba compuesto en su mayor parte por extranjeros, de los cuales andaban unos contentos con la tierra de promisión que habían encontrado, con motivo de las consideraciones y halagos que les prestaba el Jefe de Estado, y ofendidos otros por la falta de colocación entre las filas o en los destinos civiles, o por la imposibilidad de no tener como retirarse a sus techos propios".[117]

Pero el hecho de que no existieran puestos para todos los oficiales y que, pese a que el Ejército se llevaba la mayor parte de los ingresos públicos, las tropas no pudieran recibir regularmente sus remuneraciones, provocó descontento en las filas. Como veremos luego, se dieron

116. Memoria de Guerra y Marina, 1855, p. 3.
117. Luis Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador de hoy*, t. I, *Nacimiento y primeros años de la República,* p. 146.

varias sublevaciones castrenses con sangrientos resultados. Al cabo de una de ellas, la del batallón "Vargas", según lo relata Robalino Dávila, un legislador por Manabí expresó que "por no estar la fuerza armada en manos de los hijos del país, se experimentaban a cada paso estos males", y pidió "que se autorizara al Ejecutivo para levantar una milicia cívica. Comenzó así tímidamente en 1831 –dice– la lucha que habría de durar hasta 1845 contra los militares extranjeros".[118]

Durante el primer gobierno floreano, luego de dos sublevaciones de la tropa granadina, la mayoría de los soldados regresaron a su tierra y no pocos fueron masacrados en el camino. El año 1845, con la "Revolución Marcista", fue derrocado Flores junto con sus colaboradores militares extranjeros. De este modo la mayoría de la fuerza armada pasó a ser nacional. El Ministro de Guerra informaba optimistamente al Congreso de 1857: "Nuestros soldados, que casi en su totalidad son ecuatorianos de nacimiento, hijos del pueblo y ciudadanos armados para el sostenimiento de las instituciones del país, tienen la conciencia de su destino, y no son ni pueden ser en adelante una carga ni menos un obstáculo para el progreso material y formal de la República".[119] Cierto era que ya el Ejército no estaba formado por los "genízaros extranjeros", pero eso no lo volvía "garante de la paz o del progreso". En solo dos años estallaría la crisis de disolución nacional más dura de nuestra historia y en ella los militares tendrían participación protagónica.

Aun cuando el nuevo Ecuador heredó un ejército de la antigua Colombia, ya desde su primera década de vida se necesitó reclutar nuevos miembros, especialmente soldados rasos. Reemplazar a los que desertaban, morían o se retiraban era complejo. Había legislación pero la gente se rehusaba a enrolarse y usaba con ese fin muchos recursos legales e ilegales. En 1837 se emitió una ley para regular la "conscripción" en el Ejército, que establecía: "Todo ecuatoriano desde la edad de veinte hasta veinte y cinco años cumplidos, será alistado para el ejercicio de las armas".[120] Quedaban exentos solamente los alumnos de las escuelas militares, los esclavos y los indígenas sujetos al pago de tributo. El alistamiento quedaba a cargo de las municipalidades. Los alcaldes municipales (que entonces eran los jueces locales) y los tenientes de parroquia se encargaban de llevar el registro de las personas en edad de servicio y realizar los trámites de alistamiento, al cabo de los cuales debían comunicar las listas a las gobernaciones de provincia. Los procedimientos de reemplazo debían realizarse anualmente, pero la ley facultaba que éstos se realizaran en cualquier momento si había epidemias o campañas militares. Para seleccionar a quienes debían entrar al

118. *Ibíd.*, p. 171.
119. Memoria de Guerra y Marina, 1857, p. 27.
120. República del Ecuador, Ley sobre conscripción del Ejército, *Primer Registro Auténtico Nacional*, No. 37, art. 1, pp. 295-298.

servicio en el Ejército, la ley preveía el sorteo. Este se realizaba con la lista de todos los aptos, siguiendo esta prioridad:

> 1. Entre los solteros conscriptos que no sean hijos únicos de viuda, ni de padres ancianos, ni estén cursando estudios, ni empleados en las oficinas públicas y resguardos, ni en los que estén dedicados a la agricultura y haciendas de ganado, ni en los aprendices de algún arte u oficio útil.
> 2. Entre los casados sin hijos.
> 3. Entre los mayores de 21 años.
> 4. Entre los casados con hijos, e hijos únicos de viuda o de padres ancianos, y jóvenes que se hallen en la carrera de las letras, y los demás exceptuados en el primer caso de este artículo.[121]

Los cupos establecidos para cada cantón se llenarían primero con los que estaban en la categoría 1; luego, si esos no eran suficientes, los de la 2; la 3 y la 4. Como se ve, aún en la ley se establecían prioridades que favorecían a los hijos únicos de madres viudas o padres ancianos, pero también a los estudiantes, empleados públicos y personas dedicadas a actividades productivas. Es decir que había mecanismos para que los sectores socialmente más elevados eludieran el servicio. Adicionalmente, la Ley establecía: "Aquellos individuos a quienes hubiese tocado la suerte, podrán eximirse del servicio militar en el Ejército Permanente, presentando su reemplazo, o en su defecto, dando veinte pesos para el enganche de otros".[122] De esta manera, el servicio quedaba dedicado exclusivamente a los pobres. A quienes se ocultaban o rehusaban realizar el servicio se les imponía tres años más de servicio.

Las leyes y los reglamentos que regulaban el reclutamiento, la conscripción y los reemplazos nunca lograron establecer mecanismos adecuados para integrar la fuerza pública. "La ley de conscripción ha presentado muchos inconvenientes para su ejecución en todas las provincias; y en muy pocos puntos de la República ha podido llevarse a su debido efecto", informaba el ministro de Guerra al Congreso.[123] En la práctica el sistema siguió siendo el reclutamiento forzado, como lo hacía ver el ministro de Guerra al Congreso en 1849:

> Creo de mi deber recordaros, que para llenar las bajas del ejército permanente, era preciso valerse, desde el tiempo de la República de Colombia, del opresivo y humillante sistema de reclutamiento, continuado, hasta ahora con la diferencia esencial de que no se hace en todas las clases, sino que puramente recae sobre los que no se han alistado en la segunda guardia nacional, o que no asisten a los ejercicios doctrinales. Contrario es este sistema a los intereses de la patria, porque ocasiona a la Nación continuas y considerables pérdidas. Arrancados los hombres del asilo doméstico, son

121. *Ibíd.*, art. 16.
122. *Ibíd.*, art. 26/1.
123. Memoria de Guerra y Marina, 1841, p. 2.

> obligados a tomar las armas por un tiempo indefinido y quizá para toda su vida, sin alcanzar a concebir ni la más remota esperanza de ser reemplazados. De aquí proviene, pues, que el soldado persuadido de que nunca llegará el término de las privaciones y sufrimientos, perdidas las esperanzas, pierde la moral y la desesperación le aconseja un delito –la deserción– y la deserción hace perder al Estado sus soldados, y lo que ha costado su educación, el vestuario y demás prendas que se le ponen en mano.[124]

En las frecuentes coyunturas de agitación política por golpes de estado o amenaza de guerra civil o exterior, por disposición de las autoridades del Poder Ejecutivo, con el apoyo de los municipios, varios oficiales y "clases" recorrían los barrios y el campo enrolando a los jóvenes. A veces se aplicaba formalmente el sorteo, pero en la mayoría de los casos se tomaba "voluntarios" por la fuerza. En esa actividad resultaban útiles las listas que se elaboraban para las milicias por parte de las autoridades locales. Quienes no cumplían sus deberes en las guardias nacionales eran sancionados con la recluta. Pero, luego de las emergencias, muy pocos quedaban por su voluntad y siempre los soldados eran escasos, como lo destacaba el ministro de Guerra en 1846: "ningún cuerpo se acerca siquiera a la fuerza que le está determinada". Seguidamente recomendaba a los legisladores:

> Vuestra sabiduría debe acordar la ley de conscripción por sorteo, imponiendo a los ciudadanos más aptos la obligación de servir cinco años en el ejército permanente, tiempo el más corto que se puede desear, pues no pudiendo educarse el soldado de infantería en menos de un año y el de caballería en mayor tiempo, solo debe contarse como de positivo servicio el de los cuatro restantes, período sumamente comparado con la extensión de los deberes para con la patria. Si al soldado cumplido se le da inmediatamente pase a la guardia nacional, la buena fe del gobierno a este respecto producirá inestimables bienes, tanto porque afianzándose la confianza pública, los sorteados se presentarán sin repugnancia, como porque la guardia nacional recibirá soldados instruidos.[125]

Pese a numerosas exhortaciones y denuncias sobre el sistema de la recluta, no cambiaron las cosas. En 1852, por ejemplo, se emitió una nueva Ley de conscripción que mantuvo la situación imperante y hasta se puede decir que la empeoró. Amplió la edad de alistamiento para el servicio, que iba desde los 18 a los 40 años.[126] Los mecanismos de formulación de las nóminas y los del sorteo se mantuvieron en términos generales. La exoneración se mantuvo para alumnos de escuelas militares e indígenas, añadiéndose los eclesiásticos. También continuó la posibilidad de que el sorteado pusiera un reemplazo o pagara una can-

124. Memoria de Guerra y Marina, 1849, p. 3.
125. Memoria de Guerra y Marina, 1846, p. 2.
126. República de Ecuador, Ley de conscripción, art. 1, 1852, pp. 1-4.

tidad (17 pesos). Las prioridades para el sorteo se mantuvieron similares a las de la Ley de 1837.

Pero el sorteo no funcionaba. En 1857 el ministro de Guerra decía que la conscripción tenía dificultades ya que quien salía sorteado podía pagar los 17 pesos y eximirse del servicio, puesto que con esa cantidad se suponía que podía pagarse un reemplazo. Insistía: "no sé quién quiera engancharse por esta suma ni otra mayor que fuera: no en los pueblos del litoral donde los hombres se proporcionan fácilmente medios de subsistencia y muchos de ellos aún pueden dar cualquiera cantidad; y no en los del interior, donde tienen aversión a la carrera de las armas y emplean cuantos medios están a su alcance para evadirse de ser alistados en la fuerza permanente".[127]

Las leyes preveían también la posibilidad de que se enrolaran voluntarios. "Se admitirá en el ejército a todos los que quieren servir voluntariamente, con tal de que no tengan causa criminal pendiente", decía la Ley de 1852.[128] Pero no se daban muchos casos de éstos y más bien, como se ha visto, se abusaba de esta disposición para considerar "voluntarios" a las víctimas de la recluta. Tanto los voluntarios como los que habían sido sorteados debían cumplir sus años y luego eran licenciados. Cada año debía realizarse ese procedimiento, siguiendo las prioridades del sorteo, pero al revés, es decir que tenían prioridad los casados con hijos, los hijos únicos de madre viuda o padres ancianos, los casados y por fin los solteros. Pero también en este procedimiento se daban muchas argucias para impedir la salida de la gente y en muchos casos el enrolamiento duraba largos años.

Imbuidos de ideas republicanas, los legisladores establecieron que el servicio en la fuerza armada era una obligación de todos los ecuatorianos, que debían contribuir para la defensa de la República. El Ejército estaba compuesto de ciudadanos en armas y no de mercenarios o personas que realizaban un trabajo forzado. Pero el hecho era que la gran mayoría de los que podían ser reclutados estaban impedidos de ejercer la ciudadanía por las limitaciones legales, y los miembros de familias influyentes eludían la obligación. Excluidos los clérigos y los indígenas, eran los varones de familias de artesanos y campesinos mestizos los candidatos a enrolarse en la fuerza armada. En las ciudades también se llamaba a filas a personas vinculadas con el comercio, es decir dependientes de los negocios y otros trabajadores subalternos.[129]

127. Memoria de Guerra y Marina, 1857, p. 2.
128. Ley de conscripción, art. 17.
129. En 1853, el presidente Urvina decretó: "En la provincia de Guayaquil, además del Batallón Reserva, que se conservará como cuerpo auxiliar del ejército, se formará en la ciudad un batallón denominado de Comercio, en el cual se alistarán todos los ciudadanos que son llamados por la ley y no estén enrolados en el de Reserva ni en el de Bombas". (Decreto transcrito como anexo A en la Memoria de Guerra de 1854).

Habrá habido quien ingresara a filas por su voluntad, pero la gran mayoría, como hemos visto, era obligada. El mecanismo con que se localizaba a los aspirantes eran las listas de las milicias y las de los gremios.[130] También unos pocos se quedaban en los cuerpos bien fuera porque había ascendido en acciones de armas o porque no tenían expectativa de trabajo. Pero siempre hubo déficit de soldados. Y los que había no eran de los más idóneos, aunque varios de ellos se habían "veteranizado", es decir había participado en acciones bélicas. Buena parte de los que se quedaban habían ascendido a "clases", es decir a cabos y luego a sargentos, en medio de las acciones de armas o por haber permanecido un tiempo en el servicio.

Los oficiales llegaban a sus grados por varias vías. Unos ascendían desde tropa, considerándose una especial distinción este hecho. Otros eran notables locales o sus hijos que se enrolaban en el bando que resultaba ganador en alguna de las contiendas y recibían el grado de oficiales "en campaña" y luego era ratificado por las autoridades. La mayoría de éstos nos permanecían en filas y exhibían su grado como complemento a su influencia política. Pero había algunos que se mantenían en servicio y luego de accidentadas carreras llegaban al retiro. Por fin, también hubo personas, venidos de familias de profesionales, pequeños comerciantes y propietarios rurales, que ingresaron en las incipientes instituciones de formación castrense y llegaron por esa vía a alféreces o subtenientes y luego ascendieron, aunque siempre se consideraba que su entrenamiento debía complementarse en el campo.

Los miembros del ejército provenían de la Costa y la Sierra, aunque la mayoría eran de esta última región. Esto, desde luego, se debía a que el altiplano era, con mucho, la región más poblada y a que allí había menos opción de trabajo que en el litoral. También eran de diversa procedencia social. La tropa provenía de los sectores populares. Y de allí venía también cierto número de los oficiales. Buen número de ellos eran latifundistas que complementaban el ejercicio castrense con su poder político, la mayoría se ubicaba en lo que podríamos denominar limitados sectores medios. Y no era infrecuente que, como había sucedido en los tiempos de la Independencia, el ejército actuara como mecanismo de ascenso social para gente que venía de familias pobres. Se dio inclusive el caso de varios negros que llegaron a oficiales de alto rango. Tal fue el caso, entre otros, de los generales Ayarza y Otamendi. Este último fue el brazo derecho de Flores y el ejecutor de sus más duros actos de represión.[131] Años más

130. Como ejemplo se puede citar un decreto ejecutivo de 1857 que establecía: "Habrá en la capital de la República dos batallones que se denominarán 1o. y 2o. de Quito. En el 2o. se enlistarán todos los artesanos que estén matriculados en sus respectivos gremios". (Memoria de Guerra de 1857, anexo B).

131. Una biografía muy documentada de este polémico jefe es: Piedad y Alfredo Costales, *El centauro de ébano,* Quito, Xerox del Ecuador, 1980.

tarde, el general Urvina, liberador de los esclavos, enroló en un cuerpo especial de lanceros a un buen grupo de libertos procedentes de la localidad de Taura, en la costa. Esta unidad fue la guardia pretoriana del mandatario, que los llamaba "mis canónigos".[132] Estos y otros eventos de esa etapa hicieron que los negros fueran identificados con la imagen del soldado en la visión popular.

Como se ha visto ya, la obligatoriedad de enrolarse en el ejército regular, de participar en las guardias nacionales o reservas era general, solo con las excepciones de los eclesiásticos y los indígenas. Se suponía que todos los ciudadanos debían inscribirse y participar en ellas. Pero de hecho, esta norma universal cubría a sectores mucho más amplios de la población, que los que gozaban del derecho de ciudadanía, es decir de elegir y ser elegidos. Además de las mujeres y menores de edad, no tenían derechos de ciudadanía los varones analfabetos, los que trabajaban para otros y los que no tenían un mínimo de propiedades. Pero muchos de los excluidos debían integrar las milicias y ser reclutados para el ejército regular. Tal era el caso de los campesinos mestizos pobres y también de muchos "sirvientes" urbanos que siendo analfabetos y sin propiedades, eran los favoritos para el reclutamiento. Desde el punto de vista de la Ley y la autoridad, había una relación de consecuencia entre ciudadanía y obligación de participar en la defensa nacional.

Los soldados eran "ciudadanos armados". La República no necesitaba de mercenarios para su defensa, ya que contaba con una fuerza pública integrada por ciudadanos libres, que tomaban las armas en caso de necesidad. Pero la votación censataria y las limitaciones a la ciudadanía efectiva, que regían en un estado basado en una sociedad estamentaria de raíz colonial, en la práctica establecían la obligación pero no el derecho. Esa visión ministerial de que "cada ciudadano es la custodia de todos sus hermanos" quedaba en la retórica oficial que proclamaba la igualdad, mientras regían las normas para las milicias y la recluta que se aplicaban a todos los pobladores no indígenas, en tanto no se lograran eludirlas con dinero o influencias, precisamente los que por su posición social sí tenían derechos ciudadanos y consecuentemente podían elegir y ser elegidos.

Formación castrense

Los mandos y tropa del Ejército en los primeros años de la República se habían "veteranizado" en las guerras de la Independencia y se consideraban competentes. No solo habían adquirido experiencia en los tiempos de la "Guerra Magna", sino que habían participado en las nume-

132. Óscar Efrén Reyes, *Breve Historia General del Ecuador,* t. I y II, Quito, Editorial Fray Jodoco Ricke, 1974, p. 103.

rosas batallas y combates de los tiempos de Colombia y las décadas iniciales a partir de 1830. Pero la formación del personal era menos que deficiente. La gran mayoría de los soldados e inclusive algunos oficiales eran analfabetos o algo muy cercano a ello. Para mejorar esta situación la Ley Orgánica Militar de 1846 estableció: "Para ser soldado aspirante u oficial se necesita saber leer y escribir y tener nociones de aritmética".[133] En la ley de 1851 se repitió igual disposición. Pero a todas luces era inaplicable. Ya con conseguir reclutas a la fuerza se lograba mucho y no importaba que fueran analfabetos. Por ello, en la Ley Orgánica de 1855 se insertó una norma que en la práctica parecía menos rigurosa: "Para ascender a oficial y ser aspirante en el ejército se necesita saber leer y escribir y tener nociones de aritmética".[134] Esta disposición siguió sin ser observada en la práctica y el problema continuó presente por muchas décadas.

Pero era evidente que quienes venían luego carecían de la práctica y de la formación adecuada. Por ello se habló de la necesidad de crear una escuela militar que se encargase de formar a los oficiales de la fuerza armada con criterios técnicos y profesionales, superando la improvisación y el empirismo dominantes. Pero la tarea no resultaba fácil. El talento organizativo y la energía del presidente Rocafuerte impulsaron su fundación en Quito, en el año 1838. Para el efecto se escogió como local el antiguo convento de San Buenaventura, junto a San Francisco, en la calle Bolívar (actual convento de San Carlos). "La inauguración de la Escuela –dice su cronista– revistió un verdadero acontecimiento de carácter nacional. Al acto concurrieron 3 del personal directivo de la Escuela, 16 alumnos de planta, el Gobierno en pleno y lo más granado de la sociedad capitalina".[135] En su discurso de apertura, el Presidente habló de la subordinación como cimiento de la disciplina social: "Ojalá –dijo– pudieran penetrarse de esta verdad algunos jóvenes que salen de nuestra Universidad, hinchados de arrogancia, y que solo se distinguen por una maligna tendencia a la insubordinación, al desorden y a la anarquía".[136]

Fue el primer director de la Escuela el general Hipólito Soulin, aunque parece que no llegó a posesionarse. Posteriormente se designó al general Fernando Daste, pero en realidad terminó siendo el general español Antonio Martínez Pallares.[137] Subdirector fue nombrado el coronel Rafael Irrazabal y ayudante el capitán Antonio Viteri. Para el ingreso a la escuela se exigía a los aspirantes saber leer y escribir correctamente, y además "cualidades morales". Pero parece que se dio algún

133. República del Ecuador, Ley Orgánica Militar, art. 33, Quito, 8, XI, 1846, *El Nacional*, p. 2281.
134. República del Ecuador, Ley Orgánica Militar, art. 22/2, 22, 11, 1855, p. 6.
135. Carlos H. de la Torre, "La Escuela Militar de Quito en los Cien Años de la República", en *El Ecuador en cien años de Independencia*, Tipografía Salesiana, 1930, Quito, p. 278.
136. *Ibíd.*, p. 278.
137. Romero y Cordero, "El Ejército en Cien Años de Vida Republicana", p. 66.

tipo de selección. En todo caso, al año siguiente de su instalación, en su informe al Congreso, el ministro del ramo indicaba: "Los alumnos han dado, en un examen público, pruebas de unos progresos que manifiestan los bienes que pueden esperarse de ese establecimiento. Estos jóvenes después de haber recibido allí los principios literarios y militares que corresponden a la carrera a que se dedican, pasarán a los cuerpos del ejército." Allí, según el funcionario serían guiados por "los veteranos cuyo valor y disciplina han dado libertad a tres Repúblicas".[138]

Las asignaturas fundamentales que se dictaban en la Escuela Militar se referían a estrategia y táctica. En sus primeros años, ya se produjo un "Tratado de Táctica", especial para sus alumnos.[139] "Los programas de enseñanza, tanto de materias generales como de aplicación, en un principio son modestos, pero anualmente van extendiéndose en forma correcta; así, en 1842, se crea la cátedra de Filosofía, en 1844 la de Ingeniería Civil, amén de Matemáticas, Táctica y Códigos Militares, que constaban desde el principio".[140] La escuela siguió un funcionamiento bastante regularizado. Eran sus alumnos "elementos de la buena sociedad, especialmente de la capitalina". Entre 1838 y 1840 tenía 16 estudiantes; 1840-1841, 21; 1841-1842, 24; 1842-1843, 20; 1843-1844, 18; 1844-1845, 27.[141] En su memoria al Congreso de 1841, el ministro de Guerra informaba sobre los avances de la institución:

> La escuela militar continúa bajo el mejor pie posible, y aunque la escasez de sus rentas no ha permitido proveerla de todos los catedráticos que exije la instrucción que debe darse a sus individuos, sin embargo, el incremento que este establecimiento ha tomado, ha correspondido a las esperanzas que se formaron al tiempo de su creación, y los progresos que los alumnos han manifestado en los diferentes exámenes que han tenido lugar, en la parte literaria, científica y militar, dan a conocer de un modo satisfactorio, lo mucho que han adelantado en sus estudios; y aseguran a la patria la adquisición de muy ilustrados defensores.[142]

El año 1845 fue uno de los más agitados de las décadas iniciales del país. Estalló en Guayaquil una revuelta y se inició una larga guerra civil. En las urgencias de utilizar todos los recursos disponibles para enfrentar a los insurrectos, el presidente Flores clausuró la Escuela Militar en forma "temporal". Todos sus docentes y alumnos fueron incorporados a

138. Memoria de Guerra y Marina, 1839, p. 5.
139. Nicolás Vernaza, *Tratado de táctica para la infantería lijera*, Quito, Imprenta de Alvarado. 1840. (La referencia completa que aparece en la obra es: *Tratado de táctica para infantería ligera tomando por base la instrucción de Guerrilla del Capitán de guardias españolas Dn. Felipe San Juan.* Compuesta i arreglada en su combinación de toques i maniobras por el coronel Nicolás Vernaza, director accidental de la Escuela Militar de San Buenaventura. Quito, noviembre 15 de 1840. Imprenta de Alvarado por León Espinosa).
140. De la Torre, "La Escuela Militar…", p. 278.
141. *Ibíd.*, p. 279.
142. Memoria de Guerra y Marina, 1841, p. 2.

filas. Pero a partir de eso ya no volvieron al establecimiento, que no pudo seguir funcionando en los años siguientes. En todo caso, como resultado de sus siete años de vida se formó un centenar de oficiales, algunos de los cuales llegaron a desempeñar papeles importantes más adelante en la historia del país.[143]

En los años siguientes se trató de reinstalar la escuela, pero sin éxito. Se quejaba el ministro en 1849: "Sensible es la escasez en que se ve la República de oficiales instruidos, que prometan progresos en el cultivo de los ramos de la profesión. Los oficiales que se forman en las filas, solo alcanzan a poseer los conocimientos de táctica y ordenanzas peculiares a su grado, y no aprenden ninguno de los ramos interesantes que se dictaban en las aulas establecidas en el extinguido colegio".[144] En 1855, el funcionario de entonces pedía la reapertura del establecimiento: "esta necesidad se hace más urgente, porque el ejército carece de oficiales científicos para el arma de artillería, para el cuerpo e ingenieros, y aun para los estados mayores y mandos locales".[145] Un año después la queja del ministro era aún más apremiante:

> Mis antecesores han manifestado ya a las legislaturas precedentes los inestimables adelantos que recibiría el Ejército con el establecimiento de este Colegio en la capital de la República; y yo debo insistir en llamar toda vuestra atención hacia este importante objeto, porque en la escuela militar es únicamente donde los jóvenes que se dedican a la carrera de las armas, pueden adquirir los conocimientos necesarios para ser verdaderos militares y dar lustre al Ejército Nacional. De otro modo, educados con las prácticas rutineras de cuartel, de continuo adquieren vicios y defectos difíciles de arrancarse, tanto en el desempeño de sus deberes, como en las evoluciones y maniobras de la táctica. Es cierto que la práctica sirve de mucho siempre que el oficial tenga conocimientos científicos en que fundarla; pues de lo contrario jamás podrá proceder con acierto ni conocer bien sus deberes, careciendo de los principios elementales que se enseñan en aquel establecimiento.[146]

Como se ve, aun cuando en sus pocos años de funcionamiento el Colegio Militar tuvo influencia en la formación castrense, ésta se daba fundamentalmente en las propias filas, mediante la práctica y el aprendizaje a partir de la acción de los más antiguos. Entonces había muchos veteranos que consideraban que el oficial, el soldado, solo debían aprender en las batallas y combates, porque en su profesión más contaban el

143. "Los resultados que obtuvo esta Escuela en los poquísimos años de existencia, son espléndidos, si hemos de juzgar por los valores que aportó a filas, como los después ilustres generales José de Veintemilla, Bernardo Dávalos, Francisco Javier Salazar, Cornelio Vernaza, José Vicente Maldonado y Agustín Guerrero" (De la Torre, "La Escuela Militar...", p. 278).
144. Memoria de Guerra y Marina, 1849, p. 3.
145. Memoria de Guerra y Marina, 1855, p. 6.
146. Memoria de Guerra y Marina, 1856, p. 4.

arrojo y la disciplina que el conocimiento teórico. Aunque había muchos reclamos para restablecer el colegio, no se dio una política expresa ni un esfuerzo firme de los gobiernos para hacerlo. Siempre había cuestiones más urgentes. Los recursos necesarios, sin embargo, no eran demasiado altos. Según el ministro lo establecía, apenas bastaban diez o doce mil pesos al año.[147] Comparado éste con el monto global del gasto militar, era francamente bajo.

Servicio, escalafón y retiro

La vida de los miembros del Ejército en esos años debía ser agitada y en cierto sentido –como la retórica de entonces lo subrayaba cada vez– sacrificada. Para los jefes y oficiales, el problema fundamental era lograr una plaza en firme, mantenerse en ella y ascender lo más pronto. Para los sargentos y cabos la cuestión era tener las mejores condiciones posibles en una profesión que, a veces, consideraban permanente. Para los soldados, cuando no tenían la expectativa de fugarse del cuartel, el asunto era sobrevivir en condiciones francamente deplorables. Para todos, la dificultad más sentida era que se les pagara a tiempo y la remuneración completa, y cuando eso no era posible, que se les diera periódicamente al menos una parte para subsistir día a día.

Como ya se ha visto, se podía llegar a ser oficial por ascenso desde tropa, por haber recibido el grado en acciones de armas o por haber estudiado. De este modo había una gran cantidad de personas con papeles que certificaban el que se les había concedido grados militares (los "despachos" se los llamaba), pero eso no les hacía miembros del ejército regular automáticamente. Era preciso que fueran incluidos en el escalafón efectivo y que recibieran un destino concreto. Muchos pasaban años tratando de ingresar en las filas argumentando que en alguna acción militar se les había dado un grado, pero no lograban "calificarse" en las instancias castrenses. Otros no terminaban de realizar ese trámite por falta de algún requisito. Decía el ministro en 1856: "Aún existe un número crecido de jefes y oficiales que se encuentran sin colocación y que todavía no han solicitado, con los documentos legales, las correspondientes letras. Muy pocos son los expedientes sometidos al Consejo de Estado, quedando la mayor parte en la misma condición, ya por no haber alcanzado a concluir sus expedientes, ya porque no tienen el tiempo de servicios prefijado por la Ley".[148]

Una vez que se establecía por ley el "pie de fuerza" del Ejército, como siempre había más oficiales que las plazas disponibles, un buen número de ellos quedaba sin colocación. En ese caso, se debía proceder

147. *Ibíd.*, p. 4
148. Memoria de Guerra y Marina, 1856, p. 8.

a dar sus "letras de cuartel" a los generales y coroneles, y a los demás oficiales sus "letras de retiro". En ese caso, según las normas, pasaban a percibir su pensión. Pero la mayoría aspiraba a que se le volviera a llamar a filas. Y en efecto así sucedía si en casos de emergencias, el Poder Ejecutivo procedía a ese llamamiento y de ese modo varios oficiales volvían al servicio activo.

El caso de los clases era algo distinto, ya que una vez que lograban el grado de cabos, la expectativa de la mayoría era mantenerse en filas y ascender hasta sargentos, o más allá, si era posible. También en estos casos el papeleo podía ser grande, aunque la mayoría de los interesados era analfabeta. Ya en el grado de cabos o sargentos, buscaban mantenerse en filas. De allí que la Ley de 1837 establecía: "El excedente de sargentos y cabos que actualmente existen en los regimientos, continuarán en los cuerpos como recompensa personal a sus servicios".[149] Para los soldados rasos, la cuestión era diversa. La mayoría solo esperaba poder dejar el servicio, bien fuera por cumplir los años mínimos o por encontrar una forma de desertar. En esas circunstancias vivían muy precariamente en el cuartel. Algunos lograban mejorar un poco su condición cuando se los destinaba a servir en casas de los oficiales.

En esos años se ensayaron muchas alternativas para conservar a los soldados veteranos en las filas. En 1833, el Jefe de Estado Mayor hacía notar al Congreso "las ventajas que reportarían los pueblos, y el ejército, si se decretaran premios de constancia a los soldados viejos, que después de haber cumplido su tiempo de servicio quisieran voluntariamente continuar en la carrera de las armas. Los maestros de la guerra, y los hombres de estado han convenido en la importancia de esta medida para conservar buenas tropas y aliviar a los pueblos de una carga perjudicial a la agricultura y a la industria".[150] Pero nunca se logró un método idóneo para conservar a las tropas.

La principal causa parecía ser el tiempo que se exigía para el servicio. Los cuatro, cinco o seis años que se consideraban necesarios para el servicio militar, aparte de los argumentos sobre la necesidad del entrenamiento, eran a todas luces excesivos y no promovían voluntarios efectivos. Si se considera que el número de soldados que tenía la fuerza armada era apenas entre el uno y dos por mil de la población, con una conscripción de un año se habría hallado con exceso el número plazas necesarias.[151] Pero se establecían esos períodos más largos porque, en

149. República del Ecuador, Ley Orgánica Militar, art. 9, *Primer Registro Auténtico Nacional*, No. 36, pp. 285-291.
150. Memoria de Guerra y Marina, 1833 (no está paginada).
151. Si la población del país bordeaba entonces los setecientos mil habitantes y el número promedio de miembros de las Fuerzas Armadas era mil seiscientos, su porcentaje era 0,22%. Si del total de habitantes se excluyen mujeres, indígenas y menores de edad, se podría pensar, conservadoramente, en una población activa de adultos varones de entre 90.000 y 120.000.

la práctica, la recluta se dirigía –como hemos visto– a sectores localizados de la población, que por ser pobres y políticamente desprotegidos, debían someterse a ese sistema a todas luces discriminatorio. De este modo, las deserciones fueron un problema persistente. Luego de más de un año de guerra civil, el ministro declaraba en 1846:

> La deserción es un mal para cuyo remedio llamo la atención de las Cámaras porque es gravosa al erario y perjudicial a la disciplina. Es gravosa al erario porque causa la pérdida de las prendas de vestuario y de armamento que casi siempre sustrae el soldado que deserta; y perjudicial a la disciplina, porque después de consumido el tiempo en formarlos y disciplinarlos, ponen a los cuerpos en la necesidad de reemplazarlos con reclutas que necesitan de una nueva instrucción; así es que los jefes y oficiales tienen que contraerse constantemente a enseñar los primeros rudimentos de la táctica, descuidando atenciones de mayor importancia. Este mal encuentra decidida protección en los particulares que favorecen a los desertores con el mezquino interés de hacerse de las prendas de vestuario y armamento que lleva consigo, y por aprovechar del trabajo personal a costa de un salario inferior al corriente, cargándoles la ocultación como parte del jornal.[152]

Como se ve, la situación de los desertores, además de colocarlos fuera de la Ley, los ponía en el peligro de ser apresados y en manos de los terratenientes, que explotaban su trabajo pagándoles menos de lo acostumbrado con el pretexto de ayudarlos a ocultarse. En una sociedad que estaba organizada para garantizar a los latifundistas la existencia de mecanismos jurídicos para mantener controlada la fuerza de trabajo (leyes de vagos, prisión por deudas, etc.), este era, a todas luces, otro recurso para retener a los campesinos a su servicio, sin que se diera una libre oferta y demanda de trabajo. La protección de los hacendados a los desertores era un forma adicional de mantener jornaleros baratos sujetos a la hacienda.

Pero la necesidad crónica de reclutar soldados, sobre todo cuando se daban conflictos civiles o guerras internacionales, hacía que muy frecuentemente el gobierno echara mano del indulto, perdonando la falta del abandono de las filas a quienes volvían a ellas con sus armas. En 1846, el presidente Roca "Deseando que los desertores del ejército, puedan prestar sus servicios a la patria, ahora que se mira amenazada de una invasión extranjera, sin el temor de ser perseguidos y juzgados por el delito que cometieron abandonando las filas, y llevando en su fuga las armas y prendas de vestuario"; decretó:

> Art. 1. En virtud de la autorización que me está concedida por el Congreso, para ejercer la atribución tercera de artículo 75 de la Constitución, concedo indulto particular a todos los desertores del ejército, siempre que se pre-

152. Memoria de Guerra y Marina, 1846, p. 4.

sentan a las autoridades militares, quince días después de publicado este decreto, en la cabecera del cantón o circuito en el que residen.

Art. 2. Quedan, así mismo indultados por el valor de las armas o prendas de vestuario que hubiesen llevado en su fuga.[153]

No se ha encontrado evidencia de la efectividad que hubieran tenido estas disposiciones, pero seguramente lograban su propósito cuando se combinaban con las presiones propias de la recluta. Podemos pensar que los "indultos" que se daban de tiempo en tiempo eran parte del funcionamiento de todo el sistema.

La vida castrense transcurría entre las movilizaciones que provocaban los continuos golpes de estado o las amenazas de conflicto, y las etapas de cierta calma en que los soldados se recluían a sus cuarteles. En el primer caso, debían mantenerse a la espera de órdenes, marchar a las fronteras o prepararse para la defensa de la capital o del puerto principal. En el segundo caso, realizaban todas las semanas, mal que bien, ejercicios y prácticas, aunque con las limitaciones de la falta de equipo y municiones.[154] Se encargaban de reparar el armamento y, excepcionalmente, de colaborar en las obras públicas. En Quito hacían guardia en el palacio nacional, en los cuarteles, en el Panecillo u otras dependencias. En Guayaquil vigilaban las instalaciones de defensa portuarias y algunos edificios públicos. Con el tiempo, se dedicaron a labores de policía urbana. Pero la presencia militar se daba también en actos públicos como desfiles, "bandos" y procesiones religiosas, que eran acompañados por un pelotón del ejército, que hacía los "honores" o solemnizaban las ceremonias. Así y todo, tenían bastante tiempo libre. En los cuartes y sus alrededores la tropa se dedicaba al juego de pelota y apuestas, especialmente las tardes.

Los jefes y oficiales hacían vida de cuartel solo en forma parcial, especialmente cuando había alerta. Algunos, quizá los solteros y más jóvenes, se acomodaban en cuartos especiales de los desvencijados cuarteles o hasta en la Casa de Gobierno. Pero la mayoría vivía con su familia en casas privadas. Concurrían diariamente a sus oficinas administrativas y participaban en los ejercicios y prácticas. Con frecuencia asumían "destinos civiles", que iban desde la Presidencia de la República, los ministerios y gobernaciones hasta los escasísimos cargos del incipiente servicio exterior. Cuidaban mucho de hacer méritos para su hoja de vida, pero participaban activamente en las tertulias y conspiraciones. Los "clases" (cabos y sargentos) tenían largas permanencias en

153. Decreto del presidente Vicente Ramón Roca de 16 de noviembre de 1846. Transcrito como anexo III de la Memoria de Guerra y Marina de 1847.

154. Esta carencia de municiones y otros recursos para las prácticas se reporta en forma recurrente en las memorias ministeriales y aun en los mensajes presidenciales al Congreso. Pero solo pudo ser solventada en parte hacia la década de los cincuenta.

filas y eran en muchos sentidos el eje de los cuerpos. Se quedaban en ellos por años y conocían las rutinas de la vida castrense para tiempos de paz o para cuando tocaba entrar en campaña. Ellos eran los que instruían a la tropa en el uso de las armas y los que conocían las tácticas elementales. Su presencia en los cuarteles y campamentos resultaba indispensable. Eran "profesionales" en el sentido que ya hemos establecido y se quedaban en la vida castrense porque era lo que sabían hacer. En su nivel, también participaban en la política y las conspiraciones.[155]

Una vez en la vida militar, la mayor preocupación de jefes, oficiales y un sector de la tropa, era mantenerse en filas y lograr ascensos dentro del escalafón. Pero las plazas que quedaban vacantes no se llenaban siempre por ascenso. Antes que ascender a quienes estaban en grados inferiores, se debía preferir a los oficiales que permanecían con letras de cuartel o de retiro. Las sucesivas leyes militares establecían, como la de 1851: "No se darán ascensos militares a los que no se hallen en actual servicio activo", añadiendo más adelante: "Tampoco podrá darse colocación efectiva en el ejército a jefes u oficiales de milicias que no se hubiesen hallado en dos acciones de guerra con valor acreditado, o no hubiesen asistido a tres campañas a satisfacción de sus jefes, y haber servido en uno u otro caso seis años con consagración en la guardia nacional..."[156] En todo caso, los ascensos debían obtenerse previo el cumplimiento de requisitos, los que se establecían previo estudio de sus "hojas de servicios". Allí debían constar sus méritos (resultado de exámenes, comportamiento en acciones de armas, destinos civiles, etc.) y también las faltas (actos de indisciplina, sanciones y acciones de mala conducta). Las hojas de servicio se conservaban en los archivos oficiales.[157] Adicionalmente, a veces, se establecían exámenes de conocimiento. Se prescribía que solo podían darse ascensos del grado inmediatamente inferior al superior, sin que se produjeran "saltos".

Pero si bien en algunos casos se seguían esos procedimientos, se daban esos "saltos" y en la mayoría de los ascensos pesaban más las conexiones políticas y sobre todo el comportamiento en las acciones

155. Una de las conjuras más famosas de esos años fue la de los miembros de la sociedad "El Quiteño Libre" contra Flores en 1833. Los conspiradores, dirigidos por el coronel Francisco Hall, entraron en conversaciones con el sargento Peña, que los conectó también con el sargento Medina, ambos de la guarnición de Quito, que se comprometieron, al parecer a cambio de dinero, a ayudarlos para tomar el cuartel y derrocar a Flores con apoyo militar. Pero los dos sargentos siempre mantuvieron informado al gobierno de los planes de los complotados. Cuando la noche del 18 de octubre intentaron tomar el cuartel, fueron emboscados y abaleados. Al día siguiente los cuerpos de Hall y otros miembros de El Quiteño Libre aparecieron colgados de los postes (Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador del hoy*, t. I, *Nacimiento y primeros años de la República,* pp. 237-238).

156. República del Ecuador, Ley Orgánica Militar, art. 29, Quito, 2, VII, 1851, pp. 9-10.

157. "Las hojas de servicio se renovarán todos los años, así como las notas que califiquen las circunstancias personales de cada individuo. Se extenderán por triplicado, y un ejemplar se remitirá al Ministerio de Guerra, otro al Comandante General, y otro quedará en poder del coronel del cuerpo, en caso de que el oficial pertenezca a alguno" (*Ibíd.*, art. 38, p. 11).

bélicas concretas. Era frecuente que en pleno campo de batalla, los altos jefes ascendieran a los oficiales y soldados que habían tenido un comportamiento destacado. Les daban allí documentos "provisionales", que luego debían ser convalidados en medio de grandes dificultades y enredos. Era común que los jefes supremos, las asambleas o congresos resolvieran ratificar esos ascensos y disponer otros indicando que lo hacían "por esta sola vez".

Cuando Flores capituló con sus adversarios luego de la "Revolución marcista", una de sus principales preocupaciones en la negociación de los "tratados de La Virginia", además de pedir que se mantuvieran su grado, honores y rentas, fue conservar la estabilidad de sus militares leales en el ejército.[158] Pero cuando abandonó el país, los nuevos gobernantes no solo que no cumplieron lo acordado, sino que se encargaron de desmantelar el "floreanismo" de la fuerza armada. Hicieron para ello una purga, no exenta de asesinatos como el de Otamendi, y removieron en sus bases el escalafón militar. Pasada esta situación, el nuevo gobierno intentó regular los ascensos. Considerando que "la serie de nuestros acontecimientos políticos, no ha sido posible que el ejército se halle bajo el pie de instrucción y disciplina que debe tener; que para conseguirlo es preciso señalar reglas fijas, que observándolas den a las carrera de las armas el arreglo y lucimiento de que es susceptible", estableció un procedimiento para ascensos.[159]

El decreto mandaba: "De la fecha en adelante, todo oficial que deba ser ascendido para llenar una vacante, o por alguna otra causa legítima, excepto los casos que en acción de guerra señala la ordenanza, lo será por rigurosa escala (...) y dará previamente un examen desde la obligación del soldado hasta la del empleo superior inmediato del que vaya a obtener." Los aspirantes de capitán para adelante "darán examen de la instrucción del recluta, de compañías y de batallón y de batallón o de escuadrón; manejo de armas, instrucción de guerrilla y manejo de mayoría." Los aspirantes a tenientes y subtenientes "para ser ascendidos se examinarán de la instrucción del recluta, de la compañía, guerrilla, instrucción de guías, manejo de armas, del modo de hacer el servicio tanto en guarnición como en campaña, de las órdenes generales para oficiales, y de cómo ha de seguirse una causa hasta la ejecución de la sentencia".[160] Debe observarse que incluso cuando se trataba de formalizar los ascensos en base a reglas, se mantenía la excepción para los casos de "acción de guerra".

El decreto mandaba también: "Dichos exámenes serán dados ante una junta que se formará en cada distrito, compuesta del comandante

158. Oscar Efrén Reyes, *Breve Historia General del Ecuador,* t. I y II, pp. 85-87.
159. Decreto del presidente Vicente Ramón Roca de 21 de agosto de 1846. Transcrito como anexo F en la Memoria de Guerra y Marina de 1846.
160. *Ibíd.*, artículos 1, 2 y 3.

general, quien la presidirá y de los jefes del cuerpo donde deba ser colocado el que va a examinarse, asistiendo también a ella todos los demás jefes de la plaza; y servirá de secretario de dicha junta el de la comandancia general, el que llevará un libro donde se siente por acta la aprobación o reprobación que resulte." Y establecía por fin: "Con los debidos certificados de la aprobación de este acto, que se obtendrá por la mayoría de votos, y por separado el informe del comandante general, se elevará la propuesta al supremo gobierno".[161]

Los ascensos eran competencia exclusiva del Ejecutivo hasta el grado de tenientes coroneles. De allí en adelante, las promociones a coroneles y generales, eran atribución del Congreso previo pedido del mismo Ejecutivo.[162] De esta manera, aunque mediaban exámenes e informes, la decisión final para llegar a los grados de jefes, era de tipo político, sobre todo tomando en cuenta que siempre había menos plazas que candidatos a ocuparlas y que el mando militar daba considerable influencia política. En todo caso, para limitar la discrecionalidad se emitieron normas, a veces muy estrictas, como estas que constaban en la Ley Orgánica Militar de 1855:

> Para los ascensos de coroneles y generales se observará lo que previene la atribución 10 del artículo 68 de la Constitución, no pudiendo el Poder Ejecutivo proponer ni el Senado aprobar, para los referidos ascensos, a los jefes que no tengan los tres indispensable requisitos siguientes: Para coronel: 1. Contar doce años de servicio; 2. Dos batallas campales, o en su defecto cuatro combates de guerra; y 3. Tener conducta y actitudes acreditadas; y para general 15 años de servicios, tres batallas campales, y en su defecto seis combates de guerra; y tener conducta y aptitudes dignas de tal categoría.[163]

El cumplimiento de los requisitos se comprobaba con las certificaciones militares, lo que daba al proceso mucha institucionalidad. Empero, a renglón seguido la Ley decía: "Sin embargo a lo dispuesto en el artículo anterior, respecto a ascensos, el militar que se hubiese distinguido en una acción de guerra, conforme al artículo 18, tratado 14, título 2 de las ordenanzas, podrá ser ascendido a coronel o general con las formalidades que previene la Constitución".[164] Es decir que el Congreso a petición del Ejecutivo, si consideraba que una persona había realizado un acción distinguida, podía nombrarla coronel o general sin otros requisi-

161. *Ibíd.*, artículos 4 y 5.
162. Ya en la Constitución de 1835 se estableció como atribución de la Cámara del Senado: "Prestar o negar su aprobación a las personas que el Poder Ejecutivo presentare para Coroneles y Generales, para Canónigos, dignidades y Obispos" (art. 54). En todas las constituciones posteriores e mantuvo una disposición similar. En la de 1850, en que el Congreso unicameral, esa atribución era de la Asamblea Nacional (Trabucco, *Constituciones de la República del Ecuador*).
163. Ley Orgánica Militar, art. 88, 1855, p. 19.
164. *Ibíd.*, numeral 2.

tos. Pese a que los mecanismos de ascenso fueron largamente debatidos en sucesivos congresos, en medio de la azarosa vida del estado, no se dio el caso de que se institucionalizaran las normas para regularizar las promociones, que se cumplían solo parcialmente.

El mecanismo legal de salida de las filas era el "licenciamiento". Cuando los soldados habían participado en una campaña eran "licenciados". Cuando cumplían los años de servicio eran "licenciados absolutamente". Por lo general no recibían luego de eso pensión alguna. En el caso de los oficiales y jefes, cuando debían salir del servicio y cumplían los requisitos, que cambiaron mucho en esas décadas, recibían sus "letras de cuartel o de retiro". Quienes habían sufrido lesiones en acción recibían también su "cédula de invalidez". Con estos documentos se tramitaban las pensiones respectivas.

En medio de la inestabilidad política e institucional prevaleciente un licenciamiento absoluto o retiro nunca podía ser considerado como definitivo. En no pocos casos, la necesidad de oficiales y soldados con experiencia para enfrentar la movilización militar, hacía que quienes ya estaban separados de las filas, fueran llamados a ellas. A fines de 1846, ante la amenaza de la invasión de Flores, el presidente Roca, argumentando que "la seguridad de la República exige aumentar los cuerpos del ejército para su defensa", decretó:

> Art. 1. A ocho días de publicado este decreto, se presentarán en cada cabecera de cantón los licenciados del ejército, desde la clase de soldados hasta la de sargentos, para que las autoridades militares los destinen al cuerpo en que deban prestar sus servicios.
>
> Art. 2. Tan luego como esté concluida la campaña, volverán al uso de sus licencias absolutas, y serán considerados por el gobierno como voluntarios al servicio de la patria.
>
> Art. 3. Los que no cumplan con esta presentación no gozarán el privilegio de volver al goce de sus licencias y serán enrolados en las filas como simples soldados reclutados para el reemplazo del ejército.[165]

Intentando corregir lo que a todas luces era un atropello, sobre todo a la tropa, el mismo presidente Roca, en 1849, considerando que "los individuos de tropa del ejército que han obtenido licencia absoluta del servicio de las armas, previos los requisitos (...) no disfrutan de ninguna garantía, pues son los primeros a quienes se llama al servicio, cuando llega el caso de aumentar los cuerpos imponiendo penas muy severas a los que dejan de presentarse", dispuso: "A ningún individuo de tropa que se halle en el uso de licencia absoluta podrá llamarse al servicio; excepto el caso en que se ordene que los demás ciudadanos tomen las armas, o que la

165. Decreto de 16 de noviembre de 1846 del presidente Vicente Ramón Roca. Transcrito como anexo II de la Memoria de Guerra y Marina de 1847.

milicia auxiliar a que pertenezca el licenciado, sea llamada con igual objeto".[166] Por lo que puede verse en documentación posterior, este decreto, como otros de contenido similar, no logró parar los abusos de la recluta.

Pero además de las reincorporaciones forzosas, se daba también lo contrario. Es decir que los propios interesados gestionaban su retorno a filas. Este caso se repetía con gran frecuencia.[167] Luego de las revueltas, los vencedores expulsaban del servicio en el ejército a sus adversarios, o al menos a parte de ellos. Se daban aparatosas bajas y hasta degradaciones que, en los casos más notorios, venían acompañadas de expulsiones del país. Venían entonces las gestiones para lograr la reincorporación. En 1846 la reacción contra el floreanismo fue muy radical y cientos de miembros de la fuerza pública fueron separados. En cuestión de meses, empero, algunos comenzaron a ser reincorporados. El propio ministro de Guerra y Marina abogaba por ellas insistiendo: "Sería contradicción inconcebible exigir que los individuos del ejército emple-en todas las horas y momentos en los objetos multiplicados del servicio, y cuando hayan transcurrido uno o dos tercios de la vida, despedirlos de las filas, y querer que entonces se proporcionen los medios de subsistir. En el estado de ruina y decadencia notorias a que ha sido conducida la nación, ¿qué carrera, qué arte, profesión podrán cultivar tan inmediatamente como lo demandan sus urgentes necesidades?".[168] Fue así como las legislaturas dispusieron varias reincorporaciones en ese año y en los subsiguientes.[169] Pero los reingresos no eran trámites meramente administrativos o de apoyo a oficiales desempleados. Constituían hechos políticos que a veces adquirían grandes dimensiones, como el que sucedió entre 1850 y 1851.

A fines de 1850 gobernaba el país como presidente interino don Diego Noboa y Arteta, que había ablandado la línea dura del "marcis-

166. Decreto del presidente Vicente Ramón Roca de 6 de febrero de 1849. Transcrito como anexo B en la Memoria de Guerra y Marina de 1849.
167. Como dato ilustrativo y de cierta curiosidad histórica puede mencionarse que en la "Relación de jefes y oficiales licenciados absolutamente" fechada en julio de 1847, figura el teniente coronel Manuel Tomás Maldonado, que con ello no se retiró en forma definitiva. Volvió luego a filas y fue separado varias veces. En 1851, como coronel era jefe de la guarnición de Quito y apoyó el golpe de estado. Siendo ya general, sus alzamientos contra García Moreno se hicieron muy famosos y murió fusilado años más tarde (la "Relación" consta como anexo 7 de la Memoria de Guerra y Marina de 1847).
168. Memoria de Guerra y Marina, 1846, p. 14.
169. Un caso interesante es el del general Tomás Carlos Wright, oficial irlandés que tuvo un destacado papel en las luchas independentistas y se afincó luego en el Ecuador. Cumplió algunas funciones en tiempo de Flores. En la "Relación nominal de los generales, jefes y oficiales reinscritos por la H. Convención de 45" (publicada como anexo 4 en la Memoria de Guerra y Marina de 1846) aparece su nombre en primer lugar. Dos años después, en la "Relación nominal de los señores jefes y oficiales que han salido del territorio de la República en calidad de expulsados y prófugos", el nombre del general Wright aparece nuevamente en primer lugar como "expulsado" (publicada como anexo 5 en la Memoria de Guerra y Marina de 1848).

mo" por una actitud más tolerante con sus adversario floreanos, mientras el primer presidente del Ecuador seguía insistiendo en regresar al país por todos los medios, amenazando con una nueva invasión. Noboa había desterrado a sus adversarios, los "marcistas" más radicales, como el ex presidente Roca y su contendor en la carrera presidencial, el general Elizalde; llamado incluso a algunos floreanos a colaborar con su administración. La Asamblea Constituyente de mayoría gobiernista o "noboista" había suprimido del escalafón a 163 militares que siguieron combatiendo contra ella sin reconocer al gobierno".[170] Tiempo después, la Constituyente, que continuaba reunida luego de haber expedido la nueva Constitución, de acuerdo con el presidente, había resuelto admitir a los jesuitas expulsados de Nueva Granada, provocando el rechazo de los sectores liberales. Luego de algunas semanas, rechazó dar su permiso para que el general Flores volviera al Ecuador, pero fijó una pensión para su esposa y reincorporó a 52 jefes y oficiales floreanos en el escalafón militar. Entre ellos estaban varios generales muy cercanos a Flores.[171] Esto coincidió con la llagada del general a Lima, que fue aceptado allí por el presidente peruano pese a las protestas del gobierno ecuatoriano. Los opositores a Noboa vieron en ello un inminente peligro de retorno del floreanismo al poder. Se pensaba que esa reincorporación era el paso más firme de un complot para volver a entregar el control del ejército a Juan José Flores, empeñado en reconquistar el mando. Eso precipitó la acción del general José María Urvina, que había pasado a ser el "hombre fuerte" del ejército. En pocas semanas armó un golpe de estado, que se produjo en Guayaquil entre el 17 y el 24 de julio de 1851. Cayó el gobierno de Noboa y al cabo de unas semanas, ya como Jefe Supremo, Urvina convocó a una nueva Asamblea Constituyente, que luego lo eligió presidente por cuatro años, hasta 1856. Una de sus primeras tareas fue combatir la invasión de Flores, que terminó por fracasar.

Estos fueron los casos más sonados, pero las solicitudes de reincorporación fueron un asunto frecuente en los años siguientes. Y las causas eran variadas. En 1856, por ejemplo, el Congreso reinscribió en la lista militar al exteniente coronel José Martínez Aparicio "en consideración al estado de indigencia en que se halla y a sus antiguos servicios; y considerando que el solicitante es acreedor por su actual situación a

170. "La medida más terrible contra el partido roquista, fue la supresión en el escalafón, mediante un decreto draconiano, de 163 entre generales, jefes y oficiales que habían desconocido a la Convención y seguido combatiendo contra Noboa (José Le Gouir y Rodas, *Historia del Ecuador,* t. I, Quito, Imprenta del Clero, 1930, pp. 258-259).

171. Antonio Martínez Pallares, español, combatió en Pichincha, se radicó en Quito y se casó allí. Fue amigo de Flores y su agente diplomático en Bolivia; Tomás Carlos Wright (a quien ya se mencionó anteriormente) fue uno de sus hombres de confianza; Leonardo Stagg, inglés, se casó con una hija de Flores. En el grupo estaban también los generales Antonio Morales y Antonio de la Guerra, que eran granadinos (Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador del hoy*, t. III, *Reacción antifloreana,* Puebla, Editorial Cajica, 1967, p. 214).

un acto humanitario del Congreso".[172] El mismo año se tomó similar resolución en beneficio del exsargento mayor Juan Antonio Rosales, que había sido borrado posteriormente a la revuelta del 6 de marzo de 1845, "considerando que dicho ecuatoriano ha guardado desde aquella fecha una conducta circunspecta, sin tomar parte ni indirectamente en las tentativas revolucionarias que han hecho los enemigos de la causa nacional (según lo acredita el informe del Poder Ejecutivo) y atentos los servicios que el peticionario ha prestado a la causa de la independencia desde el año 1823".[173] Está claro que las decisiones de reincorporación se tomaron cuando los dos beneficiarios, que habían servido bajo los gobiernos de Flores, ya no constituían un peligro para los regímenes "marcistas". El primero podía ser objeto de un acto "humanitario". Y el segundo no había militado en el floreanismo conspirativo de esos años. En eso consistía su "conducta circunspecta".

Pese a que había evidentes tensiones entre civiles y militares, muchos pugnaban por entrar al servicio, mantenerse en él o reincorporarse a filas. La gente común, como se ha visto, se reclutaba solo forzosamente para la tropa, pero muchos aspiraban a ser oficiales y en algunos casos también sargentos y cabos. Para muchos ecuatorianos varones, la carrera militar suponía dificultades, pero era una fuente de ingresos en un medio en que el empleo público era limitadísimo y también un mecanismo de ascenso social y de influencia política.

Justicia militar

Desde su fundación, el flamante estado del Ecuador heredó de Colombia la institución del fuero militar. Las leyes militares garantizaron y regularon ese privilegio. La Ley de 1855 establecía: "Todos los militares en servicio activo de cualquiera clase o graduación que sean, gozarán del fuero de guerra, conforme a las ordenanzas y disposiciones vigentes en las causas civiles y criminales; los que se hallen con letras de cuartel, lo gozarán solo en las criminales, y los retirados no lo gozarán ni en las civiles ni en las criminales".[174] Esto implicaba la existencia de normas y de instancias especiales para el juzgamiento de militares.

Los miembros de la fuerza armada, que habían tenido un papel descollante en las guerras de la Independencia, mantuvieron la tradición de que, dada la naturaleza de sus funciones, debían tener jueces y procedimientos propios para juzgar las faltas y delitos de que eran acusados. El fuero militar cubría, desde luego, las faltas que se cometían en el servicio, pero también podían extenderse a cuestiones ajenas a él, a veces hasta de carácter civil. Se daba el caso de que los militares llevaran sus

172. Recopilación de leyes militares, Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa, p. 32.
173. *Ibíd.*, p. 35.
174. Ley Orgánica Militar, art. 60, 1855, p. 14.

contenciosos con el público civil, a sus cortes. Con los procedimientos del fuero se daban abusos y parcializaciones, que lo transformaban en una institución de privilegio para los miembros de la fuerza pública y en un hecho discriminatorio para los civiles. Con el paso del tiempo, la legislación fue limitando estos excesos, pero a pesar de las protestas y quejas por los abusos que se daban con la aplicación de fuero militar, nunca se discutió en serio sobre su vigencia en los medios legislativos y se lo mantuvo todo el tiempo y bajo las sucesivas constituciones aprobadas en esos años. Pero los mecanismos concretos de funcionamiento de la justicia militar fueron, en cambio, objeto de largas discusiones y de varias reformas legales, que más de una vez se daban para acomodar situaciones de tipo coyuntural.

Para el juzgamiento de los militares, tanto jefes y oficiales como miembros de la tropa, existían normas especiales. Al principio, sin embargo, esas normas no eran completas. Por ello, durante los primeros años de la vida republicana, como sucedió con otros campos de la legislación, se consideraron vigentes los reglamentos españoles y las normas de Colombia.[175] Luego se fue completando toda la compleja regulación. Las causas civiles y las penales que no tenían que ver con el servicio, las conocían en primera instancia los comandantes generales. Las causas seguidas por faltas militares o delitos comunes conectados con el servicio, en cambio, eran conocidas en primera instancia por los "consejos de guerra". Estos consejos conocían también todas las causas seguidas contra oficiales generales. Para apelaciones, se constituían las "cortes marciales", que eran las cortes superiores y la Corte Suprema, a las que se debían incorporar magistrados militares que, por lo general, eran jefes u oficiales retirados que tenían algún conocimiento de reglas militares.[176] Este último mecanismo tuvo siempre dificultades de aplicación, pero no se logró sustituirlo por uno mejor. Se daba, por ejemplo, una incongruencia ya que miembros en servicio activo que gozaban de plenos fueros, eran juzgados por miembros ya en servicio pasivo que venían a ser ciudadanos comunes y corrientes, que no tení-

175. En 1847, por ejemplo, el Ministro de Guerra y Marina solicitaba al Congreso ecuatoriano la derogatoria de una ley del 11 de agosto de 1824, emitida, como es evidente, por el Congreso de Colombia (Memoria de Guerra y Marina, 1847, p. 4).

176. Como ejemplo se transcribe el cuadro en que consta una "Relación de los señores General y jefes que se hallan de ministros jueces marciales en las Corte Suprema y Superior de la República, con la expresión de las asignaciones de que disfrutan cada año y el aumento del quince por ciento":

Clases	Nombres	Destinos	Asignaciones
General	José María Guerrero	Ministro, Corte Suprema	1.683.00
Coronel	Juan Lánnigan	Ministro, Corte Superior, Distrito de Quito	1.224.06
Crnel. graduado	Felipe Viteri	Ministro, Corte Superior, Distrito de Quito	1.224.06
Crnel. graduado	Guillermo Harris	Ministro, Corte Superior, Distrito del Azuay	918.06
Tnte. coronel	José Antonio Viteri	Ministro, Corte Superior, Distrito del Azuay	918.06
Suman			5.973.00

(Memoria de Guerra y Marina, 1858, anexo 6).

an fuero.[177] Por otra parte, la reunión de las cortes marciales causaba "erogaciones cuantiosas, pues indefectiblemente para la reunión de cada consejo tiene el Gobierno que llamar oficiales generales a los puntos donde deben celebrarse, desde lugares distantes, abonándoles bagajes y el sueldo por todo el tiempo que permanezcan en ellos".[178]

Los casos que juzgaban los jueces militares eran muy diversos. Iban desde infracciones menores como hurtos, hasta "traición a la Nación". De una revisión de los cuadros que constan en las memorias de guerra de los años 1854 a 1857, se desprende que las causas establecidas contra oficiales iban de un mínimo de seis a un máximo de quince por año. En total se contabilizaron 45 casos en los cuatro años.[179] Como una ejemplificación de los tipos de casos se transcribe un listado con la frecuencia de cada uno de ellos en esos cuatro años:

Traidor a la Nación	1
Homicidio	1
Conspiración	6
Deserción	1
Faltamiento a la autoridad civil o militar	3
Abuso de autoridad	1
Faltas al servicio o al cumplimiento de sus deberes	3
Insubordinación	3
Desobediencia	1
Agresión a otro oficial u otro ciudadano	5
Maltrato a la tropa	5
Permitir la deserción de un soldado	4
Favorecer la fuga de un preso	4
Faltas a la policía	1
Hurto	2
Injurias	3
Juegos prohibidos	1
Total	45

Las denominaciones de las causas de enjuiciamiento establecidas en los cuadros informativos no son las mismas; varían de año a año. Por ello no puede establecerse una estadística, sino el listado que antecede, en el que se agrupan casos que se denominan de igual manera o que parecen similares. En algunos casos son genéricas como "faltas a la Policía" o "hurto", pero en otros son mucho más descriptivas como: "haber estropeado al Teniente de la parroquia de Mocha", "haber estropeado a un corista", "haber dado auxilio para castigar indebidamente a un sol-

177. Decía el Ministro de Guerra y Marina: "que los jueces militares que juzgan a los oficiales de todos los grados, y a los individuos de tropa que tienen las armas en la mano, sean *paisanos* y de distinta condición de los acusados, es una anomalía que repugna hasta el sentido común" (Memoria de Guerra y Marina, 1849, p. 5).
178. Memoria de Guerra y Marina, 1846, p. 9.
179. Memorias de Guerra y Marina de 1854 a 1857 (anexos).

dado", "haber maltratado a un sargento", "haber dado auxilio al Comisario del hospital militar para castigar con palos a un cabo enfermo", "haber dejado desertar a un centinela", "hallándose de guardia dejó fugar a un preso".[180]

Según las sucesivas leyes que se expidieron en esos años, el delito más grave que podía cometerse era el de "traición". Pero este crimen no estaba identificado con ponerse al servicio de una potencia enemiga, o realizar labores de espionaje, como se podría pensar. Se lo consideraba fundamentalmente como la participación en política, mejor dicho, como la obstrucción del funcionamiento de las instituciones. La Ley Orgánica de 1846 establecía que "La fuerza armada comete el crimen de traición:

> 1. Cuando se emplea en destruir las bases del gobierno establecido por la Constitución de la República.
>
> 2. Cuando impide el libre ejercicio y sufragio de las asambleas parroquiales o electorales.
>
> 3. Cuando coarta la libertad de las cámaras legislativas en cualquiera de sus funciones constitucionales.
>
> 4. Cuando apoya trastornos que tengan por objeto contrariar la deliberación de las autoridades constituidas, desobedecer sus órdenes, deprimirlas o desconocerlas.[181]

Una norma muy similar se repitió en todas las leyes subsiguientes, que también incluyeron esta disposición: "El militar que incurriere en el delito de traición no podrá volver al servicio ni recibir pensión alguna, aún cuando se le haya perdonado la pena a que se hizo acreedor".[182] Pero, contra la ley escrita, este tipo de delitos no se juzgaban en las cortes. Excepcionalmente, acusaciones como "traición" registraron un caso en los cuatro años que hemos analizado, y de "conspiración" se contaron seis procesos.[183] Lo que se podría calificar como "delitos políticos", que eran muy frecuentes, se ventilaban en el campo político. Eran las convenciones constituyentes, los congresos y los jefes de estado con amplios poderes, quienes daban de baja, expulsaban de filas o borraban del escalafón a los militares que eran adversarios políticos o se mantenían en armas contra el poder constituido. No se esperaba un largo y engorroso enjuiciamiento a través de las cortes marciales. En el caso del propio general Flores, fue la Constituyente de 1845 la que lo privó de su grado, rentas y honores. Desde entonces se lo llamaba "exgeneral", "traidor" o

180. *Ibíd.*, elaboración con base a los anexos citados.
181. Ley Orgánica Militar, art. 5, 1846, pp. 2272-2273.
182. *Ibíd.*, art. 5, p. 2273.
183. Se debe notar en listado que se cita, que solo en un año (1857) se incluyen "traición a la nación" (1) y conspiración (6) de doce casos mencionados en el cuadro anual respectivo. En los otros tres años que estamos analizando no se juzga a los encausados por motivos que pueden considerarse como "políticos" (Memoria de Guerra y Marina, 1857, cuadro 9).

"el perenne enemigo de nuestra nacionalidad". Se han mencionado ya otros casos de exclusiones del escalafón militar. Dicho de otra manera, el sistema judicial militar no se usaba sino excepcionalmente para combatir a los adversarios políticos. Los órganos políticos los castigaban. Pero los castigos, en realidad, podían durar muy poco o no se cumplían, ya que las actividades conspirativas eran consideradas, en la práctica, como normales en la vida castrense. Muchos oficiales sancionados por los legisladores como traidores o conspiradores, eran en poco tiempo los héroes y los jefes de gobiernos subsiguientes.

De los cuadros examinados en los cuatro años que se ha tomado como referencia, y del listado que se formuló con base en ellos, se desprende que la gran mayoría de las causas se refieren a faltas en el servicio o actos de violencia. Entre agresiones y maltratos totalizan diez casos, que vienen a ser la mayoría. Debe observarse también, que mientras se da un solo caso de deserción de un oficial (subteniente para ser precisos) hay cuatro en que el oficial permitió la deserción de miembros de la tropa. Esto confirma la constatación ya hecha anteriormente, en el sentido de que eran los soldados rasos quienes desertaban frecuentemente, en tanto que el hecho no era constante entre jefes y oficiales. En cuanto al estado de cada una de las causas, que también se menciona en los cuadros anuales, es importante destacar que la mayoría se encontraban en alguna de las etapas procesales, aunque en muchos casos se menciona "sin lugar a formación de la causa", es decir, que no se avanzó en el proceso. También es frecuente que se indicara "absuelto".[184] En pocas situaciones se menciona la pena concreta a que fue sentenciado el reo. En la mayoría se establece genéricamente: "se impuso la corrección correspondiente". La totalidad de los 45 casos listados se aceptaron y se tramitaron como sujetos a la justicia militar, solo en uno se establece que "pasó a la autoridad civil".

De acuerdo a las leyes vigentes entonces, las penas que podían sufrir los sentenciados por los tribunales militares eran: muerte, prisión, destierro del país, privación o suspensión del empleo. Las faltas se castigaban con severidad y hasta con violencia. La Ley decía: "Se prohíben severamente los azotes o palos impuestos arbitrariamente a las clases de tropa". Pero a renglón seguido, aclaraba: "Solo los cabos de escuadra usarán de la vara, según se previene en sus obligaciones por las ordenanzas del ejército".[185] Lo cual deja ver que, cuando no se lo hacía "arbitrariamente", sí se daban castigos físicos. Y auque éstos tendían a limitarse en las normas, en la práctica eran muy frecuentes en la vida militar. Inclusive, pese a la prohibición legal, se azotaba a quienes

184. Tiene interés mencionar que de los seis casos de "conspiración" mencionados en el año 1857, cinco fueron absueltos y en uno solo la causa fue "sentenciada y ejecutoriada" (Memoria de Guerra y Marina de 1857, cuadro 9).
185. Ley Orgánica Militar, art. 79, 1851, p. 19.

cometían faltas en los cuarteles. En todo caso, la misma ley citada establecía: "Los castigos correccionales se reducirán para las clases de tropa, a arrestos, cepo, trabajo corporal en la policía del cuartel o campamento, limpieza de armas, o redoblamiento de fatiga".[186] Llama la atención que el "cepo", identificado con prácticas medievales, fuera considerado como una forma legítima de castigo.

La pena de muerte estuvo vigente en el Ecuador durante todo el siglo XIX. Se la podía imponer para delitos comunes y también para lo que se consideraba como "delitos políticos". En el caso de los militares podían ser sentenciados a esta pena por graves delitos como "traición a la Patria". Desde inicios de la República hubo debate sobre la vigencia de la pena de muerte, pero solo en 1850, la quinta constitución de la historia incluyó por primera vez como una de las garantías: "Queda abolida la pena de muerte para delitos puramente políticos; y en los casos en que las leyes la imponen se conmutará en extrañamiento hasta por diez años".[187] Dos años después, la nueva constitución establecía: "Queda abolida la pena de muerte por delitos puramente políticos, una ley determinará estos delitos".[188] No parece que se hubiera emitido tal ley y se siguió sentenciando a muerte. Pero solo en caso de graves delitos comunes se llegaron a cumplir esas sentencias. Cuando los militares que participaban en conspiraciones y motines, o apoyaban las invasiones de Flores, las sentencias de muerte eran siempre conmutadas y no se llegaba a cumplirlas, como informaba el ministro de Guerra y Marina al Congreso de 1853: "Desde el mes de julio de 1852, solo han sido sentenciados a muerte por el Consejo de Guerra permanente los jefes y oficiales que constan en el documento número 9, en el cual está el delito porqué sufrieron tal sentencia; mas la política filantrópica del Gobierno les conmutó con la de expatriación del territorio de la República".[189]

Pero si en la práctica las penas de muerte emitidas por las cortes militares no se cumplían, en cambio sí se hallaron recursos para eliminar a los adversarios políticos por métodos no judiciales. En la represión de los alzados de "El Quiteño Libre", el general José María Sáenz y su subalterno Ignacio Zaldumbide fueron degollados aun luego de haber alzado bandera blanca de rendición.[190] El coronel Hall y otros compañeros suyos de la sociedad fueron asesinados en el intento de tomar un cuartel y sus cadáveres fueron colgados de los postes. Durante la revuelta de los "chihuahuas", un coronel Sandoval cayó en manos del coronel Agustín Franco que lo fusiló sin trámite al enterarse que se esta-

186. *Ibíd.*, numeral 2, pp. 19-20.
187. República del Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, (1850), art. 121. Trabucco, *Constituciones de la República del Ecuador,* p. 145.
188. Constitución de la República del Ecuador, (1852), art. 130. Trabucco, *ibíd.*, p. 173.
189. Memoria de Guerra y Marina, 1853, p. 6.
190. Romero y Cordero, "El Ejército en Cien Años de Vida Republicana", p. 56.

ba entendiendo con Flores.[191] El caso más sonado fue el asesinato del general Otamendi, luego de la capitulación de Flores en 1845, que fue acribillado por su propia escolta cuando era conducido prisionero.[192]

En cuanto a la forma en que se cumplían las sentencias, la información disponible es casi inexistente. Pero vale la pena mencionar que en este campo se dio una notoria contradicción, como lo hacía notar el Ministro de Guerra en 1846. La Ley, decía, "previene temerariamente que las sentencias de los consejos de guerra ordinarios se cumplan inmediatamente, a excepción de las que condenan a muerte, y separando de esta violencia los fallos que sobre degradación, presidio, privación o suspensión de empleo pronunciaren los consejos de guerra de oficiales generales, dejando de este modo al soldado en la horrible condición de empezar a sufrir la pena, aun cuando en segunda instancia resultare su inocencia o vindicación".[193] De este modo –según lo declaraba el ministro– se creaba una evidente situación de injusticia para con los soldados, que estaban en la base de la escala social de la fuerza armada: "¿Por qué el infeliz soldado ha de sufrir inmediatamente a pena de presidio, destierro, privación o suspensión de empleo? ¿Por qué esta distinción tan marcada entre individuos de una misma profesión contra todo principio?".[194] Esta situación fue corregida posteriormente. Pero varios problemas estructurales de la administración de justicia militar se mantuvieron sin cambio por años.

FINANCIAMIENTO DEL EJÉRCITO

Presupuestos militares

En la etapa de fundación de la República del Ecuador los presupuestos del Estado Central eran muy reducidos, debido fundamentalmente a sus escasos ingresos permanentes. En esos presupuestos, la mayor parte de los gastos se destinaban al sostenimiento de la fuerza

191. *Ibíd.*, p. 57.
192. Luego de la capituación de Flores en 1845, el general Juan Otamendi, su principal lugarteniente, fue tomado prisionero por orden del gobierno cerca de Alausí y conducido a la Costa. Luego de dejar Yaguachi, el 18 de agosto de 1845, cuando abordaba la canoa, los miembros de su escolta le dispararon desde la orilla. Se dice que antes de morir alcanzó a gritarles: "¡Miserables! No se mata así a un valiente, a un soldado de la Independencia". Piedad y Alfredo Costales, *El centauro de ébano,* p. 49.
193. Memoria de Guerra y Marina, 1846, p. 9.
194. Al presentar la situación ponía un ejemplo: "Supongamos que en Guayaquil sea condenado un individuo de tropa a cumplir tantos años de destierro en Galápagos; que se le haya hecho marchar inmediatamente a su destino por quererlo así la Ley; y que al cabo de unos dos meses, que por lo menos debe permanecer la causa en la Corte Superior Marcial, sea reformada la sentencia declarándola notoriamente injusta; en este caso, se hará regresar al inocente acusado a su cuartel a costa del erario, después de haberle hecho perder…" (*Ibíd.*, p. 9).

armada. Óscar Efrén Reyes destaca que "el presupuesto nominal del Estado en 1831, era de 387.973 pesos y 4 reales y 3/8 de real. De esta suma, el ejército tomaba efectivamente alrededor de 200.000 pesos, lo demás quedaba para empleados públicos e inversiones directas del Presidente".[195] En 1843, una comisión designada por la Asamblea Constituyente calculó las "rentas naturales" de la República en 683.120 pesos y los "gastos actuales" en 847.657 pesos, llegando el déficit a la suma de 164.537 pesos. De los gastos, la cantidad de 530.007 pesos correspondían a la "Lista Militar y de Marina".[196] En ese año, el 62,5% de los egresos del Estado se iban a la fuerza pública.

En los años posteriores, se elevaron los ingresos públicos, fundamentalmente por el incremento de los impuestos a las importaciones. Pero también se elevaron los egresos y con ello los déficits. Con algunas variaciones, los gastos militares siguieron siendo los más elevados, aunque los egresos para otras dependencias públicas fueron crecientemente importantes. Aquí se presenta una comparación entre los montos totales de los presupuestos y los gastos militares en cuatro años, con el respectivo porcentaje. Las cifras (en pesos) son aquellas que han podido ser rastreadas en las leyes respectivas:

	Total	Gastos militares	
1846	882.572	305.498	(34,6%)
1853	1.105.242	475.004	(42,9%)
1854	1.081.154,6	418.883,7	(38,7%)
1857	1.339.108,6	553.305,4	(41,3%)[197]

En el último año citado (1857) los gastos presupuestados del "Departamento de lo Interior" fueron 265.514 pesos y los del "Departamento de Hacienda" 520.289. Esta última cifra es parecida a la del "Departamento de Guerra y Marina" (553.305,4).[198] Parecería que los egresos de Hacienda casi igualarían a los de Guerra y Marina, pero se debe tomar en cuenta que en Hacienda se incluía la cifra de 200.000 pesos "para el pago de la deuda de carácter privilegiado" y 60.000 pesos para pago de

195. Oscar Efrén Reyes, *Breve Historia del Ecuador*, t. II y III, pp. 73-74.
196. Luis Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador de hoy*: *Rocafuerte,* Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1964, p. 249.
197. Datos tomados de las leyes de presupuestos o leyes de gastos de los años correspondientes a los años que se mencionan.
198. Las cifras que la Ley de gastos establecía eran las siguientes (en pesos):

Departamento de lo Interior	265.514
Departamento de Hacienda	520.289
Departamento de Guerra y Marina	553.305,4
Total	1.339.108,6

República del Ecuador, *Ley de gastos expedida por la última legislatura para el año de 1857*, Quito, Imprenta del Gobierno, p. 8.

los réditos de los "censos" trasladados al Tesoro; es decir para el pago de deuda pública, fundamentalmente interna.[199] Con ello, los gastos de la administración en ese ramo eran mucho menores. Se debe tomar en cuenta, además, que esas cifras globales destinadas al pago de deuda nunca eran ejecutadas en su totalidad, puesto que no existían ingresos reales para ello. Como siempre los egresos eran superiores a los ingresos efectivos, el déficit se cubría dejando de hacer ciertos pagos que no eran apremiantes, entre ellos los de las deudas del Estado.

Pero si gastar menos de lo presupuestado era el recurso más común para manejar los déficits fiscales, eso no siempre sucedía con los fondos de Guerra y Marina. En algunos años, efectivamente, eso fue posible. En 1848, el ministro de Guerra y Marina informaba al Congreso: "La Ley de Presupuestos dada en 16 de noviembre del año próximo pasado la cantidad de 349.054 pesos y 1 real y lo gastado en los mismos ramos asciende a la suma de 308.323 pesos y 2 reales, resultando en favor del tesoro el ahorro de 40.835 pesos y 6 reales".[200] Para el año 1854, como se ha visto, se había presupuestado en 418.883,7 pesos el gasto militar, pero parece que fue menor. Entre julio de 1853 y junio de 1854 solo se gastaron 384.825,2 6/8 pesos.[201] El ministro Teodoro Gómez de la Torre lo destacaba: "El año que ha transcurrido no ha habido necesidad de hacer el servicio de campaña porque no se ha turbado el orden y la paz en ningún punto de la República, y los cuerpos del Ejército se han conservado en cuarteles en los puntos en que el Poder Ejecutivo ha creído convenientes".[202] Pero cuando se daban insurrecciones, amenazas de invasión o guerras civiles, el gasto militar se elevaba significativamente y superaba con mucho lo previsto en las leyes presupuestarias. El ejército en campaña demandaba muchos más soldados, pertrechos y armamentos de los que podían pagarse con los montos presupuestados. En esos casos, se dejaba de cubrir ciertos egresos como pagos de pensiones, se dejaba de gastar en otros ramos y se usaban todos los fondos de que disponían las tesorerías. Adicionalmente, se imponían "contribuciones extraordinarias", multas, requisas y confiscaciones a la población, especialmente a los adversarios políticos.

Cada año los presupuestos de Guerra y Marina establecían listas de gastos destinadas a las diversas actividades castrenses. Los más altos montos, como es obvio, estaban destinados al pago de sueldos al personal de servicio activo. Sobre su número y los montos destinados al pago

199. *Ibíd.*, p. 5.
200. Memoria de Guerra y Marina, 1848, p. 2.
201. Se debe tomar en cuenta que la comparación de cifras no es del todo posible, porque lo presupuestado se refiere al año que iba de enero a diciembre de 1854, en tanto que lo gastado corresponde a julio de 1853 a junio de 1854. Pero, en todo caso, el gasto anual es menor que lo que constaba en el presupuesto (Cfr. Memoria de Guerra y Marina de 1854, Ley de gastos de 1854).
202. Memoria de Guerra y Marina, 1854, p. 2.

de los diversos departamentos y cuerpos hay información bastante detallada (cuadro 9). Las listas de gastos cubrían los costos de los sueldos de los jefes, oficiales y tropa de los distintos repartos; instructores de la Guardia Nacional, guardaparques, armamento, caballos, forraje, vestuario, fábrica de pólvora, alquiler y construcción de cuarteles y fortificaciones, mantenimiento de los hospitales militares. También incluía una reducida cantidad para los gastos de la Marina (personal, retirados, material y armamento); la provisión para pago de jefes y oficiales que estaban en goce de letras de cuartel y de retiro, y las cantidades destinadas a cubrir las pensiones de quienes constaban en los "depósitos de inválidos". Como ejemplo ilustrativo se pueden citar los gastos militares (en pesos) del presupuesto de 1846, que constaban en la ley:

Edecanes del Gobierno	3.360
Comandancias generales	12.792
Comandancias militares	9.126
Batallón de infantería 1	52.512
Batallón de infantería 2	52.512
Dos cuerpos de caballería	29.418
Media brigada de artillería	14.534
Instructores de la Guardia Nacional	8.000
Guardaparques, armamento, caballos, forraje, alquiler de cuarteles, agua	15.244
Construcción de cuarteles y fortificaciones	11.000
Hospitales militares	4.000
Letras de cuartel y de retiro	25.000
Depósitos de inválidos	25.000
Vestuario del ejército	10.000
Fábrica de pólvora	3.000
Marina (personal, retirados, material y armamento)	30.000
Total	305.498 [203]

Como se ve, los egresos cubren muchos ítems, pero no el de adquisición de armamento. Esta realidad se repite en todos los años, salvo excepciones en la década de los treinta.[204] Desde los años cuarenta en adelante, los presupuestos del Estado cubrían solo lo que se consideraba como gasto permanente. Las compras de armas eran gastos especiales, que se resolvían por decisiones *adhoc* y se realizaban con negocia-

203. República del Ecuador, *Ley de Presupuestos dada por la Convención Nacional reunida en Cuenca*, Quito, Imprenta del Gobierno, 1846.

204. El presupuesto para el año 1833-1834, entre los "gastos de guerra y plaza" se incluía una partida: "Para tener de repuesto en los tres parques del Estado tres mil fusiles, quinientas carabinas, quinientos sables, quinientas lanzas, quince mil piedras de chispa para fusil, mil quinientas ídem para carabinas, tres mil cartucheras, quinientas cananas, tres mil talies, tres mil cinturones y veinte quintales de pólvora de fusil, se presuponen 51.780 pesos 4 reales" (Memoria de Guerra y Marina, 1833, cuadro 3). Pero no es posible establecer si se realizaron los gastos.

ciones en el exterior. Los ministros informaban al Congreso sobre los trámites de estas adquisiciones, destacando que se había hecho un gran esfuerzo para conseguir los fondos necesarios.

Con el paso del tiempo las memorias de guerra y marina trajeron información cada vez más detallada de los presupuestos militares. Los cuadros generales de resumen son muy precisos (cuadro 10). En algunos años, inclusive, hay listados de los oficiales en servicio activo o de los destinados a las guardias nacionales en los que se puede establecer individualmente cada una de las partidas presupuestarias con el grado, nombre de cada oficial o miembro de la tropa, su destino o función, cuerpo en que está acantonado, los sueldos mensuales y sus totales anuales, así como las cantidades previstas para cada oficina, comando y cuerpo.[205] Sin embargo, como no había un solo criterio de organización de la información, no es posible sistematizarla en cuadros comparativos. Pero si existe una variada cantidad de datos sobre los montos presupuestados, en cambio, hay muy poca información sobre lo efectivamente gastado. En las memorias ministeriales existen menciones a cifras globales de los gastos realizados en determinados años pero solo excepcionalmente y en forma parcial pueden establecerse los montos específicos gastados en sueldos, aprovisionamiento, equipos, etc.[206]

Como se ve, hubo años en que se hicieron compras fuertes, sobre todo en vestuario, cuya materia prima, como se ha dicho ya, era suministrada por productores locales o se importaba. En 1839, se presupuestaba 14.264 pesos para este efecto, estimándose en doce pesos cada unidad.[207] Pero si se informaba al Congreso sobre este tipo de gastos puntuales, no se formulaban balances comparativos entre lo que constaba en los presupuestos y las gastos efectivamente realizados. No es posible conocer, por ejemplo, si las partidas presupuestarias des-

205. "Presupuesto general del sueldo de los señores general, jefes y oficiales del expresado mes y año" (cuadro 1 anexo a la Memoria de Guerra y Marina de 1839). "Relación de los señores jefes y oficiales que componen las planas mayores de los cuerpos de guardia nacional, con expresión de los que tienen pensión de retiro y el aumento del quince por ciento, de los que disfrutan de la cuarta parte, del sueldo de los tambores mayores y gratificación de mayorías" (cuadros 2 en las memorias de 1857 y 1858).

206. En 1849 el Ministro de Guerra informaba en su Memoria al Congreso el "Presupuesto de las cantidades que se han gastado en aparatos de guerra en el año económico del 48 al 49 con expresión de las sumas (en pesos) invertidas en cada distrito":

Distritos	Vestuario	Compra y composición de armamento	Composición y compra de monturas	Salvas y recomposición de pertrechos	Totales
Quito	7.654,4 1/2	366,7 1/2	67,4	90,0	8.289
Guayaquil	11.175,0	825,0	-	391,6	12.391,6
Cuenca	554,2	240,3 1/2	70,4	-	865,1
Suman	19.493,6 1/2	1.432,1	137,8	481,6	21.545,7 1/2

Fuente: Memoria de 1849, tabla 5.

207. "Para compra de vestuario para los cuerpos del ejército computado a razón de doce pesos cada uno: 14.264" (Memoria de Guerra y Marina de 1839, cuadro 4).

tinadas al personal en servicio activo se usaban hasta la totalidad, aunque hay referencias constantes de que muchas veces se dejaba de pagar sueldos y pensiones, que quedaban como deuda para años futuros. Tampoco se puede saber la proporción que efectivamente se gastaba en armamento, construcciones o vestuario.

En todo caso, pese a los recortes que pudieron hacerse en los gastos, habían algunos que no debían postergarse, como varios de los que traía la Memoria de 1839: "alumbrado de los cuarteles" (901 pesos), "gastos de agua para la guarnición de Guayaquil" (558 pesos), o costos específicos del mantenimiento de la caballería como: "composición y compras de monturas" (700 pesos), "herrajes", "gastos de forraje y potreraje" (3.270 pesos) y egresos "para remonta de caballos para los dos regimientos computados a quince pesos por potro" (2.550 pesos).[208]

Salarios y remuneraciones

El pago de la Fuerza Armada fue una de las principales preocupaciones de los gobiernos. Había no solo que contar con los fondos necesarios, sino tenerlos a tiempo para pagar con puntualidad al personal. Para ese efecto se realizaban transferencias entre tesorerías y se usaban otros fondos como "anticipos". Las escalas de pago para los diversos grados eran fijas. Se ha podido establecer que no variaron desde los primeros años de la década de los treinta hasta finales de la década de los cincuenta. Esto no es sorprendente porque, en general, las remuneraciones y los precios permanecían estables en esa etapa. Los sueldos mensuales en pesos, de acuerdo con los grados, eran los siguientes:

General	200
Coronel	140
Teniente coronel/Comandante	100
Sargento mayor	70
Capitán	45
Teniente	32
Subteniente/Alférez	25
Sargento 1	12
Sargento 2	10
Cabo 1	8
Cabo 2	7
Soldado	6 [209]

208. Memoria de Guerra y Marina, 1839, cuadro 4.
209. Para este trabajo se han revisado las memorias de Guerra y Marina de diversos años. En la mayoría no constan las escalas de remuneraciones por grados y en otras solo hay referencias indirectas. También se ha visto las leyes de presupuestos y gastos que estaban disponibles y solo en una de la ellas, la de 1846, hay una referencia completa de todas las remuneraciones por grados. Esta información fue corroborada con la Memoria de Guerra y Marina del mismo año. De allí proceden las cifras.

Tomando en cuenta los costos de vida de la época, parece que las remuneraciones de los oficiales, especialmente las de los tres grados más altos, podían considerarse como excelentes, pero salta a la vista una enorme desproporción en lo que recibían los altos oficiales frente a los bajos y la tropa. La relación del sueldo de un general con un subteniente era de 1/8 y con un soldado raso 1/33,3. Pero esa no era una excepción en el Ejército. Las desproporciones entre los empleados civiles eran similares. Un general ganaba cinco veces menos que el Presidente de la República, pero lo mismo que los ministros de estado. Ese era, en realidad, el tercer sueldo más alto en el país (el gobernador de Guayaquil era segundo y ganaba más de 260 pesos). Un coronel recibía solo un poco menos al mes que los ministros de la Corte Suprema, Director General de Estudios o el Contador General de la República (166 pesos mensuales), y más que los gobernadores de Pichincha (125), Azuay y Manabí (116), y Chimborazo, Imbabura y Loja (100). Esta última cifra es la del sueldo de teniente coronel. Un capitán tenía sueldo parecido al de los jefes de secciones y oficiales de primera de los ministerios. Un subteniente ganaba lo mismo que los oficiales de bajo rango de las gobernaciones de Azuay y Manabí.[210]

Como se ve, los ingresos de los rangos inferiores de oficiales eran bajos, aún en comparación con los de la administración civil. Pero en donde se notaba una realidad de bajísimas remuneraciones era en la tropa. Un sargento primero ganaba mucho menos que un portero de ministerio y lo mismo que los porteros de las gobernaciones en Quito y Cuenca. Un cabo primero recibía menos que los más bajos empleados públicos y un soldado la mitad que un sargento primero.[211]

Además de las diferencias y similitudes anotadas, en las remuneraciones de los militares se daba una realidad generalizada. Aunque tendrían alguna preferencia para recibir sus sueldos a tiempo ya que podían provocar disturbios, de todas maneras estaban sujetos, como los demás servidores públicos, a crónicos atrasos en los pagos, que se prolongaban por meses e inclusive años. En 1855 el ministro de Guerra y Marina repetía una queja permanente: "En todas las leyes de presupuestos se ha figurado una partida en general para el pago de sueldos atrasados; pero esta disposición no ha tenido hasta ahora su debido cumplimiento, porque los fondos efectivos de tesorería, apenas alcanzan para los gastos corrientes de la Administración".[212] Sugería al mismo tiempo que "se establezcan fuentes distintas para la cancelación de este crédito"; pero

210. Los datos sobre empleados civiles han sido tomados de varias memorias de Hacienda, teniendo como base la de 1841, y varias leyes de presupuestos y gastos, con los datos completos de la de 1846.
211. Como un caso totalmente excepcional se asignaba 6,5 pesos al portero de la Gobernación de Loja, de todas maneras un poco más que a un soldado (Memoria de Hacienda, 1841).
212. Memoria de Guerra y Marina, 1855, p. 11.

tampoco esto fue posible. De este modo se mantuvo la práctica de "vender los sueldos" anticipadamente a personas que entregaban a quien debía recibirlos, una cantidad mucho menor que la establecida. Los que adquirían los papeles de los sueldos cobraban su totalidad tiempo después, gracias a influencias con el gobierno. Con esta suerte de usura se hicieron fortunas. "Caudales ingentes se han formado a costa de las fatigas y privaciones de los militares, nunca se ha observado exactitud en los pagos," decía un ministro ante el Congreso.[213]

Además de sus sueldos, los militares debían también recibir un pago adicional para su sustento diario, las "raciones". Estas debían ser pagadas a tiempo, puesto que los atrasos causaban malestar en la tropa y hasta levantamientos. Pese a que tanto en los documentos oficiales y en las investigaciones históricas sobre estos años se habla mucho de las raciones o su falta de pago, no es posible establecer su monto y formas de pago, porque no constan presupuestadas en las leyes de gastos ni aparece ningún informe sobre los egresos causados por ellas. Este vacío en la información deja varias preguntas pendientes, ya que resulta claro que se pagaban raciones, pero no hay rastro de ellas ni en los presupuestos ni en los informes. Las únicas referencias que existen son las de "raciones de caballo".[214] Estas, sin embargo, no solo servían para mantener a las cabalgaduras, sino que se daban como parte de los ingresos de los altos oficiales.[215]

Uno de los recursos más frecuentes para bajar el gasto militar fueron las reducciones de personal en la fuerza armada. Pero estas medidas tuvieron fuerte oposición. El Jefe de Estado Mayor hacía notar en su memoria al Congreso de 1833 "las grandes reducciones que han sufrido los cuerpos, a fin de que se vea cual ha sido en esta parte la conducta del gobierno, y se considere, que no es posible disminuir más nuestras pocas fuerzas, sin comprometer a un mismo tiempo la dignidad del Ecuador y su seguridad".[216] La verdad es que aunque hubiera

213. Memoria de Guerra y Marina, 1846, p. 14.
214. La "Relación sucinta de los gastos de Guerra y Marina para el año económico 1833 a 1834" establecía en un párrafo especial: "Raciones de caballo. Para cuatrocientas cuarenta y una caballerías que tienen los regimientos de lanceros se proponen nueve mil novecientos veinte y dos pesos cuatro reales, al respecto de un real diario en pesebrera cuatro meses, y los otros ocho a cuartillo de real en potrero: 9.922,4". Memoria de 1833, tabla 3. En años posteriores ya no se mencionó estas raciones. Se presupuestaba "para el forraje y herraje de los caballos del Estado" (Ley de gastos, 1857).
215. En 1849, el presidente Roca determinaba "las raciones de caballo que en tiempos de guerra gozan los generales, jefes, y oficiales de los estados mayores del ejército". Se las concedía como "justa consideración de sus funciones en campaña", en la siguiente forma: general mandando el ejército, seis diarias; segundo jefe del ejército y jefe de Estado Mayor, cuatro diarias; comandante general de división, tres diarias; jefe de Estado Mayor de división y sus ayudantes generales, dos diarias; ayudantes de los oficiales generales, una diaria (Memoria de Guerra y Marina, 1849, decreto transcrito en anexo A).
216. Memoria de Guerra y Marina, 1833, p. 2.

primado la voluntad de disminuir el número de las tropas, los frecuentes alzamientos exigían mantener más hombres sobre las armas. Existía, además, un motivo adicional para que esa reducción no se diera. Y es que mantener los números completos de tropa en el presupuesto, dejando al mismo tiempo vacantes, permitía que los jefes pudieran tomar el dinero que no se pagaba a los soldados que no estaban en filas. Esta forma de corrupción fue muy frecuente y aunque se denunció reiteradamente, no pudo ser erradicada.

Las pensiones

La vida militar era absorbente. Quien por voluntad u obligación entraba en ella y permanecía allí por algún tiempo, por lo general no estaba en condiciones de dejarla. Con la retórica de esos años, ya se ha recordado que el ministro de Guerra y Marina decía ante el Congreso: "Sería contradicción inconcebible exigir que los individuos del ejército empleen todas las horas y momentos en los objetos multiplicados del servicio, y cuando hayan transcurrido uno o dos tercios de la vida, despedirlos de las filas".[217] Por ello, quienes no podían ser ubicados en las funciones activas castrenses (mandos o cuerpos), de acuerdo con la Ley, se les daba sus "letras", que en el caso de los generales y coroneles se llamaban "de cuartel" y en el de los demás oficiales, "de retiro". Pero esa condición de "retirados" no se consideraba como una situación definitiva, sino temporal, hasta que se dieran condiciones para el ingreso al servicio activo nuevamente. Mientras tanto, los oficiales eran destinados a comandar los cuerpos de reserva, las milicias, a los tribunales militares, o algún destino en la administración pública. En ese caso percibían una pensión reducida.

Para obtener las letras era necesario someterse a "calificación". Este proceso era engorroso, puesto que se cumplía ante el Consejo de Estado o de Gobierno –la denominación variaba– previos trámites en los comandos y el Ministerio. Siempre había una enorme lista de personas "por calificarse" que pugnaban por conseguirlo. Una vez que la calificación culminaba, el interesado pasaba a percibir su pensión. De acuerdo con los datos sistematizados, puede verse que en 1839 el número de oficiales con letras era 146. Para 1847 había bajado a 75 y en los años siguientes se mantuvo entre los ochenta y noventa (cuadro 11). El criterio para fijación de las pensiones estaba establecida por las sucesivas leyes orgánicas militares que se emitieron en la etapa. La de 1846 establecía:

> La pensión será calificada por el orden siguiente. De seis a doce años de servicio militar, se concederá la cuarta parte del sueldo de su clase; de doce a dieciocho años la tercera parte; de dieciocho a veinticuatro la mitad, y de veinticuatro para adelante indefinidamente las dos terceras partes. Los

217. Memoria de Guerra y Marina, 1846, p. 14.

> que no hayan cumplido los seis años no podrán gozar de pensión alguna y se les concederá su licencia absoluta. El tiempo de campaña se abonará doble.[218]

La ley era clara, pero la calificación no era solo una cuestión administrativa, sino política y suponía intensas gestiones, así como contactos políticos y castrenses. Desde luego que contaban los años de servicio, que en algunos casos venían desde las campañas de la independencia; pero quienes habían trabajado por el gobierno en funciones, mejor si hubieran participado en alguna acción de armas, eran preferidos. Después del triunfo de la rebelión contra Flores del 6 de marzo de 1845, los gobiernos pidieron reiteradamente al Congreso que permitiera la calificación de quienes habían participado en esas campañas. Ya vimos la solicitud del ministro de Guerra y Marina en 1846. Dos años después, el ministro en funciones pedía al Congreso "una medida para que reciban alguna recompensa aquellos jefes y oficiales que perteneciendo a nuestra gloriosa transformación del 'Seis de marzo' quedaron sin colocación después de los arreglos hechos en el ejército. (...) si os parece podría señalarse la cuarta parte del sueldo, según sus clases, a todos los que tomaron las armas para sostener dicho pronunciamiento".[219] Y el año siguiente manifestaba:

> Reitero a vuestro justificado patriotismo la indicación que se hizo en el anterior informe que os presentó este Ministerio, para que señaléis la cuarta parte de los sueldos de sus clases a los que combatieron con denodado entusiasmo cuando cayó el tirano de la Patria. Debiendo ser en alguna manera recompensados de sus esfuerzos i sacrificios: el citado art. 50 en su último inciso los condena a abandonar la carrera i a separarse del teatro en que pueden defender sus derechos i los de sus conciudadanos, por no alcanzar ni aun al primer grado de la escala del tiempo que establece para la calificación. Únicamente ha favorecido esta disposición los intereses de los antiguos militares. Los reinscritos gozan de mejores prerrogativas que los que formaron el ejército del seis de Marzo. La gratitud reclama contra el resultado funesto que ha producido en la práctica la observancia de dicho artículo.[220]

El ministro hacía notar que mientras aquellos que se habían enrolado en el ejército "marcista" para combatir a Flores no alcanzaban a cumplir el tiempo para ser calificados, la ley vigente favorecía a los "antiguos militares", que eran en su mayoría floreanos, lo cual creaba no solo una cuestión de gratitud nacional, sino de seguridad de los gobiernos marcistas. A principios de 1952, la Convención Nacional, como hemos visto, reinscribió en el escalafón a 52 militares afectos a Flores, que habían sido borrados por decreto en 1846. La misma convención expidió una nueva Ley Orgánica Militar, en la que los legisladores introdu-

218. República del Ecuador, Ley Orgánica Militar, art. 50, 1846, pp. 2283-2284.
219. Memoria de Guerra y Marina, 1848, p. 5.
220. Memoria de Guerra y Marina, 1849, pp. 5-6.

jeron, luego de un artículo muy similar al ya citado de la Ley del 46, un acápite que decía: "A los militares con despacho de jefes u oficiales que sirvieron en la transformación del año de 1845, se conceden por esos servicios tres años de aumento de tiempo sobre el de sus antigüedades para el abono de sus letras de cuartel o retiro, si hubiesen concurrido a alguna acción de guerra, y solo dos años, si únicamente hubiesen hecho la campaña".[221]

Pocos meses después, Flores llegó al Perú y se temía un inminente nuevo intento de invasión armada al Ecuador. En julio de 1851, el general Urvina encabezó un golpe de estado contra Noboa y tomó el poder. Flores, efectivamente, se lanzó a la invasión y llegó a acampar en la isla Puná, pero luego de meses de incertidumbre, tuvo que volverse derrotado al Perú. Eso despertó nuevas reacciones y retaliaciones contra su familia y sus allegados, entre ellos muchos militares. Cuando cuatro años después se expidió otra Ley Orgánica, se mantuvo la disposición general inicial, pero se añadieron las siguientes, que tenían una evidente dedicatoria:

> A los militares con despacho de la autoridad suprema que sirvieron en la transformación del año de 1845, y se hallaron en todas tres acciones del "seis de marzo", tres y diez de mayo, se les concederá la cuarta parte del sueldo de su clase, aun cuando no tengan los seis años de servicio que exige este artículo. El tiempo de esta campaña se abonará el doble.
>
> Gozarán también de este beneficio los militares que concurrieron inmediatamente a la reacción del 17 de julio de 1851, y rechazaron la invasión de Flores en la campaña de 1852.[222]

Como se ve, los gobiernos encontraron formas, incluso con las excepciones establecidas en las propias leyes, para favorecer a quienes los habían apoyado, como fue el caso del golpe de estado de Urvina y la posterior campaña contra la invasión de Flores. Esas medidas, sin embargo, tenían como efecto el incremento de los montos necesarios para cubrir las pensiones, lo cual provocaba la existencia de déficits permanentes en la ejecución de los presupuestos de Guerra y Marina. De una revisión comparativa de los presupuestos de los años 1839 a 1858 puede establecerse que las cantidades previstas para cubrir las pensiones a quienes gozaban de letras de cuartel y retiro fluctuaba entre 34.000 y 48.000 pesos (cuadro 11). Pero, aparte de que esas cantidades eran siempre insuficientes, se hacían efectivas solo en parte. Y se usaban, además, para pagar pensiones atrasadas de años anteriores. De este modo, cada año quedaban pendientes de pago muchas pensiones. Sus beneficiarios debían esperar o "vender" con altos descuentos sus papeles a los especuladores de la deuda pública.

221. República del Ecuador, Ley Orgánica Militar, art. 51, 1851, p. 13.
222. República del Ecuador, Ley Orgánica Militar, art. 56, 1855, p. 13.

Solo los jefes y oficiales podían ser calificados para obtener sus "letras". La tropa no tenía ese derecho. Una vez calificados, los beneficiarios recibían pensiones mensuales que iban desde 6,2 pesos (el subteniente con menos años de servicio que recibía menos), hasta 166,5 pesos (los generales de división más antiguos). De acuerdo a la ley los montos dependían del grado y de los años de servicio. Del listado exhaustivo que aparece en la Memoria de 1839, se desprende que la mayoría de las pensiones iban de entre 15 y 50 pesos mensuales.[223] Quienes a pesar de estar calificados se encontraban cumpliendo "destinos civiles", es decir se desempeñaban como funcionarios públicos, no podían recibir sus pensiones de retiro, ya que la duplicación de remuneraciones estaba prohibida.

Las frecuentes guerras y acciones de armas, así como los avatares de la vida castrense generaban una buena cantidad de "inválidos", es decir de personas con lesiones o enfermedades que los dejaban imposibilitados del trabajo normal. Para estos casos, ya desde los tiempos de la Independencia y la Gran Colombia se otorgaban cédulas de invalidez y se creaban pensiones a cargo del presupuesto militar, que luego fueron mantenidas en la recién fundada República del Ecuador.[224] También en este caso se necesitaba una "calificación", luego de la cual el jefe, oficial o miembro de la tropa, pasaba a lo que se denominaba "depósito de inválidos" y percibía su pensión. Pero también en este caso se presentaban dificultades, pues si bien en algunos casos se podía fácilmente declarar invalidez por heridas en batalla, cuando se trataba de enfermedades se creaban situaciones complejas. El ministro hacía notar que la ley vigente en los años cincuenta exigía "quince años de servicios para declarar la invalidez por achaques de la edad, es decir que debe tener quince años de servicios para obtener cédula por enfermedades adquiridas en él; esto parece hasta cierto punto injusto, puesto que bien puede enfermarse un militar a consecuencia de alguna comisión, al cabo de dos o más años de servicios y como no ha cumplido el tiempo (...) no es acreedor a la gracia de la ley".[225] No cabe duda de que en muchos casos se habrá cometido injusticias, pero también se dieron abusos por parte de quienes se declaraban "inválidos" por conveniencia, con el apoyo de conexiones políticas.

223. Ministerio de Guerra y Marina, "Relación de los señores generales, jefes y oficiales, en uso de letras de cuartel y de retiro, con especificación de los distritos de su residencia y asignaciones" (Memoria de Guerra y Marina de 1839, cuadro 5).
224. Como un ejemplo se puede observar la "Resolución del 19 de noviembre (1856) declarando válida la cédula de inválido conferida al sargento Vicente Morillo por el Gobierno Provisorio el 23 de mayo de 1821", que el Congreso emitió bajo esta consideración: "Habiendo examinado la solicitud documentada del sargento Vicente Morillo, contraída a que se declara válida la cédula de inválido conferida por el Gobierno Provisorio en 23 de mayo de 1821, y refrendada por el Libertador de Colombia en 19 de agosto de 1822, por haber sido Morillo gravemente herido en la memorable noche del 9 de octubre de 1820 (Recopilación de leyes militares, Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa, pp. 32-33).
225. Memoria de Guerra y Marina, 1853, p. 6.

En la década de los años treinta el número de los pensionistas se elevó a cantidades altas, hasta que luego de la derrota de Flores, llegó a su máximo en 1847. Entonces se procuró reducirlo. Según el cuadro comparativo elaborado con base en las informaciones anuales se establece que en 1839 el número de inválidos en los depósitos era 191, en 1841 era 159 y en 1847 era 234. En 1848 bajó drásticamente a 37. En 1849 subió a 65, y en la década de los cincuenta se mantuvo entre 68 y 83 (cuadro 12). El intento de racionalización trajo situaciones de injusticia. El ministro de Guerra y Marina planteaba ante el Congreso en 1848, que la aplicación de la ley emitida el año anterior había sido "causa de semejante diferencia, pues no pudiendo muchos inválidos en la guerra de la independencia cumplir con los requisitos que se exigen, (...) han quedado suspensos de la gracia que disfrutaban..."[226] El resultado fue que se reincorporaron varias personas, pero el número de pensionistas quedó menor.

Las pensiones de invalidez iban de 22 a 50 pesos mensuales para los grados desde capitán a coronel, y desde un promedio de 12 a 16 pesos mensuales para los tenientes y subtenientes. Los sargentos recibían entre 6 y 12 pesos; los cabos entre 3 y 8 pesos. Los soldados percibían entre 2 y 10 pesos, siendo entre 5 y 6 pesos el caso de la mayor parte.[227] La mayoría de los beneficiarios eran miembros de la tropa, pero dadas las desproporciones en los montos, las cantidades mayores se gastaban en los jefes y oficiales. La mayor parte de los beneficiarios estaban en la jurisdicción del distrito de Quito, que abarcaba las provincias de Imbabura, Pichincha, León y Chimborazo. Los montos destinados para pensiones de invalidez ascendían a los quince mil pesos entre 1839 y 1841; subió a más de veinticinco mil en 1847; bajó a cuatro mil, para estabilizarse entre doce y trece mil la década siguiente (cuadro 12). Pero todos los años se registraban déficits. "La cantidad que determinó la ley de presupuestos para la lista de inválidos, no ha sido suficiente para cubrir los gastos que ocasiona este cuerpo; así es que el Tesoro ha tenido que invertir tres mil cuatrocientos pesos más que la cantidad que se ha designado", hacía notar un ministro.[228] Y también en estos casos se producían grandes retrasos en los pagos, hasta por años; lo cual provocaba repetidas quejas.

Las guerras de la Independencia causaron una gran cantidad de viudas y huérfanos. Pero pese a que el gobierno de la República de Colombia expresó reiteradamente preocupación por ellos, no se tomó ninguna medida. Fue solo en los primeros años de la República del

226. Memoria de Guerra y Marina, 1848, p. 4.
227. "Relación de los jefes, oficiales y tropa de los depósitos de inválidos con especificación de los distritos en que residen y sus asignaciones" (Memoria de Guerra y Marina, 1839, cuadro 6).
228. Memoria de Guerra y Marina, 1853, p. 6.

Ecuador que se resolvió poner en funcionamiento el "montepío", establecido desde el 1 de enero de 1834, por el decreto legislativo de 28 de octubre de 1833, considerando "que la orfandad y la miseria a que quedan reducidas las viudas, madres e hijos de los militares y empleados civiles, después de la muerte de éstos, se oponen a los principios de justicia que deben regir a los Gobiernos ilustrados", decretó: "Se restablece a su más puntual observancia el montepío militar y ministerial, y los reglamentos que sobre el particular regían antes del año de mil ochocientos ocho".[229] De esta manera volvieron a regir los reglamentos coloniales de 1761 y 1796. Hay que notar que no solo se trataba del montepío militar, sino también de aquel que servía a los deudos de los empleados públicos civiles de entonces, que se llamaba "ministerial".

En pocos años se suprimió el montepío ministerial, pero se mantuvo el militar. Para corregir los problemas surgidos por la aplicación de los reglamentos coloniales, en 1839 se dictó una ley que "arreglaba" el montepío militar. Según ella, sus fondos provendrían de: a) El descuento de ocho maravedíes mensuales por peso en las sueldos de los militares, incluso los que estaban cumpliendo destinos civiles; b) La diferencia entre el nuevo y el antiguo sueldo del primer mes, de quienes fueran ascendidos; c) Los bienes de los militares que murieran sin testar; d) La décima parte del producto neto de las presas y los decomisos marítimos.[230] Estos fondos debían ser manejados en cuentas aparte por los tesoreros de distrito. "Siendo, decía la Ley, los fondos del monte propiedad de los contribuyentes, deberán ser exclusivamente invertidos en los objetos de su instituto, sin que bajo de pretexto alguno se les pueda dar otra inversión".[231]

Se podía gozar de la respectiva pensión previa obtención de las "letras". Los beneficiarios eran las viudas y los huérfanos. También podían serlo las madres de los fallecidos. Para que fueran concedidas, se ponían algunas condiciones. Especialmente se precautelaba la legitimidad de las esposas y los hijos de quienes debían recibir la pensión, habiéndose cumplido condiciones como haber estado casado por al menos un año. Para ello se establecía que los jefes y oficiales debían obtener permiso del gobierno para poder casarse, haciendo constar expresamente "que la mujer es honesta e hija de legítimo matrimonio". La Ley era muy detallada en los procedimientos para el caso de segundas nupcias, tutoría de los hijos huérfanos, lugares de residencia, etc. Por lo escaso de los fondos, los montos de las pensiones serían "sin excepción alguna la tercera parte del sueldo que el militar disfrutaba al tiem-

229. República del Ecuador, Decreto que restablece el montepío militar y ministerial, en *Primer Registro Auténtico Nacional*, No. 55, Quito, 1833, p. 437.
230. República del Ecuador, Ley que arregla el montepío militar, art. 2, en *Primer Registro Auténtico Nacional*, No. 68, Quito, 1939, p. 540.
231. *Ibíd.*, art. 6, p. 541.

po de fallecer, ya sea en actividad de servicio, o con letras de cuartel o de retiro".[232]

Las normas sufrieron varias modificaciones, entre ellas las de una ley de 9 de febrero de 1846. Al referirse a su vigencia el ministro de Guerra y Marina informaba que "a excepción del descuento en los sueldos mensuales de diez maravedíes por peso, o sea el de tres pesos cinco y medio reales por ciento, los demás son insignificantes. Muy miserable es el rendimiento eventual que entra en la caja del monte, por la diferencia que resulta entre los sueldos de los jefes y oficiales promovidos en el primer mes del ascenso; y hasta ahora no ha existido un ejemplar que haya habido el menor ingreso en la indicada caja por herencias legales, presas y decomisos marítimos".[233] Fue así como el año siguiente se indicaba: "Este establecimiento en su mayor parte es costeado por la Nación, porque siendo deficientes los fondos del monte, hay que apelar por necesidad al Tesoro público en cuenta de la cantidad apropiada para este objeto".[234] Y cuando se trataba de justificar el uso de fondos públicos se argumentaba que:

> La mayor parte de estas pensiones, provienen de los jefes que pertenecieron al grande ejército de nuestra primera nacionalidad, al de la heroica Colombia; y justo y muy debido es que el Tesoro público haga una pequeña erogación para que no perezca la memoria de estos mártires de la Libertad, ostentándose la munificencia nacional a favor de sus deudos, puesto que los pocos rendimientos que ingresan a la caja del monte, no son suficientes para un objeto tan sagrado.[235]

Las provisiones anuales para el pago de pensiones de montepío militar constaban junto con los demás egresos de Guerra y Marina en los presupuestos del estado. En 1840 eran de 7.588 pesos con 4 reales. Para 1847 había subido sobre los veinte y dos mil pesos, estabilizándose en los años cincuenta sobre treinta mil pesos (cuadro 13). Los montos de las pensiones individuales iban de 50 pesos mensuales, para los deudos de los generales; a 8 pesos, que era la más baja en 1839, por un subteniente. El promedio estaba ente veinte y treinta pesos.[236] Pero se daban muchas variaciones, según los casos.[237] También las pensiones se pagaban con grandes retrasos y dificultades. No solo porque los fondos eran insuficientes, sino porque a veces se los usaba para pagar la

232. *Ibíd.*, arts. 7-15, pp. 541-543.
233. Memoria de Guerra y Marina, 1853, p. 7.
234. Memoria de Guerra y Marina, 1854, p. 5.
235. Memoria de Guerra y Marina, 1855, p. 7.
236. "Relación de las viudas, huérfanos y madres que gozan pensión por la ley de montepío militar, los lugares donde residen y por quienes la disfrutan", Memoria de Guerra y Marina, 1839, cuadro 7.
237. Resulta muy interesante observar que el cuadro antes citado preveía la más alta pensión mensual (71 pesos) para Manuela Garaicoa del distrito de Guayaquil, por su hijo el subteniente Audon Calderon (sic), el héroe de Pichincha.

movilización de tropas en caso de guerra o disturbio. Las viudas, hijas o madres de militares fallecidos, que eran beneficiarios, pasaban verdaderas penurias para cobrar sus haberes. Muchas veces se veían obligados también a "vender" sus derechos, con descuentos enormes, a los usureros que luego las cobraban a base de influencias. A esos problemas se añadían los prejuicios que pesaban sobre los matrimonios y los hijos de los militares, como se patentizaba en la exposición del ministro de Guerra ante el Congreso de 1849:

> Un arreglo para los matrimonios de los militares es de suma importancia. No es raro ver oficiales dar su mano, al momento de exhalar el último suspiro, a mujeres con las cuales tenían desde años atrás, un trato ilícito, y que por su condición y costumbres no podían aspirar a entrar en el lecho nupcial de un hombre que, aunque salido de las filas del ejército, había progresado en su carrera hasta elevarse a un rango respetable que exige a otros hábitos y otras relaciones. Como no hay disposición alguna acerca de semejantes enlaces, y como no se pueden prohibir en virtud de la Ley de 7 de abril de 1826, esas mujeres, sin reunir los requisitos prevenidos en los reglamentos, del montepío, entran en el goce de una pensión, que estaba reservada a las viudas decentes y honradas, a los hijos legítimos de los que habían servido bien a la Patria.[238]

En un solo párrafo se expresaban el machismo y los prejuicios sociales vigentes, que marginaban a los hijos nacidos fuera de matrimonio y a las mujeres que vivían sin casarse, las que se consideraba como prostitutas, sin que pudieran aspirar al "lecho nupcial" de los militares que habían ascendido socialmente. Desde luego que se debería considerar todo en el contexto de su tiempo, no para justificarlo, sino para entenderlo. Pero también cabe plantear aquí una consideración final sobre las pensiones. Es verdad que significaban un egreso alto para el Estado, pero eran también mecanismos, limitados desde luego pero existentes, de distribución de los ingresos públicos. En el caso de algunos oficiales y sus familias sobrevivientes, y en el de los miembros de la tropa que se consideraban inválidos, las pensiones que percibían, por bajas que fueran, o por tarde que se pagaran, eran parte importante de sus ingresos. De este modo se daba un efecto redistributivo limitado hacia sectores medios y bajos, de los recursos de un estado oligárquico, que por lo general, estaban monopolizados por los altos jefes y funcionarios, por el clero y la deuda pública.

238. Memoria de Guerra y Marina, 1839, p. 9.

RELACIONES CON LA SOCIEDAD

Los cuarteles y la recluta

La prensa de la época y los libros que se han publicado al respecto en años posteriores se han referido principalmente a la participación de los militares en los conflictos políticos, a sus conspiraciones y acciones de armas en el siglo XIX. Pero se ha hablado muy poco de su relación con la sociedad, de su presencia en la cotidianidad, en la vida de la gente. Y sin embargo, si no tratamos de visualizar esta dimensión no podríamos entender nuestro pasado en general y la historia de la fuerza pública en particular. Los párrafos siguientes se dedican a estos temas, aunque resulta claro que la falta de fuentes es significativa y las limitaciones de un trabajo, en cierta forma pionero, son muy grandes.

La vida de los cuarteles en medio de las ciudades era una realidad que tenía gran trascendencia social. No solo eran locales de residencia castrense y de administración pública, sino centros de agitación política, de transacciones económicas y de encuentro de la gente. A los cuarteles llegaban las noticias de otras ciudades a través de sus mensajeros y de los oficiales y soldados que recorrían el país. Allí se cobraban sueldos y raciones, se compraban significativas cantidades de alimentos para el "rancho". En sus alrededores se ubicaban locales de expendio de víveres y de aguardiente. Los soldados tenían la costumbre de acercarse a las tiendas a "fiar" productos (comprarlos a crédito para ser pagados cuando recibieran los salarios). También iban a los "estanquillos", los bares populares, donde encontraban bebida, conversación, los periódicos que eran leídos en voz alta por algún comedido, los juegos de cartas y de dados más populares, y con frecuencia, mujeres dispuestas a prostituirse. Los sitios que frecuentaban los soldados tenían mala fama con el resto de la población porque eran escenario frecuente de peleas de borrachos y de enfrentamientos verbales en que se utilizaba las palabras más fuertes.[239] Había una especie de sub-mundo castrense en ciertos barrios de las ciudades más grandes del país.

Cerca de los cuarteles vivían las familias legales y de hecho de los oficiales y soldados. Las "guarichas" o "rabonas" (mujeres de los soldados) con su conocida liberalidad de costumbres eran parte de la periferia de la vida de cuartel.[240] Ellas protagonizaban enfrentamientos y reclamos

239. Era muy frecuente en esos años, como también en los posteriores, que cuando alguien quería mencionar que una persona usaba un vocabulario impropio y soez, afirmara que tenía "boca de cuartel".

240. "Guaricha" era la conviviente del soldado que lo seguía a las diversas guarniciones, junto con los hijos que habían tenido en su relación de hecho. Su conducta, en especial su vocabulario, contrastaba con la actitud convencional de las mujeres de entonces.

frecuentes. Como solo en Quito, Guayaquil y Cuenca había cuarteles y guarniciones permanentes, en esas ciudades, sobre todo en las dos primeras, el peso social cotidiano de los militares era fuerte. En otras urbes, donde se asentaban cuerpos del ejército temporalmente para cuidar las fronteras o mantener el orden público, la presencia de las tropas atraía la curiosidad de la gente, pero traía también problemas. Los precios del mercado se elevaban por la demanda de productos para alimentar a los cuerpos; sus miembros protagonizaban a veces atropellos y escándalos que atemorizaban a la población.[241]

Pero la presencia de los militares en los espacios urbanos tenía también su lado positivo. La gente, en especial los niños, se distraían observando los ejercicios castrenses, que se desarrollaban en las plazas públicas, debido a la estrechez del espacio en los cuarteles. Las bandas militares eran infaltables para animar las fiestas populares, donde los jefes y oficiales contribuían al esparcimiento general, donando toros y colchas para las corridas, regalando aguardiente o comida. En algunos casos los soldados ayudaban en las mingas para mejorar los caminos y otras obras públicas. También se acudía a la acción militar para enfrentar a los asaltantes, bandidos o cuatreros que asolaban los caminos públicos. Se llamaba al ejército cuando ya no se trataba de acciones aisladas sino de actos de bandas más organizadas y que cometían sus fechorías con cierta regularidad. A veces, sin embargo, los piquetes de tropa que iban a combatir el vandalismo terminaban cometiendo ellos mismos abusos contra la población campesina, que si no tenía temor abierto, al menos tenía recelo de ellos. En realidad, uno de los rasgos más salientes de la relación del ejército con la sociedad decimonónica, era su conflictiva presencia en los sectores rurales. Pero más allá de las situaciones mencionadas, el hecho más sentido y temido, como ya se ha visto, era la "recluta". Así veía la situación el historiador Cevallos:

> Diezmado el ejército por la deserción o la muerte, sobrevenía la necesidad de reemplazo y se impartían las órdenes respectivas para que tal provincia contribuyese con 20 hombres, por ejemplo, y cualquiera otra con 40, en proporción de sus poblaciones. A su vez el jefe militar de la provincia impartía las suyas a los capitanes y sargentos residentes en las parroquias; y estos que tenían a su devoción doce o dieciséis pillos de los que, en son de estar prontos para el servicio de las armas, llevaban en sus adentros el ánimo de no servir, los llamaban en secreto, y los pillos se reunían al punto y emprendían armados una correría por todo el ámbito de la parroquia que se les había señalado. Si las casas de los ciudadanos no eran violadas, lo eran sin el menor reparo las de las aldeas y los campos, y allí se veían la estafa, el hurto, las tarquinadas, cuanto es de temerse de

241. En una revisión preliminar de los archivos de las comisarías y otras dependencias del nivel local, que no se han trabajado aún, se puede hallar quejas escritas del público sobre abusos de los soldados.

> gente ruin, acostumbrada a desempeñar tales comisiones. Y haya o no habido tropelías, el campesino reclutado, el sostenedor de la familia y de la riqueza pública, era amarrado y metido al centro de la escolta. Las mujeres, padres ancianos y niños de los aprehendidos, acompañaban a los de la escolta, rogándoles y llorando para que los soltasen, y seguían así de casa en casa, de aldea en aldea, hasta completar el número de los reemplazos y entrar todos a la cabecera del cantón.[242]

En medio de este proceso se "veían otros y otros géneros de abusos y transacciones vergonzosas, pues había padre que daba para criado a su netezuelo para salvar al hijo mayor que le mantenía; mujer que se rendía a las seducciones de algún lascivo para liberar a su esposo, (...) madre que se ofrecía a servir de nodriza y sin salario a trueque de redimir a su hermano, etc." Días después, en las cercanías de los cuarteles se veían "grupos de mujeres agitadas y llorosas, quienes temiendo ver frustrados los empeños de escapar al marido o al padre, quienes seguras ya de haberlos perdido, quienes resueltas a seguirlos al lugar del combate mismo, si los reclutamientos se hacían cuando se tenía que combatir". El resultado de procedimiento era previsible: "Que los así *reclutados,* en lugar de combatir habían de abandonar el campo a los primeros tiros, no hay para que decirlo".[243]

Si la recluta era dolorosa y conflictiva, todavía más los eran las guerras civiles o internacionales. Los costos monetarios resultaban elevados, la intranquilidad atormentaba a las ciudades y al campo. Cuando se acercaban los ejércitos los alimentos escaseaban; se hacían "rogativas", la gente ocultaba sus bienes, enterrándolos cuando era posible, encargándolos en los conventos o las casas de los extranjeros. La pérdida de vidas humanas en los enfrentamientos bélicos era a veces muy grande. Las lanzas y las balas mataban a muchos de contado, o los dejaba gravemente heridos. La metralla hacía efectos terribles y dejaba a los cuerpos destrozados. Aunque había "cirujanos" empíricos muy prácticos para realizar cauterizaciones y amputaciones, buena parte de las heridas que se infringían en la batalla no podían ser saturadas o desarrollaban infecciones que mataban a los soldados en cuestión de días. Hubo combates en que murieron tres, cinco o quince personas, pero también se dieron batallas con cientos de muertos.[244] El número de los que quedaban inválidos era grande.

Esos no eran los únicos resultados de los enfrentamientos y revueltas que, según Robalino Dávila, "servían igualmente para ejecutar actos de venganza. Las primeras medidas del partido vencedor eran actos de

242. Citado por Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador del hoy*, t. I, *Nacimiento y primeros años de la República,* p. 200.
243. *Ibíd.*, pp. 200-201.
244. Una meticulosa relación de todos esos eventos bélicos se halla en: Sonia Fernández, "Batallas, combates y encuentros en la Historia del Ecuador", Quito, 1984 (inédito).

retaliación contra los vencidos". Si los perdedores eran ricos, "eran notificados por el nuevo gobierno de que, dentro de cierto número de días, debían pagar tal suma de dinero. Si se rehusaban, el monto se elevaba casi al doble, y las víctimas eran puestas en prisión, en los cuarteles, o cuando menos en sus propias casas, hasta que pagasen. Si eran comerciantes, sus mercancías eran embargadas como prendas; si hacendados, sus predios o sus ganados; si mujeres, colocados bajo guardia militar (...) El adversario político era considerado fuera de la ley (...) Su hacienda o casas eran saqueadas por los soldados acuarteladas en ellas; sus caballos estaban a merced del gobierno victorioso".[245] Y en todo esto había quien pasaba lo peor:

> Los que más sufrían eran los dueños de las bestias de alquiler, participasen o no en los asuntos políticos; sus caballos y mulos eran tomados cuando se les necesitaba para transportes militares, sin compensación alguna, bastando a los propietarios que les devolviesen un día aunque sea con horribles mataduras y enflaquecidos en extremo, precio que los pobres animales pagaban al estado social de la época. Los que transportaban víveres a los mercados de las ciudades, huían con sus acémilas hasta que pasase la "requisa"; resultando de ello que los mercados eran escasos, los comerciantes no podían transportar sus mercaderías del puerto, los viajeros no tenían medios de locomoción, y todo el país sufría y decaía.[246]

La situación resultaba tan frecuente y escandalosa, que el propio ministro de Guerra y Marina debía reconocerlo: "El 1o. regimiento no posee la tercera parte de los caballos que corresponden a su fuerza. Tiene por consiguiente que hacer el erario considerables gastos para proveerlo de bagajes cuando se mueve de una guarnición a otra; y sufren vejaciones inevitables los ciudadanos, cuando tiene que ponerse en campaña, porque hay que quitarles sus caballos para montar el cuerpo".[247] Lo más grave de las palabras del ministro no era que reconociera que había vejaciones infringidas a los ciudadanos, sino que considerara que eran "inevitables". A tal punto se aceptaba esta realidad de abusos, que la gente se sentía satisfecha cuando le devolvían sus animales incautados, por maltratados que estuvieran.

Revueltas castrenses

Con gran frecuencia, para afrontar los gastos de la movilización militar se recurría a la imposición de multas o empréstitos forzosos, que a veces devenían en expatriaciones o confinamientos. En 1851, por ejemplo, el general Urvina como Jefe Supremo "había impuesto, en el 30

245. Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador de hoy*, t. I, *Nacimiento y primeros años de la República,* pp. 193-194.
246. *Ibíd.*, p. 194.
247. Memoria de Guerra y Marina, 1839, p. 3.

de septiembre multa de mil quinientos pesos de empréstito forzoso al general Vicente Aguirre, Ministro de Guerra del régimen anterior, igual suma a Modesto Larrea y Valentina Serrano, la madre de los Klinger, y cantidades menores a multitud de otras personas. Para el pago de este dinero reducen a prisión a muchos ciudadanos y persiguen a otros. Esto origina diversas solicitudes al gobernador, entre ellas una del general Vicente Aguirre, en extremo violenta, que da pretexto a Urvina para ordenar su confinamiento en Guayaquil".[248]

Otro motivo de conflicto entre los militares y la sociedad eran los reclamos de los soldados por el pago de sus haberes. A pesar de que el financiamiento del Ejército consumía buena parte de los ingresos del Gobierno, este vivía en la crónica imposibilidad de pagar sueldos a los soldados, y hasta de proporcionarles las raciones diarias.[249] Peor aún, como se ha visto, cuando se disponía de recursos, era común que buena parte del dinero terminara en manos de jefes que especulaban con los fondos o simplemente los retenían. No era infrecuente que cuarteles enteros estuvieran impagos por meses y sin fondos para comida por semanas.

En esas circunstancias, se agitaban los cuarteles y los soldados acudían en grupo a reclamar en la Comandancia, en el Palacio de Gobierno, donde despachaba el Ministro de Guerra, o en las gobernaciones provinciales. La mayor parte de las veces las cosas no pasaban a mayores y con algún pago parcial las tropas se calmaban. Pero en varias ocasiones, el reclamo iba más allá y se armaban motines con abusos y saqueo de los comercios. Tomaba horas y a veces días enteros calmar a los amotinados. En dos casos, sin embargo, lo que comenzó siendo protesta por pago de salarios terminó en sublevaciones castrenses que conmovieron al país y devinieron en masacres. Estos hechos, que se produjeron durante el primer gobierno de Flores, fueron conocidos como las sublevaciones de los batallones "Vargas" y "Flores".

El 10 de octubre de 1831 por la noche, tres compañías del batallón "Vargas" acantonado en Quito, se tomaron el cuartel de artillería, apresaron a varios oficiales y pidieron que se les pagara tres meses de sueldo y cinco días de raciones que se les adeudaba. Al cabo de una rápida colecta de empréstitos y donaciones, Flores logró recaudar 5.698 pesos, que se entregaron a los soldados. Estos aceptaron la suma. Los cronistas del episodio están de acuerdo en que los amotinados, dirigidos por algunos sargentos, entre los que se destacaba uno de nombre Miguel

248. Wilfrido Loor, *Los jesuitas en el Ecuador,* Quito, Editorial La Prensa Católica, 1959, p. 116.
249. Don Pedro Fermín Cevallos cuenta que la situación era tan mala que "nuestro ejército se moría de hambre y desnudez, habiendo ocasiones en que jefes, oficiales y soldados no se desayunaban sino por la noche con maíz tostado o con zanahorias cocidas" (Pedro Fermín Cevallos, *Resumen de la Historia del Ecuador*, t. IX, Ambato, Editorial Tungurahua, 1974, p. 139).

Arboleda, procedieron con enorme compostura en todos los eventos.[250] Mantuvieron el orden, respetando vidas y propiedades. Eso sí, como la mayoría de ellos eran granadinos, manifestaron que dejarían el Ecuador con rumbo al norte.[251]

Apenas los hombres del "Vargas" abandonaron la Capital, dejando libres a los oficiales presos, el jefe militar de Quito, general Witte, siguió a los soldados para reducirlos a obediencia. Los alcanzó en Guayllabamba, pero su insistente impertinencia le costó caro. Los hombres, nerviosos y exaltados, lo fusilaron, aunque respetaron la vida de sus acompañantes. Esto provocó la desmoralización en las filas del "Vargas". Aún así, no se cometieron actos de vandalismo en los pueblos del camino. Pero treinta soldados, los ecuatorianos que no quisieron ir a tierra extraña, desertaron.

El coronel Otamendi, encargado de perseguir a los revoltosos, los alcanzó en el Carchi. Algunos lograron huir, pero la mayoría fueron hechos prisioneros. Entre éstos estaban varios de los desertores ecuatorianos. Inmediatamente se escogieron grupos para ser fusilados en los pueblos del trayecto. Todo el "Vargas" fue pasado por las armas en las plazas públicas. Dice Pedro Moncayo: "Otamendi llevó hasta la barbarie el cumplimiento de esta comisión, porque no perdonó a ninguno de los 300 héroes de Colombia que cometieron el crimen de querer volver a su Patria. Tan solamente seis fueron rescatados ¡por dinero! Suministrado por los señores José Barba y José Pólit y otros, cuando estaban ya de rodillas para ser fusilados".[252] Flores no solo asumió la responsabilidad del bárbaro hecho, sino que fue hasta objeto de congratulaciones. Dos clérigos diputados intentaron que el Congreso le declarara "Fundador del Estado" y "Capitán General", y que asignara a su hijo mayor la pensión de mil pesos anuales.[253]

Meses después, mientras el Presidente negociaba el fin de la guerra con Nueva Granada, en la noche del 12 de agosto de 1832 se sublevó el batallón "Flores", que antes se llamaba "Girardot", en Latacunga.[254] Los soldados asesinaron a los jefes y cometieron abusos y extorsiones. Abandonando Latacunga pasaron a Ambato y luego a la Costa. Sin el orden y respeto que observaron los revoltosos del "Vargas", los

250. *Ibíd.*, pp. 108-109.
251. Roberto Andrade, *Historia del Ecuador*, tercera parte, Quito, Corporación Editora Nacional, 1983, pp. 267-268.
252. Pedro Moncayo, *El Ecuador de 1825 a 1875: sus hombres, sus instituciones y sus leyes,* Quito, Imprenta Nacional, 1906, p. 64.
253. *Ibíd.*, p. 69.
254. Varios autores subrayan que uno de los argumentos de los insurrectos, además de la mora en el pago de sus sueldos, era su voluntad de volver a su nativa Nueva Granada. En medio de la situación de guerra que se vivía entonces con ese país, la insurrección era sumamente peligrosa.

soldados del "Flores" asolaron los lugares a su paso, amenazando con saquear Guayaquil.

El coronel Otamendi, de nuevo puesto al frente de la represión, persiguió a los insurrectos desde Ambato, logrando alcanzarlos y vencerlos el 13 de septiembre. Cevallos transcribió el parte militar: "Hoy a las tres de la tarde han tocado en este punto a facciosos compuestos de dos ciento cincuenta hombres –los ciento cincuenta restantes que faltaba, o habían sido ya muertos o andaban dispersos– y apoderados de la inexpugnable posición que expreso, se volvieron a resistirme por segunda vez; pero fueron batidos por la columna de mi mando, y acuchillados en el campo de batalla setenta de ellos y cinco mujeres que perecieron en la carga de caballería, por hallarse uniformadas y entre tropa. Quedan en nuestro poder catorce prisioneros, doce mujeres... Los sublevados –esto es los prisioneros– sufrieron el castigo que la Ley impone a los traidores...". Y el historiador ambateño concluye: "Tal fue el paradero de estos que, sirviendo en distintos cuerpos, habían encanecido con más de veinte años de campaña y un largo sartal de gloriosos triunfos".[255]

Es evidente que las tensiones acumuladas entre civiles y militares a inicios de la República disminuyeron el impacto de las eliminaciones en masa de los dos batallones realizadas por los incondicionales de Flores. El temor al saqueo, las requisas y las violaciones volvía muy impopulares a los soldados de entonces, especialmente si se toma en cuenta que eran granadinos, es decir, extranjeros en cierto sentido. Aunque no puede hacerse un seguimiento de prensa sobre estos hechos, de los testimonios acumulados podemos deducir que la reacción contra el "militarismo extranjero" no se circunscribía a los altos jefes, sino que también se extendía a las tropas. Como los hechos de represión de las dos insurrecciones se dieron como actos de disciplina militar o como medidas de castigo de excesos cometidos por los soldados, parece que tuvieron aceptación social, no solo entre los grupos latifundistas temerosos de las "contribuciones especiales", sino también entre pequeños propietarios y arrieros, víctimas de las requisas de ganado y productos. Esta estrecha y conflictiva relación ejército-sociedad, sin embargo, apenas se iniciaba, para extenderse por toda la vida republicana del Ecuador.

255. Cevallos, *Resumen de la Historia del Ecuador*, pp. 138-139.

Cuadro 1
Relación nominal de los señores generales, jefes y oficiales que se hallan desempeñando destinos civiles

CLASES	NOMBRES	DESTINOS
Generales	José María Urvina	Presidente de la República
	Francisco Robles	Gobernador de la provincia de Guayaquil
Coroneles	Teodoro Gómez de la Torre	Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de la Nueva Granada
	José María Mendoza	Comisario de policía del cantón de Cuenca
Coroneles graduados	Isidro Viteri	Gobernador de la provincia de Loja
	Francisco Boloña	Contador mayor del Distrito de Guayaquil
	José Sánchez Rubio	Jefe político del cantón de Guayaquil
Tenientes coroneles	Toribio Robles	Gobernador de la provincia de Manabí
	Camilo Borja	Gobernador de la provincia de Esmeraldas
	Manuel Antonio Zerda	Gobernador de la provincia del Oriente
	Miguel Pinto	Jefe político del cantón de Montecristi
	Fernando Coronel	Jefe político del cantón de Gualaceo
	Agustín Santacruz	Jefe político del cantón de Tulcán
Tenientes coroneles graduados	Domingo Plaza	Jefe político del cantón de Daule
	Juan Jarrín	Colector de rentas del cantón de Cayambe
Sargentos mayores	Manuel Lorenzo Franco	Jefe político del cantón de Babahoyo
	José María Román	Jefe político del cantón de Guano
	Rafael Vélez	Comandante del resguardo de la capital
Sargento mayor graduado	Juan Baustista Castrillón	Escribano de hacienda
Capitanes	José Solórzano	Jefe político del cantón Rocafuerte
	Mariano Rodríguez	Comisario de policía del cantón de Ibarra

Quito, a 20 de agosto de 1856, Urvina.
Fuente: Memorias de Guerra y Marina, 1856.

Cuadro 2
Fuerza pública permanente 1830-1860

EJÉRCITO																
	1833		1839		1841		1846	1847	1848	1849	1853	1854	1855	1856	1857	1858
OFICIALES																
General de División			1		2											
General de Brigada	3		2		4											
Coronel	6	2	13	4	23	4			1		2	2	2	2		
Coronel graduado										3					1	1
Teniente coronel	6	4	14	8	21	4	6	7	5	2	9	8	10	10	10	8
Mayor	8	4	8	19	10	4	3	5	3	2	9	8	7	7	7	6
Capitán	21	12	23	28	41	19	21	18	21	23	27	25	27	27	31	26
Teniente	30	27	29	38	64	28	20	19	21	19	50	35	37	42	38	38
Subteniente	32	45	38		71	36	36	36	27	33	60	44	43	44	38	42
Personal técnico aux.																
Capellán			5	4	5	4		2	2	2	2					
Cirujano			5	4	5	4	3	4	2	2	2	2	3	3	4	6
Instructor																
Director													2	2		
Total Oficiales	106	94	138	105	246	103	89	91	82	86	163	124	131	137	129	127
TROPA																
Sargento primero	50	48	40	25	46	25	29	75	35	29	122	57	55	44	38	42
Sargento segundo	84	76	75	70	116	70	59	81	65	62	159	89	93	91	81	83
Cabo primero	161	145	95	94	149	94	82	95	74	71	149	103	126	122	102	105
Cabo segundo	184	176	80	76	120	76	58	83	70	69	101	83	89	92	88	84
Soldado	672	516	926	913	2.229	913	528	580	660	501	795	878	1.068	876	553	548
Lancero	216	216			126											
Músico	61	51	36	36	58	36	78	37	46	95	106	130	113	160	170	168
Total Tropa	1.428	1.228	1.252	1.214	2.844	1.214	834	951	950	827	1.432	1.340	1.544	1.385	1.032	1.030
TOTAL EJÉRCITO	1.534	1.322	1.390	1.319	3.090	1.317	923	1.042	1.032	913	1.595	1.464	1.675	1.522	1.161	1.157

Nota: La información que ofrecen las fuentes primarias, fundamentalmente las "memorias" de los ministros de Guerra y Marina, es incompleta y a veces contradictoria. Inclusive en el mismo año se presentan cifras distintas sobre integración de cuerpos, número de oficiales y tropa, etc.

Este cuadro, elaborado con base en las memorias de guerra que van desde 1833 a 1858, reproduce en algunos casos dos series de cifras distintas para un mismo año. Eso se debe a la disparidad de información ya mencionada. En algunos casos, parece que una columna corresponde a las cifras que están establecidas en las leyes y reglamentos, en tanto que la otra columna reproduce la composición real de la Fuerza Armada. En otros casos una columna contiene información total y otra información parcial.

La información sobre Marina es parcial y todavía menos confiable. La reproducimos, sin embargo, para efectos comparativos, y para poder tener cifras completas sobre Fuerza Armada. En algunos años los números son poco consistentes. De manera especial, llama la atención el año 1856 en que aparece una notable inconsistencia en el número de "marineros de segunda clase". Pero esa es la cifra que consta, aunque puede contener un error de armado editorial.

MARINA																
	1833		1839		1841		1846	1847	1848	1849	1853	1854	1855	1856	1857	1858
OFICIALES																
General de División				1												
Almirante																
Contra Almirante	1															
Capitán de Navío	3			1			2		2		2	2	2	2		
Capitán de Fragata	1					3	1	2			1		1	4	2	4
Capitán de Corbeta											4	3	2	2		
Teniente de Navío	2			5				1					1			
Teniente de Fragata	3			1			3		5		1	3	3	5	2	2
Teniente de Corbeta																
Alferes de Navío	4			2		1	4				5	4	4	2		3
Alferes de Fragata	3			1		1	5		5		4	3	6	6	4	1
Alferes de Corbeta											6					
Guardia Marinas	10			8		4	8		3		6	13	17	19	4	4
Personal técnico aux.																
Cirujano de Corbeta																
Ingeniero de Corbeta																
Contador de Corbeta																
Cirujano 1																
Teniente 1																
Ingeniero 1																
Contador 1							1		1		1	1	1	1	1	1
Teniente 2																
Ingeniero 2																
Ingeniero 3																
Aspirante a ingeniero																
Total Oficiales	27			19		9	24	3	16		30	29	37	41	13	15
TROPA																
Suboficial segundo	1						1		2		4	1	3	3		
Sargento primero	7					2						2	1	3	2	4
Sargento segundo	2			1							2	3	2	4	1	1
Cabo primero	9					3			5		2	4	6	5	2	4
Cabo segundo y de guardia	1			3			7				6	9	5	7	13	12
Marinero primera clase	34			12		6	4		5		14	24	35	66	14	20
Marinero segunda clase y grumete	47			9		6	28		8		36	72	100	329*	20	14
Meritorio				1			2		2		6	5	9			
EMPLEADOS DE SERVICIO																
Fogonero												1	1	8		
Tizaneros, gavieros, calafates				1											10	9
Cocineros	2			1		1	3		1		1	3	5	3	3	2
TOTAL TROPA	103			28		18	45		23		71	124	167	428	65	66
TOTAL MARINA	130			47		27	69	3	39		101	153	204	469	78	81
TOTAL GENERAL	1.664	1.322	1.390	1.366	3.090	1.344	992	1.045	1.071	913	1.696	1.617	1.879	1.991	1.239	1.238

* Se transcribe esta cifra aunque parece que no es correcta. El número es muy alto.

Fuentes: Memorias de Guerra, diversos años.
Elaboración: Guadalupe Soasti.

Cuadro 3
Estado de la fuerza efectiva del Ejército permanente, con distinción de la que tiene cada cuerpo (1858)

CUERPOS	CORONELES									SARGENTOS		BANDA			CABOS				
	Efectivos	Graduados	Tenientes coroneles	Sargentos (sic) mayores	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Alféreces	Cirujanos	Primeros	Segundos	Músicos	Cornetas	Trompetas	Primeros	Segundos	Soldados	Total	Caballos
Brigada de artillería			1	1	1	5	6		1	6	15	24			17	17	26	105	
Batallón No. 1			2	1	5	7	4		1	6	14	23	3		16	11	75	148	
Batallón No. 2			1	2	5	7	7		1	6	16	25	9		20	16	124	216	
Columna de Pichincha			1	1	4	6	5			5	12	23	7		14	11	102	174	
Columna de Babahoyo			2		4	5	4		1	5	9	25	9		12	7	47	114	
Primer Escuadrón Lanceros		1	1		3	3		5	1	6	6			8	10	8	82	120	127
Escuadrón Lanceros Taura				1	3	3		7	1	6	7			7	9	7	47	83	
Compañía de Policía de Guayaquil						1		3		1	2			3	3	3	16	28	
Compañía de Policía de Quito					1	1	1			1	2		1	1	4	4	29	42	25
TOTAL	0	1	8	6	26	38	27	15	6	42	83	120	29	19	105	84	548	1.030	152

Quito, a 31 de julio de 1858, Urvina.
Anexo a la Memoria de Guerra y Marina de 1858.

Cuadro 4
Estructura legal (1851) y composición real de unidades y cuerpos (1851 y 1858)

	Ley Orgánica 1851				1853										1858									
	Inf.		Cab.	Art.	Inf.					Cab.			Art.		Inf.					Cab.			Art.	
	Batallón	Compañía*	Escuadrón	Brigada	Batallón No. 1	Batallón No. 2	Batallón Babahoyo	Batallón Restauradores	Columna Pichincha	1 Escuadrón Lanceros	Escuadrón Taura	Escuadrón Policía	Brigada de Artillería	Total	Batallón No. 1	Batallón No. 2	Columna Babahoyo	Columna Pichincha	Compañía de Policía Guayaquil**	1 Escuadrón de Lanceros	Escuadrón Taura	Compañía de Policía Quito*	Brigada de Artillería	Total
OFICIALES																								
Coroneles	1		1	1		1							1	2						1				1
Tenientes coroneles	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	2	1	2	1		1			1	8
Sargentos mayores				1	2			1	2	1	1	1	1	9	1	2		1			1		1	6
Capitanes	7	1	3	5	5	3	3	4	2	2	3	3	2	27	5	5	4	4		3	3	1	1	26
Tenientes	7	1	2	4	7	6	9	4	8	5	4	2	5	50	7	7	5	6	1	3	3	1	5	38
Alfereces / Subtenientes	13	2	5	4	8	15	8	8	4	4	4	3	6	60	4	7	4	5	3	5	7	1	6	42
Capellanes	1		1		1						1			2										
Cirujanos	1		1			1	1							2	1	1	1			1	1		1	6
Total Oficiales	31	4	14	15	24	27	22	18	17	13	14	10	16	161	20	23	16	17	4	14	15	3	15	127
TROPA																								
Sargentos 1	8	1	4	6	17	18	8	5	11	7	31	17	8	122	6	6	5	5	1	6	6	1	6	42
Sargentos 2	24	4	6	12	27	33	24	10	15	9	9	19	13	159	14	16	9	12	2	6	7	2	15	83
Músicos	30				13	25							1	39	23	25	25	23					24	120
Cornetas / Trompetas	18	3	8		5	8	10	6	5	8	12	4	3	61	3	9	9	7	3	8	7	2		48
Tambores	1			8	1		1	1	1				1	5										
Pitos				8										8										
Cabos 1	24	4	8	16	21	35	20	10	10	10	16	14	13	149	16	20	12	14	3	10	9	4	17	105
Cabos 2	24	4	8	16	14	26	16	6	12	8	3	16	10	111	11	16	7	11	3	8	7	4	17	84
Furrieles	6	1	2	4																				
Soldados	372	62	84	132	114	174	144	42	176	78	34	66	67	895	75	124	47	102	16	82	47	29	26	548
Total Tropa	507	79	120	202	212	319	223	80	230	120	105	136	116	1541	148	216	114	174	28	120	83	42	105	1.030
TOTAL GENERAL	538	83	134	217	236	346	245	98	247	133	119	146	132	1702	168	239	130	191	32	134	98	45	120	1.157

Nota: Este cuadro contiene tres series de cifras. La primera, bajo el epígrafe "Ley orgánica 1851", contiene el número de miembros que la Ley establece. La segunda y tercera series, bajo los epígrafes "1853" y "1858", corresponden a los números que efectivamente tenían los mandos y cuerpos.

* Se incluye aquí lo establecido para compañías para efectos comparativos.
** Las compañías de policía no se consideraban de un arma en particular. Tenían hombres de infantería y caballería.

Inf. = Infantería **Cab.** = Caballería **Art.** = Artillería

Fuentes: Ley Orgánica Militar 1851, Ministerio de Guerra y Marina: Exposición al Congreso de 1853.
Ministerio de Guerra y Marina: Exposición al Congreso Constitucional de 1858.

Elaboración: Enrique Ayala Mora, Guadalupe Soasti.

Cuadro 5

Estado de los artículos de guerra que contienen los parques de la República, con expresión de los trenes de artillería, infantería y caballería, enseres útiles y herramientas (1849)

TREN DE ARTILLERÍA					
		Quito	Guayaquil	Azuay	Total
Cañones	De a 32		12		12
	De a 18		3		3
	De a 12		12		12
	Miras de proa		1		1
	De a 4	6	1		7
	Culebrinas de a 20		1		1
Balas	De a 32		50		50
	De a 18		200		200
	De a 12		100		100
	De a 4	48			48
Palanquetas			70		70
Sacos de metralla	De a 32		13		13
	De a 4	75			75
Libras de metralla			10		10
Tiros sueltos	De a 32		60		60
	De a 4	11			11
Bomba preparada			1		1
Cajones de pertrecho		15			15
Cuñas de puntería			47		47
Atacadores con astas		5	26		31
Id. sin ellas			8		8
Lapadas			18		18
Chifles			2		2
Tapones		3	3		6
Arcones			9		9
Cabetas para agua			2		2
Correderas de buques			7		7
Correderas de cañones			2		2
Cabos			1		1
Ruedas		12	4		16
Cajas gualderas		2			2
Palancas de dirección		3			3
Botafuegos		3			3
Pares de tirantes		2			2
Lanzafuegos		3			3
Gamelas		9			9
Plomadas		3			3
Cureñas		6	12		18
Escobillones		3			3
Libras de pólvora en botes	Libras		375		375
	Onzas		4		4
Id. de primera clase en grano	Libras		145		145
	Onzas		3		3
Id. de segunda	Libras		2.905		2.905
	Onzas				
Id. de tercera	Libras		6.261		6.261
	Onzas				

TREN DE INFANTERÍA					
		Quito	Guayaquil	Azuay	Total
ARMAMENTO					
Fusiles	Nuevos	496	122		618
	Útiles	975	558	436	1.969
	De composición	973	70	65	1.108
	Inútiles	229	450	45	724
Rifles			21		21
Bayonetas	Nuevas	295			295
	Útiles	668	363	223	1.254
	Inútiles	57			57
Escopetas		55			55
Cartucheras	Nuevas	200	273		473
	Útiles	849		337	1.186
	Inútiles	112			112
Tahalíes	Nuevas	200	282		482
	Útiles	834		406	1.240
	Inútiles	36			36
Bainas	Útiles	929		401	1.330
	Inútiles	41			41
Cananas		159			159
Agujetas		988			988
Escobillas		985			985
Cinturones		380	240	200	820
Cubrellaves		12			12
Portafusiles			300		300
Correas viejas		634			634
Cajones de lata para cartucheras			584		584
Cajas de guerra		3		10	13
Baquetas de guerra		3	1		4
Pitos				3	3
Cornetas	Útiles			4	4
	De composición	9	13		22
MUNICIONES					
Cajones	De pertrechos	64		53	117
	De pólvora			3	3
Paquetes	De a onza	6.709	1.015	12	7.736
	De a 14 adar.	99	2.037		2.136
	De fogueo		23		23
Balas sueltas	De a onza	16.331		2.598	18.929
	De a 14	16.600			16.600
Piedras de chispa		5.343	4.910	1.714	11.967

TREN DE CABALLERÍA					
		Quito	Guayaquil	Azuay	Total
ARMAMENTO					
Lanzas		30	1218	95	1343
Astas			656		656
Regatones			334	41	375
Sables		10	66	1	77
Carabinas	Útiles	11		54	65
	De composición	90		41	131
	Inútiles	23	9		32
Trabucos		8	3		11
Bandoleras		5			5
Clarines		11	11		22
Cornabacetas		1			1
Pares de pistolas	Útiles		17		17
	Inútiles		20		20
MONTURAS					
Sillas	Útiles	28		16	44
	De composición	28			28
Fustes		80			80
Bridas		16			16
Frenos					
Pares de estribos		40	63		103
Chabraes		1			1
Maletas de paño		128			128
Mochilas		148			148
Herraduras			412		412
Libras de clavos para herraduras			28		28
Albardas			36		36

VESTUARIO Y EQUIPO					
		Quito	Guayaquil	Azuay	Total
VESTUARIO					
Camisas		14	36		50
Corbatines		763			763
Casacas	Encarnados de paño	52			52
	Azules de paño	5			5
	Verdes de paño	20			20
	Azules de bayetón	8			8
	Azules de bayeta	4			4
Chaquetas de brin.		14			14
Levitas de paño		13			13
Pantalones	Encarnados de paño	38			38
	De brin.	1			1
	De bayeta	1			1
EQUIPO					
Morriones	De cuero de oso	5			5
	De zuela nuevos	149	2	200	351
	Id. viejos	190	110		300
Fundas de id.			82		82
Chapas		96			96
Cordones		4			4
Penachos		14			14
Gorras de cuartel		25			25
Capotes				27	27
Libras de lana		9			9
Corbatas				71	71
Varas de jerga			405		405
Sombreros de petate			112		112

ENSERES, HERRAMIENTAS, ACERO, HIERRO Y PLOMO					
		Quito	Guayaquil	Azuay	Total
ENSERES					
Calderos	De fundición		1		1
	Grandes de cocina	4			4
	Id. pequeños	5			5
Cajones vacíos			10		10
Cajas id.			1		1
Barras de grilletes			2		2
Cadenas			2		2
Fondos de hierro		1			1
Grillos	Útiles	2	9		11
	Sin chavetas	1			1
	Sortijas sueltas	4			4
Candados		3			3
Mesas			2		2
HERRAMIENTAS					
Yunques		2		1	3
Fuelles		2			2
Tornillos		3		1	4
Machos		7			7
Martillos		4			4
Macetas		2			2
Tenazas		6			6
Claveras		2			2
Repartideras		2			2
Tajaderas		2			2
Limas		34			34
Taladros		2			2
Brocas de taladros		4			4
Bancos de línea		1			1
Id. de carpinteros		1			1
Alquebrices		2			2
Desarmadores		4			4
Panes de estaca		1			1
Cinceles		4			4
Punzones		4			4
Avellanas		2			2
Tarrajas		2			2
Cernideras		1			1
Limatones		3			3
Entenalla		2			2
Turquezas		4	6	2	12
Cucharas		1	1	1	3
Espumaderas		1	1		2
Tenacillas		3			3
Cilindros			29		29
Torno de bala		1	1	1	3
Achuelas				2	2
Bajamuelles				2	2
Acero	Arrobas	3			3
	Libras	4			4
Hierro	Arrobas				
	Libras	2			2
Plomo	Arrobas		15		15
	Libras				

Quito, a 31 de julio de 1849, Gómez de la Torre.
Anexo a la Memoria de Guerra de 1849.

Cuadro 6
Estado del armamento e instrumental que tienen en mano los cuerpos del Ejército permanente (1858)

ARMAMENTO DE ARTILLERÍA		Cañones	6
		Culebrinas	2
		Cureñas	7
		Palancas	7
		Escobillones	7
		Plomadas	7
		Punzones	7
		Botafuegos	7
		Chitles	7
		Cajas gualderas	8
ARMAMENTO DE INFANTERÍA Y CABALLERÍA		Banderas	5
		Estandartes	2
		Fusiles	1.107
		Bayonetas	1.140
		Portafusiles	245
		Carabinas	446
		Sables	26
		Lanzas	390
		Astas	353
		Regatones	405
		Banderolas	522
		Ganchos	426
	Cartucheras	De parada	4.096
		De cuartel	519
	Tahalíes	De parada	1.077
		De cuartel	273
	Cinturones	De parada	1.092
		De cuartel	322
		Chapas de cuartel	1.225
	Bandoleras	De parada	361
		De cuartel	326
		Cubrellaves	573
		Cornetas	21
		Cajas de guerra	5
MUNICIONES		Sacos de metralla	150
		Balas de a 4	301
		Paquetes	4.490
		Piedras de chispa	3.601
INSTRUMENTAL		Clarinetes	44
		Requintos	6
		Trompas	24
		Bascornos	11
		Estrombones	15
		Pistones	11
		Trompones de pistones	2
		Trompones de carrillo	3
		Fligues	8
		Fligues de requinto	3
		Clavicordios	3
		Clavicordios de armonía	5
		Lacsornos	4
		Bombardones	7
		Redoblantes	6
		Chinescos	9
		Bombos	4
		Platillos	10
		Triángulos	8
		Serpentones	1
		Clarines	14
		Flautines	7
		Cornavasetes	26

Quito, a 31 de julio de 1858, Urvina.
Anexo a la Memoria de Guerra de 1858.

Cuadro 7
Armamento e instrumental de los cuerpos del Ejército permanente (1847-1858)

	1847	1848	1849	1853	1854	1855	1856	1857	1858
Artillería									
Cañones	31	34	34	6	6	6	6	6	6
Miras de proa	2	2	1						
Culebrinas de hierro	2	1	1	2	2	2	2	2	2
Cuñas de puntería	47	47	47						
Atacadores	35	29	39						
Cajas gualderas		2	2	8	8	8	8	8	8
Escobillones		3	3	7	7	7	7	7	7
Palancas de dirección	70	73	3	7	7	7	7	7	7
Botafuegos		3	3	7	7	7	7	7	7
Plomadas			3	7	7	7	7	7	7
Tacos			6	301	1	1	1	1	
Punzones				7	7	7	7	7	7
Chifles	9	2	2	7	7	7	7	7	7
Lanados	19	18	18						
Cureñas	15	12	18	7	7	7	7	7	7
Infantería									
Fusiles	3.917	4.209	4.419	1.515	1.100	1.318	1.519	986	1.107
Cañón de fusil (sueltos)	370	300							
Escopetas	50	57	55						
Bayonetas	1.527	1.852	1.606	1.185	1.403	1.273	1.393	1.060	1.140
Rifles con bayoneta	21	13	21						
Cartucheras	1.003	556	1.771	1.388	889	1.234	2.448	1.646	2.173
Trabuccos	2	11	11						
Tahalíes	1.064	615	1.725	1.309	1.027	1.011	2.156	1.381	
Vainas	692	516	1.371	1.309	1.027	1.011			
Cinturones	146	24	820	1.139	943	1.068	2.221	1.970	1.414
Cubre llaves	554	299	12		282	250	622	567	573
Bajo muelles	2	2							
Portafusiles			300	483	279		296	294	245
Cajas de guerra	13	9	13	9	2	6	6	6	5
Caballería									
Lanzas	1.154	1.426	1.343	337	382	475	469	393	390
Sables	222	284	77	15	15	78	64	34	26
Pistolas	23	23	37						
Regatones	438	401	375	344	867	471	466	411	405
Carabinas	139	200	228	446	497	514	543	474	446
Astas	290	227	656	180	342	558	520	374	353
Monturas	286	283	953	647	866	1.027	1.433	1.110	
Banderas				8	4	3	8	8	7
Banderolas				350	246	495	500	167	522
Bandoleras	22	91	5	306	352	434	847	715	687
Municiones									
Paquetes sueltos	797	3.116	9.895	2.916	3.019	3.335	6.510	2.421	4.490
Piedras de chispa	16.464	13.037	11.967	3.826	3.256	4.364	4.329	3.935	3.601
Cajones de pertrecho	286	256	15						
Sacos de metralla	265	235	88	150	150	150	150	150	150
Libras de metralla	10	10	10						
Arrobas de plomo	54								
Bomba preparada	1	1	1						
Pólvora (libras)	21.400	16.729	9.686,7						
Cartuchos	48.050	60							
Tiros de sable	7	11	71	15	15	14	14	12	
Balas	15.863	36.771	35.927	351	301	301	301	301	301

Nota:
En algunos años la información es incompleta.

Fuentes: Memorias de Guerra, diversos años.
Elaboración: Enrique Ayala Mora, Guadalupe Soasti.

Cuadro 8
GUARDIA NACIONAL
Estado que manifiesta la fuerza de que constan los cuerpos de la Guardia Nacional de la República (1858)

CUERPOS	Coroneles efectivos	Tenientes coroneles	Sargentos mayores	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Alféreces	Total oficiales	SARGENTOS Primeros	SARGENTOS Segundos	Banda	CABOS Primeros	CABOS Segundos	Soldados	Total tropa	Total general
BATALLONES																
Número 1 de Quito	1	2		14	15	32		63	32	57	9	67	67	1.428	1.660	1.723
Número 2 de Quito		1	1	8	10	17		37	8	32	8	40	32	477	597	634
de Oriente		1		7	6	11		25	6	24	13	30	24	628	725	750
de Occidente		1	1	7	6	12		27	6	24	1	24	30	585	670	697
de Tabacundo		1	1	7	6	12		27	8	24	2	30	24	272	360	387
de Otavalo		1	1	7	6	10		25	22	49	1	34	30	487	623	648
de Ibarra		1	2	14	15	29		61	14	56	29	56	70	451	676	737
de Tulcán		1		5	6	11		23	6	20	9	25	20	313	393	416
de Esmeraldas		1	1	4	4	8		18	4	16		16	16	48	100	118
de Latacunga			1	7	6	12		26	6	24	6	30	24	888	978	1.004
de Ambato		1	1	9	8	16		35	16	32	6	32	32	1.688	1.806	1.841
de Riobamba	1	1	1	12	12	23		49	12	48	1	48	48	1.088	1.245	1.294
de Guano			1	5	8	12		27	7	20	32	20	20	649	748	775
de Guaranda				7	6	12		25	6	6	14	6	6	360	398	423
de Alausí		2	1	6	6	12		27	6	20	4	25	20	335	410	437
de Comercio de Guayaquil		1	1	7	6	12		27	7	24		24	24	268	347	374
de Reserva		1	1	7	11	12		32	18	36		35	33	449	571	603
de Babahoyo		1	1	7	6	12		27	7	24		24	24	335	414	441
de Daule				6	6	12		24	7	24		24	24	281	360	384
de Vinces		1		7	6	12		26	7	24		24	24	236	315	341
de Portoviejo				8	6	12		26	7	24		24	24	151	230	256
de Montecristi		1		9	8	14		32	7	24		24	24	441	520	552
De Jipijapa		1		7	6	12		26	7	24		24	24	371	450	476
de Cuenca				7	6	12		26	7	17	27	20	13	362	446	472
de Azogues		1		7	7	12		27	7	24		24	24	377	456	483
de Gualaceo		1		7	6	12		26	7	24	8	24	24	245	332	358
de Loja				7	6	13		26	7	24		24	24	122	201	227
ESCUADRONES																
de Machachi		1		2	2		4	9	2	8		8	10	92	120	129
de Atuntaqui		1		3	2		5	11	3	8		10	8	91	120	131
de Yaguachi		1		2	2		7	12	3	8		8	8	86	113	125
de Pichota		1		2	3		6	12	3	8		8	8	133	160	172
de Taura		1		3	2		6	12	3	8		8	8	287	314	326
de Zamborondón		1		4	4		6	15	3	8		8	10	96	125	140
de Charapotó		1		3	2		6	12	3	8		8	8	173	200	212
de Cañar		1		3	2		4	10	3	6		8	8	136	161	171
de Jirón		1		4	3		6	14	4	12	1	12	15	68	112	126
Suman	2	31	15	231	222	376	50	927	281	819	171	856	832	14.497	17.456	18.383

Fuente: Memoria de Guerra de 1858, No. 3

Cuadro 9

SUELDOS DEL EJÉRCITO PERMANENTE

Presupuesto general en que se detalla los sueldos que se invierten en los cuerpos del ejército permanente, tanto al mes como al año, demostrando la fuerza que tienen incluso los gastos de mayorías y compañías (1839)

CUERPOS	GENERALES			COMANDANTES							SARGENTOS		BANDAS		CABOS							
	En jefe	De brigada	Coroneles	Primeros	Segundos	Capitanes	Tenientes	Subtenientes y Alféreces	Cirujanos 2a. clase	Capellanes	Primeros	Segundos	Cornetas	Clarines	Primeros	Segundos	Soldados	Asistentes	Sirvientes de hospitales	Sueldo al mes		Sueldo al año
																				PESOS	REALES	PESOS
S.E. el General en jefe, edecanes y escolta	1		1	2							9	5			1	2	5			1.134	4	13.614
Edecanes de gobierno				1	3													4		334		4.008
Cortes marciales		1	3															5		650		7.800
Colegio militar		1		1		1												3		333		3.996
Compañía de artillería en Guayaquil						1	2	2			1	4			4	4	85			1.016		12.192
Batallón No. 1			1	1	1	6	8	12	1	1	7	24	12		30	24	258			4.510		54.120
Batallón No. 3			1	1	1	6	8	12	1	1	7	24	12		30	24	258			3.573		42.876
Primer regimiento lanceros			1	1	1	3	5	6	1	1	5	9		6	15	12	156			2.158	4	25.902
Segundo regimiento lanceros			1	1	1	3	5	6	1	1	5	9		6	15	12	156			2.158	4	25.902
Planas mayores de los batallones de milicia				3		3					6							6		502	4	6.750
Empleados y sirvientes de los hospitales militares			2	1	1				1	1								4	10	683		8.196
Jefes destinados en varias comisiones por el gobierno			3	2														5		660		7.800
SUMA TOTAL	1	2	13	14	8	23	28	38	5	5	40	75	24	12	95	78	918	27	10	17.763		213.156

Quito, a 21 de enero de 1839, Daste.
Fuente: Memorias de Guerra y Marina, 1839.

Cuadro 10

PRESUPUESTO DE GUERRA Y MARINA

Presupuesto general de gastos en el ramo de guerra, por pagos de sueldos y pensiones, construcción de vestuarios, composición de armamento y monturas, arrendamiento de cuarteles, pago de hospitalidades, bagaje, forraje, etc. En todo el año, corrido de julio de 53 a junio de 54, con distinción de los cuerpos que los han causado (1854)

SUELDOS Y PENSIONES	EN EL AÑO		
	P	R	O
Ministerio de Guerra	7.742	6	4/8
Edecanes de gobierno	1.321	7	4/8
Comandancia General del Distrito de Quito	4.406		
Comandancia General del Distrito de Guayaquil	3.645	1	
Comandancia General del Distrito de Azuay	2.309	7	4/8
Comandancia de Armas de Guayaquil	6.824	7	4/8
Comandancia militar de Manabí	2.802	6	
Comandancia militar de Imbabura	1.852	7	6/8
Parque de Quito	578	1	
Parque de Azuay	506	2	
Brigada y parque de artillería de Guayaquil	31.019	4	
Batallón número primero	32.740	6	
Batallón número segundo	29.695	5	4/8
Extinguido batallón Restauradores	2.684	7	6/8
Columna Pichincha	26.942	3	2/8
Columna Babahoyo	34.611	2	
Primer escuadrón Lanceros	17.104	3	
Segundo escuadrón Lanceros que hace el servicio de policía de Guayaquil	15.072	4	
Escuadrón Lanceros Taura	21.990		
Milicias llamadas al servicio	2.974	1	4/8
Jefes y oficiales llamados al servicio en comisión	14.703	4	4/8
Ministros marciales	3.854	5	
Planas mayores de los batallones Reserva y Auxiliar de Guayaquil	2.600	5	4/8
Inválidos	14.563	6	4/8
Retirados	34.927		2/8
Montepío militar	28.315	1	
TOTAL	345.791	2	4/6
GASTOS DE GUERRA			
Hospitalidades	15.910	2	6/8
Arrendamiento de cuarteles y hospitales	1.194		
En vestuario para el ejército	10.110	1	6/8
En gratificación de mayorías y compañías, alumbrado de cuarteles, composición de armamento y monturas, construcción de lanzas y correajes, pago de pasaportes, compra de frenos y astas para lanzas	8.577	1	
En forraje y potreraje de los caballos del Estado	1.042	2	6/8
En la refacción del depósito de pólvoras de Guayaquil	175		
En el transporte de la familia del exgeneral Flores	2.025		
TOTAL	39.031		2/8
SUMA TOTAL	384.825	2	6/8

Nota: Las cantidades que aparecen gastadas en las casillas de los sueldos de los cuerpos, retirados y viudas, no solo corresponden a las dotaciones del años económico, corrido desde julio de 53 hasta junio de 54, sino que también se les ha satisfecho por la Tesorería de Guayaquil a los cuerpos retirados y pensionistas residentes en ese distrito, sueldos devengados en los años anteriores.
Los totales son los que aparecen en los datos de los años respectivos. Pueden tener fallas menores.

P=pesos **R**=reales **O**=ochavos

Quito, a 20 de agosto de 1854,
Teodoro Gómez de la Torre.

Fuente: Memoria de Guerra y Marina de 1854.

Cuadro 11
Jefes y oficiales que se hallan en uso de letras de cuartel y retiro (1830-1860)

	1839	1847	1849	1853 (3)	1854 (3)	1855	1856	1857	1858	
QUITO										
Generales	1	3	4	1	1	1		2	1	
Coroneles	20	11	12	8	10	11	10	9	10	
Tenientes coroneles	22 (1)	5	10	13	14	13	12	7	8	
Mayores		5	5		6	6	7	3	5	
Capitanes	18	5	7	9	5	5	5		6	
Tenientes	8		2	2	3	4	4		7	
Subtenientes	7	3	8	4	5	5	5		4	
GUAYAQUIL										
Generales	1	3	3	1	2	1	1		3	
Coroneles	9	6	7	6	5	7	7		9	
Tenientes coroneles	8 (1)	8	13	15	13	12	13		7	
Mayores		3	4	5	6	3	4		5	
Capitanes	6	5	6	8	7	7	5		7	
Tenientes	6	3	4	2	1	2	1		11	
Subtenientes	8	2	2	4	4	3	3		3	
AZUAY										
Generales	3	1	1	1	1	1	1		1	
Coroneles	6	3	3	1			2		1	
Tenientes coroneles	9	1	2	1	1	1	1			
Mayores		4	2						1	
Capitanes	6	2		1	1	1	1			
Tenientes	7		1	1	1	1	1		1	
Subtenientes	1	2	1	1	1	1				
TOTAL	146	75	97	84	87	85	83	21	90	
PENSIONES										
Quito	21.139,2	18.581,2	24.418,7	17.188,2 (2)	20.347,4	20.878,4	17.378,3	19.002,3	18.728,3	
Guayaquil	11.932,8	18.957,6	16.049,5	17.433,0	14.681,5	13.845,3	13.935,0	14.613,0	17.894,5	
Azuay	12.916,8	6.216,6	5.838,6	3.234,0	2.167,4	2.167,4	2.867,2	2.200,7	2.200,7	
Total	45.983,6	43.755,6	46.307,2	37.855,2	37.196,3	36.891,3	34.180,5	35.817,3	38.823,7	(4)

Notas:

1. En este año están sumados a los tenientes coroneles, los comandantes graduados, al parecer, tienen el mismo grado.
2. En el año de 1853 las cantidades en el cuadro original, del Resumen de Pensiones de Letras de Cuartel y Retiro, los totales anuales están errados y suman menos.
3. Solo en los años de 1853 y 1854 se suman a los subtenientes, los alféreces del Ejército.
4. Los totales son los que aparecen en los datos de los años respectivos. Pueden tener fallas menores.

Fuentes: Memorias de Guerra y Marina, años 1830-1860.
Archivo de la Función Legislativa.
Elaboración: Guadalupe Soasti.

Cuadro 12
Número de oficiales y tropas existentes en los depósitos de inválidos de los tres distritos (1830-1860)

	1839 (1)	1841 (2)	1847	1848 (3)	1849	1853	1854	1855	1856	1857	1858	
QUITO												
Coroneles	1	1	3									
Tenientes coroneles	3	3			1	2		1				
Mayores			1									
Capitanes	3	3	3		1	1	1	1	1	2	2	
Tenientes coroneles	2	2	5	4	4	3	3	3	3	2	1	
Subtenientes	1	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2	
Sargentos 1 y 2	24	22	29	12	11	11	10	8	10	9	8	
Cabos 1 y 2	17	7	8		5	3	3	3	3	2	2	
Soldados	28	23	17	12	11	4	4	4	4	5	5	
GUAYAQUIL												
Generales										1	1	
Coroneles			3	1	2	1						
Tenientes coroneles			3				1	1	2		1	
Mayores			1		1	2	3	3	1	1	1	
Capitanes	3		8	1	5	5	4	3	5	5	4	
Tenientes	1	1	10		1	5	5	4	4	4	3	
Subtenientes	3	4	11		2	2	4	4	3	3	4	
Sargentos 1 y 2	25	21	31		7	15	14	16	15	14	14	
Cabos 1 y 2	15	7	16		2	4	3	3	3	3	2	
Soldados	40	36	52	1	6	12	15	12	12	11	9	
AZUAY												
Coroneles												
Tenientes coroneles				1	1		1	1	1	1	1	
Mayores												
Capitanes			1									
Tenientes		1										
Subtenientes	1	1	3	1	1	1	1	1	1	2	1	
Sargentos 1 y 2	13	12	13		1	5	5	4	4	4	4	
Cabos 1 y 2	4	3	4									
Soldados	13	11	9	1	1	4	4	3	3	3	3	
TOTAL	197	159	234	37	65	82	83	77	77	74	68	
PENSIONES												
Quito	7.658,2	7.082,4	8.466,0	2.767,4	2.874,6	3.197,2	2.319,3	2.763,6	2.451,6	2.392,1	2.319,3	
Guayaquil	6.029,8	5.199,6	15.077,2	954,6	3.984,6	8.056,4	9.948,0	9.442,1	8.858,5	9.334,1	9.145,7	
Azuay	2.048,4	1.814,4	2.323,4	514,4	594,3	1.147,7	1.547,2	1.419,6	1.419,6	1.719,6	1.419,6	(5)
TOTAL	15.739,4	14.098,4	25.866,6	4.236,6	7.453,7	12.401,5	13.814,5	13.625,5	12.730,1	13.446,0	12.885,0	

Notas:

1. En el Distrito del Guayaquil, aparecen "17 individuos de tropa" sin asignación, en la relación, es en razón de hallarse incorporados en la Policía y de serenos de este distrito.
2. En este año aparecen también soldados sin asignación por estar sirviendo como policías y serenos.
3. Se incluye en el Informe de los años 1848 y 49 la "Relación de oficiales e individuos de tropa residentes en la Provincia de Esmeraldas, que no han obtenido sus letras con arreglos a la ley; y solo disfrutan de sus raciones conforme a lo dispuesto por el Supremo Gobierno en 5 del presente", se los sumó al Distrito de Quito.
4. En el Distrito de Guayas en los años 1857 y 1858 consta un general.
5. Los totales son los que aparecen en los datos de los años respectivos. Pueden tener fallas menores.

Fuentes: Memorias de Guerra y Marina, años 1830-1860.
Archivo de la Función Legislativa.
Elaboración: Guadalupe Soasti.

Cuadro 13
Pensiones anuales de Montepío Militar

	1840	1841	1847	1848	1849	1853	1854	1855	1856	1857	1858
QUITO	3.695,2	4.476,0	7.929,3	7.360,7	8.007,0	9.877,4	9.970,1	10.737,6	11.022,3	11.055,3	10.649,6
GUAYAQUIL	3.520,4	4.479,0	12.015,0	12.323,2	12.825,3	16.416,3	16.588,1	16.675,1	16.677,7	16.518,1	17.430,7
AZUAY	372,6	1.039,4	2.330,2	2.330,2	2.201,2	3.260,2	2.767,4	2.767,4	3.448,4	3.448,4	3.182,3
TOTAL	7.587,6	9.994,4	22.274,5	22.014,3	23.033,5	29.554,1	29.325,6	30.180,3	31.148,6	31.022,0	31.263,0

Notas:
No constan en el cuadro las pensiones del ramo de Marina, por estar separadas; constan en el cuadro de Presupuestos Anuales.
Los totales son los que aparecen en los datos de los años respectivos. Pueden tener fallas menores.

Fuentes: Memorias de Guerra y Marina, años 1830-1860.
Archivo de la Función Legislativa.
Elaboración: Guadalupe Soasti.

3

La relación Iglesia-Estado en el Ecuador del siglo XIX*

ANTECEDENTES

El problema de las relaciones Estado-Iglesia en América Latina es tan antiguo como el hecho de la llegada del Almirante Colón a esta tierra, puesto que justamente él la reclamó como posesión de España en nombre del mandato de cristianización que había asumido. Las cruces en las velas de las carabelas crucificaron un Continente. Introdujeron en él la cristiandad que ha pasado a ser un poderoso elemento de su identidad, y una institución, la Iglesia, que desde entonces hasta hoy tiene un peso enorme en la vida social y política.

La Iglesia en el Estado Colonial

Es muy conocido el famoso "Requerimiento", fórmula que antecedía al ejercicio de la fuerza, y por el que se legalizaba el "derecho de conquista" de las tierras y las gentes americanas, que debían someterse al poder hispánico porque éste era el instrumento divino que traía el mensaje cristiano y con él la salvación eterna para los infieles, de otro modo irremisiblemente condenados. No vamos por ello a detenernos en la cuestión de la conquista y su carácter.

* Este texto reproduce una conferencia dictada como parte de un curso impartido en la Primera Maestría de Historia Andina, Flacso 1985. Lo revisé y preparé para lectura de los estudiantes de un cursillo ofrecido en la Universidad del Valle, Cali, 1992. Entonces incluí los recuadros que completan su contenido. Estos han sido tomados de mi libro *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador,* Quito, PUCE, 1978. Quiero agradecer la generosa ayuda de Mónica Izurieta, Cecilia Durán y Jorge Ortega en la transcripción del texto. Esta versión fue publicada en: *Procesos: revista ecuatoriana de Historia*, No. 6, Quito, Corporación Editora Nacional/Universidad Andina Simón Bolívar/TEHIS, segundo semestre 1994, pp. 98-99.

El objetivo aquí es poner algunos antecedentes sobre la problemática referida al siglo XIX, o más concretamente a las décadas que fueron desde el Período Colombiano hasta cerca de mil novecientos. Debemos mencionar por ello, que junto a la formación del aparato estatal colonial, y en algunos casos antes de ello, se fue creando una compleja estructura eclesiástica en América que incluía las misiones, la organización del culto y la educación. La Iglesia, como institución, se especializó en el manejo del espacio de la ideología dominante, y lo conservó hasta bien avanzada la Época Republicana. Y en el Ecuador esta realidad fue todavía más persistente que en otros lugares de América.

Empecemos por distinguir dentro de la Iglesia dos tipos de instituciones paralelas de su trama jerárquica que muchas veces entraron en conflicto. Por una parte, las "diócesis", es decir, las circunscripciones presididas por un obispo o un arzobispo, según el caso; sujetas a lo que se llama el "poder ordinario" de la Iglesia. La importancia mayor o menor de una circunscripción territorial suponía la creación de una arquidiócesis o de una diócesis, con obispo o arzobispo a la cabeza, que tenía determinada capacidad de jurisdicción. La diócesis estaba dirigida por un obispo, un cabildo eclesiástico y además tenía un aparato que se prolongaba hasta el nivel de la parroquia, que era la unidad fundamental, sobre la que descansaba la evangelización. Pero, paralelas a las diócesis, se crearon desde el primer momento en América Latina una serie de instituciones que no dependían de ellas; las órdenes y luego las comunidades religiosas. Las órdenes religiosas eran un instrumento de poder centralizado que se manejaba normalmente desde Roma o desde el sitio donde estaba la casa central general de esa orden. En muchas de las funciones específicas eclesiásticas, las órdenes gozaban de autonomía frente a los obispos y funcionaban con una autoridad más directa. Luego vamos a ver cómo, en el caso de España, la autoridad estaba mediando con la presencia de la Corona. Las misiones eran una cuestión crucial en la Iglesia colonial, no solamente porque había grandes espacios territoriales todavía factibles de ser penetrables por el sistema jurisdiccional, sino porque también las misiones justificaban el estatus que la Iglesia tenía dentro del Estado.

¿Cómo estos aparatos eclesiásticos se insertaban en el Estado Colonial? La consolidación de los Estados en Europa, en el proceso de transición entre el medioevo y la modernidad, supuso que ese poder centralizado, primero en Avignon, luego en Roma, para la dirección de la Iglesia, fuera roto por la reivindicación de estos proyectos del Estado Nacional que se iban dando en diversos países europeos. Los estados profundizaron desde el siglo XV su reclamación de una serie de derechos a la administración eclesiástica, sobre la participación en los beneficios. Esto en algunos casos terminó con rupturas, como la de los príncipes alemanes con el Vaticano, que desencadenaron la reforma protes-

tante en Europa. En otros casos, aunque ciertos estados se mantuvieron católicos, fieles a Roma, de todas maneras la autoridad civil logró concesiones parecidas a las que tenía la autoridad civil de los países apóstatas, es decir, la posibilidad de manejo de la cuestión religiosa desde el Estado. En España la jurisdicción sobre las nuevas tierras conquistadas en las Indias se sometió al "Patronato" real, es decir a la autoridad del Rey.

El Patronato suponía el compromiso del Rey de España de defender la religión católica, de protegerla y sobre todo de impulsar las misiones, es decir la cristianización de los pueblos; lo cual suponía también la lucha contra los turcos, la protección del Mediterráneo, la reconquista de Jerusalén, etc. A cambio de esto, el Rey de España recibía el título de "Patrono", es decir el derecho de injerencia en los nombramientos eclesiásticos. El "poder secular" se comprometía a mantener a la Iglesia. En el caso de América, el Patronato se concedió sobre todos los territorios. El Patrono tenía allí derecho de cobrar diezmos y de hacer los nombramientos. El Consejo de Indias, la estructura burocrática de la Corona Española en América, a nombre del Rey de España cobraba los diezmos y realizaba los nombramientos para los diversos "beneficios" eclesiásticos, desde los arzobispados hasta los curatos y capellanías.

Esto significa entonces que la Iglesia en América Latina ya desde el siglo XVI estaba estrecha y definitivamente imbricada con el poder estatal. La Corona cobraba los impuestos y a su vez mantenía las diócesis, y las misiones. En algunos casos incluso se daba una confusión sobre quién ejercía el poder civil y quién ejercía el poder eclesiástico. Una famosa discusión en la Audiencia de Quito era si el obispo de Quito o el presidente de la Audiencia tenían preeminencia en los honores eclesiásticos. A veces el Presidente logró que en las misas solemnes le echaran un poco de incienso, antes que al obispo; lo cual significaba que el representante del Patrono Real tenía preeminencia sobre el jefe de la Iglesia local. Quiere decir, y esto es muy importante, que aunque se dio en algunos casos una indiferenciación entre las jurisdicciones civil-eclesiástica, esto, lejos de significar ausencia de problemas, fue causa permanente de tensiones entre las relaciones del poder civil y el poder eclesiástico.

Ahora bien, ¿cuáles eran las funciones que la Iglesia cumplía? Respondámoslo rapidísimamente. En primer lugar, la administración del culto en todos los niveles sociales y la evangelización indígena. En la evangelización indígena interesaría subrayar un punto distinto de aquello que ya se ha discutido bastante, respecto del carácter de la encomienda. La instalación de capellanías, o sea la dotación de una cantidad de dinero para que puedan pagarse al capellán, significó que las instituciones eclesiásticas, básicamente las órdenes y comunidades, llegaran a tener una gran capacidad de absorción de dinero. Este fue el mecanismo financiero más socorrido del sistema colonial. Quienes per-

cibían estas rentas tenían capacidad de manejar el estrangulado, el incipiente sistema financiero. La iglesia tenía, por una parte, las instituciones educativas monopolizadas. La primaria no estaba regularizada entonces; pero las secundarias y las universidades estaban en manos de la Iglesia, que mantenía también bajo su control, básicamente a través de las comunidades religiosas, las misiones. Por otra, la Iglesia tenía bajo control los medios de comunicación; no solo los escasos libros que circulaban, sino también las únicas imprentas que llegaron a América.

Aparte de eso hay que tomar en cuenta que la Iglesia, ya fueran las catedrales o diócesis, como las comunidades religiosas, eran muy fuertes propietarios rurales. Aunque durante la época colonial, la Corona encontró restricciones legales para la acumulación de tierras de la Iglesia; los jesuitas y otras comunidades fueron lo suficientemente capaces como para ir más allá de esas restricciones, que, justamente, desaparecieron en el siglo XIX. La Iglesia, en fin, sobre todo en las ciudades de Quito y en algunas otras capitales de provincia, era una fuente de trabajo urbano muy importante. La Iglesia fue patrono de las artes e hizo fuertes inversiones para la construcción y adecentamiento de templos, conventos, etc. En ese sentido, la Iglesia mantuvo una especial relación con el sector artesanal y sus organizaciones; es decir, la Iglesia no solamente monopolizó en términos ideológicos las instituciones artesanales y urbanas, sino que en la práctica estableció relaciones de tipo económico con ellas.

La Independencia

En la Independencia, la participación de la Iglesia no fue monolítica. Hay que hacer distinciones de región y distinciones de posición social y burocrática. Por ejemplo, los principales actores del intento autonomista, ex profeso digo "autonomista", del Río de la Plata, fueron clérigos. Aún más, los cabildos eclesiásticos cumplieron un papel importante en este proceso; lo cual no quiere decir, por otra parte, que también hubo obispos y dignatarios eclesiásticos opuestos al nuevo proyecto autonomista.

En toda América buena parte de las autoridades eclesiásticas que ocupaban los cargos episcopales y los cabildos eclesiásticos, fueron funcionarios de la Corona Española que habían adquirido esas dignidades por el método de compra. Estas personas sabían que su presencia en los cargos eclesiásticos dependía de la mantención del régimen español. De manera que no solamente por compromiso de su función ideológica, sino por razones más estrictas de subsistencia, la alta burocracia eclesiástica, en abrumadora mayoría, estuvo del lado del régimen realista. Sin embargo, los curas beneficiarios de dignidades eclesiásticas menores reflejaban una dualidad importante de ser tomada en cuenta; por una parte hubo fervientes partidarios del Rey, pero por otra hubo también entusiastas

partidarios de la independencia. El caso del cura Riofrío, para mencionar un ecuatoriano, es uno de los más claros en cuanto a necesidad de autonomía y hasta independencia. Eso le costó la vida.

Pero cuando hablamos de la Iglesia, hay que distinguir entre las iglesias locales latinoamericanas y el Vaticano. Si bien la actitud del clero y el aparato eclesiástico fue diversa, a veces a favor y otras en contra de la Independencia, la postura de la Corte Romana fue, en cambio, muy definida sostenedora de la causa realista. Aun con las dificultades generadas por la incomunicación de las guerras, varios documentos pontificios llegaron a América, conminando a los católicos a someterse al Rey. Aun luego de 1823-1824, la Corte de Madrid mantuvo intensas gestiones en Roma para conseguir una condenación de la independencia ya consumada. Pero, a esas alturas, la burocracia vaticana ya no quiso efectuar esa condenación, aunque por años no dio tampoco el paso de reconocer los nuevos estados hispanoamericanos.

En todo caso, una vez que la Independencia se consolidó, la Iglesia logró una gran capacidad de adaptación a las nuevas circunstancias; es decir, mantuvo hasta el momento del triunfo independentista su vinculación con la monarquía española. Pero la ruptura, desde luego, no significó que no hubiera conservado una ideología "goda" e hispanófila por décadas.

IGLESIA Y ESTADO

La "necesidad" de la Iglesia

La cuestión de la Iglesia ecuatoriana en el siglo XIX tiene varias facetas. En primer lugar, la Iglesia legitima el control del poder que tiene la clase terrateniente, que lo ejerce por "derecho divino" como base de su proyecto político. La discusión de la época de si las constituciones se emiten en nombre de Dios o en nombre del pueblo, terminó siempre en que en nombre de Dios Creador del Universo se dictaban las leyes y la autoridad las hacía ejecutar como representantes de la divinidad.

La Iglesia legitimó el poder de la clase terrateniente desde las bases, o sea desde el propio funcionamiento del régimen hacendatario. Esto se produjo especialmente en la Sierra, ya que la funcionalidad que la Iglesia tenía en economías que paulatinamente se especializaban en la producción de mercancías para el mercado externo, era diversa de aquellas en donde la producción estaba basada en fuertes rasgos serviles. Es evidente que las relaciones de concertaje en la Sierra requerían de la presencia de la Iglesia; en la Costa, en cambio, las propias relaciones económicas no necesitaban la fuerza ideológica de la Iglesia. Las relaciones

precapitalistas requerían de un mecanismo de consolidación extraeconómica, pero eso estaba dado a partir de una serie de rasgos ideológicos que se desarrollaron al margen del control directo del aparato eclesiástico; las relaciones de compadrazgo, de vecindad, de cierta reciprocidad entre sembrador y terrateniente, etc. La Iglesia cumplía en la Costa una función únicamente legalizadora de actos como el matrimonio, la muerte, etc.

En segundo lugar, la Iglesia decimonónica era el primer terrateniente del país. Ya sin las regulaciones coloniales, tanto las diócesis como las órdenes religiosas lograron intensificar la adquisición de propiedades, que las mantenían en condiciones de rentistas. Hay que anotar que la mayoría de las propiedades se concentraban en la Sierra centronorte, aunque también las había en el sur. En la Costa, la Iglesia no tuvo propiedad alguna de significación económica. Fue así como la Iglesia añadió a sus compromisos estatales, la identificación de intereses con las clases latifundistas serranas.

El Concordato colombiano y su vigencia

El primer conflicto Estado-Iglesia se generó en el año 1824 cuando el Congreso colombiano desempolvó la Bula de Julio II, en que se concedía al Rey de España el "Patronato" sobre la Iglesia americana. Entonces se declaró a la República de Colombia, heredera de la soberanía de los reyes de España y consecuentemente heredera de los privilegios del patronato. Buena parte del clero aceptó de muy buen grado esta interpretación colombiana, incluso algunos obispos, porque les parecía que negociar con el estado débil, heredero de la Corona Española, era mucho más fácil que depender del poder del Vaticano, que de todas maneras había demostrado una enorme fortaleza en su manejo anterior. Se sabía que el Vaticano había llegado a negociar con el Rey de España, que no se hicieran nombramientos en América Latina, aunque las autoridades civiles constituidas ahí lo solicitaran, sin pedir la aceptación del Rey, a quien el Papa siguió reconociendo como "Patrono" por algunos años. Ante la posibilidad de interferencia de la Corona Española con nombramientos eclesiásticos en Colombia, buena parte del clero aceptó esta interpretación del nuevo Patronato. Sin embargo, desde entonces, el Vaticano y lo que en ese momento era una minoría en la jerarquía eclesiástica, rechazaron la posibilidad de existencia del Patronato. En la lectura del ensayo de Julio Tobar Donoso, está clarísima la argumentación que se resume en este punto: "El Patronato fue una concesión personal a los reyes de España que solo se transmite por vía hereditaria, en términos de linaje" (*Monografías Históricas*). El derecho al patronato lo tenían solamente los reyes y

sus sucesores por vía de la sangre, no cualquier señor que llegara a ejercer la Presidencia de la República. Entre otras cosas, el Vaticano argumentaba que solo se podía establecer un convenio, un arreglo, con una dinastía con derechos hereditarios. Una autoridad de origen electivo no podía considerarse tal.

Por otra parte, para el momento en que España había perdido América, se habían dado grandes cambios. Primero con los Borbones y luego con la presencia de Bonaparte, se habían transformado las relaciones Iglesia-Estado e inclusive el rol internacional de la propia Corte Vaticana. Se había ido dando una nueva realidad en una sociedad europea secularizante, en la que comenzaba a verse la necesidad de clarificación del rol de la Iglesia en la sociedad civil. La Iglesia, que hasta dos siglos antes había mantenido un monopolio de la sociedad civil, comenzaba a ceder espacio a fuerzas seculares dentro de la sociedad. Dentro de los propios estados europeos, la necesidad de su consolidación fue gestando instituciones y prácticas burocráticas seculares al margen del clero.

La imbricación Iglesia-Estado había comenzado a desmoronarse dentro de Europa y entonces la Iglesia había comenzado a desarrollar a nivel internacional la teoría de la duplicidad de poderes: el ámbito "espiritual" de la Iglesia y el ámbito "temporal" del Estado. Eso le permitía coexistir con los estados liberales. Pero, en esas circunstancias, en un estado previsiblemente secularizante, la aceptación del régimen del patronato era un suicidio. Así lo entendió el Vaticano y en el conflicto inicial fue mucho menos radical que los poderes eclesiásticos locales de América. El Vaticano intentó ir negociando. Lo hizo durante todo el siglo XIX en América Latina y en el Ecuador hasta cuando se firmó el Concordato, sin aceptar en principio, fue cediendo de hecho ante el Patronato.

Pero, aunque el Vaticano y la jerarquía local, o una parte de ella, tuvieran resistencia al ejercicio del Patronato por los nuevos estados, no dejó de divulgarse una posición también sostenida por ciertos clérigos y por la mayoría de los civiles que, sin cuestionar los dogmas ni la autoridad papal, defendieron la prerrogativa estatal de control de las designaciones eclesiásticas por el nuevo "Patrono". A esta corriente se denominó "Regalismo" y tuvo mucha aceptación en toda América Hispánica.

El Patronato en los años de la fundación del Estado

¿Qué significa entonces la prolongación del Patronato colombiano en la República del Ecuador hasta 1862? Significa que el Estado ecuatoriano conservó la jurisdicción sobre la Iglesia ecuatoriana. El Estado hacía los nombramientos de obispos y canónigos, y confirmaba los nombramientos de curas párrocos. De vuelta, la Iglesia era una persona de derecho público dentro del Estado. No olvidemos que entonces solamen-

te existían tres personas de derecho público diferenciables: el Fisco, o sea el Estado Central, el Municipio y la Iglesia. Las tres tenían capacidad coactiva. Es decir, tenían capacidad de usar la fuerza del estado sobre los habitantes para cumplir con su función. Y esto era muy importante desde el punto de vista del funcionamiento de estas instituciones.

Tanto en la antigua Colombia, como en el Ecuador luego de 1830, el Estado Central percibía los diezmos y entregaba a la Iglesia dos tercios de la recaudación, reteniendo el resto. Mientras el rendimiento decimal se mantuvo más o menos constante en las provincias de la Sierra, en Guayas y en toda la Costa se experimentó una elevación muy grande, debido a que se fue incrementando la producción y exportación del cacao. Obviamente era en Guayaquil donde se concentró la mayor cantidad de dinero recogido por los diezmos.

De ahí que a nivel de la Iglesia y del Estado se plantearan dos conflictos fundamentales. El uno era la "fusión de la masa decimal", es decir la centralización de lo percibido por concepto de diezmos para redistribuirlos entre las tres diócesis existentes en el país. El funcionamiento fiscal hasta los años sesenta siguió siendo igual al de Colombia. Aunque no durarían mucho los "departamentos", se mantuvieron tres tesorerías en Quito, Guayaquil y Cuenca, en donde se manejaban los ingresos fiscales regionales. Solamente con autorización especial del Congreso se podía utilizar rentas de una circunscripción en otra. La gran demanda de las diócesis de Quito y de Cuenca era que había que "fundir la masa decimal". En la diócesis de Guayaquil el diezmo llegó a tener, en un año, sesenta y siete mil pesos de rendimiento y treinta y dos mil, más o menos en la de Quito, cuando los costos de la arquidiócesis eran mucho más altos. La propuesta era que se fundara toda la masa decimal en un solo bloque y se hiciera de allí la distribución, de acuerdo a los presupuestos de cada diócesis; en definitiva se quería transferir el rendimiento del diezmo del cacao, al menos en parte, a las diócesis de la Sierra. Como se ve, aun en el funcionamiento de la Iglesia decimonónica, se observa una diferenciación regional no exenta de conflictos. En segundo lugar, otro de los grandes conflictos fue el referente a los porcentajes de diezmos con que se quedaba el Estado. Teóricamente era un tercio, pero en la práctica siempre era un poco más, y esto trajo consigo largas disputas.

A esto hay que añadir un punto que es también fundamental. Como lo he mencionado, la Iglesia mantenía como aparato del Estado, una serie de funciones especializadas, no solamente la educación, sino también el registro de nacimientos, defunciones, etc., la capacidad legal de la celebración de matrimonios y su anulación. Ustedes me permitirán una digresión que ayudará a entender el problema del liberalismo en el Ecuador. Quisiera hacerles pensar en una cuestión: ¿Cuál es el contrato que trae consecuencias de tipo jurídico-económico más importante

entonces en el Ecuador? Sin duda el contrato que crea la institución económica más frecuente y más fuerte en el Ecuador es el que crea la sociedad conyugal, una institución con consecuencias muy importantes en términos de su funcionamiento económico, puesto que la "sociedad conyugal" es sujeto económico. La Iglesia manejaba, entonces, la legalización del contrato más importante que se hacía en el país. La disolución de ese contrato no se ventilaba ante tribunales civiles, sino ante tribunales eclesiásticos. Por último, la Iglesia mantenía el "protectorado" de indios, fundamentalmente en manos de los párrocos que tenían una fuerza enorme ante la comunidad.

En un primer período, el Vaticano no pudo detener la vigencia del Patronato. Pero sobre todo la presencia de José Hilario López en el Gobierno granadino en los años cincuenta creó, respecto de la política vaticana en América Latina, la necesidad de encontrar mecanismos de resistencia más efectivos al ejercicio del Patronato por parte de las autoridades civiles. El Vaticano comenzó entonces una ofensiva a nivel de toda América Latina, declarando que los derechos de Patronato se habían extinguido en la Independencia y que de allí en adelante, los gobiernos no tendrían capacidad de ser intermediarios entre los obispos, los fieles y el Vaticano. El general Urvina, durante su gobierno, enfrentó serios problemas. En esta época un cura "regalista", partidario del régimen, Cayetano Ramírez y Fita, fue electo por el Congreso, obispo de Guayaquil. El Vaticano se negó a aceptar la nominación de un obispo hecha por un órgano de poder público ecuatoriano con jurisdicción en el Ecuador. El argumento, desde luego, no fue el que el Congreso no tuviera la capacidad de hacer el nombramiento, sino que en el trámite anterior no se habían seguido las formalidades que se debían observar. El hecho es que el Vaticano mantenía un boicot a Ramírez, quien no llegó a posesionarse, porque el Papa nunca le mandó las bulas del nombramiento. Este *impasse* se mantuvo algún tiempo hasta cuando en los años sesenta se intentó normalizar las relaciones Iglesia-Estado.

ESTADO E IGLESIA, EL DEBATE

El contenido católico tridentino de corte feudalizante que la Iglesia daba a su mensaje ideológico fue sustento del sistema de explotación hacendario. Todo el aparato jerárquico se asentaba en la mantención de doctrinas, capellanías, diezmos, fiestas; mecanismos que al mismo tiempo que proporcionaban las condiciones materiales de subsistencia del clero, constituían el eje de reproducción ideológica del complejo latifundista.

El debate más notable de esta etapa es el entablado alrededor de la confesionalidad del Estado. En él se manifiesta, muy embrionariamente, desde luego, las contradicciones ideológicas que posteriormente formarían parte de dos cuerpos doctrinarios enfrentados. Ya en la Constituyente de 1843, el diputado Rocafuerte se oponía al proyecto del artículo que disponía: "La Religión de la República es la Católica, Apostólica

y Romana, con exclusión de todo otro culto público".[1] Proponía en cambio que se adoptara la fórmula constitucional de Nueva Granada: "Es un deber del Gobierno proteger a los ecuatorianos en el ejercicio de la Religión Católica, Apostólica, Romana".[2] Sus palabras se orientaban fundamentalmente a combatir el inciso: "con la exclusión de todo otro culto público", a su juicio "(...) redundante, contrario a la ilustración del siglo XIX, y perjudicial a los intereses de la República". Sostenía Rocafuerte que "la exclusión de todo otro culto exterior, excluye la esperanza de obtener un buen sistema de colonización que es lo que más falta nos hace (...)" insistiendo más adelante: "¿Cómo reemplazar las tres mil víctimas que han desaparecido en la Provincia del Guayas? ¿Cómo reanimar los campos y dar nueva vida a la agricultura, si los legisladores se empeñan en sacrificarla a preocupaciones que solo pudieron existir en el siglo XII, y que tienden a poner en evidencia nuestro atraso en la carrera de la civilización?".[3]

Por otra parte, José Félix Valdivieso, destacado terrateniente, planteaba el asunto desde el punto de vista de los intereses católicos: "Es un error pensar que aquí tenemos religión dominante –sostenía–. No conocemos más que una sola y siendo ésta la única verdadera, excluye a toda otra y no permite el culto público y dogmatizante de las demás". Y concluía su discurso con una terminante profesión de fe oscurantista: "(...) he formado mi opinión y no estaré en esta parte por lo que llaman las luces del siglo".[4] Empero, aun esta posición claramente reaccionaria disgustó a una parte de la Iglesia; algunos de cuyos jerarcas se negaron a jurar la Constitución, porque al excluir solo los cultos públicos, se había "permitido implícitamente el culto privado de las sectas". Empero, estudiando el texto constitucional se descubre que hay una disposición que provocó el rechazo de la clerecía. Por primera vez en la Historia se prohibía ejercer las funciones de legislador a los "ministros del culto" (art. 36).

Obispos y presbíteros defendieron con energía su derecho a ser elegidos y formaron parte de los congresos y constituyentes del siglo anterior. Allí abanderaron la tesis del origen divino de la autoridad. De acuerdo con la doctrina medieval de la Iglesia Romana, todo poder viene de Dios, y necesariamente, las leyes y en especial la Ley Fundamental, deben ser expedidas en su nombre. Cuando se trataba de la soberanía, el grupo clerical, de tendencia abiertamente monárquica, avocado a soportar el sistema republicano, no podía plantear que el Presidente o los legisladores, lo eran "por la gracia de Dios", pero tampoco aceptaban la "perniciosa doctrina" de la soberanía popular, consagrada por la "nefasta revolución francesa"; así que optó por la fórmula de que la "soberanía reside en la nación". Los grupos más liberales y seculares sostuvieron una posición definida; lucharon y consiguieron en algunos casos, que se declarase al pueblo como sujeto de la soberanía.

1. Constitución de la República del Ecuador, dictada el año 1843. Federico Trabucco, *Constituciones del Ecuador*, Quito, Editorial Universitaria, 1975, p. 74.
2. *Rocafuerte: su vida pública en el Ecuador,* Colección Rocafuerte, vol. XIII, Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1947.
3. *Ibíd.*, p. 122.
4. José Félix Valdivieso, "Discurso contra la tolerancia de cultos", en *Prosistas de la República*, Biblioteca Mínima Ecuatoriana,Puebla, Cajica, 1960, pp. 199-220.

UNA RELACIÓN CONFLICTIVA

Las reformas garcianas

El régimen dominado por la presencia política de García Moreno (1860-1875) tuvo entre sus características la negociación y vigencia de un Concordato con el Vaticano. No vamos aquí a repetir una caracterización ya muy conocida del garcianismo ni sus incidencias históricas, sino que intentaremos una revisión de las características de las negociaciones y el contenido del documento.

Apenas llegado al poder, García Moreno se dispuso a negociar un acuerdo con el Vaticano. Para ello designó como plenipotenciario al Canónigo Ignacio Ordóñez, que viajó a Roma. De entrada, el Gobierno ecuatoriano comenzó haciendo una aceptación de principio de que el derecho del Patronato era una concesión del Vaticano, no inherente a la soberanía de la nueva República. Con base en esto se negoció un documento sumamente complicado, en el cual se establecía en primer lugar una mayor imbricación entre Iglesia y Estado. Todo lo contrario de aquello que habían conseguido otros concordatos latinoamericanos como el chileno o el salvadoreño. En segundo lugar, daba una garantía estatal del monopolio ideológico de la Iglesia. No es que García Moreno concediera a los obispos capacidad de censura; ya la ejercían por la legislación colonial. El Concordato, sin embargo, vino a reforzar esa capacidad. Incluyó también la garantía de que el régimen educativo, en la mayor parte de los casos, funcionaría vigilado y mantenido por la Iglesia. De vuelta, el Estado recibía una limitada capacidad de beneficio del Patronato, que realmente consistía en que el Presidente proponía al Papa los nombres de los candidatos a obispos, de una terna nombrada por los otros obispos existentes. En tercer lugar, el documento estipulaba la creación de cuatro diócesis más, con lo cual la Iglesia ecuatoriana tendría siete, incluida la de Quito, que tenía categoría de Arquidiócesis.

El Concordato inicial que firmó Ordóñez en el año 1862 en el Vaticano no contenía dos de las cláusulas que García Moreno había exigido. La primera, que se hiciera la fusión de la masa decimal y, al mismo tiempo, se entregara el cincuenta por ciento del rendimiento del diezmo al Estado; y la segunda, que el Estado tuviera capacidad de intervención en las comunidades y órdenes religiosas. Efectivamente, desde la propia Iglesia se habían hecho muchas gestiones, presiones frente al Vaticano, para que el Concordato no incluyera esto. Se dice que García Moreno le mandó a decir al canónigo Ordóñez que había llegado a Guayaquil con la noticia de que ya tenía el Concordato, que si no regresaba a Roma a conseguir estas dos reformas, lo haría regresar a latigazos. Efectivamente, Ordóñez volvió a Roma, pero no podía renegociar lo que ya había

negociado. Se retiró Ordóñez de la negociación y la culminó el Dr. Antonio Flores, que sería durante algún tiempo el representante oficial del Gobierno ecuatoriano.

En todo caso, durante el primer período garciano, hasta 1865, se debatió ampliamente el Concordato. La oposición venía desde la Iglesia, para impedir la intromisión estatal y desde los grupos seculares por la clericalización que se advertía, Pedro Carbo dirigió la protesta liberal desde el Municipio de Guayaquil. Pero al fin García Moreno se impuso y el tratado se firmó y luego ratificó en 1867, bajo el gobierno de Carrión. El Concordato quedó establecido en los términos ya mencionados y además se aceptó las propuestas económicas hechas por García Moreno: fusión de la masa decimal y aumento al cincuenta por ciento de la porción que debería percibir el Gobierno Ecuatoriano. Sin embargo, no se aceptó la propuesta de la reforma religiosa, sino que el Vaticano por su parte se comprometió a realizarla en un término de diez años. La posibilidad de intervención en las comunidades religiosas no la aceptó el Vaticano. Los superiores generales de las diversas órdenes religiosas parece que tuvieron mucha influencia en Roma e impidieron que el Presidente de la República pudiera cumplir su objetivo.

García Moreno, sin embargo, encontró la fórmula de hacer la reforma: masiva introducción de clérigos y monjas europeos que vinieron con un contrato directo con el Estado a realizar labores específicas. Estos religiosos extranjeros llevaron adelante un proceso de reorganización de la educación, de los seminarios y colegios. En algunos casos, realizaron también la reorganización interna de las comunidades religiosas.

La presencia de los religiosos extranjeros agudizó una tensión que ya existía, debido a las consecuencias del Concordato. El clero ecuatoriano se opuso al Concordato por la multiplicación de diócesis, y cuando se inició la reforma, resistió vigorosamente las iniciativas de llevarlo adelante. La más importante resistencia fue dada justamente por los padres de Santo Domingo, a cuyo convento llegó una dotación de religiosos italianos que intentaron hacer volver a la vida común a los sacerdotes. Esta obsesión de García Moreno porque los sacerdotes vivieran una vida común comienza a explicarse ahora con un poco más de fundamento. Los sacerdotes regulares iban al convento a cumplir sus funciones religiosas, pero vivían con sus familias; en algunos casos, definitivamente con una familia de facto. A uno de los jefes de la resistencia dominicana contra el gobierno de García Moreno, un ibarreño, el padre Alomía, le sorprendió el terremoto de Ibarra (1868) en la casa de familia, donde murió.

García Moreno no era un maniático. Era un hombre de Estado, ¿qué es lo que buscaba con su enérgica reforma? Sin duda mayor eficiencia en el manejo ideológico de la Iglesia. La vida en común permitía mayor dedicación de tiempo a la enseñanza, a la predicación, etc., y lo que es más importante, impedía la posibilidad de contacto diario de los sacer-

dotes con las masas. Los jefes de la protesta contra el gobierno del presidente Espinosa, sucesor de García, fueron justamente los dominicos. Una de las grandes insurrecciones populares en Quito fue la que se produjo justamente en 1867 capitaneada por los clérigos de Santo Domingo, que no se sometían a los "reformadores". Allí, inclusive, el representante del Papa fue abucheado.

La preocupación era quitar al clero la posibilidad de ejercer liderazgo en la oposición. A eso conducían las reformas. Por otra parte, García Moreno nunca descuidaba la posibilidad de disponer de los bienes eclesiásticos que estaban amortizados para determinadas obras que intentaba realizar. A él le resultaba mucho más práctico tener monjas que prestaban servicios en las escuelas y orfanatos, que tener dominicos que solo daban misa una vez a la semana. En términos de funcionalidad práctica, era preferible utilizar las rentas de la comunidad dominicana en las monjas del Buen Pastor.

Hasta el período garciano, las discrepancias dentro de la Iglesia ecuatoriana fueron más bien constantes. Los obispos, el clero nacional, determinadas organizaciones religiosas, disintieron dentro de la Iglesia. El régimen garciano, con estos rasgos absolutistas, logró, sin embargo, una amplísima uniformidad de la Iglesia Católica. García Moreno sacó fuera de ella a prácticamente todos los curas que podían hacerle oposición. Se consolidó entonces una Iglesia a la cual García Moreno había contribuido a dividir. Al momento de su muerte era una Iglesia monolítica, en la que ya el "regalismo" no tenía espacio. Por otra parte, la aceptación del Patronato por parte del Estado ya era un hecho.

Claro que se dieron casos de clérigos que decían, por ejemplo, que la Iglesia era compatible con el liberalismo. Pero eran casos aislados. Con el proceso garciano y la intervención en la Iglesia, que fue muy violenta, se terminó creando una Iglesia muy homogénea, formada por maestros extranjeros que dependían económicamente del Estado y por ello tenían muchísimo menos capacidad de contestación que los curas, que no tenían esa dependencia directa del pago del Estado; todo lo cual, por otra parte, era síntoma de la imbricación que el Estado y la Iglesia iban experimentando. Lejos de irse abriendo un proceso de separación como en otros países, aquí la tendencia fue inversa.

No cabe duda de que en esta época se dejaban sentir, con mayor vigor que antes, las influencias de la política de los países vecinos. En especial se debe prestar atención al triunfo liberal de Colombia, cuyo gobierno, a ojos del ultramontanismo, era nada menos que "comunista" y por tanto peligroso para la libertad y la civilización cristiana de América.

De allí que recrudecieron las inclinaciones monárquicas de la aristocracia, que había visto reforzada su posición por la actitud de la Iglesia. Con el Pontífice Pío IX a la cabeza, lanzaba una vez más sus condenaciones al "modernismo", al "progreso", al "liberalismo" y a todas las demás

tendencias que se opusieran a la monarquía absoluta. El famoso "Syllabus", redactado para sostener la más reaccionaria posición del clericalismo europeo, vino a constituirse en la columna vertebral de la doctrina oficial del Estado Ecuatoriano. La República era un mal menor, por ello la posición godo-clerical tenía que luchar porque el Ecuador se pareciera lo más posible a los estados centralizados, autocráticos e inquisitoriales, tan del agrado de los Sumos Pontífices. En este marco, no es nada extraordinario el que el gobierno garciano, en nota discordante con todos los demás países de América, simpatizara con el Imperio de Maximiliano en México, o favoreciera a España en su conflicto con el Perú en el año 1864.

Dentro de esta atmósfera de fanatismo ciego y antihistórico, se explica la protesta elevada por García Moreno ante el hecho más sobresaliente de la unificación de Italia, cuando Garibaldi entró triunfalmente en Roma, en medio de la aprobación unánime de todo el mundo. Llevado por su "ardorosa devoción por el Sumo Pontífice", instruyó a su ministro del Exterior para que excitara a los gobiernos americanos a "protestar contra aquel inexcusable atentado que, consumado contra el Supremo Pastor del catolicismo, ha herido directamente a los católicos de todo el universo". Naturalmente, esta propuesta no halló eco en ningún gobierno americano, ante los que el Ecuador quedó en ridículo. Por su parte, el Papa y los funcionarios romanos hicieron a García Moreno una serie de homenajes destinados hasta entonces, exclusivamente, a los príncipes más papistas del Viejo Continente.

CARACTERES DEL CONCORDATO GARCIANO

Al cabo de cuatro décadas de la independencia, como toda la sociedad, la Iglesia Católica afrontaba una aguda crisis. La organización de su aparato jerárquico se resentía notablemente en desmedro de su función de "factor de moralización", es decir, de elemento de cohesión del sistema imperante. El forcejeo entre el Estado regalista y la Iglesia defensora de su autonomía había traído consigo el que por largos años las diócesis hubieran carecido de obispos, curas y otras dignidades, vacantes por no haber existido acuerdo entre el poder civil y la Corte Romana.

García Moreno consideró, con un buen sector de políticos de su tiempo, que la reforma eclesiástica era necesaria. Para esto se hacía necesario resolver el impasse con la Autoridad Romana. Por una parte, la Iglesia con mucho desagrado, había tenido que aceptar la pérdida de su autonomía total. Por otra, aunque la mantención del Patronato, era una tentación muy arraigada entre los políticos decimonónicos, los años anteriores habían demostrado que conservarlo provocaba situaciones de gran inestabilidad. De esta manera, la única salida realmente posible era la celebración de un "Concordato" que definiera la situación de la Iglesia al interior del ámbito del Estado.

A estas alturas del siglo XIX ningún político, por más radical que fuera, podía pensar en la frontal separación de la Iglesia y el Estado. Existía un acuerdo unánime sobre la necesidad de mantener determinados vínculos que sustentaran la actividad del clero como funcionario estatal. Los niveles de esa relación eran los que estaban en debate entre las posiciones más clericales y las más liberales. El Concordato Garciano es consecuencia de estas condiciones, pero tiene ribetes muy particulares. Tenía el

objeto fundamental "de dar a la Iglesia la independencia y libertad, y obtener por medio de ellas la reforma eclesiástica y moral que el Ecuador necesita para ser libre y feliz..."[1] Así pues, entregó grandes ámbitos de la esfera ideológica al control de la Iglesia, a cambio de la garantía de un control del Estado sobre ella y sobre todo bajo la condición de que se llevara adelante una reforma religiosa drástica y rápida.

Es evidente que la intención garciana no fue exclusivamente restituir a la Iglesia la libertad de acción. Ante todo logró García Moreno con el Concordato un instrumento de consolidación político-ideológica de su proyecto centralizador y modernizante. "Intentó concertar un Concordato peculiar; no uno concebido como el de San Salvador, sencillo y liberal, tan del agrado del Dr. Pedro Carbo. El mismo García Moreno redactó y precisó las cláusulas y estipulaciones que convenían al fin que con este pacto romano buscaba para la nación".[2] Era absolutamente necesario elevar el nivel de eficiencia del clero como operario de la ideología. Por ello en la negociación con el Vaticano pidió un altísimo control de la Iglesia que intentaba "libertar".[3] Y todo esto lo hizo con la cerrada oposición de la gran mayoría del clero, reacio a cumplir con las funciones que le eran encomendadas.

La forma en que el gobierno garciano llevó los negocios eclesiásticos dista mucho de ser alentada exclusivamente por razones de "fanatismo" o "psicopatía". Había en García Moreno una gran intuición de la capacidad de la Iglesia como elemento articulador de los niveles ideológicos de la sociedad.[4] Por ello intervino tan conflictiva y frontalmente en "negocios eclesiásticos", hasta el punto que provocó una feroz reacción de importantes sectores del clero.

El programa garciano requería de un soporte ideológico que solo la Iglesia podía proporcionarle. El Presidente insistía reiteradamente: "(...) de nada nos servirían nuestros rápidos progresos, si la República no avanza día por día en moralidad, a medida que las costumbres se reforman por la acción libre y salvadora de la Iglesia Católica. Sin embargo, frutos más abundantes se recogerán cuando sean más numerosos los celosos operarios (...)".[5] De allí que se empeñó en la inmigración de frailes y monjas extranjeros que vendrían a formar religiosos nacionales. El proyecto requeriría de religiosos que predicaran las ventajas de la "paz garciana", es decir de una Iglesia dispuesta a enseñar al pueblo la sumisión, la austeridad, el orden; en suma, capaz de utilizar todas

1. Gabriel García Moreno, "Mensaje al Congreso de 1863", en Alejandro Novoa, *Recopilación de Mensajes dirigidos por los Presidentes y Vicepresidentes de la República, Jefes Supremos y Gobiernos Provisorios a las Convenciones y Congresos Nacionales*, Guayaquil, Imp. A. Novoa, 1900, p. 20.
2. Jorge Villalba, *Epistolario diplomático del presidente García Moreno*, Publicaciones del Archivo Juan José Flores, Quito, PUCE, 1976, p. 54.
3. "Para el Presidente el Concordato significaba el instrumento jurídico indispensable para revitalizar la Iglesia ecuatoriana, que había de ser una aliada de primer orden en el vastísimo plan de progreso nacional. Todos los hombres de la Iglesia debían mejorarse en todo sentido y ser el fermento de la transformación espiritual del país. Su ideal era inocular una inyección de vitalidad que devolviera el aliento al cuerpo anémico de la nación. Y estimaba el mandatario que esta renovación interna debía ser la base para toda otra transformación y crecimiento, fuera este económico, agrícola, educacional o industrial". Jorge Villalba, *ibíd.*, p. 55.
4. "El principio religioso es la única forma de la idealidad de las masas. El catolicismo es una gran escuela de disciplina interior, que es indispensable a toda voluntad. La religión era uno de los pocos lazos de la nacionalidad ecuatoriana; el poder civil es más fuerte mientras más se une al religioso y el poder civil tenía necesidad de ser fuerte. El catolicismo es una fuerza de cohesión política", Belisario Quevedo, citado por Enrique Ayala Mora, en *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador,* p. 140.
5. Gabriel García Moreno, "Mensaje al Congreso de 1863", en A. Novoa, *Recopilación de mensajes...*, t. III, p. 124.

las armas ideológicas necesarias para conseguir la pasividad de los sectores populares duramente afectados con el proceso de acumulación que se llevaba adelante.

El Concordato garciano viene a ser de esta manera una normalización de antiguos vínculos hasta entonces resentidos y mal definidos. El Estado se limita exclusivamente a la función de dominación política y de cohesión. De esta manera un amplio campo de la ideología queda en manos de la Iglesia, a la que se atribuye una "esfera privada".[6] Desde luego que esta entrega a la Iglesia del control ideológico garantizado por la represión estatal, se produce a cambio de una renuncia a su completa autonomía, en la medida en que, de alguna manera, se reconocen ciertas atribuciones del Patronato. Esta intrincada relación entre Iglesia y Estado, al tiempo que garantizó la puesta en marcha del proyecto garciano, vino a ser la causa de innumerables conflictos. De aquí que los enfrentamientos políticos más visibles, necesariamente tuvieran ribetes religiosos. Esto ha llevado a la mayoría de los escritores de historia política a considerar erróneamente que los conflictos de poder en el país, no han tenido sino causas puramente ideológicas, lo cual revela una incomprensión de las instancias analíticas de un estudio estructurado.

Luego de las negociaciones del delegado de García Moreno en el Vaticano, el pacto fue firmado en Roma el 10 de mayo de 1862, García Moreno quedó completamente insatisfecho de la forma en que había sido redactado, porque no contenía cláusulas que permitieran al Gobierno practicar una drástica reforma de las comunidades religiosas. De manera que ordenó a Ordóñez que volviera a Roma a renegociar el asunto. El 26 de septiembre se suscribió la versión final del Concordato, que García Moreno se apresuró a ratificar a nombre del Gobierno ecuatoriano.[7] Apenas se cono-

6. Antonio Gramsci, *Los intelectuales y la organización de la cultura*, Buenos Aires, Ed. Nueva Visión, 1972, pp. 11-12.
7. El historiador Tobar Donoso resume de esta manera el contenido del Concordato: "Establecióse en él que la religión católica sería, como hasta entonces, la única y exclusiva de la República (art. 1). Que en cada diócesis habría un Seminario, libremente dirigido por el Ordinario (art. 2). Que la educación de la juventud se conformaría siempre con la doctrina católica; que los obispos tendrían derecho de designar textos para la instrucción moral y religiosa, y prohibir libros contrarios a la religión y buenas costumbres; y que nadie podría dar aquella instrucción, sin licencia de diocesano (arts. 3 y 4). Reconocióse por el art. 5, a los Obispos, clero y fieles el derecho de comunicarse irrestrictamente con la Santa Sede; abolióse por tanto el exequátur. Se declaró además, que los Prelados gobernarían sus diócesis, convocarían Concilios, etc., con entera libertad (art. 6); y que, suprimidos los recursos de fuerza, las apelaciones se propondrían ante los Tribunales Eclesiásticos Superiores o ante la Santa Sede (art. 7). Las personas y bienes eclesiásticos quedaron sujetos en virtud del art. 9, a los impuestos públicos, con excepción de las cosas destinadas al culto y beneficencia; y el gobierno se obligó a conservar los diezmos, de los cuales debía percibir como antes la tercera parte (art. 11). En lugar de los dañinos privilegios de antaño, la Santa Sede concedía solo al Presidente del Ecuador un legítimo Patronato –limitado, quizá para el criterio de entonces, extensísimo, desmesurado sin duda para el de hoy–. El referido magistrado tenía derecho a proponer para obispos, a sacerdotes dignos, de entre las ternas correspondientes formadas por los obispos, de nombrar prebendades o racioneros para los Cabildos eclesiásticos, y de elegir para los beneficios a uno de los tres candidatos que en cada caso le fueran presentados por el Prelado respectivo (arts. 12, 13 y 14). La Santa Sede se reserva el derecho de erigir libremente diócesis y hacer nuevas circunscripciones de las existentes (art. 16), y los diocesanos quedaban facultados para admitir órdenes a los Institutos debidamente aprobados (art. 20). Obligábase, por su parte, el Gobierno a suministrar todos los medios necesarios para las misiones (art. 22). Había, además, algunas disposiciones secundarias y, entre ellas, una relativa a censos, para facilitar la redención por la décima parte, de los traslados al Tesoro (art. 18)". Julio Tobar Donoso, *Monografías Históricas,* Quito, Edit. Ecuatoriana, 1937, pp. 279, 280.

ció en el Ecuador el texto del nuevo pacto, cayó sobre él una verdadera avalancha de protestas de todos los sectores políticos.

El Concordato se formalizó en la presidencia del Dr. Carrión, sucesor de García Moreno. Quedó de esta manera puesta la base para la utilización de la Iglesia Católica como el más eficaz instrumento de consolidación del Estado. "No perdáis jamás de vista –decía García Moreno a los legisladores– que todos nuestros pequeños adelantos serían efímeros e infructuosos, si no hubiéramos fundado el orden social de nuestra República sobre la roca, siempre combatida y siempre vencedora de la Iglesia Católica. Su enseñanza divina, que ni los hombres ni las naciones reniegan sin perderse, es la norma de nuestras instituciones y la ley de nuestras leyes".[8]

8. Gabriel García Moreno, "Mensaje al Congreso de 1875", en A. Novoa, *Recopilación de mensajes...*, t. III, p. 137.

Los conflictos finiseculares

El período comprendido entre 1875 a 1895 plantea el gran problema de la presencia de la Iglesia que reafirma legal y represivamente su monopolio ideológico, al mismo tiempo que es parte del Estado. Pero en la sociedad se van abriendo paso elementos secularizantes. La burguesía en ascenso y sus aliados fueron creando instituciones seculares en el espacio de la sociedad civil, en tanto que el Estado mismo fue encontrando que el monopolio ideológico eclesiástico era una contradicción a su consolidación como instancia de dominación. El hecho, sin embargo, es que frente al conflicto presentado se fueron definiendo las tendencias ideológicas, ahora sí definitivamente. De una lado, conservadores que defendían la necesidad de identificar a la Iglesia con el Estado, pero al mismo tiempo, dejando autonomía de la Iglesia frente al Vaticano; y por otro, liberales partidarios de la sujeción de la Iglesia al poder del Estado.

Tres graves conflictos se dieron hasta el año 1895. Pueden expresarse en pocas palabras. El primero fue el de la sustitución del diezmo. Llegó un momento en que se levantó desde la Costa hasta la Sierra una campaña por la eliminación del impuesto decimal, entre otras cosas, porque la acumulación de rentas a través del diezmo, había ya permitido la generación de una masa de capital monetario suficiente para establecer los bancos; pero cuando estos ya estaban funcionando, el diezmo se transformó en un problema muy serio para la producción y exportación cacaotera, en términos de competitividad con el cacao de otros países.

El diezmo lo recibía el Estado, que ponía a remate la recolección. En la Sierra, normalmente el recaudador de diezmos era una persona privada que los "remataba" por una cantidad fija y luego él se encargaba de recogerlos en la circunscripción. En la Costa, en cambio los diezmos paulatinamente fueron rematados por las mismas casas exportadoras y estos capitales que se formaron a partir de vender cuanto se recibía por diezmos en especie. Esto permitió la gestación de fortunas importantes

de concesionarios de diezmos. Se consolidaron los bancos. Sin embargo, el diezmo se transformó en un problema para la comercialización porque de todas maneras había una mediación estatal en la percepción de esas rentas y una retención del 10%. Entonces, los comerciantes y terratenientes costeños que eran los directamente golpeados con la presencia del diezmo, plantearon la sustitución del diezmo por otros impuestos.

Ahora bien, este punto es muy importante. Esta es la primera vez que la burguesía intentaba exitosamente orquestar a otros sectores sociales contra la dominación latifundista serrana que manejaba el Estado Central. Hacendados, pequeños propietarios, inclusive comunidades indígenas de los cantones de la Sierra, se sumaron a la solicitud por la sustitución del diezmo que se hizo en la Costa. Por otra parte, no hay que olvidar nunca el hecho de que ya don Eloy Alfaro, cuando fue Jefe Supremo de Manabí y Esmeraldas, eliminó el diezmo.

Al conseguir la sustitución del diezmo por un impuesto a la propiedad territorial que obviamente era desventajosa a los terratenientes que tenían grandes cantidades de tierras incultas, se demuestra la capacidad que ya tenía la burguesía apoyada por los sectores latifundistas costeños, de quebrar la pirámide de relaciones político-económicas en las que se asentaba el poder decimonónico. Cuando la Iglesia y todos los grandes notables del latifundismo ecuatoriano defendían el diezmo, unánimemente los pequeños productores y las comunidades campesinas, presionaban por la sustitución, pese a las excomuniones y a las amenazas. Esta capacidad de dirección política, ensayada por la burguesía, iba a reeditarse en 1895.

El segundo gran conflicto giró alrededor del monopolio ideológico de la Iglesia. El avance secularizante de la sociedad se dio sobre todo en la Costa. Es importante observar que la sociedad civil secular y el propio Estado Moderno tuvieron un desarrollo desigual en la Costa respecto de la Sierra. En Guayaquil se fue creando un tipo de prensa que ya no dependía del mecenazgo, ni de la Iglesia. Tomemos un periódico de Guayaquil, de los años ochenta y noventa y encontraremos que éste estaba lleno de publicidad comercial. El periódico típico de la Costa era una hoja bien grande en cuyas páginas externas abundaban los anuncios de vapores que llegaban, incluso con clisés de la mercadería, de servicios en venta; en algunos casos venta de tierras, inmuebles, etc. Y adentro, estaban en columna la información y los artículos de comentarios. Quiere decir que esa prensa ya vivía del funcionamiento de una sociedad en que los mecanismos mercantiles se habían ampliado. Esta prensa obviamente, no tenía ya dependencia respecto de la Iglesia que, sin embargo, conservaba capacidad de censura por las relaciones concordatarias.

Cuando el gobierno de Veintemilla se proclamó liberal en 1876, hizo un intento de romper el monopolio ideológico de la Iglesia. A esto la Iglesia respondió con la más agresiva movilización urbana que se dio en Quito en

el siglo XIX. Las "turbas", como dicen los autores liberales, ocuparon físicamente la ciudad de Quito. Entonces culparon al Presidente hasta de la erupción del Cotopaxi. En el momento del impulso renovador de la dictadura de Veintemilla, se suspendió la vigencia del Concordado, esperando poder renegociarlo en condiciones de mayor apertura, pero la resistencia clerical logró que en poco tiempo el ya Presidente Constitucional conviniera con el Vaticano una "Nueva Versión" del Concordato que prácticamente lo dejó sin cambios. Como podemos ver, si bien se llevaron adelante algunas reformas legales, en las décadas finales del siglo XIX, la Iglesia y la clase terrateniente fueron capaces de neutralizar y luego de revertir esas reformas, en la medida en que no solo tuvieron fuerza para impedir cambios en el carácter del Estado, sino suficiente respaldo popular para marginalizar al liberalismo y ponerlo en retirada.

La censura eclesiástica era muy severa, pero iba siendo desafiada. Efectivamente, era muy común que de las ediciones de ciertos periódicos liberales se tuviera una buena cantidad prevista para cuando iba la policía a incautar o quemar toda la edición, por orden de las autoridades públicas. Quemaban el periódico, cumplían con la obligación y le daban la otra mitad al editor para que la publicación circulara, contra la furia eclesiástica.

Este es un problema que no tuvo solución sino hasta el momento de la Revolución Liberal, cuando se estableció la libertad de conciencia y se planteó la separación Iglesia-Estado. En un principio esa separación no tuvo muchos partidarios ni entre conservadores ni liberales. Sobre la marcha se fue generando la posibilidad de separación. Pueden mencionarse algunos antecedentes. La famosa "Carta a los Obispos" de Manuel Cornejo, por ejemplo, planteaba que los obispos de Francia aceptaban la separación Iglesia-Estado y los ecuatorianos la condenaban, ¿quién está en la verdad? era la pregunta.

Ante esto la respuesta del integrismo católico fue la pura y simple condenación, adjudicando a Cornejo y a quienes pensaban como él, el carácter de falsarios. Pero si esta postura tenía la fuerza de la "fe del carbonero", resultaba insuficiente para quienes esperaban cierta elaboración lógica en un problema que era evidentemente complejo. Fue así como comenzó a tomar carta de naturalización en el Ecuador el planteamiento desarrollado en Francia por los liberales católicos, que sostenía que la *Tesis* era que debía haber unidad entre Estado e Iglesia, pero una vez que se producía una ruptura, era preciso aceptar la *Hipótesis* de la separación entre las dos potestades. Como en el Ecuador existía unidad religiosa, demandar el quiebre de la unión prevaleciente no era lícito. La situación de nuestro país era diversa a la de Europa. Esta posición, que de todas maneras llegaba a aceptar la posible vigencia del liberalismo, no era mayoritariamente aceptada. Sus sustentadores, con González Suárez a la cabeza, afrontaron serias críticas del integrismo católico.

Un tercer conflicto, conectado con los anteriores, fue el generado alrededor de la participación del clero en la política. Desde luego que ya en el período garciano se habían gestado diferencias por ello, pero entonces el Estado intentaba acallar las expresiones de oposición del clero nacional inconforme, culpándolo de "hacer política". Con el paso del tiempo, los gobiernos de corte liberalizante, como el inicial de Veintemilla, o los liberal-católico moderados de los "progresistas", tuvieron que enfrentar la reacción del clero más integrista a los tímidos intentos de reforma.

Se buscó entonces neutralizar la capacidad de agitación del clero. Veintemilla tuvo que enfrentar una asonada conspirativa que se denominó popularmente el "motín del Padre Gago", llamado así porque su mentalizador y activista fue un predicador quiteño que se lanzó contra el Gobierno acusándolo de "descristianizar" al país. La respuesta del dictador fue la represión, que fue desde la prohibición de predicar o realizar actos públicos, hasta el confinamiento y el destierro, que sufrieron varios dignatarios eclesiásticos.

Cuando en 1883, al discutirse la nueva Constitución se pretendió limitar la influencia del clero en las elecciones, la resistencia de los eclesiásticos que integraban el Congreso, aliados a los "ultramontanos", fue tan grande que logró resistir la innovación. Cuando en 1888-1889, el Presidente Flores comprometió la participación del Ecuador en la Exposición Universal de París, la resistencia del clero y los "terroristas" (nombre dado a los conservadores garcianos) levantó gran respaldo en la incipiente opinión pública. Flores entonces logró un documento del Secretario de Estado del Vaticano en que se prohibía incursionar a los obispos y al clero en los debates de la política prevaleciente.

La respuesta eclesiástica fue siempre en el sentido de que la Iglesia tenía mucho que ver con la política, cuando ésta afectaba a los intereses eclesiásticos, el dogma y la moral; en otros términos, siempre se distinguía entre *Política* (con mayúscula) y *política* (con minúscula). La primera sería la actividad del servicio público a la que el clero no solo tenía derecho sino obligación de participación. La segunda, en cambio, le estaba vedada, porque se entendía como la actividad partidista, aunque esto no descartó que muchos eclesiásticos militaran activamente en las filas del "Partido Católico Republicano", garciano o "terrorista".

Con el tiempo, la cuestión fue asumiendo caracteres de una oposición entre los "intereses" de la Iglesia y los del Estado. En este caso, muchos se pronunciaron por los primeros, considerados "superiores", puesto que se referían a lo espiritual y eterno. El Presidente Cordero llegó a declarar que si se daba oposición entre unos y otros, estaría por respetar los intereses eclesiásticos.

UN NUEVO CONCORDATO, EL CLERO Y LA ACCIÓN POLÍTICA

En las décadas comprendidas entre 1875 y 1895, las tensiones generadas en la lucha por el poder, se reflejaron conflictivamente en la esfera ideológica. La Iglesia, que tan complejas relaciones había establecido con el Estado, afrontó las consecuencias de su vinculación, cuando en su interior se dieron las contradicciones políticas más significativas de la época. Los intelectuales del liberalismo disputaron cada vez más duramente al clero su monopolio ideológico. La institución eclesiástica, por su parte, apeló a toda su capacidad organizativa para contener la embestida, pero si bien al principio obtuvo éxitos, poco a poco fue perdiendo espacio. Incluso la tradicional unidad que la había caracterizado, se vio resentida. Por primera vez se cuestionaban las doctrinas monarquizantes. El liberalismo se infiltró en sus propias filas.

Las tensiones desatadas, se expresaron en primer lugar en la vigencia del Concordato. Su cumplimiento era motivo de preocupación, no solo de la jerarquía local, sino de las más altas autoridades romanas.[1] Algunos actos de inspiración liberal, orientados por Pedro Carbo, ministro general en los primeros meses de la Dictadura de Veintemilla, provocaron la reacción de los obispos y el clero. Las cosas se complicaron con el envenenamiento del arzobispo Checa y Barba y con la represión ejercida contra manifestaciones político-religiosas organizadas en la capital. El vicario Andrade de la Arquidiócesis y los obispos declararon oposición abierta al régimen, que respondió con nuevas medidas de fuerza. Vinieron días de agitación popular y de sangrientos incidentes en Quito y otras ciudades.[2] El 28 de junio de 1877, el Gobierno decretó la supresión del Concordato y puso en vigencia la ley colombiana del Patronato de 1824.

La jerarquía eclesiástica resistió unánimemente y protestó por el rompimiento unilateral del Convenio. Varios prelados fueron desterrados y otros vivieron perseguidos y prófugos. La defensa más brillante de la posición de la Iglesia la realizó un joven eclesiástico que habría de cumplir un destacado papel en la historia nacional, en sus "Exposiciones en defensa de los Principios Católicos".[3]

El Dictador retiró las rentas eclesiásticas de algunas catedrales y suspendió todo nombramiento y trámite de carácter religioso. Las relaciones no podían marchar más mal. Esta situación duró por algún tiempo, hasta cuando Veintemilla se dio cuenta que iba a desatarse la oposición radical dirigida por Alfaro desde la Costa y creyó opor-

1. Decía una carta del Pontífice Pío IX al Arzobispo de Quito: "Te rogamos, pues, con todo encarecimiento, que hagas todo esfuerzo por sostener dicho Concordato, auxiliándote para ello con el trabajo diligente de los otros obispos, tus comprovinciales; pues es cierto que habiendo sido libre y espontáneamente celebrado por la potestad civil, garantiza también la seguridad de la Iglesia y la concordancia entre las autoridades eclesiástica y civil", Curia Metropolitana de Quito, *Documentos relativos a una solicitud elevada al supremo Gobierno por el Presbítero José M. Guevara, Cura de San Antonio*, Quito, Imprenta del Clero, por J. Guzmán Almeida, 1878, p. 19.
2. El historiador Robalino describe la agitación popular en la capital ante una erupción del Cotopaxi, que fue considerada como castigo divino: "Los conspiradores aprovecharon de la excitación y lograron corromper a varios pastusos; y armados de Cristos, cuadros de la Virgen y de los santos, rosarios, cruces, escapularios, reliquias; puñales, revólveres, escopetas, hachas… se lanzaron a asaltar los cuarteles. Se organizaron procesiones que cantaban salmos penitenciales. Una por la calle del Hospital asaltó a la guardia, puñal en mano…" Luis Robalino Dávila, *Borrero y Veintemilla*, t. I, Quito, Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1966, p. 250.
3. Federico González Suárez, "Tercera Exposición en defensa de los Principios Católicos" (Instrucción popular sobre el Concordato), en *Nueva Miscelánea,* Quito, Imprenta del Clero, 1910, p. 148.

tuno concertar la paz con la Iglesia para calmar a la derecha. Se suscribió una "Nueva Versión" del Concordato que establecía condiciones similares a las del año 1865. El Estado seguía vinculado a la Iglesia y los obispos conservaban sus atribuciones para manejar la educación, censurar la prensa y participar activamente en la política nacional. Dentro de limitados márgenes, el Gobierno ecuatoriano retenía su calidad de patrono, en tanto que ciertas designaciones eclesiásticas, ya no dependían ni del Ejecutivo ni del Congreso, sino de las autoridades religiosas respectivas.

Durante algo más de quince años de vigencia de la "Nueva versión del Concordato", los numerosos conflictos desatados entre la Iglesia y el Estado se mantuvieron dentro del marco establecido por el pacto. El carácter del tratado fue el primer tema del debate. Los liberales regalistas insistían en que era una renuncia expresa de la soberanía nacional en beneficio de una potencia extranjera. Los moderados más bien ponían énfasis en el aspecto práctico de la cuestión: "Para evitar la confusión que pudiera haber en lo concerniente a lo que es propiedad de la Iglesia, entre la autoridad espiritual y la temporal, se acuerdan los Concordatos, que son verdaderos tratados que se hacen con el Papa como Jefe de la Iglesia Católica, para la administración de los negocios eclesiásticos".[4] Los sectores clericales más extremistas insistían por su parte: "Nadie que sea medianamente ilustrado ignora, que un Concordato, aun cuando reviste la forma de un tratado, no es sino una concesión hecha por la Iglesia al Gobierno Civil que se lo pide. Cuanto se contiene en un Concordato es dado al poder secular a título gratuito, al paso que lo que este atribuye a la Iglesia no es más que el pago o reconocimiento de lo debido".[5]

Una de las cuestiones más conflictivas de la etapa preliberal fue la militancia política de los religiosos, que defendieron activamente su posibilidad de ocupar posiciones de elección popular. En especial el Presidente Antonio Flores (1888-1892) intentó repetidas veces que los eclesiásticos se mantuvieran alejados de la lucha eleccionaria. Incluso consiguió del Vaticano, donde tenía buenos contactos, una orden dirigida al episcopado y al clero ecuatoriano de abstenerse de intervenir directa o indirectamente en las elecciones. Esta disposición fue recibida con entusiasmo por los círculos secularizantes, pero muy a regañadientes en los grupos clericales. Juan León Mera, figura descollante de la derecha, incluso halló una ingeniosa forma de burlar sumisamente el mandato. Aconsejaba a los ciudadanos en una hoja volante: "(...) aunque el clero no tome parte alguna en las elecciones; aunque tenga que abstenerse, ya sea porque en atención a su ministerio esto le convenga, ya sea que se vea obligado a obedecer a sus superiores, vosotros tenéis derecho a consultarle para tranquilizar vuestra conciencia con el acierto de vuestros actos, el que está en el deber de escucharnos y resolver".[6]

Y cuando en 1892 triunfó el Dr. Cordero, el arzobispo puso abiertamente sus condiciones: Decía en una carta al Presidente: "Si hay una cordial armonía entre las dos autoridades, lealtad cristiana de una y otra parte, la República quedará más afianzada. En todo caso es menester que usted se persuada que el clero no ataca jamás; se defiende cuando es perseguido. Oprimir al clero es oprimir a la Patria: la libertad de la Iglesia es la prenda de la verdadera libertad del pueblo. Por lo mismo creo que usted, amante de su Patria y de la libertad de sus conciudadanos, dejará a la Nación en libertad que le ha dado el Concordato".[7] Cordero cedió a las presiones eclesiásticas. Con ello solo consiguió precipitar el pronunciamiento liberal, que sobrevino luego de su ruidosa caída.

4. *El Telegrama* –Diario Progresista–, Quito, 18 de octubre de 1893, No. 137.
5. J. Alejandro López Pbro., *El ilustrísimo señor Ordóñez y la denuncia del Sr. Dr. Dn. A. Flores*, Quito, Imprenta del Clero, 1893, p. 9.
6. Wilfrido Loor, *Monseñor Arsenio Andrade*, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1970, p. 45.
7. Robalino Dávila, *Borrero y Veintemilla*, p. 468.

La postura del Vaticano

Ya hemos destacado una distinción fundamental que debe hacerse al estudiar a la Iglesia decimonónica, entre los intereses locales y la política del Vaticano. Desde luego que tanto el cuerpo doctrinario como la política global eran los mismos, pero fueron dándose matices de diferenciación importantes. El primero tiene que ver con la situación planteada por una política vaticana diseñada para los conflictos europeos, que se aplicaba en América Latina.

El Vaticano había tenido una política definida sobre las restauraciones europeas de los años veinte y treinta; había tenido una agresiva reacción a las revueltas del año 49 y obviamente tuvo una posición frente a la Comuna de París. No hay que olvidar nunca que uno de los soberanos más anacrónicos de Europa era el Papa. Era un monarca rentista que vivía en buena parte de los impuestos que le daban los Estados del Vaticano. En ese sentido, no solamente por coincidencia ideológica con los monarcas, sino también por necesidad de su mantención como cabeza de un Estado, el Papa estaba siempre con las teorías más atrasadas de Europa sobre el poder y sobre la generación de un poder. Ahora bien, esas teorías se trajeron a América Latina y se difundieron. Fue claramente monárquico el discurso de la Iglesia Católica ecuatoriana hasta pasada la Revolución Liberal.

Sin embargo, una vez que ese tipo de discurso que se había generado en Europa y se readecuaba en las circunstancias latinoamericanas, comenzó a correr entre los diversos círculos episcopales y eclesiásticos en América Latina; la necesidad de cierto replanteamiento. El Vaticano se dio cuenta de que de todas maneras el proceso de secularización se venía encima. Entonces, acudió a la política diseñada para manejar la "ruptura controlada", con el Estado, que había tenido que afrontar como un hecho en Europa. Esa realidad del Viejo Continente que se expresó en las posturas de Lammenais, Ozanam y Montalambert, tuvo también creciente influencia en América Latina.

En la segunda mitad del siglo XIX, el Vaticano fue reconociendo la importancia que América Latina tenía para el catolicismo romano. Por ello aceptó con flexibilidad ciertos cambios en la mayoría de los países, reconociendo su problemática específica. No es coincidencia que fuera un obispo chileno, Izaguirre Portales, quien manejó la política del Vaticano hacia América Latina, en los años sesenta, setenta y ochenta. Incluso, el Papa convocó a un Concilio Plenario de Obispos de América Latina que se reunió en Roma, y planteó dos cuestiones cruciales en el manejo de las relaciones Iglesia-Estado. Primero: cómo organizar misiones de evangelización indígena; y segundo: cómo enfrentar el problema del liberalismo. De todas maneras, es importante entender que el Vaticano tenía una polí-

tica continental que siempre fue mucho más sutil y más abierta a la negociación, que la propia política de la jerarquía eclesiástica ecuatoriana que era normalmente mucho más intolerante respecto de la libertad de prensa y de la propia coexistencia con el liberalismo.

CONCLUSIÓN

Es un grave error, lastimosamente difundido por una tradición liberal que ha permeado hasta en los intelectuales de izquierda, sostener que durante todo el siglo XIX, las relaciones Iglesia-Estado en el Ecuador se dieron bajo condiciones de inmovilismo. Esta breve exposición habrá aportado varios elementos para establecer que se dieron circunstancias y situaciones significativamente diversas en los tres grandes momentos que se han estudiado. Para destacar un hecho que aquí no se ha tratado, aunque se ha sugerido, mencionaré también la evolución y crecimiento que experimentó el movimiento liberal desde la independencia hasta el final del siglo. El predominio ideológico clerical y el desafío liberal que surgió frente a él adquirieron caracteres diferentes conforme avanzó el tiempo.

Pero aunque los cambios mencionados no deben despreciarse, la imbricación Estado-Iglesia y sus complejas realidades no podían ser superadas en el marco del Estado Oligárquico Latifundista. Este tuvo que venirse abajo para que se abriera un proceso de consolidación del laicismo. Y esto se dio solamente con el triunfo liberal de 1895, que dio paso a las reformas políticas y constitucionales que fueron consagradas en la Constitución de 1906, por muchos motivos un referente en la vida del Ecuador.

EL "LIBERALISMO TEOLÓGICO"

A escasos meses de la muerte de García Moreno, circuló en Quito (enero de 1877) un folleto de carácter polémico denominado *Carta a los Obispos*. Su autor, Manuel Cornejo, planteaba las principales tesis del "liberalismo teológico".[1] "Al dirigirme a Vos, respetables prelados –decía–, no tratamos de remover la piedra en que descansan la fe y las creencias de los pueblos. Amamos la religión de nuestros padres y todo lo que ella contiene de bueno y de grande. Llenos de respeto por lo pasado, estudiamos lo presente y pensamos en lo porvenir. No somos impíos, y Dios nos guarde de serlo. Empero, serán estas preocupaciones tan dignas de veneración, que sea menester sacrificar a ellas la razón, la virtud, la justicia y todo lo que la verdad procura en bien de los hombres?"[2] Acudiendo a la autoridad de los santos padres, de los papas, de algunos prelados y polemistas europeos, especialmente de Montalambert; ponía de relieve las discrepancias entre los obispos ecuatorianos y los del Viejo Continente, sobre la libertad y sus consecuencias.

El folleto trata de la libertad religiosa, separación de la Iglesia y del Estado, libertad de prensa, tolerancia de cultos y la actitud de los obispos ante el progreso. En general planteaba la posición de la Iglesia sobre los cambios producidos en la humanidad y sus repercusiones. La Carta está llena de argumentos de autoridad e incluye, además, observaciones sobre la interpretación de la Biblia y el progreso de las ciencias.

Desde los primeros días de su circulación, el folleto fue considerado muy peligroso. Los prelados lo condenaron unánimemente en términos drásticos. "(...) y prohibimos –decretaba el arzobispo Checa– bajo pena de excomunión ipso facto icurrenda, a todos los fieles de nuestra Arquidiócesis, la lectura, retención y circulación del folleto (...)".[3] Las penas más severas recayeron sobre el autor y sus potenciales lectores.[4] La tesis que mayor reacción despertó fue la que planteaba, por primera vez y abiertamente, la

1. Cuando la corriente liberal alcanzó fuerza y coherencia, a finales del siglo XIX, cuestionó duramente la vinculación del Estado y la Iglesia. De este modo, invadió el campo de la Teología católica. El eje del debate se desplazó. El punto definitario de las posiciones no era ya la actitud sobre los "gobiernos fuertes" o "gobiernos débiles", sino un conjunto orgánico de postulados, una postura ética, metafísica y religiosa. Algunos historiadores han querido ver en este corte el tránsito de un "liberalismo puramente político", a un "liberalismo teológico".
2. Manuel Cornejo Cevallos, *Carta a los Obispos*, Quito, enero 20 de 1877, Imprenta de Ma. V. Flor, p. 1 (Se reeditó en: *Federico González Suárez y la polémica sobre el Estado laico*, Quito, Banco Central del Ecuador/Corporación Editora Nacional, 1980, pp. 411-440).
3. "Decreto del Ilmo. Rvmo. Dr. Dn. José Ignacio Checa y Barba" (*Para la Historia del Ecuador* –Anexo–, p. 42).
4. "Nos, el Dr. Remigio Estévez de Toral, por la gracia de Dios y de la Santa Sede, Obispo de Cuenca: Constituidos por Dios, Nuestro Señor, Maestros de la verdad y custodios de la Casa de Israel, no puede sernos indiferente la suerte de nuestro rebaño y la conservación del sagrado depósito de la fe... (luego menciona la aparición de la carta y continúa)... En el mencionado folleto están consignadas éstas y otras herejías y blasfemias reprobadas, ya por las Sagradas Escrituras, y por la autoridad infalible de la Santa Sede (...). En esta virtud, siendo propio de nuestro cargo pastoral velar a fin de que se conserven entre nuestros diocesanos la pureza, la fe y la integridad de la doctrina católica, y haciendo mérito del anterior informe, en uso de la autoridad que hemos recibido del Cielo, prohibimos, aun a aquellos que han obtenido licencia, de leer libros prohibidos, bajo pena de excomunión mayor, la lectura y retención del mencionado folleto *Carta a los Obispos*. Señalamos, además, el plazo de ocho días, contados desde que el presente auto llegare a vuestro conocimiento, para que el indicado folleto sea consignado ante nos a nuestro Vicario General..."

separación de la Iglesia y el Estado. Ante la afirmación del obispo Toral de que esa separación no podía ya "nombrarse sin incurrir en las penas de la Iglesia", insistía:

> La unión de la Iglesia con el Estado fue invención de los déspotas, como medio más fácil de dominar los pueblos subyugando a la vez el cuerpo y la conciencia... Como careciesen de prestigio para gobernar las naciones, solicitaron el apoyo de la Iglesia, fingiendo protegerla, cual si una institución divina necesitara para sostenerse el auxilio de la fuerza.
>
> Establecida la alianza, el Estado se ingirió en las cosas de la Iglesia y la Iglesia en las del Estado, autorizándose mutuamente la usurpación de sus atribuciones. Desde entonces, en vez de fortalecerse, se rompió la unidad de la fe. Los sacerdotes dictaron leyes civiles y penales y calificaron las guerras, los asesinatos, las persecuciones, la violación del derecho supremo de los pueblos, como inspiraciones de la providencia en bien del orden. Los magistrados, legos y a su vez, se introdujeron en el santuario, y tomaron parte que les correspondía en las decisiones canónicas y en los concilios, arrogándose la potestad de nombrar arzobispos, obispos, canónigos... Unidos para sostenerse, el Estado convirtió a la Iglesia en instrumento de su ambición, y la Iglesia dispuso al Estado a favor de sus intereses. De este modo, si un ambicioso audaz y afortunado, logra apoderarse del poder civil, los sacerdotes y todo el cuerpo religioso tienen que tributarle, en virtud del pacto, los honores debidos como a Soberano de la tierra, so pena de ruptura, sea éste un malvado, un traidor, un perjuro ¡Concesiones miserables, unión vergonzosa y humillante para la Iglesia.[5]

Remataba la argumentación con numerosas citas de prelados franceses que defendían la "separación de la Iglesia y el Estado, sin incurrir en las penas de la Iglesia". Ante esta afirmación, los eclesiásticos respondieron con posiciones más bien diversas. Los más integristas y ultramontanos se limitaron a repetir la doctrina medieval sobre la unidad religiosa, al tiempo que pasaban por alto o condenaban la posición de los escritores católicos franceses que abordaban la cuestión. Decía un folleto, aparecido en Quito a pocos días de la *Carta*:

> La unión de la Iglesia y del Estado no fue solo cosa meramente ocasional; está fundada en los principios de una sana filosofía y en los más evidentes de la revelación (...) Pero cómo el Estado independiente y soberano ha de subordinarse a la Iglesia? Debe subordinarse, porque la sociedad tiene como tal, obligaciones respecto a Dios, y la Iglesia ha sido construida por Él para cuidar que las obligaciones de cualquier clase que tienen los hombres sobre la tierra respecto de la dignidad, sean cumplidas por todos fiel y exactamente (...).
>
> La separación de la Iglesia y el Estado es la guerra del poder contra el pueblo, de la fuerza contra la conciencia, de la tiranía contra la libertad, del hombre, de Satanás contra Dios.[6]

Por otra parte, escritores eclesiásticos más lúcidos y abiertos a las corrientes modernas respondieron al planteamiento de Cornejo, distinguiendo dos niveles en la cuestión. Federico González Suárez, junto a los liberales-católicos franceses, afirmó, como TESIS, que la Iglesia y el Estado deben marchar juntos. La separación constituía un mal en sí. Pero, cuando ésta ya se había producido, para evitar mayores males y garantizar la autonomía y la libertad de la Iglesia, había que aceptar la HIPÓTESIS de la separación. El Ecuador vivía una etapa de armonía entre las "dos potestades" y era obligación de todos los católicos, es decir de todos los ecuatorianos, luchar porque ésta se mantuviera. Tanto en su informe al obispo de Cuenca sobre la *Carta de los Obispos*, como en sus "Exposiciones en defensa de los principios católicos", planteaba González Suárez esta doctrina.[7] La Iglesia ecuatoriana, acudiendo a

5. Cornejo, *Carta a los Obispos*, pp. 17-18.
6. *Carta a los Obispos*, Imprenta de Manuel V. Flor, 1877, suscrita por un "sacerdote".
7. "Primero. El hombre tiene un fin sobrenatural y, por tanto, la verdadera felicidad consiste en la posesión del fin último, del fin sobrenatural. De aquí se sigue necesariamente que el hombre debe usar de todas las cosas, solamente como medios, empleando los que le ayuden a conseguir su último fin y desechando los que le estorben o impidan su consecución. Esta es verdad de fe.

la autoridad del "Sylabus" y otros documentos pontificios, condenaba la libertad religiosa y tomaba drásticas medidas para mantener la "pureza de la Fe". Los liberales asumieron como bandera de lucha la "libertad de conciencia" y reclamaban en el Ecuador los derechos que exigía la Iglesia en otros países para practicar libremente sus creencias. La carta de Cornejo pone de relieve estas contradicciones: "Sin hablar de libertad de conciencia, es decir de la libertad religiosa, es una imprudencia, resulta según vos (el obispo Toral) que incurrieron en este pecado Nuestro Santísimo Padre Pío IX, cuando en su carta de 22 de abril de 1863, recuerda a Rusia el enérgico juramento de Catalina II en favor de libertad de conciencia".[8] A esto respondía González Suárez, acudiendo una vez más a la distinción de un nivel de verdad teológica, y circunstancias reales. Siendo el catolicismo la única religión verdadera, era natural que en aquellos países en donde no existía otra, luchara contra la tolerancia de cultos, porque su deber era combatir el error. En naciones católicas como Polonia, sometidas al Imperio ruso, la posición del Papa era de defensa de la "víctima contra el verdugo" que intentaba descatolizarla. El caso ecuatoriano era diverso "(...) en nuestra tierra, nuestra querida patria, no hay, ni ha habido jamás creencias diversas; todos los ecuatorianos profesamos, como profesaron nuestros abuelos, la Santa fe católica".[9] No existía pues, en el país, pluralidad de cultos, de modo que no se podía hablar de libertad de conciencia.

En la Asamblea Constituyente de 1878, defendió González Suárez esta posición: "En los países donde hay creencias religiosas diversas, los católicos defienden la tolerancia de los cultos, porque cuando las leyes reconocen derechos para el error, es necesario reclamar también que sean respetados los derechos de la verdad. Tal ha sido la conducta de los católicos en los Estados Unidos; y tal el motivo de la lucha secular sostenida en Inglaterra, para la emancipación de la conciencia".[10] La cuestión se colocaba nuevamente entre la Tesis y la Hipótesis. Pero esta posición no era compartida por toda la Iglesia. Pedro Schumacher, prelado de Portoviejo, se destacó por su intolerancia. El problema de la libertad era para él sumamente claro:

> Segundo. La sociedad ha sido instituida por Dios y ordenada en beneficio del hombre y no el hombre en beneficio de la sociedad. Por tanto, el fin de la sociedad es prestar al hombre auxilios interiores y exteriores, para ayudarle a conseguir su último fin.
> Tercero. La Autoridad es esencialmente necesaria para la existencia y conservación de la sociedad. Mas, como la sociedad se divide en sociedad espiritual y sociedad temporal, no pueden menos de existir dos clases de autoridades, la autoridad temporal en la sociedad temporal o en el Estado, y la autoridad espiritual en la sociedad espiritual o en la Iglesia (...).
> Cuarto. La autoridad espiritual es independiente de la autoridad temporal y, a su vez, ésta lo es de aquella en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. Mas como los miembros de la sociedad temporal, son al mismo tiempo miembros de la sociedad espiritual, las dos autoridades deben guardar entre sí recíproca armonía y concordia.
> Quito. De la naturaleza del fin se deducen la condición y la excelencia de la sociedad. Como el fin del Estado es lo temporal, y como el fin de la Iglesia es lo espiritual, síguese necesariamente que la Iglesia es más noble y excelente que el Estado, porque lo espiritual es de mejor condición que lo temporal" ("Tercera Exposición en defensa de los principios Católicos", en *Nueva Miscelánea*, Quito, Imprenta del Clero, 1910, p. 139).

8. Cornejo, *Carta a los Obispos*, p. 15.
9. Federico González Suárez, "Informe presentado al Ilmo. señor obispo de Cuenca, acerca del folleto titulado *Carta a los Obispos*", en *Nueva Miscelánea*, Quito, Imp. del Clero, 1910, p. 41.
10. González Suárez, "Discurso en defensa de la Unidad Religiosa del Ecuador, pronunciado en la sesión del 27 de febrero", Convención de Ambato, 1878, (*Miscelánea*, Quito, Imprenta del Clero, 1909, pp. 128-129).

> Pasaron los tiempos de religiosa y humilde fe, en que bastaba exponer e inculcar los misterios y dogmas revelados y los preceptos de la Iglesia, siendo doctrina reconocida por la razón natural que, cuando Dios ha hablado, el hombre debe inclinar su inteligencia y voluntad a esta autoridad soberana. ¡Hoy ya no es así! Se ha levantado una secta atrevida y astuta que con el nombre de "liberal" pretende negar y atacar la soberanía de Dios, y proclama la del hombre en su lugar; una secta que negando los derechos de Dios sobre el hombre, quiere colocar las sociedades humanas sobre una base nueva que llaman "moral libre, moral independiente".
>
> Esta secta tiene su código propio, formado por los artículos que formuló la revolución francesa con el título de "derechos del hombre". Código impío y ateo, cuya perversidad se halla como condensada en la pretensión de que el hombre y la humana voluntad sean la fuente única de todos los derechos.[11]

Los ideólogos liberales argumentaban contra las limitaciones de la libertad religiosa, porque los eclesiásticos, políticos activos y pastores al mismo tiempo, utilizaban contra sus adversarios las armas y recursos de su estado. De allí que la polémica más notable se haya dado alrededor de la libertad de imprenta. "Libertad de hablar sin libertad de pensar, no existe; –decía Montalvo– al menos que tengamos la de publicar necedades, entorpecer los derechos del hombre y proferir vituperios contra los que toman por suya su defensa. Esta es la única libertad de que gozan los católicos diferentes de Montalambert y Dupanloup, junto con la de tener encadenado el trabajo con el diezmo, el cuerpo humano con los derechos mortuorios, el espíritu con las llaves del infierno".[12] Y Peralta reafirmaba estas denuncias con su estilo incendiario:

> Y no se diga que os calumnio, a mi vez; porque en contra vuestra se están levantando esas prohibiciones inconsultas y absurdas, esos anatemas descabellados y anticanónicos, esos castigos infamantes empleados para subyugar las conciencias y matar el pensamiento.
>
> "Prohibimos bajo pena de excomunión, la conservación, lectura y divulgación de todo impreso *Que saliere en adelante* de la imprenta La Linterna (...) aún en el caso en que se cambiara el nombre de la imprenta", leo en un auto de un obispo, que, por otra parte, yo diría Santo (Auto del obispo León, 17 de abril de 1889).
>
> ¿Qué prohibía su ilustrísima señoría, si no podía prejuzgar los escritos que aún no se habían publicado? ¿Y los impresos salidos de "La Linterna" eran buenos y útiles, también quedaban prohibidos? ¿Qué herejía, qué impiedad, qué ataque al dogma o a la moral, en impresos que todavía no existían? ¿Tienen acaso estos prelados la habilidad de leernos los pensamientos y adivinarnos las más recónditas intenciones?
>
> "Declaramos excomulgados, no solo a los autores que sigan su infame tarea, sino también a los impresores, a los dueños de la imprenta y a los dueños de las casas donde ellas se hallan". Escribió un obispo hace pocos años (auto del obispo Massiá y Vidiella, 14 de marzo de 1890), sin cuidarse siquiera de lo que dirían del Ecuador las naciones cultas, al ver que toleramos ofensas tan descomunales a la civilización del siglo. Estos dos prelados, y otros más de la República, lo que prohíben es el pensamiento mismo, pues su anatema no se dirige contra ningún error presente y determinado: quieren ahogar entre sus morados ropajes a la conciencia pública; y despedazar con el cayado el grandioso invento de Gutemberg. ¡Guerra a la luz! ¡Guerra al progreso! ¡Guerra a las ideas que son las redentoras de los pueblos![13]

Los obispos y sacerdotes utilizaron en gran escala la censura de prensa contra sus adversarios. Incluso exigieron el auxilio de la autoridad civil para obtener la clausura de publicaciones condenadas por razones religiosas. En repetidas oportunidades

11. Pedro Schumacher: "La Sociedad Civil Cristiana según la Doctrina de la Iglesia Romana", citado por L. Dautzebreg C. M., *Ilmo. Sr. Pedro Schumacher, obispo de Portoviejo* (traducción de Wilfrido Loor), Quito, Editorial Ecuatoriana, 1868, p. 306.
12. Juan Montalvo, *Siete Tratados: Réplica a un sofista seudocatólico*, París, Garnier hermanos, 1930.
13. José Peralta, "El libre pensamiento" (dedicado a los prelados), en *Años de lucha*, Cuenca, Edit. Amazonas, 1973, pp. 12-13.

publica el *Diario Oficial* solicitudes de los prelados al ministro de Cultos, para que "se sirva impartir las órdenes más eficaces, a fin de que se impida la circulación del nombrado periódico".[14] Al mismo tiempo, la prensa oficial publica los autos episcopales y decretos de la "Sagrada Congregación del Índice" de Roma, que establecía una nómina de los libros prohibidos por la Iglesia.

La prensa liberal, que había combatido la atribución de los obispos de censurar los escritos, lanzó una campaña contra la censura eclesiástica: "Lo que creemos que debe impedirse a todo trance, y cueste lo que cueste, es que los prelados de la Iglesia Católica intervengan en los asuntos encomendados al Poder Civil, (...) y quieran que las censuras que dictan, dirigidas únicamente a la conciencia de sus fieles, sean impuestas por las autoridades civiles con la fuerza y la violencia. El día que eso se admita, el Estado no será nada y la Iglesia o sus dignatarios, lo serán todo; la soberanía nacional desaparecerá y el gobierno de los pueblos pasará de mano de los poderes públicos creados por las instituciones a manos de los obispos y primados de la Iglesia".[15]

La campaña clerical contra los periódicos liberales arreció. Cada enfrentamiento de los obispos y sacerdotes con progresistas, radicales y moderados trajo condenaciones y clausuras. El prelado de Loja, Massiá y Vidiella, condenó los periódicos que criticaron su negativa de celebrar el centenario del nacimiento de Sucre.[16] La Iglesia no aceptaba la libertad de prensa sino dentro de ciertos límites. Expresa González Suárez: "Es posible la absoluta libertad de prensa en política? Preguntádselo a los déspotas, ¿Será lícita? Si sois liberales me responderéis que sí; y yo os contestaré que estáis errados. En efecto el derecho natural está sobre el liberalismo, y para usar de la prensa, debéis tener ciencia y conciencia: la ciencia para no decir errores y disparates; y la conciencia, para no ser insolentes".[17] Y en cuestiones dogmáticas, sería mucho más reducida:

> La libertad de imprenta no puede ser ilimitada en materias religiosas, porque en estos asuntos, el Concilio de Trento tiene establecida la censura previa de los escritos, y para los católicos, si queremos serlo deveras, las prescripciones de la Iglesia son leyes inviolables que no es lícito quebrantar jamás (...) Depositaria de la verdad, poseedora de una doctrina infalible, acepta la discusión, porque sabe que la verdad triunfa siempre del error. Si prohíbe los escri-

14. La solicitud va acompañada de esta condenación: "Nos, José Ignacio Ordóñez, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, arzobispo de Quito. Con el objeto de eludir la condenación y prohibición de la lectura de *El Tiempo* impartida por nuestro Provicario General en dos del presente, los redactores de este diario, variando en parte el nombre de él, se proponen continuarlo, sin variar su índole y conocidos propósitos, como se deja ver en ya no pocas proposiciones y juicios de *El Radical*, sucesor de *El Tiempo*. Por tanto, y en uso de nuestra autoridad pastoral, extendemos al diario de este nombre la condenación precitada. Ofíciese al señor ministro de Negocios Eclesiástico, para que dicte las medidas más oportunas a efecto de impedir su circulación y hágase saber a los fieles el presente Decreto en la forma acostumbrada". (*Diario Oficial*, Quito 8 de febrero de 1893, No. 92).
15. *El Globo*, Guayaquil, 22 de febrero de 1889.
16. Una hoja suscrita por "Lojanos" respaldaba al obispo: "No es posible guardar silencio, ni una tolerancia mal entendida ante los estragos que el espíritu del mal va realizando en nuestras masas. Ayer *El Globo*, *El Tiempo* y otros bostezos del averno vomitaban inmunda baba sobre el dogma de la presencia real y de la Inmaculada Madre de Dios. Hoy el *Diario de Avisos*, con audacia increíble, llama lobos y anticristos a los más preclaros Obispos del Ecuador, y proclamándose hijo de Lucifer, califica del hermano del mismo al Ilmo. Prelado de Loja, por no haber puesto el culto católico al servicio del centenario del Gran Mariscal" (16 de abril de 1895).
17. Federico González Suárez, "Informe presentado al Ilmo. Señor obispo de Cuenca acerca del folleto titulado *Carta a los Obispos*", p. 30.

tos malos, lo hace únicamente para que los incautos no sean heridos por armas que, puestas en manos no acostumbradas a manejarlas, causan daños irremediables.[18]

Pese a las condenaciones y prohibiciones, la prensa liberal ganó terreno. En vísperas de la revolución de 1895, se publicaban al menos cinco periódicos radicales que combatían duramente el clero, al tiempo que hacían profesión de fe cristiana. Los liberales "teológicos" se sentían parte de un cristianismo "santo", "civilizador", basado en el amor y la libertad, frente al que había otro, que nada había tomado de Cristo, que era "corrompido", enemigo de las "conciencias", "espurio", "puntal de los tiranos" y "enemigo del progreso". "Decídme –decía Peralta a los Obispos– por qué os paráis en nuestra senda y procuráis detener a la humanidad que se va de triunfo en triunfo, conquistando inmarcesibles lauros a cada paso?"[19] Y los más extremistas de entre los sacerdotes respondían: "¡Progresistas! Si hubiéseis inventado el ferrocarril hubiéramos creído que lo inventábais para iros por vapor a la barbarie, a la necedad, a la locura ..."[20]

Decía Cornejo: "Negar el progreso es negar a Cristo. El Cristianismo es esencialmente progresista; es fruto de la agitación mental de muchas generaciones (...)"; y pregunta a los obispos más adelante: "(...) Sin la teoría del progreso, ¿cómo explicaríais los Hechos de los Apóstoles y las decisiones de los Concilios? ¿Y cómo podríais concebir la idea de progreso, sin concebir al mismo tiempo la idea de libertad? El progreso es la síntesis de la libertad; y la libertad es para la Iglesia el primero de sus bienes; la primera de sus necesidades. Pero la Iglesia, dice Montalambert, no puede ser libre sino en el seno de la libertad general".[21] Por su parte el obispo Arsenio Andrade enseñaba:

La Iglesia es llamada por sus enemigos oscurantista y retrógrada, extremadamente estacionaria y defensora de ideas anticuadas, porque no admite el humo de paja de las teorías utópicas que a cada momento crea la investigación; pero las ideas orgullosas de un siglo las entierra otro. Los muertos entierran a sus muertos y la misma falsa teoría se entierra a sí misma; el error muere combatido por el error, la mentira por la mentira; y cuando desaparecen de la escena, queda de pie solo la verdad eterna e inconmovible de la Iglesia.[22]

La Iglesia combatía a quienes pretendían cuestionar determinadas creencias en nombre de los progresos científicos. Revisar las interpretaciones vigentes de la Biblia era echar abajo toda la coherencia de la ideología medieval que justificaba las relaciones sociales vigentes. Por ello, la polémica alcanzó niveles tan violentos. Se debatía, no sobre una u otra cuestión aislada, sino sobre dos visiones del mundo, dos concepciones de la libertad, del progreso, de la verdad. A las enardecidas denuncias sobre el atraso y oscurantismo en que se hallaba el Ecuador, se ponían las patéticas descripciones de los países a los que el liberalismo había llevado a la impiedad y a la barbarie.[23] A un aparato eclesiástico conducido por pastores inteligentes y combati-

18. Federico González Suárez, "Discurso sobre la libertad de imprenta", pronunciado en la Convención de 1878, *Miscelánea*, p. 112.
19. José Peralta, "El Progreso" (dedicado a los obispos), p. 93.
20. Cornejo, *Carta a los Obispos*, p. 13.
21. *Ibíd.*, pp. 12-13.
22. Arsenio Andrade, *Vigésimo Segunda Carta Pastoral*, publicada con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América, 1892 (citada por Loor, *Mons. Arsenio Andrade*, pp. 71-72).
23. El arzobispo de Quito, Pedro Rafael González y Calisto, enseña en su novena pastoral: "El Liberalismo dice, que viene a sacar al pueblo de las tinieblas a la luz, llamando, en su atrevida ignorancia, oscurantismo a la sabiduría cristiana. No le creáis: el verdadero sol de las inteligencias es Cristo, su Iglesia es la columna y fundamento de la verdad. Apagada la antorcha de la fe, el liberalismo no difundirá en nuestro territorio sino los resplandores siniestros del infierno, que si bien relampaguean entre las sombras de

vos, se oponía un grupo cada vez más numeroso de liberales que predicaban un cristianismo vertido en moldes racionalistas y positivistas.

Los obispos, en especial los más intransigentes, asumieron como cruzada la destrucción del liberalismo. "No es extraño que los pretendidos derechos del hombre –sostenía Schumacher–, hayan atribuido al hombre el derecho de manifestar y enseñar de viva voz y por la imprenta, todos los errores y todas las impiedades, sin tomar en cuenta la autoridad de Dios y de la Iglesia. Si éstas son las máximas fundamentales del liberalismo, quién podrá dudar todavía de que esta secta se proponga la ruina completa de la moral y de la religión del Cristianismo?".[24] La jerarquía católica ecuatoriana dio tal importancia a la cuestión, que el "Concilio Provincial Quitense" de 1885 emitió una carta pastoral conjunta del episcopado sobre el "peligro liberal". Este documento, luego de esclarecer algunos principios que fundamentaban la reunión del Concilio y ratificar una vez más que su palabra era la de Dios, plantea:

> Hoy el liberalismo es el error capital de las inteligencias y la pasión dominante de nuestro siglo; forma él una como atmósfera infecta que envuelve dondequiera el mundo político y religioso, y es el peligro supremo de la sociedad y del individuo. Enemigo gratuito, injusto y cruel de la Iglesia Católica, hacina en loco desvarío todos los elementos de su destrucción y muerte para proscribirla de la tierra; falsea las ideas, corrompe los juicios, adultera las conciencias, enerva los caracteres, enciende las pasiones, avasalla a los gobernantes, subleva a los gobernados; y no contento con extinguir, inconsciente y atrevido, la lumbre misma de la razón natural, este enemigo asustado e infatigable anda, como león rugiente, alrededor de todos los pueblos y naciones buscando a quien devorar.[25]

Reconoce la Pastoral la imposibilidad de dar una breve definición del liberalismo, que no es una doctrina aislada, sino un conjunto orgánico que abarca la metafísica, la moral y la política. Acude a la autoridad de los documentos pontificios que habían condenado ya al liberalismo. Luego se concreta a establecer las diferencias de "grado" entre el "liberalismo absoluto o radical", "liberalismo moderado" y "liberalismo católico o catolicismo liberal". El primero resume su doctrina en fórmula: "La Iglesia está en el Estado", es decir en la sujeción de la sociedad espiritual frente a la política. El segundo se concreta en: "Iglesia libre en estado libre", es decir en la separación de las dos potestades. El tercero afirma que "la Iglesia debe ceder a los tiempos y a las circunstancias". Todas estas afirmaciones y doctrinas son condenadas como perniciosas y la última quizá con mayor energía. La pastoral define al liberalismo como "una culpa grave, un pecado mortal que los directores de la conciencia y los penitentes deben examinar con diligencia, siempre que se trate de la participación de nuestros divinos misterios".[26]

Reitera la carta las anteriores condenaciones a la afirmación de que la Iglesia nada tiene que ver con la política. En tanto la política depende de la moral, dice, ésta es una cuestión eminentemente religiosa. Asimismo se reprueba las afirmaciones sobre la necesidad de separar la Iglesia del Estado. A este efecto acude a la doctrina medieval de la soberanía, enunciada por el Papa Bonifacio VIII.[27] Al mismo tiempo se observa

noche profundísima, no ofrecen sin embargo a los ojos despavoridos sino el espectáculo muy triste de disolución y ruinas lamentables. Creédnoslo: el liberalismo es el retroceso de la inteligencia a las tinieblas de la barbarie" (Quito, Imprenta del Clero, 1895).

24. Pedro Schumacher (citado por Dautzemberg), p. 307.
25. *Carta pastoral que los Obispos del Ecuador, reunidos en Concilio Provincial, dirigen a sus diocesanos*, Quito, Imprenta del Clero, 1885, pp. 7-8.
26. *Ibíd.*, pp. 18-19.
27. "Si la sociedad civil y política se compone de miembros esencial e intrínsecamente contingentes y dependientes; las sociedades civiles y políticas son también contingentes y dependientes (...) Así confutó Bonifacio VIII a los fautores de la autonomía

la ventaja de mantener la unidad: "(...) Su teoría de la emancipación y la separación de la Iglesia del Estado, lejos de favorecer a la autoridad política, la combate y amengua hasta anonadarla, hasta ponerla en condiciones en que no le es posible promover el fin temporal de sus asociados. Aun los paganos comprendieron que, religión, moral, unidad de pensamientos, conformidad de voluntades, respeto y obediencia al poder constituido, eran elementos vitales de la sociedad y auxiliadores eficacísimos del gobierno en el ejercicio de sus funciones (...)".[28]

Frente al innegable avance de ciertas ideas de corte liberal católico, los obispos ecuatorianos reiteraron su condenación e invitaron a sus adeptos a un sincero examen de conciencia. "Si la sentencia os condena como reos de liberalismo; consolaos con que esta se ha pronunciado en el tribunal de la misericordia con el único objeto de exitaros al arrepentimiento, y a la enmienda (...)".[29] Al fin, la pastoral ofrece varios "medios", "remedios" y "reconstituyentes" para evitar o superar la enfermedad del liberalismo; reafirma la unidad de la Iglesia y su carácter de depositaria de la verdad.

El enfrentamiento fue duro, pero al final triunfaron los liberales con la revolución de 1895.

del Estado, en su Bula Dogmática que comienza "Unam Sanctam", la cual termina con estas solemnes palabras: "(...) declaramos, definimos y pronunciamos que el someterse al Romano Pontífice es a toda criatura humana un medio absolutamente necesario para conseguir la salvación eterna" (citado en las pp. 25 y 26).

28. *Ibíd.*, p. 27.

29. *Ibíd.*, p. 39.

4

El Municipio en el siglo XIX*

INTRODUCCIÓN

Este tema ha sido mi preocupación durante años, aunque nunca lo he investigado en forma sistemática sin embargo, a lo largo del tiempo de transitar por los papeles públicos, por las notarías y la bibliografía del siglo XIX, he ido esbozando una propuesta más bien descriptiva sobre qué eran los municipios y cómo funcionaban en el siglo XIX. Más que un esfuerzo interpretativo, para el cual no creo que en el Ecuador estamos preparados por falta de información y de material de primer grado, lo que aquí pretendo es darles a ustedes una descripción sistematizada, organizada, de qué eran y cómo operaban las municipalidades en el siglo pasado.

Antes de pasar a revisar el esquema básico del funcionamiento municipal, quisiera hacer una observación de tipo general. Existe la idea entre quienes han investigado la historia del siglo XIX, de que el *Estado* es solo el Estado Central, con sus estructuras asentadas en Quito fundamentalmente. Aún ahora en algunos casos se identifica al Estado con el Gobierno. Pero en una sociedad como la ecuatoriana decimonónica, el Estado no puede ser entendido como una institución única y centralizada que maneja el ejército, las relaciones exteriores, los trámites de

* En la lectura de este texto debe tomarse en cuenta que el énfasis del análisis está puesto en los municipios de la Sierra. Los costeños, salvo el de Guayaquil, tenían un funcionamiento algo diverso y ciertamente más irregular, por lo general. Algunos elementos complementarios a este análisis se mencionaron en las respuestas a preguntas, que aquí no se incluyen por limitación de espacio.
Una versión inicial de esta conferencia fue presentada en la Primera Maestría de Historia Andina realizada en Quito por Flacso, en 1985. La versión que aquí se transcribe corresponde a la exposición sustentada ante el Plan Maestro del Centro Histórico de Quito, en febrero de 1989. Fue publicada en *Procesos: revista ecuatoriana de Historia,* No. 1, Quito, Corporación Editora Nacional, II semestre 1991.

aprobación de leyes en el Congreso; sino que también abarca otras dimensiones con un alto nivel de descentralización, la más importante de todas ellas, desde luego la Iglesia, que es parte del Estado pero tiene sus niveles de descentralización. El municipio es otra de las grandes corporaciones que funcionan dentro de ese Estado, pero que asimismo tiene su propia especificidad y sobre todo altos niveles de autonomía. Se pueden mencionar otras corporaciones menores dentro del funcionamiento estatal ecuatoriano, pero eso sería objeto de otra discusión que no viene al caso.

Partimos de la advertencia de que el Estado no es solamente el Gobierno y las instancias administrativas que residen en Quito: la función ejecutiva, legislativa y judicial, sino que el Estado es el conjunto de las instancias de dirección política de la sociedad, del ejercicio del poder, y entre ellas el Municipio.

¿QUÉ ERAN LOS MUNICIPIOS?

Quisiera que comenzáramos haciendo un esfuerzo por ubicarnos en el siglo XIX, es decir en el período que va desde la vinculación de nuestro país a Colombia hasta 1895, en que se produce la Revolución Liberal. Digamos alrededor de 60-70 años de funcionamiento de una estructura municipal muy concreta, muy importante en el país y desconocida al mismo tiempo.

¿Qué era entonces el municipio que funcionó en este período, en el siglo XIX? Era una corporación que representaba los intereses locales. Y esto debe ser analizado en cada una de sus palabras. Primero era una corporación; la ley incluso varias veces se refiere a los municipios con el genérico de las "corporaciones municipales". En el siglo XIX el que el Municipio se definiera como una "corporación" solamente reafirma una concepción corporativa de la Sociedad y del Estado, es decir una forma de entender la realidad en la cual había diversas instancias de organicidad social que tenían puntos de autonomía y de contacto, al mismo tiempo en que la propia sociedad política y la sociedad civil no estaban diferenciadas pero, por otro lado, existía una convicción de parte de los sectores dominantes y también amplios sectores subalternos, de que la sociedad se componía de diversas instancias organizativas, de un agregado de diversas sociedades menores. El Estado Central, en definitiva, era solamente una instancia frente a estas diversas sociedades menores. Esto es un punto muy importante porque a las regiones, o a los antiguos departamentos, se los entendía corporativamente, a los municipios se los entendía corporativamente, a tal punto que desde el primer momento, incluso los municipios eran personas jurídicas distintas del

Estado, como también la Iglesia era otra persona jurídica de derecho público. Es decir había una concepción distinta de la que nos viene de la Revolución Liberal, en la cual el Estado regula todas las funciones de la sociedad política. Hay una indiferenciación entre niveles, pero al mismo tiempo una diferenciación de las personas corporativas en organización de la sociedad. La familia, otro ejemplo, se entiende como una corporación, a tal punto que muchas veces la legitimidad de un golpe de estado, de una candidatura, es el pronunciamiento de una "asamblea de padres de familia". El municipio, la junta de los vecinos, es otra unidad corporativa. La región, la provincia, son unidades corporativas y no puras divisiones administrativas.

Ahora bien, desde el inicio de la vida de la república, tan pronto como 1835, ya con antecedentes en la constitución colombiana; se divide el país en provincias, cantones y parroquias. La división se consolida en 1835, en que no se menciona constitucionalmente los departamentos. De esa manera queda establecida una forma de ejercicio del poder, que no solamente implica que el Estado Central, a través de delegados, ejerce la dirección política sino que al revés, se ejerce también el poder desde términos locales.

Es evidente que esta forma de concepción corporativa de la dirección local no nace de una visión republicana de la vida pública, tiene hondas raíces coloniales. No es ninguna novedad para ninguno de nosotros que el cabildo sea el origen del municipio. En términos del aparato central del Estado se dio una enorme ruptura de lo que fue la burocracia colonial a lo que fue la dirección de la república. Hay un cambio en el concepto de representación, las propias denominaciones de las funciones públicas cambian radicalmente. En cambio, lo que se puede descubrir es una continuidad en lo que se refiere al cabildo colonial y al municipio republicano, a tal punto que hasta ahora seguimos, cuando queremos ser elegantes, diciendo el "Cabildo quiteño" o el "Cabildo ambateño".

Se consideraba al cabildo como la raíz del municipio; el cabildo había sido efectivamente instrumento poderoso de expresión de intereses locales, en algunos casos como el de Quito, Guayaquil de intereses regionales, y contra todo el desprestigio al que había llegado el régimen de la Corona, el Cabildo se había revalorizado en el prestigio social de entonces; de manera que el cabildo no llegó quebrado a la República. El Cabildo llegó mucho más vigoroso y prestigioso, lo cual es muy importante destacar; porque aunque se producen cambios, que los vamos a ver, esos cambios son más bien de corte administrativo y de denominación, pero no cambios de la naturaleza del funcionamiento del poder local.

Entre 1830 y 1859 se conservan los cabildos cantonales y se ensayan también en ciertos años "cámaras provinciales". Sin embargo, estas cámaras provinciales prácticamente no funcionaron y se transformaron

solamente en cuerpos electorales de manera que el poder real sobre los asuntos locales siguió asentado en el municipio cantonal.

De 1860 a 1877 incluso se establece una forma de organización parroquial municipal, es decir se dan tres niveles: provincial, cantonal y parroquial. Pero eso no funcionó. El eje fundamental siguió siendo el cabildo cantonal y así lo reconoce la ley de 1878, que vuelve a establecer un esquema doble de municipio en cámaras provinciales y cámaras cantonales. Sin embargo, las cámaras provinciales en algunas provincias ni siquiera llegaron a organizarse; de manera que el poder real seguía asentado en el funcionamiento municipal y eso se consolida con la Revolución Liberal. Desde 1896-1897 en que se reúne la Constituyente liberal, incluso ya no se vuelve a mencionar la existencia de cámaras provinciales sino que establece la existencia del municipio como el órgano básico de régimen seccional electivo. En esos años se cambia la propia concepción corporativa del municipio y se hace una innovación en lo que se refiere al funcionamiento municipal en el siglo XX.

El Municipio era en el siglo XIX aquella instancia de la vida pública que estaba vinculada a la cotidianidad; estaba cerca de los ciudadanos comunes y corrientes, en buena parte artesanos y medianos propietarios. Eso le daba al Municipio un gran nivel de representatividad, desde luego, y también conflictividad para ciertas cosas como vamos a ver. Es decir, el Municipio nunca estuvo en crisis, visto desde esa perspectiva, como el Estado Central estuvo en crisis muchas veces. Se pensó frecuentemente en cambiar las formas de organización del Estado; se pensó hasta en disolverlo, pero nunca a nadie se le ocurrió plantear, al menos de lo que yo haya visto, que se suprima el régimen municipal. Aun las iniciativas de cambiarlo fueron muy escasas en el siglo XIX. Se creía que como funcionaba, funcionaba aceptablemente. Y en esto hubo una especie de consenso, que el municipio es la instancia de estabilidad frente a la inestabilidad reinante en las alianzas nacionales y a nivel regional. Esta es una de las características básicas del funcionamiento del Municipio en el siglo XIX.

El Municipio tiene una imagen de solidez, de estabilidad de raíz colonial. Para muchos significa que aquello que ha continuado de la Colonia es lo que realmente vale. Las innovaciones republicanas que están "contra la naturaleza de nuestro pueblo" son simplemente novedades que nos han traído solamente el caos y la inestabilidad. Desde el punto de vista ideológico la solidez del Municipio tiene esa raíz colonial que debe estudiarse con profundidad, los municipios tienen patrono colonial en casi todas las ciudades, incluso hasta ahora usan los títulos que se les concedió por parte del Rey de España como "Muy noble y Muy leal". El municipio sigue siendo "Ilustre", y a veces se los denomina con nombre tradicional de "Cabildo" o "Ayuntamiento".

COMPOSICIÓN SOCIAL

Integración de los municipios

Desde la Constitución y luego desde la Ley de División Territorial Colombiana, quedó establecido definitivamente que el régimen seccional era electivo. El funcionamiento municipal colonial había sido diverso. Cada cabildo negociaba con la Corona las Condiciones de su integración. Al principio comenzaban siendo cuerpos electivos en una proporción alta y posteriormente las funciones municipales terminaron siendo de nominación de por vida por parte de la Corona a cambio de una entrega de dinero. La República cambia esa concepción y los municipios se vuelven electivos. La Corporación Municipal se elige entonces anualmente, hasta 1887 en que se establece la duración bienal de los miembros de los concejos, que hasta ese momento se llamaban indistintamente "concejales", "concejeros" (sic) o "consejeros", la sistematización del nombre "concejal" viene desde esta Ley.

La representación

El número de los integrantes municipales era de 5 a 11, dependiendo del número de habitantes cantonal. El ejercicio de la representación, como ahora, era obligatorio. Por otra parte, era gratuito. Los concejales no percibían, salvo excepción si tuvieran que movilizarse, ninguna cantidad como remuneración.

En términos políticos, los concejales no eran responsables de las opiniones que emitían en los debates, pero al mismo tiempo sí eran responsables política, administrativa o penalmente de las decisiones que tomaran. Es decir se estableció un sistema atípico de representación que los hacía responsables de lo que votaban, sobre todo cuando se traba de cuestiones económicas, pero no de lo que pensaban o planteaban dentro de la cámara municipal.

La forma de elección de los concejales era la votación indirecta al principio y luego la votación directa. Los electores eran los ciudadanos o los vecinos, pero hay un problema muy serio que la Ley ecuatoriana no logró resolver, la distinción entre *ciudadano* y *vecino* que estaba dada excesivamente por el propio padrón, que el municipio hacía para cada elección. De manera que no hay distinción entre lo que es el "vecino" y lo que es el "ciudadano", discusión que en otros países, sobre todo en Europa, tuvo una importancia enorme porque el hecho de ser "vecino" le daba una serie de privilegios a una persona en términos del ingreso hacia el mercado local, la posibilidad de integración a los gre-

mios, etc. No tengo ninguna explicación sobre este hecho, pero lo fundamental es que aunque las leyes a veces hablan de vecinos y otras veces hablan de ciudadanos, lo que normalmente parece que fue, es que los electores tenían que ser ciudadanos que además estaban avecinados en el municipio.

Es muy difícil de establecer, pero parece claro que la jerarquía de la ciudad determinaba más o menos la composición del municipio. En municipios de ciudades grandes, como Riobamba o Quito, la representación directa de las aristocracias locales era mucho más definida. En ciudades pequeñas, cabeceras de cantón fundamentalmente, la situación era más heterogénea. En el caso del cantón Otavalo, del cual tenemos el *Resumen* de las Actas preparadas en la Colección Pendoneros, por Juan Freile y un equipo, el jefe político es nada menos que un Jijón-Carrión, uno de los más notables terratenientes de Quito. Pero la Municipalidad otavaleña está integrada por personas que, según se ve en los documentos, no eran solo terratenientes sino en muchos casos comerciantes locales vinculados al comercio colombiano y además artesanos, tejedores o maestros de oficio de cierta importancia. La composición entonces era un poco más variada de lo que una concepción muy rígida de un "Estado Terrateniente" permite ver. No había, por ejemplo, ninguna restricción legal para que quien ejercía oficios manuales fuera miembro del municipio. De hecho vamos a ver que, en este sentido, el Municipio era una institución bastante flexible ya que integraba realmente a variadas fuerzas de interés local, al contrario de las representaciones parlamentarias, de los ministerios y de las funciones eclesiásticas elevadas. Se ve que el Municipio sí tenía contacto con actividades económicas de clases subalternas definidas en su espacio territorial. Esto le daba gran legitimidad en sectores urbanos pueblerinos que no tenían otras formas de participación.

ORGANIZACIÓN

El Municipio era una corporación electiva, integrada por los concejales que elegían un Presidente y a veces un vicepresidente (no siempre la ley establecía la existencia de un vicepresidente). Cada concejo elegía de fuera de su seno, como empleado permanente, un secretario que cuando el municipio era grande tenía un oficial o varios oficiales de oficina; un tesorero, que asimismo, cuando era un poco más grande, contaba también con un colector. El municipio tenía un procurador síndico, que en el caso de las ciudades grandes, era abogado y que en otros casos no lo era forzosamente. De lo que conozco, por ejemplo, en la municipalidad de mi ciudad, Ibarra, había casos en que ese procurador síndico era más

bien un "entendido" en el asunto legal, cosa muy común en la época. Cada municipio contaba, además, con un anotador de hipotecas, que normalmente era el escribano público del cantón, y un comisario, a cargo de la administración de política, responsable directamente ante el jefe político (como vamos a ver esta relación es muy importante) y ante la corporación municipal. Del comisario dependían los celadores que, asimismo, variaban en número de acuerdo al tamaño de la ciudad y a la capacidad económica de pagarlos.

Se elegía también un alguacil mayor y menor. En algunos casos había varios alguaciles menores que también tenían funciones de policía. Se elegían "alcaldes municipales", que normalmente eran dos y que no eran precisamente los administradores del Municipio sino jueces. Esto es muy importante porque el Municipio no tenía la diferenciación que hoy vemos en el ejercicio del poder, sino que en él realmente se reproducían todas las funciones del Estado; entre ellas la de la administración de justicia. Los alcaldes municipales ejercían funciones cobrando por ello a las litigantes. Se elegían también jueces civiles hasta bien avanzada la vida de la República, cuando los municipios perdieron esta capacidad de incidir en el sistema judicial ecuatoriano.

Por otra parte, el Concejo elegía también algunas autoridades que ahora se nos vuelve incluso curiosas, pero que en esa época tenían una enorme importancia en la vida del cantón: Juez de Aguas, Juez de Rastro, Juez de Gallos. Todas estas personas tenían capacidad jurisdiccional y el juez de gallos todavía la tiene, es decir está delegado por la Cámara Municipal para ejercer jurisdicción con su responsabilidad a tal punto que, hasta donde yo sé sin ser gallero, el dictamen de un juez de gallos es inapelable. Es una especie de dinosaurio del municipio del siglo XIX.

Además, el Municipio se encargaba de la *vindicta pública*, de la protección legal de la comunidad y por eso nombraba un defensor de menores que actuaba de oficio, un defensor de ausentes, un defensor de herencias yacentes (cuestión que era muy importante en una sociedad en la cual la herencia es una de las formas básicas de transmisión de la propiedad) y un defensor de derechos eventuales, un funcionario que se encargaba de defender a la comunidad.

Por último, en la mayoría de los municipios, se fue generalizando a lo largo del siglo XIX el nombramiento de un inspector de obras públicas. Todos estos funcionarios ocupaban prácticamente toda la actividad de la ciudad y del cantón. El Municipio regulaba todas las funciones de la ciudad y del cantón.

Todos estos funcionarios, salvo escasas excepciones como el secretario, el tesorero y los celadores, eran a tiempo parcial. Por otra parte, el municipio estaba estrechamente imbricado con los representantes

locales del Estado Central, porque el ejecutor de las decisiones municipales era el jefe político, que tenía atribuciones muy específicas, no solamente en cuanto al funcionamiento municipal sino a la coordinación de todas estas actividades. Pero el jefe político, aunque nombrado por el Gobierno Central, a solicitud de los gobernadores concurría a las sesiones del Municipio y, lo que era más, ganaba un sueldo pagado por el Municipio. El Ministerio de lo Interior no le pagaba sueldo.

Esta imbricación que existe en la propia concepción del Estado tiene una enorme importancia. Vamos a ver luego incluso en algunas leyes se establece que son los municipios quienes nombran sus tenientes parroquiales. Es importante notar que a nivel local normalmente se funciona en el mismo edificio. El jefe político es el ejecutivo, llamémoslo así en términos más modernos, del Municipio; de tal manera que se supone que el Municipio debe tener coordinación el Estado Central. El jefe político debía tener una capacidad de negociación con la mayoría municipal que le permita seguir ejerciendo sus funciones. Rara vez existe un conflicto y cuando existe, ese conflicto normalmente se resuelve a favor del municipio.

ATRIBUCIONES

Administrativas

En primer lugar el nombramiento de todos estos los funcionarios, que se hace anualmente en la sesión inaugural de cada año, instalada por el jefe político.

En segundo lugar el municipio tiene a su cargo algo que es importante subrayar: organiza las elecciones. El municipio nombra (aunque hay algunas diferencias entre las leyes de elecciones emitidas entre 1830 y 1897) las juntas receptoras del voto y realiza escrutinios cantonales; es decir que el Municipio tiene incluso atribuciones en lo que hoy llamamos “Función Electoral” y las tiene hasta 1945; de manera que es uno de los elementos fundamentales que hay que analizar.

En tercer lugar el Municipio tiene la atribución de designar representación en una serie de organismos que se van creando a varias instancias; en municipios como el de Guayaquil, por ejemplo, ya hacia 1880 estas representaciones eran importantísimas, porque suponían una injerencia en la aduana, en la beneficencia, etc., pero aun los municipios pequeños, las representaciones además del juez de aguas, en las juntas de aguas, en las juntas de alistamiento, en las que organizan fiestas, etc., es muy importante.

Impositivas

El municipio recauda los impuestos y tasas previstos en la ley. Hay imposiciones, que son recaudadas directamente por agentes del Estado Central, pero esas son excepcionales y casi siempre tienen que ver con la aduana. De manera que en la inmensa cantidad de municipios de la Sierra, la recaudación aún de los impuestos que corresponden en parte al Estado Central, están a cargo de funcionarios designados por el Municipio.

En segundo lugar, el Municipio levanta el catastro de propiedades del cantón, una función que tiene hasta ahora. En tercer lugar, aprueba su Presupuesto y los gastos extraordinarios que tiene que hacerse. En cuarto lugar, hay una atribución de enorme importancia, que el Municipio ejerce repetitiva y conflictivamente, que es repartir entre los contribuyentes las contribuciones extraordinarias u obligatorias que le haya tocado al Cantón.

Muchas veces, sobre todo cuando se trata de contribuciones extraordinarias, el Estado Central le da al municipio una cuota fija en términos de la recaudación de esa cuota fija y el municipio a su vez distribuye en especies o en dinero a los diversos propietarios locales. Como ustedes ven a nivel del estado central se negocian las cuotas y a nivel del municipio se negocia a quien le toca pagar. Esto se produce en muy buena parte por la realidad del funcionamiento del modelo. Como ustedes ven, el Estado Central no tiene el poder coercitivo suficiente, es decir un poder tal que permita relacionarse directamente con los ciudadanos. Esta relación del ciudadano está intermediada por la presencia del Municipio, aun en términos impositivos no solamente de representación (Ya vimos el aspecto electoral y esto también es importante).

Económicas

Debo hacer una advertencia. No estoy leyendo las atribuciones que están en la Ley; sino al contrario, he realizado una organización más lógica para poder explicar a ustedes descriptivamente el asunto. Pero las disposiciones a veces están y, curiosamente, otras veces no están en la Ley. Están en la costumbre, porque en el Ecuador hay áreas que no se regulan todavía con la ley y que más bien están regidas por la legislación hispánica. Como ustedes conocen, incluso el Código Civil ecuatoriano se adopta alrededor de 30 años después de la emisión de la primera Constitución. Qué hace el municipio en términos de la organización de la economía local:

Distribución de aguas a predios rústicos cuando hay aguas municipales o comunales. La junta de agua será la primera instancia y el municipio es quién determina, quien establece una última instancia en ciertas decisiones.

Distribución de aguas urbanas: el problema de la distribución de agua urbana, ustedes lo conocen mejor que yo, es un problema sumamente complejo desde el período colonial, el Municipio trata recurrentemente este punto.

Control de precios y medidas en el mercado: Esta es una actividad a la que el municipio dedica ingentes esfuerzos: se realiza inspección del mercado, de carnicerías, de todas las actividades de las transacciones que se realizan, luego volveremos sobre este punto.

Regular la contribución subsidiaria: vamos luego a darle un espacio específico a su funcionamiento. En todo caso, la contribución subsidiaria es el trabajo personal que todos los vecinos estaban obligados a realizar para la comunidad bajo control de las instancias municipales. Para los indígenas la contribución subsidiaria significó el reemplazo del tributo, como lo veremos en su momento.

Concesión de "privilegios" de explotación: Hay una disputa larga con el Estado Central sobre el problema de los "privilegios". Claro que cuando se van a explotar minas de metales por concesión a compañías extranjeras esto lo resuelve el Congreso de la República, pero la mayor parte de los privilegios de explotación o canteras normales, minas de arena y otros materiales de construcción, son "privilegios" que los concede el Municipio.

Reglamentación de servicio doméstico, conciertos y jornaleros libres: Solamente en 1897 el Estado Central, y es mérito de don Abelardo Moncayo haberlo hecho, recobra o incursiona en la regulación del contrato de trabajo en términos nacionales; antes, durante todo el siglo XIX, la regulación del Contrato de Trabajo estaba regulado por una general disposición del Código Civil, por un lado, y, por otra parte, por reglamentos municipales que se cambiaban, muy generosamente, de acuerdo a las conveniencias del momento. La normativa de las propias relaciones de trabajo no había sido recobrada para el Estado Central.

Policiales

Mantener el personal de policía, que supone la presencia de un Comisario, que no siempre ejerce sus funciones a tiempo completo y la de un grupo de celadores, que indistintamente controlan el mercado y el orden público.

Formulación de un código de policía cantonal; el control del orden público no era un problema que preocupara al Estado Central y solamente en los años 80 comienzan a pensarse en la regulación de la policía a nivel nacional.

Vigilancia del aseo y la salubridad de la ciudad que se deba a niveles más bien bajos.

Mantenimiento de cárceles, que era una atribución típicamente municipal. El gobierno tuvo solamente una penitenciaría nacional en Quito desde los años 70, pero las demás cárceles del país estaban controladas por el municipio.

Regulación de espectáculos, que a finales de siglo comenzaron a ser un rubro interesante incluso en los ingresos de ciertos municipios, como los de Guayaquil y Quito.

Control de gremios y contratos artesanales. La policía, que era municipalmente controlada, a su vez controlaba el funcionamiento de los gremios y regulaba la contratación de trabajo artesanal.

En educación y beneficencia

Mantenimiento y subvención de escuelas o preceptores: en los municipios pequeños una de las discusiones importantes es cuánto se va a gastar este año para contratar un preceptor, que normalmente va dando por grupos y ciertas clases, a determinados sectores de la población. Posteriormente incluso se establecen escuelas municipales, financiadas por el municipio. El auge que tuvo la educación municipal en Guayaquil era muy importante hasta hace no mucho.

Subvención a los hospitales: no hay hospitales municipales en el Ecuador, pero el municipio de alguna manera está involucrado en alguna parte del funcionamiento del hospital. Los hospitales pertenecen al Estado a las Fuerzas Armadas, a corporaciones promovidas por la Iglesia, o a personas jurídicas especialmente destinadas por herencia y legados. Pero el Municipio se involucra en el manejo económico de los hospitales y hace contribuciones específicas.

Regulación en el caso de epidemia: el Municipio regula muy cuidadosamente, por ejemplo, el funcionamiento de las cuarentenas en Guayaquil y para volver al caso del que conozco algo más, que es el de Ibarra, el Municipio regula el funcionamiento de la ciudad durante los períodos de epidemia de fiebre. Se va generalizando a lo largo del siglo XIX la contratación de un médico municipal, que no siempre tiene título de doctor pero que ha hecho algunos estudios de medicina y que sirve gratuitamente a la población, al menos en términos parciales. Se da una discusión muy larga (registrada en el Resumen de Actas) para ver si se contrata o no un sangrador para el municipio de Otavalo. Sospecho que detrás de esa discusión, que no se refleja en los papeles, hay ciertamente la convicción de que mejores que los sangradores eran los brujos indígenas.

Inspección de cementerio: que normalmente eran de la iglesia, pero casi siempre estaba en terreno municipal.

Paulatinamente algunos municipios se van preocupando de establecer juntas de beneficencia y ciertamente el que logra establecerla y con gran éxito es el Municipio de Guayaquil; hay que decir, sin embargo, que hasta la Revolución Liberal, ningún municipio de la Sierra logró establecer exitosamente, por falta de recursos, una junta de beneficencia; de manera que las acciones de beneficencia municipal más bien fueron realizadas en forma directa.

En obras públicas

El municipio ejerce lo que ahora llamaríamos *autorización de líneas de fábrica*; el concepto de "Plan Regulador" desde luego es un concepto posterior al siglo XIX. Creo que la única experiencia que se tiene de una visión integrada de una ciudad, es el que hace este ingeniero francés que viene a Ibarra a planificar la reconstrucción. Pero, de todas maneras, ya desde el siglo anterior el municipio se preocupa de que las construcciones se realicen sin obstaculizar la vía pública. Sobre todo el municipio se encarga de establecer algunos condicionamientos de tipo urbanístico que también son largamente debatidas en los municipios. El problema de las acequias, por ejemplo, es algo que se ve en las actas municipales permanentemente. Hay allí el gran conflicto del paso de las acequias por la mitad de las ciudades para que sigan siendo utilizadas las aguas en términos de regadío, aun dentro de las huertas urbanas. El problema que esas acequias crean para la salubridad y para el tránsito de peatones y vehículos.

Hacia fines del siglo XIX, se comienza ya a hablar de la construcción de agua potable y alcantarillado, pero desde luego la potabilización del agua no es una realidad a la que se llegó y el alcantarillado se limitó en la mayoría de los casos a la rectificación o mantenimiento de acequias, que no era precisamente lo que hoy entendemos por alcantarillado.

La mantención de acequias y pilas en la ciudad y los faroles de alumbrado.

El alumbrado público solamente en las ciudades muy grandes comenzó siendo un negocio privado a fines del siglo XIX. El alumbrado público que el municipio se encargaba de regular era el de que cada persona privada tuviera un farol en la parte correspondiente a la puerta de su casa. Esto traía asimismo enormes dolores de cabeza a los celadores, pues el farol tenía que estar encendido por un específico lapso de tiempo y la gente prefería retirarlo en horas previas.

Mantención de calles y caminos, como vamos a verlo, se hace básicamente a través del trabajo subsidiario porque no tiene financiamiento para ello.

FINANCIAMIENTO

Eso también es un problema complejo. No vamos a poder establecer una visión exhaustiva sino más bien, en términos muy generales, cómo funcionaba el Municipio. ¿Cuáles son sus ingresos?

Propiedades y capitales en mutuo

Los municipios no tenían generalmente propiedades rentables. Las propiedades municipales eran más bien de servicio público, pero excepcionalmente se alquilaban algunas, fundamentalmente para ciertas actividades de mercado y eso traía ingresos. Por otra parte, los municipios en algunos casos heredaban ingresos destinados a objetivos concretos. Si alguien quería hacer un legado para determinado fin; el mantenimiento de una escuela, de una cátedra, eso tenía que ser entregado a la Iglesia o al Municipio. El Estado Central no tenía capacidad de recibir el legado, entonces el Municipio lo administraba, con sus rentas se financiaban actividades concretas. Uno de los grandes problemas que tenía el municipio era que casi siempre los costos de mantener la obligación del legado eran superiores al rendimiento de las cantidades puestas a mutuo.

Rentas municipales

Las propiamente dichas, además de los arrendamientos directos de bienes municipales, eran las multas de policía, que en algunos casos tenían cierta importancia. Pero de mayor importancia ciertamente eran las donaciones voluntarias, obligatorias. Los Municipios y el Estado Central funcionaron a lo largo del siglo pasado frecuentemente con el establecimiento de una donación voluntaria, revivida por el abogado Abdalá Bucaram cuando fue alcalde de Guayaquil. En esa época era muy común que el Municipio cobrase el pago de esta contribución, establecida de acuerdo a un decreto dictatorial; y con un piquete de soldados fueran los funcionarios municipales a recabar la contribución voluntaria de los vecinos.

Contribución subsidiaria

Hasta la década de 1850 fue el mismo municipio intermediario importante de la recaudación del tributo indígena, pero de ahí en adelante, cuando el tributo desapareció, se estableció una obligatoriedad para todos los vecinos que contribuyan, según la ley lo dice, con el equivalente a cuatro jornales íntegros para obras públicas. Los jornales estaban

regulados por los reglamentos de jornaleros del propio Municipio. Es decir que no había un criterio general, nacional, de a cuánto ascendía la contribución subsidiaria. Buena parte de los vecinos pagaban la contribución subsidiaria en dinero, pero en la práctica la contribución subsidiaria era un mecanismo de trabajo obligatorio para las comunidades indígenas. Los indios salían a trabajar fundamentalmente en el mantenimiento de caminos y en la construcción de obras públicas como las casas municipales.

Haciendo una excepción, porque no quería hacer citas directas, voy a leerles a ustedes cómo funciona la contribución subsidiaria. Las rentas según la ley eran las cantidades que por precio de arrendamiento, rédito o por cualquier otro motivo produzcan capitales o fondos expresados en la función precedente, el producto de las multas, donaciones patrióticas y voluntarias que hagan los habitantes del municipio para objetos determinados, el producto de cualquier donación municipal, el producto de la contribución subsidiaria.

La Ley del Régimen Municipal dictada por la constituyente de 1878, que es a mi juicio la que regula al cabo de una serie de momentos de inestabilidad, la que inaugura el régimen municipal ecuatoriano más sistematizado dice:

> para la construcción, conservación y mejoras de obras públicas cantonales, están obligados los vecinos a contribuir cada año en dinero con una cantidad correspondiente a cuatro jornales íntegros. Respecto de esta contribución se observarán las prescripciones siguientes: el valor de los jornales será el corriente en cada localidad y será fijado por la municipalidad; estarán obligados a la contribución todos los varones desde la edad de 21 años hasta la de 50, que sean físicamente capaces de trabajar o que no siéndolo tengan bienes que no bajen de 100 sucres; los mayores de 50 años que tengan bienes que no bajen del valor de 100 pesos; las mujeres célibes que tengan bienes de valor de 2000 pesos. Se consideran obra públicas para los efectos de este artículo los locales para escuelas y edificios de instrucción pública y cárceles, las acequias para proveer de agua potable a la población que carezca de este elemento, caminos, puentes y calzadas, los edificios para el despacho de las autoridades municipales, las iglesias principales y pobres de las parroquias, las plazas, alamedas y demás obras públicas de carácter municipal. Las municipalidades cantonales determinarán oportunamente las obras que deben emplearse cada año en producto de la contribución subsidiaría de los habitantes del cantón; en esta designación se arreglaran al orden de preferencia enumerado en el artículo anterior. No será preciso que la obra sea esencialmente cantonal y bastará que de ellas resulte algún bien al cantón.

En algunos casos incluso se realizaban obras públicas nacionales con este mecanismo. Pero la ley mencionada dice: “Se devuelve a las respectivas municipalidades cantonales la totalidad de las rentas de las contribuciones subsidiarías quedando derogadas en consecuencia todas

las disposiciones legislativas anteriores que la habían aplicado en todo o en parte a otros objetos". Como se ve la contribución subsidiaria era un impuesto, pero en la práctica se transformó en un mecanismo de trabajo forzado.

Impuestos municipales

Los municipios, como personas jurídicas de derecho público, estaban en la posibilidad de establecer imposiciones y recaudarlas por mecanismos que ellas mismo dictaran. También tenían capacidad coactiva. Entre los impuestos municipales que se cobraban, tenemos:

A las ventas, para establecimientos y licores. Se hacía una distinción entre productos nacionales y extranjeros para la fijación del monto. Había un impuesto al expendio de licores en algunos casos, y en otros un impuesto al tránsito de licores, que fue cambiando muy inestablemente durante el siglo pasado; había un impuesto al ganado que se vendía o depositaba en la localidad; y a la mercadería que circulaba en el puerto.

Se cobraba peaje por el uso de carreteras. El pago por uso de aguas municipales, que era un rubro bastante importante. Teatros y casas de juego pagaban más bien un rubro pequeño, que tenía el carácter de regulación, en algunos casos incluso de tipo moral.

Ahora bien, los ingresos eran bajos pero también elásticos. Y en ese sentido hay que notar una cosa: el Municipio con todo esta inmensa gama de atribuciones, que van desde la vida cotidiana hasta la vinculación de los ciudadanos con el Estado, es sin embargo una institución pobre, es una institución que tiene exiguos ingresos, porque su funcionamiento se mantiene a través de funciones no remuneradas, o a través del cobro directo por el ejercicio de esas funciones. El Municipio no le pide al Estado Central fondos, no le pide préstamos. Muchas veces el Estado Central exige al Municipio préstamos obligatorios. Es decir hay una amplia autonomía real que tiene el Municipio.

RELACIONES DEL MUNICIPIO CON EL ESTADO CENTRAL

En primer lugar hay que ratificar una distinción, que ahora está clara, pero que en el siglo pasado no lo estuvo tanto, y que ha generado muchas veces confusión entre los investigadores al referirse al Estado.

En la legislación ecuatoriana, el término Estado tiene al menos cuatro aplicaciones. En términos más generales, sobre todo las constituciones se refieren al Estado como al representante de la sociedad, o la na-

ción. En segundo lugar el Estado dentro de la concepción legal, es algo menos que eso, es el "fisco"; es la persona jurídica para efectos impositivos y de regulación legal. En tercer lugar, en otros casos, el Estado se concibe como distinto de la Iglesia o de los municipios. Por último, a veces, la propia ley ecuatoriana confunde al Estado con el Gobierno Central.

De esta indiferenciación de la propia concepción jurídica del Estado que existe en el país, podemos ver que hay toda una "tierra de nadie" que hace a veces que en un momento dado, el Municipio acapare todas las funciones públicas locales, y en otros casos el Estado trate de incidir sobre esas decisiones locales a través de decretos específicos, o por intervenciones directas de tipo administrativo o castrense.

Detrás de este problema hay también una concepción de autonomía y soberanía que solo se debate y se resuelve con la Revolución Liberal. En una sociedad de perfiles corporativos, las diversas personas jurídicas, las diversas corporaciones: la familia, la iglesia, el municipio y el Estado Central, para mencionar las principales, tienen diversa jerarquía. Respecto del municipio y el estado la jerarquía es distinta pero ambas son personas que representan a la misma sociedad y en este sentido el Estado Central no puede concebir al municipio administrativamente. Aún se conserva en el país una distinción en este sentido, pero en el siglo pasado fue todavía mucho más clara a tal punto que se reconocía al Estado el derecho de regular por Ley los municipios pero no a intervenirlos. No había ninguna instancia superior al municipio en su esfera. Hoy en día, si hay conflictos de descalificación de un concejal, esto pasa al Consejo Provincial y termina en el Ministerio de Gobierno. Esto no era común en el siglo pasado. Los municipios defendían su carácter de personas jurídicas autónomas, con jerarquía distinta pero naturaleza igual a la del Estado. Esta concepción corporativa, que tiene solamente raíces coloniales y se refuerza en la concepción de la Iglesia Católica decimonónica enfrentada al liberalismo en Europa. Solo la Constitución de 1906 establece claramente la sujeción del municipio al Estado y además la capacidad del Estado de regular la vida interna municipal.

Es importante, por otra parte, insistir que el Municipio con toda su debilidad económica, con toda su pobreza, ejerce al mismo tiempo grandes atribuciones con bastante estabilidad. Los conflictos al interior del municipio son mucho menores que los conflictos que se dan al interior del Congreso o del Ejército. Es una institución estable; pero al mismo tiempo existe, desde luego, una gran imbricación entre los diversos funcionarios. En el municipio están todas las funciones del estado reproducidas. Hay decisiones de tipo ejecutivo, que las toman el presidente y el jefe político; atribuciones de tipo legislativo, como ordenanzas y resoluciones de fuerza obligatoria; el Municipio tiene incluso atribuciones de orden legislativo. El Municipio hace su propio Código de Policía, su propio

Código de Trabajo, como sucede en el siglo pasado. Estamos viendo que el Estado no ha delegado en el Municipio la atribución, sino que es incapaz de ejercer esas atribuciones directamente, y reconoce al Municipio la capacidad de regulación de las relaciones de trabajo y la represión.

A veces los funcionarios del Ejecutivo se eligen por terna y otras tienen la posibilidad de ser nombrados por el Municipio. El "Teniente Político" o el "Teniente de Parroquia", como se llamaba antes, así como los jefes políticos fueron los sucesores de los corregidores coloniales. En algunos casos, en la vigencia de algunas contribuciones, eran nombrados directamente por el Municipio. En otros casos el Municipio puede, en la práctica removerlos, o en la práctica dejar de pagarles.

El municipio, además de todo eso, es un centro de poder, cuando es necesario un pronunciamiento que establezca una dictadura, es el municipio donde se realiza ese pronunciamiento. El Municipio es un espacio de expresión política. La más efectiva resistencia que encuentra el general Urvina, por ejemplo, para la aplicación de algunas de sus reformas, es en los municipios. Algunos municipios serranos se transformaron en eje de oposición al urvinismo.

RELACIONES DEL MUNICIPIO CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

La República hereda una estructura social en la cual no existen aquellos ciudadanos iguales que las primeras constituciones dicen. Se hereda la distinción, que no es solamente formal sino absolutamente real, entre el "pueblo", entendido por el sector blanco-mestizo, y la "República de indios", que tiene sus propias regulaciones coloniales y que son desmanteladas paulatinamente hasta la Revolución Liberal. Durante todo el siglo XIX se están reformando los mecanismos coloniales de distinción de la sociedad aborigen. Esto es un elemento muy importante porque el municipio tiene una relación tensa de complementariedad al mismo tiempo que de competencia con las autoridades étnicas y las comunidades indígenas. Es evidente, por ejemplo, sobre todo en ciertos lugares de la República, que no se puede recaudar impuestos si los agentes recaudadores no son los caciques gobernadores. En los presupuestos del Estado se encuentra muchas veces, sobre todo hasta 1856, una partida para pago de caciques-gobernadores por recolección de impuestos. La relación que existe entre el Municipio, el Cabildo de vieja raíz colonial y la Comunidad Indígena, de raíz andina, es una de las constantes del siglo XIX.

El Estado ecuatoriano central intentó incidir, pero en la práctica se fueron estableciendo balances y equilibrios que significaron con el paso del tiempo un avance de la sociedad blanco-mestiza en los espacios de influencia étnica indígena. El Municipio y sus agentes fueron en ese sentido mucho más eficientes que el propio Estado Central, en el proceso de descomposición, en algunos casos acelerada, de pueblos indios del Ecuador. Los conflictos fueron por ejidos, por resguardos, aguas comunales, por organización del trabajo subsidiario. Es decir, todos aquellos conflictos inmediatos de los pueblos indios con el Estado, no son conflictos con el Estado Central, son con el municipio. En ese sentido el municipio cumple un doble papel, que me parece de enorme importancia destacar. Por un lado es el representante de los intereses dominantes locales y logra niveles significativos de representatividad en sectores subalternos de la sociedad. Lo hace fundamentalmente en oposición a la sociedad indígena. Todos los cholos agrupados detrás de un concejo municipal se sienten expresados y representados frente a la amenaza india y frente a la necesidad de que los indígenas cumplan con sus obligaciones. Es decir el Municipio es en el siglo pasado el mecanismo más eficiente y directo de incorporación de sectores subalternos de la población mestiza a lo que podemos llamar la "vida pública". Adrede no digo "proyecto nacional" porque eso nos traería una discusión muy larga. Pero digamos a la "vida pública", lo cual quiere decir que en el siglo pasado ya existía realmente un nivel de legitimidad de la participación de sectores sociales que estamos acostumbrados a pensar que eran simples grupos subalternos: artesanos, pequeños comerciantes, tenderos, etc. Los que hacían la ciudad participaban de la vida municipal y tenían su cuota de poder ahí. Y cuando no la tenían al menos encontraban en el municipio un elemento que permitiera su diferenciación de la sociedad indígena.

En este sentido, el Municipio es un representante de los intereses "criollos", en los términos más descriptivos de la palabra. De los "intereses criollos", porque es el Cabildo en donde se asienta el poder criollo en el período preindependentista y continúa asentado durante todo el siglo XIX.

CONCLUSIÓN

Quisiera terminar con una observación general. Los que dicen que el Estado en el siglo pasado era muy débil tienen razón, pero no con la debilidad que hoy entendemos, sino en la medida en que el Estado Central era débil. Los espacios de poder que dejó el Estado Colonial, que era un estado robusto y centralizado fueron llenados básicamente, no por el Estado Central, sino por las instancias locales municipales,

por las instancias eclesiásticas y en ciertos lugares por los propios pueblos indios. Esa tierra de nadie a la que me referí en algún momento, la disputa de poder entre el Municipio, la Iglesia, el Estado Central y los indios, ha sido llenada normalmente en la cotidianidad por la vida municipal. En ese sentido creo que tenemos obligación de redimensionar la concepción que se tiene del teniente político, el terrateniente y el cura, la famosa trilogía. La pregunta es: ¿a quién representa el teniente político en el siglo XIX? No precisamente a don Gabriel García Moreno ni al General Urvina, ni al general Veintemilla. Ese teniente político era representante de intereses locales que tenían su forma real y legítima de expresión en el Municipio. El municipio no era entonces solo un aparato de la clase terrateniente para la dirección de los asuntos públicos, sino también el espacio de la negociación de los sectores terratenientes con sectores subalternos activos de la población mestiza que se identificaban todos ellos, no solamente con el quehacer público de la localidad sino que se identificaban también de con una manera de ser ecuatorianos. Creo que ahí vamos a encontrar algunos de los elementos de la gestación de un "proyecto nacional" que tiene expresión posterior en la Revolución Liberal; puesto que los proyectos nacionales latifundistas, que se dan desde el primer momento de la fundación de la República, no tienen la capacidad de incorporar a la vida pública nacional a estos sectores; pero los tienen ciertamente incorporados en términos locales. Esa fue la transacción, los sectores mestizos no dirigían el país pero tenían una cuota importante de dirección en el municipio, lo que nos ayuda a entender un poco el siglo XIX.

Bibliografía

LIBROS Y ARTÍCULOS

Acosta, Alberto,
1990 *La deuda eterna. Una historia de la deuda externa ecuatoriana*, Quito, Libresa.
Albornoz, Oswaldo,
1971 *Las luchas indígenas en el Ecuador*, Guayaquil, Editorial Claridad.
Alfaro, Eloy,
1959 *Obras escogidas,* t. I, Guayaquil, Editorial Viento del Pueblo.
Althusser, Luis,
1974 *Montesquieu: la política y la historia,* Barcelona, Editorial Ariel.
Anderson, Benedict,
1993 *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen de la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica.
Andrade, Roberto,
1983 *Historia del Ecuador*, tercera parte, Quito, Corporación Editora Nacional.
1984 *Historia del Ecuador*, cuarta parte, Quito, Corporación Editora Nacional.
Arízaga Vega, Rafael,
1998 *Las Constituyentes,* Quito, Editorial Fraga.
Ayala Mora, Enrique,
1978 *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador,* Quito, EDUC, Ediciones de la Universidad Católica, 1a. ed. (Quito, Corporación Editora Nacional/TEHIS, 1982, 2a. ed.; 1985, 3a. ed.; 1988, 4a. ed.).
1980 (estudio y selección), *Federico González Suárez y la polémica sobre el Estado laico,* Quito, Banco Central del Ecuador/Corporación Editora Nacional.
1994 *Historia de la Revolución Liberal Ecuatoriana,* Quito, Corporación Editora Nacional/TEHIS.
2004 *Ecuador, Patria de todos*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional.
2004 *Resumen de Historia del Ecuador*, Quito, Corporación Editora Nacional.
2006 *Manual de Historia del Ecuador,* t. II, *Época Republicana,* Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional.

Ayala Mora, Enrique, edit.,
1989-1995 *Nueva Historia del Ecuador*, 15 vols., Quito, Corporación Editora Nacional/Grijalbo.
2008 *Manual de Historia del Ecuador,* t. I, *Épocas Aborigen y Colonial, Independencia*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional.
Benites Vinueza, Leopoldo,
1995 *Ecuador: drama y paradoja*, Quito, Libresa.
Bolívar, Simón,
1983 *Escritos fundamentales*, Caracas, Monte Ávila Editores.
Buriano, Ana,
2008 "Ecuador, latitud cero. Una mirada al proceso de constitución de la nación", en José Carlos Chiaramonte, Carlos Marichal y Aimer Granados, comps., *Crear la nación. Los nombres de los países de América Latina,* Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
Cabanellas, Guillermo,
1997 *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual,* Buenos Aires, Editorial Heliasta.
Cárdenas Reyes, María Cristina,
2005 *Región y Estado nacional en el Ecuador. El progresismo azuayo del siglo XIX (1840-1895),* Quito, Academia Nacional de Historia/Universidad Pablo de Olavide.
Carrera Damas, Germán,
2003 "República monárquica o monarquía republicana", en *Historia de América Andina,* vol. 4, *Crisis del régimen colonial e Independencia,* Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Libresa.
Cevallos García, Gabriel,
1960 *Visión teórica del Ecuador*, Puebla, Cajica.
Cevallos, Pedro Fermín,
1973 *Resumen de la Historia del Ecuador,* t. XII, Ambato, Editorial Tungurahua.
1974 *Resumen de la Historia del Ecuador,* t. IX, Ambato, Editorial Tungurahua.
Chiriboga, Manuel,
1980 *Jornaleros y gran propietarios en 135 años de exportación cacaotera (1790-1925)*, Quito, Consejo Provincial de Pichincha.
Cornejo Cevallos, Manuel,
1877 *Carta a los Obispos*, Quito, Imprenta de Ma. V. Flor, enero 20; reeditada en Enrique Ayala Mora (estudio y selección), *Federico González Suárez y la polémica sobre el Estado laico.*
Costales, Piedad y Alfredo,
1980 *El Centauro de ébano,* Quito, Xerox del Ecuador.
1986 *Nos, la plebe,* Quito, Abya-Yala/CEDIEP, Centro de Investigaciones para la Educación Popular/Corporación Editora Nacional.
Curia Metropolitana de Quito,
1878 *Documentos relativos a una solicitud elevada al supremo Gobierno por el Presbítero José M. Guevara, Cura de San Antonio*, Quito, Imprenta del Clero, por J. Guzmán Almeida.
De la Torre, Carlos H.,
"La Escuela Militar de Quito en los Cien Años de la República", en *El Ecuador en cien años de Independencia*, Quito, Tipografía Salesiana,

Deler, Jean-Paul,
2007 *Ecuador, del espacio al Estado nacional*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional.
Demélas, Danielle, e Yves Saint Geours,
1988 *Jerusalén y Babilonia: religión y política en el Ecuador, 1780-1880*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/IFEA/Corporación Editora Nacional.
Eguiguren Valdivieso, Genaro,
1992 *El Gobierno Federal de Loja. La crisis de 1858*, Quito, Municipio de Loja/Corporación Editora Nacional.
Espinoza, Leonardo, y Lucas Achig,
1990 "Economía y sociedad en el siglo XIX: Sierra sur", en Enrique Ayala Mora, edit., *Nueva Historia del Ecuador,* vol. 7, *Época republicana I.*
Flores Jijón, Antonio,
1890 *La conversión de la deuda anglo-ecuatoriana,* Quito, Imprenta del Gobierno, 2a. ed.
Fontana, Josep,
1992 *La historia después del fin de la historia*, Barcelona, Crítica.
González Suárez, Federico,
1909 "Discurso en defensa de la Unidad Religiosa del Ecuador, pronunciado en la sesión del 27 de febrero", Convención de Ambato, 1878, en *Miscelánea*, Quito, Imprenta del Clero.
1910 "Discurso sobre la libertad de imprenta", pronunciado en la Convención de 1878, en *Nueva Miscelánea,* Quito, Imprenta del Clero.
1910 "Informe presentado al Ilmo. Señor Obispo de Cuenca, acerca del folleto titulado *Carta a los Obispos*", en *Nueva Miscelánea*, Quito, Imprenta del Clero.
1910 "Tercera Exposición en Defensa de los Principios Católicos" (Instrucción popular sobre el Concordato), en *Nueva Miscelánea,* Quito, Imprenta del Clero.
González y Calisto, Pedro Rafael,
1895 *Novena carta pastoral*, Quito, Imprenta del Clero.
Gramsci, Antonio,
1972 *Los intelectuales y la organización de la cultura*, Buenos Aires, Nueva Visión.
Guerrero, Andrés,
1980 *Los oligarcas del cacao*, Quito, El Conejo.
Hobsbawm, Eric,
1991 *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica.
Holinski, Alejandro,
1960 *El Ecuador visto por los extranjeros*, Biblioteca Mínima Ecuatoriana, Puebla, Cajica.
Howard, Michael,
1979 *War in European History*, Oxford, Oxford University Press.
Hurtado, Osvaldo,
1997 *El poder político en el Ecuador*, Quito, Planeta-Letraviva.
Jijón y Caamaño, Jacinto,
1929 *Política conservadora*, Riobamba, Edit. y Enc. La Buena Prensa de Chimborazo.

Landázuri Camacho, Carlos,
1989 "La Independencia del Ecuador (1808-1822)", en Enrique Ayala Mora, edit., *Nueva Historia del Ecuador*, t. 6, *Independencia y período colombiano*.
Le Gouir y Rodas, José,
1930 *Historia del Ecuador,* t. I, Quito, Imprenta del Clero.
Lenin, Vladimir,
1975 *El Estado y la Revolución*, Pekín, Ediciones en Lenguas Extranjeras.
Loor, Wilfrido,
1959 *Los jesuitas en el Ecuador,* Quito, Editorial La Prensa Católica.
1970 *Monseñor Arsenio Andrade*, Quito, Editorial Ecuatoriana.
López, J. Alejandro, Pbro.,
1893 *El Ilustrísimo Señor Ordóñez y la denuncia del Sr. Dr. Dn. A. Flores*, Quito, Imprenta del Clero.
Madero, Mauro,
1955 *Historia de la Medicina en la Provincia del Guayas*, Guayaquil, Casa de la Cultura Ecuatoriana.
Maiguashca, Juan,
1992 "La cuestión regional en la historia ecuatoriana (1830-1972)", en Enrique Ayala Mora, edit., *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 12, *Ensayos generales I*.
1994 "El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895", en Juan Maiguashca, edit., *Historia y región en el Ecuador, 1830-1930*, Quito, Corporación Editora Nacional/Flacso/Cerlac.
Malo, Benigno,
1940 *Escritos y discursos*, Quito, Edit. Ecuatoriana.
Mera, Juan León,
1982 *La dictadura y la restauración en la República del Ecuador*, Quito, Corporación Editora Nacional.
Mills, Nick,
1989 "Economía y sociedad en el período de la Independencia: retrato de un país atomizado", en Enrique Ayala Mora, edit., *Nueva Historia del Ecuador,* vol. 6.
Miranda R., Francisco,
1975 *García Moreno y la Compañía de Jesús,* Quito, Colección Desarrollo y Paz.
Moncayo Gallegos, Paco,
1995 *Fuerzas Armadas y Sociedad*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional.
Moncayo, Pedro,
1906 *El Ecuador de 1825 a 1875: sus hombres, sus instituciones y sus leyes,* Quito, Imprenta Nacional.
Montalvo, Juan,
1930 *Siete Tratados: réplica a un sofista seudocatólico*, París, Garnier Hermanos.
Morelli, Federica,
2005 *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Muñoz Vicuña, Elías,
1976 *La guerra civil ecuatoriana de 1895,* Guayaquil, Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil.

Núñez Sánchez, Jorge,
2003 "Los municipios en la Gran Colombia", en *El Ecuador en el siglo XIX,* Quito, Consejo Provincial de Pichincha.
Núñez, Jorge, comp.,
2000 *Antología de Historia,* Quito, Flacso/ILDIS.
Olmedo, José Joaquín,
1960 *Poesía. Prosa*, Quito, Biblioteca Mínima Ecuatoriana.
Ortiz Crespo, Gonzalo,
1988 *La incorporación del Ecuador al mercado mundial,* Quito, Corporación Editora Nacional.
Paredes, Virgilio,
1963 *Historia de la Medicina en el Ecuador*, t. II, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana.
Paredes, Willington,
1990 "Economía y sociedad en la Costa", en Enrique Ayala Mora, edit., *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 7.
Pareja Diezcanseco, Alfredo,
1974 *Historia de la República*, t. I, Guayaquil, Ariel.
Peralta, José,
1973 "El libre pensamiento" (dedicado a los prelados), en *Años de lucha*, Cuenca, Edit. Amazonas.
s.f. "El Progreso" (dedicado a los Obispos), s.d.
Pérez Vejo, Tomás,
1999 *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*, Oviedo, Ediciones Nobel.
Ponce Ortiz, Camilo,
1891 *El Contrato D'Oksza ante el Consejo de Estado*, Quito, Imprenta Católica.
Quintero, Rafael,
1998 *El mito del populismo en el Ecuador*, Quito, Abya-Yala.
Quintero L., Rafael, y Erika Silva Ch.,
1991 *Ecuador, una nación en ciernes,* 3 t., Quito, Abya-Yala.
Ramírez Necochea, Hernán,
1984 *Fuerzas Armadas y Política en Chile (1810-1970)*, La Habana, Casa de las Américas.
Restrepo, José Manuel,
1982 "Historia de la Revolución de la República de Colombia", en Jorge Salvador Lara, edit., *La Revolución de Quito, 1809-1922*, Quito, Corporación Editora Nacional.
Reyes, Oscar Efrén,
1974 *Breve Historia General del Ecuador*, t. II y III, Quito, Edit. Fray Jodoco Ricke.
Robalino Dávila, Luis,
1948 *Orígenes del Ecuador de hoy*, t. IV, *García Moreno,* Quito, Talleres Gráficos Nacionales.
1964 *Orígenes del Ecuador de hoy*: *Rocafuerte*, Quito, Talleres Gráficos Nacionales.
1966 *Borrero y Veintemilla*, t. I, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana.
1967 *Orígenes del Ecuador de hoy,* t. I, *Nacimiento y primeros años de la República*, Puebla, Cajica.

1967 *Orígenes del Ecuador del hoy,* t. III, *Reacción antifloreana*, Puebla, Cajica.
1968 *Orígenes del Ecuador de hoy*, t. VI, *Diez años de civilismo,* Puebla, Cajica.
1970 *Orígenes del Ecuador de hoy*, t. V, vol. II, *Borrero y Veintemilla*, Puebla, Cajica.

Rocafuerte, Vicente,
1908 *A la Nación,* Quito, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, reimp.
1947 *Rocafuerte: su vida pública en el Ecuador*, Colección Rocafuerte, vol. XIII, Quito, Talleres Gráficos Nacionales.

Roig, Arturo Andrés,
1984 *Humanismo en la segunda mitad del siglo XVIII*, 2 vols., Quito, Banco Central del Ecuador/Corporación Editora Nacional,.
1995 *El pensamiento social de Juan Montalvo*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional.

Samaniego, J. J.,
1949 *Resumen cronológico de la historia del Hospital San Juan de Dios*, Quito, Edit. Fray Jodoco Ricke.

Schumacher, Pedro,
1868 "La Sociedad Civil Cristiana según la Doctrina de la Iglesia Romana", citado por L. Dautzebreg C. M., *Ilmo. Sr. Pedro Schumacher, Obispo de Portoviejo*, traducción de Wilfrido Loor, Quito, Editorial Ecuatoriana.

Soler, Ricaurte,
1980 *Idea y cuestión nacional latinoamericanas. De la independencia a la emergencia del imperialismo*, México, Siglo XXI Editores.

Stalin, José,
1977 *El marxismo y la cuestión nacional*, Barcelona, Anagrama.

Tobar Donoso, Julio,
1937 "la Instrucción Pública de 1830 a 1930", en *Monografías Históricas*, Quito, Editorial Ecuatoriana.

Valdano, Juan,
1999 *Prole del vendaval. Sociedad, cultura e identidad ecuatorianas*, Quito, Abya-Yala.
2005 *Identidad y formas de lo ecuatoriano,* Quito, Eskeletra.

Valdivieso, José Félix,
1960 "Discurso contra la tolerancia de cultos", en *Prosistas de la República*, Biblioteca Mínima Ecuatoriana, Puebla, Cajica.

Vallejo, Raúl,
2002 "Juan León Mera", en Diego Araujo Sánchez, coord., *Historia de las literaturas del Ecuador,* vol. 3*, Literatura de la República 1830-1895*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional.

Varios autores,
1885 *Carta pastoral que los Obispos del Ecuador, reunidos en Concilio Provincial, dirigen a sus diocesanos*, Quito, Imprenta del Clero.

Vega, Silvia,
1991 *Ecuador: crisis políticas y Estado a inicios de la República,* Quito, Abya-Yala/Flacso.

Velasco S.J., Juan de,
1960 *Historia del Reino de Quito en la América Meridional*, 2 vols., Puebla, Cajica.

Velasco, Fernando,
1990 *Ecuador, subdesarrollo y dependencia*, Quito, Corporación Editora Nacional/FENOC-I/COS.
Vernaza, Nicolás,
1840 *Tratado de táctica para infantería ligera* t*omando por base la instrucción de Guerrilla del Capitán de guardias españolas Dn. Felipe San Juan.* Compuesta i arreglada en su combinación de toques i maniobras por el coronel Nicolás Vernaza, director accidental de la Escuela Militar de San Buenaventura, Quito, Imprenta de Alvarado por León Espinosa, noviembre 15.
Villavicencio, Manuel,
1984 *Geografía de la República del Ecuador,* Quito, Corporación Editora Nacional.
Viteri, Carlos,
1941 *Calendario Militar Ecuatoriano,* Guayaquil, Reed & Reed.

ARTÍCULOS, PONENCIAS, TESIS

Ayala Mora, Enrique,
1984 "El Ejército en el nacimiento del Estado ecuatoriano", ponencia, Tokio, Universidad de las Naciones Unidas.
1991 "El municipio en el siglo XIX", en *Procesos: revista ecuatoriana de Historia*, No. 1, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/TEHIS/Corporación Editora Nacional, II semestre.
1994 "La relación Iglesia-Estado en el Ecuador del siglo XIX", en *Procesos: revista ecuatoriana de Historia*, No. 6, II semestre.
Durán Barba, Jaime,
1976 "Orígenes del Movimiento Sindical Ecuatoriano", tesis previa a la obtención del grado de Magíster, Bariloche, Fundación Bariloche.
Fernández, Sonia,
1984 "Batallas, combates y encuentros en la Historia del Ecuador", Quito (inédito).
Granda Arciniega, Daniel,
1982 "El Estado Nacional y las Fuerzas Armadas en el Ecuador" (borrador preparado para la *Revista de la Academia de Guerra del Ejército*).
Pozo, Gonzalo,
1924 "Los partidos políticos ecuatorianos", en *Revista de la Sociedad de Estudios Jurídicos*, No. 55-57, Quito.
Quintero, Rafael,
1978 "El carácter de la estructura institucional de representación política en el Estado ecuatoriano del siglo XIX", en *Revista de Ciencias Sociales,* Nos. 7-8, Quito.
Romero y Cordero, Remigio,
1933 "El Ejército en Cien Años de Vida Republicana", en *Revista de Estudios Militares*, No. 67, monográfico, Quito.

Saint-Geours, Ives,
1983 "La Provincia de Loja en el siglo XIX (Desde la Audiencia de Quito al Ecuador independiente)", en *Revista Cultura,* vol. V, No. 15, Quito, Banco Central del Ecuador, enero-abril.
Sosa C., Ximena,
1985 "Reseña histórica de los hospitales militares desde 1830 a 1930", Quito.
Villalba, Jorge,
1976 *Epistolario diplomático del presidente García Moreno*, Publicaciones del Archivo Juan José Flores, Quito, PUCE.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

El Comercio,
1875 No. 53, Guayaquil, 2 de noviembre.
El Globo,
1889 Guayaquil, 22 de febrero.
El Nacional,
1846 No. 28, Quito, 21 de agosto.
El Telegrama,
1893 (diario progresista), No. 137, Quito, 18 de octubre.
La Argolla,
1892 Imprenta Católica, 18 de julio.
La Nación,
1890 No. 3333, Guayaquil, 26 de julio.
La voz del patriotismo,
1881 periódico quincenal, No. 4, Quito, 4 de abril.

PUBLICACIONES OFICIALES

Caamaño, José María,
1886 *Mensaje del Presidente de la República del Ecuador a las Cámaras Legislativas*, Quito, Imp. del Gobierno, junio 16.
Castro, Julio,
1883 "Nota Oficial del ex Ministro de Hacienda al Presidente del Tribunal de Cuentas", Quito, 25 de septiembre.
Diario de trabajos de la Convención Nacional,
1861 Quito, Imprenta del Gobierno.
Diario Oficial,
1893 No. 138, Quito, 16 de mayo de 1893, segunda serie; No. 92, Quito, 8 de febrero.
Flores Jijón, Antonio,
1890 *Mensaje del Presidente de la República del Congreso Extraordinario sobre reformas y arbitrios fiscales,* Quito, Imp. del Gobierno, 30 de mayo.
1900 "Mensaje del Presidente de la República al Congreso Extraordinario de 1890 sobre crédito público", en Alejandro Novoa, *Recopilación de mensajes,* t. IV.

Novoa, Alejandro,
1900 *Recopilación de mensajes, dirigidos por los presidentes y vicepresidentes de la República, jefes supremos y gobiernos provisorios a las convenciones y congresos nacionales*, t. I, II, III, IV, Guayaquil, Imp. A. Novoa.
República de Ecuador,
1820 "Reglamento Provisorio de Gobierno", Guayaquil, octubre.
1832 Memoria al Congreso de 1832.
1833 "Decreto que restablece el montepío militar y ministerial", en *Primer Registro Auténtico Nacional*, No. 55, Quito.
1833 Memoria de Guerra y Marina.
1839 Memoria de Guerra y Marina.
1841 Memoria de Guerra y Marina.
1841 *Memoria que presenta el Ministro de Hacienda al Congreso del Ecuador de 1841*, Quito, Imprenta del Gobierno por J. Campuzano.
1846 "Decreto del Presidente Vicente Ramón Roca", del 16 de noviembre (transcrito en la Memoria de Guerra y Marina).
1846 Memoria de Guerra y Marina.
1846 "Decreto del Presidente Vicente Ramón Roca", de 21 de agosto (transcrito en la Memoria de Guerra y Marina).
1846 Ley de Presupuestos dada por la Convención Nacional reunida en Cuenca, Quito, Imprenta del Gobierno.
1846 "Ley Orgánica Militar", en *El Nacional*, Quito, 8 de noviembre.
1846 "Relación nominal de los generales, jefes y oficiales reinscritos por la H. Convención de 45" (publicada en la Memoria de Guerra y Marina).
1847 Memoria de Guerra y Marina.
1847 "Relación de jefes y oficiales licenciados absolutamente", julio.
1848 "Decreto del Presidente Roca" (transcrito en la Memoria de Guerra y Marina).
1848 Memoria de Guerra y Marina.
1848 "Relación nominal de los señores jefes y oficiales que han salido del territorio de la República en calidad de expulsados y prófugos" (publicada la Memoria de Guerra y Marina).
1849 "Decreto del Presidente Vicente Ramón Roca", de 6 de febrero (transcrito en la Memoria de Guerra).
1849 Memoria de Guerra y Marina.
1851 Ley Orgánica Militar, Quito, 2 de julio.
1852 Ley de conscripción, Quito.
1853 "Decreto Ejecutivo de 30 de agosto de 1853", expedido por el Presidente Urvina (citado en la Memoria de Guerra y Marina).
1853 Memoria de Guerra y Marina.
1854 Ley de gastos, Quito.
1854 Memoria de Guerra y Marina.
1855 República del Ecuador, "Decreto del Presidente José María Urvina", 15 de febrero (anexo a la Memoria de Guerra y Marina).
1855 Memoria de Guerra y Marina.
1855 Ley Orgánica Militar, 22 de noviembre.
1856 Memoria de Guerra y Marina.
1857 *Exposición que dirige al Congreso Constitucional del Ecuador el Ministro de Guerra y Marina*, Quito, Imprenta de Valencia.

1857 *Ley de gastos, expedida por la última legislatura para el año de 1857*, Quito, Imprenta del Gobierno.
1857 Memoria de Guerra y Marina.
1858 Memoria de Guerra y Marina.
1831 "Ley Orgánica Militar", expedida el 4 de noviembre de 1831, en *Primer Registro Auténtico Nacional,* No. 23.
1839 "Ley que arregla el montepío militar", en *Primer Registro Auténtico Nacional*, No. 68, Quito.
1995 "Constitución del Estado del Ecuador (1830)", en Enrique Ayala Mora, edit., *Nueva Historia del Ecuador,* vol. 15, *Documentos de la Historia del Ecuador*, Quito, Corporación Editora Nacional/Grijalbo.
s.f. "Ley Orgánica Militar", en *Primer Registro Auténtico Nacional*, No. 36.
s.f. República del Ecuador, "Ley sobre conscripción del Ejército", en *Primer Registro Auténtico Nacional*, No. 37.
s.f. Recopilación de leyes militares, Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa.

Sociedad Católico Republicana,
1885 "Bases", en *El Porvenir*, No. 22, Quito, septiembre 11.

Trabucco, Federico,
1975 Constituciones de 1830, 1835, 1843, 1850, 1852, en *Constituciones de la República del Ecuador,* Quito, Editorial Universitaria.

Public Record Office (Gran Bretaña),
1850 FO 25, vol. 21.

El autor

Enrique Ayala Mora nació en Ibarra en 1950. Estudió hasta la secundaria en su ciudad natal. Bachiller (1968) en el Colegio Sánchez y Cifuentes. Licenciado (1972) y doctor (1975) en Educación, Universidad Católica del Ecuador. Estudió Derecho en la misma universidad. Curso de Maestría en Historia, Essex, Gran Bretaña (1978-1979); doctor, DPhil (PhD) en Historia, Oxford (1982).

Actualmente es rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; y director de *Procesos: revista ecuatoriana de Historia*.

Miembro de los comités de la *Historia General de América Latina* de la UNESCO, y de la *Historia de América Andina*. Es miembro de las academias de Historia de Bolivia, Ecuador y España, Asociación de Historiadores de América Latina, ADHILAC; Asociación de Historiadores del Ecuador, ADHIEC; Oxford Society; Society of Latin American Studies (SLAS) de Gran Bretaña; Academia de la Latinidad; Colegio de América, Sevilla; Corporación Editora Nacional; Club Domingo Savio; Cruz Roja Ecuatoriana, vicepresidente del Comité Mons. Leonidas Proaño. Ha colaborado con organizaciones de trabajadores, campesinos e indígenas.

Editor de la *Nueva Historia del Ecuador* (15 volúmenes, 1988-1995), considerada la más importante de su género. Es coordinador general de la *Historia de América Andina* (8 volúmenes, 1989) y coautor de la *Cambridge History of Latin America*. Editor del vol. VII de la *Historia General de América Latina,* UNESCO (2008), y de la *Monografía de la provincia de Imbabura* (1988).

Ha publicado sobre cuarenta obras, entre ellas: *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador*, Quito, Ediciones de la Universidad Católica, 1978, Corporación Editora Nacional, 1982, 1985, 1988; *Federico González Suárez y la polémica sobre el Estado Laico* (estudio y selección), Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano; Banco Central del Ecuador/Corporación Editora Nacional, 1980; *Simón Bolívar, pensamiento político* (estudio y selección), Quito, Editorial Indoamericana, 1983; *Sucre*, Universidad Andina Simón Bolívar, 1977; *La Historia del Ecuador: ensayos de interpretación* (editor), Biblioteca de Historia Ecuatoriana, volumen 10, Quito, Corporación Editora Nacional, 1985*; Los partidos políticos en el Ecuador: síntesis histórica*, Quito, Ediciones La Tierra, 1986, 1989; *Historia, compromiso y política*, Quito, Editorial Planeta, 1989; *El bolivarianismo en el Ecuador*, Quito, Corporación Editora Nacional, 1991; *Estudios sobre Historia Ecuatoriana*, Quito, TEHIS/IADAP, 1993; *Resumen de Historia del Ecuador*, Quito, Biblioteca General de Cultura, Corporación Editora Nacional, 1993 a 1999. *Historia de la Revolución Liberal Ecuatoriana*, Quito, Corporación Editora Nacional/ TEHIS, 1995; *Sucre, soldado y estadista* (editor), Bogotá, Editorial Planeta, 1996; *Ecuador-Perú: his-*

toria del conflicto y de la paz, Quito, Planeta, 1999; *La enseñanza de la historia en el Ecuador*, Bogotá, Convenio Andrés Bello, 1999; *José María Velasco Ibarra: pensamiento político* (editor), México, Fondo de Cultura Económica, 2000; *Ecuador, Patria de todos*, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador/Corporación Editora Nacional, 2004; *Simón Bolívar* (estudio introductorio, antología y notas), Pensamiento Fundamental Ecuatoriano, 2, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador/ Corporación Editora Nacional, 2004, 2006; *El socialismo y la nación ecuatoriana,* Quito, Ediciones La Tierra, 2005; *La enseñanza de historia en los países andinos*, Lima, Secretaría General de la Comunidad Andina, 2006; *Manual de Historia del Ecuador,* dos tomos. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Corporación Editora Nacional, 2008; *Historia del Ecuador I, Época Aborigen, Colonia e Independencia; Historia del Ecuador II, Época Republicana* (textos de "Estudios Sociales" para sexto y séptimo año de Educación Básica), Ministerio de Educación/Corporación Editora Nacional, 2010. Colabora en periódico *El Comercio* de Quito.

Fue profesor de la Universidad Central del Ecuador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso Quito, donde dirigió el primer posgrado en Historia Andina; de las universidades Católica del Ecuador, Oxford, del Valle (Cali), San Marcos (Lima), Pablo de Olavide (Sevilla), Federico II – Orientale (Nápoles) y Estatal de Cuenca. Ha sido conferenciante en varias ciudades del Ecuador y del exterior como Cambridge, Glasgow, Bogotá, París, Washington, La Habana, Madrid, La Paz, Lima, Caracas, México, Montevideo, Praga y otras. Fue rector de la Universidad Andina, Sucre, Bolivia (1995-1997); expositor del Instituto de Altos Estudios Nacionales, Ecuador; consultor de la Universidad de las Naciones Unidas, Tokio.

Como militante socialista ha desempeñado funciones de dirigencia estudiantil y dirección política. Diputado por su provincia de Imbabura (1986-1998 y 1990-1992) y por la provincia de Pichincha (2003-2006), vicepresidente del Congreso Nacional (1986-1987). Candidato a la Vicepresidencia de la República (1988). Miembro de la Asamblea Nacional Constituyente (1997-1998); vicepresidente de la Unión Interparlamentaria Mundial (1987-1988).

Ha sido miembro de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores (1995-2002) y vocal del Consejo Nacional de Acreditación CONEA (2006-2008).

Correo electrónico: rector@uasb.edu.ec

Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

La Universidad Andina Simón Bolívar es una institución académica de nuevo tipo, creada para afrontar los desafíos del siglo XXI. Como centro de excelencia, se dedica a la investigación, la enseñanza y la prestación de servicios para la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos.

La Universidad es un centro académico abierto a la cooperación internacional, tiene como eje fundamental de trabajo la reflexión sobre América Andina, su historia, su cultura, su desarrollo científico y tecnológico, su proceso de integración, y el papel de la Subregión en América Latina y el mundo.

La Universidad Andina Simón Bolívar fue creada en 1985 por el Parlamento Andino. Es un organismo del Sistema Andino de Integración. Además de su carácter de institución académica autónoma, goza del estatus de organismo de derecho público internacional. Tiene su Sede Central en Sucre, Bolivia, una sede nacional en Quito, Ecuador, una sede local en La Paz, Bolivia, y una oficina en Bogotá, Colombia.

La Universidad Andina Simón Bolívar se estableció en el Ecuador en 1992. En ese año la Universidad suscribió un convenio de sede con el gobierno del Ecuador, representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que ratifica su carácter de organismo académico internacional. En 1997, el Congreso de la República del Ecuador, mediante ley, la incorporó al sistema de educación superior del Ecuador, y la Constitución de 1998 reconoció su estatus jurídico, el que fue ratificado por la legislación ecuatoriana vigente. Es la primera universidad del Ecuador en recibir un certificado internacional de calidad y excelencia.

La Sede Ecuador realiza actividades, con alcance nacional e internacional, dirigidas a la Comunidad Andina, América Latina y otros ámbitos del mundo, en el marco de áreas y programas de Letras, Estudios Culturales, Comunicación, Derecho, Relaciones Internacionales, Integración y Comercio, Estudios Latinoamericanos, Historia, Estudios sobre Democracia, Educación, Adolescencia, Salud y Medicinas Tradicionales, Medio Ambiente, Derechos Humanos, Migraciones, Gestión Pública, Dirección de Empresas, Economía y Finanzas, Estudios Agrarios, Estudios Interculturales, Indígenas y Afroecuatorianos.

CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL

Biblioteca de Historia

1. Roberto Andrade, *HISTORIA DEL ECUADOR, I*
2. Juan León Mera, *LA DICTADURA Y LA RESTAURACIÓN EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*
3. Camilo Destruge, *HISTORIA DE LA PRENSA DE GUAYAQUIL, I*
4. Camilo Destruge, *HISTORIA DE LA PRENSA DE GUAYAQUIL, II*
5. Roberto Andrade, *HISTORIA DEL ECUADOR, II*
6. Eloy Alfaro, *NARRACIONES HISTÓRICAS*
7. Roberto Andrade, *HISTORIA DEL ECUADOR, III*
8. Alberto Muñoz Vernaza, *ORÍGENES DE LA NACIONALIDAD ECUATORIANA*
9. Roberto Andrade, *HISTORIA DEL ECUADOR, IV*
10. Enrique Ayala Mora, edit., *LA HISTORIA DEL ECUADOR: ensayos de interpretación*
11. Juan Murillo Miró, *HISTORIA DEL ECUADOR*
12. Luis Andrade Reimers, *SUCRE EN EL ECUADOR*
13. Ricardo Márquez Tapia, *CUENCA COLONIAL*
14. Leonidas Batallas, *FEDERICO GONZÁLEZ SUÁREZ: apuntes para su biografía*
15. María Mogollón, Ximena Narváez, *MANUELA SÁENZ: presencia y polémica en la historia*
16. Bernard Lavallé, *QUITO Y LA CRISIS DE LA ALCABALA, 1580-1600*
17. Plutarco Naranjo, *SÍFILIS: OTRA ENFERMEDAD QUE NOS LLEGÓ DE EUROPA: la medicina y la sífilis en el Viejo Mundo*
18. Bernard Lavallé, *AL FILO DE LA NAVAJA: luchas y derivas caciquiles en Latacunga, 1730-1790*
19. Kim Clark, *LA OBRA REDENTORA: el ferrocarril y la nación en Ecuador, 1895-1930*
20. Jaime E. Rodríguez O., *LA REVOLUCIÓN POLÍTICA DURANTE LA ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA: el Reino de Quito, 1808-1822*
21. Galo Ramón Valarezo, *EL PODER Y LOS NORANDINOS: la historia en las sociedades norandinas del siglo XVI*
22. Jaime E. Rodríguez O., *EL NACIMIENTO DE HISPANOAMÉRICA: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*
23. Luis Cláudio Villafañe G. Santos, *EL IMPERIO DEL BRASIL Y LAS REPÚBLICAS DEL PACÍFICO: las relaciones de Brasil con Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, 1822-1889*
24. Jean-Paul Deler, *ECUADOR, DEL ESPACIO AL ESTADO NACIONAL*
25. Plutarco Naranjo y Rodrigo Fierro, edits., *EUGENIO ESPEJO: su época y su pensamiento*
26. Natàlia Esvertit, *LA INCIPIENTE PROVINCIA: Amazonía y Estado ecuatoriano en el siglo XIX*
27. Álvaro Oviedo Hernández, *SINDICALISMO COLOMBIANO: Iglesia e ideario católico, 1945-1957*
28. Enrique Ayala Mora, edit., *SUCRE, SOLDADO Y ESTADISTA*

CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL
Proyectos editoriales

HISTORIA

Biblioteca de Historia • Nueva Historia del Ecuador • Biblioteca Ecuatoriana de Arqueología • *Procesos: revista ecuatoriana de historia* • Libro del Sesquicentenario • Colección Quitumbe.

TESTIMONIOS

Colección Ecuador • Colección Testimonios.

GEOGRAFÍA

Estudios de Geografía • Los peligros volcánicos en Ecuador • Investigaciones en Geociencias • El riesgo sísmico en el Ecuador.

CIENCIAS SOCIALES

Biblioteca de Ciencias Sociales • Colección Temas • Colección Popular 15 de Noviembre • Elecciones y Democracia en el Ecuador • Serie Estudios Internacionales • *Comentario Internacional: revista del Centro Andino de Estudios Internacionales* • Serie Alternativa.

PENSAMIENTO ECUATORIANO

Obras de Hernán Malo González • Pensamiento Fundamental Ecuatoriano • Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano.

DERECHO

Estudios Jurídicos • Fortalecimiento de la Justicia Constitucional en el Ecuador • *Foro: revista de derecho*.

LENGUA Y LITERATURA

Colección Kashkanchikrakmi • Historia de las literaturas del Ecuador • *Kipus: revista andina de letras*.

EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Colección Nuevos Caminos • Biblioteca Ecuatoriana de la Familia • Biblioteca General de Cultura • Biblioteca Ecuatoriana de Ciencias • Serie Magíster • Serie Debate Universitario • Serie Manuales Educativos.

ADMINISTRACIÓN

Serie Gestión.

OTRAS COLECCIONES

Libros de bolsillo.

Biblioteca de Historia
30

Para entender la historia del Ecuador del siglo XIX es necesario conocer sus instituciones fundamentales. Este libro se propone aportar en esos campos de la historiografía nacional, a partir de cuatro textos fundamentales.

El primero ofrece una visón general sobre el Estado, la cuestión nacional y el poder político. El segundo trata sobre el papel cumplido por el Ejército en la vida del naciente país, con énfasis en su organización y funcionamiento. El tercero es una perspectiva general de la vida de la Iglesia católica, con especial referencia a su relación con el Estado. El cuarto y último es un panorama general de la vida de los municipios del Ecuador en el siglo XIX.

Al cabo de varias décadas de investigación y docencia especializadas sobre el Ecuador y América Andina en el siglo XIX, con este nuevo libro, el autor ofrece a los lectores una visión renovada de la problemática, importantes avances y también desafíos para el trabajo futuro.

Enrique Ayala Mora es doctor en Educación por la Universidad Católica del Ecuador y en Historia por la Universidad de Oxford. Enseña en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, de la cual es rector y profesor de Historia de América Latina.

Ha enseñado e investigado historia desde los años setenta. Se lo reconoce como uno de los principales expertos en historia social y política del siglo XIX. Fue editor de la Nueva Historia del Ecuador, *del volumen VII de la* Historia General de América Latina *publicada por la UNESCO, y de otras obras especializadas. Ha publicado varios libros sobre historia ecuatoriana y latinoamericana.*

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
Corporación Editora Nacional

9 789978 845585